

## INFORME DE GESTIÓN

### I. DATOS GENERALES

Periodo del informe de gestión:	Desde: 11/07/2024	Hasta: 05/11/2025
Nombre del Servidor(a) Público(a):	<b>DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO</b>	
Identificación:	1.075.652.149	
Cargo desempeñado:	Subsecretario de Gestión Financiera	
Dirección de correspondencia:	ingdanielcontreras@live.com	
Ciudad:	<b>Bogotá</b>	
Teléfonos de contacto:	3008210995	
Motivo de retiro:	Rediseño Institucional	
Fecha:	<b>05/11/2025</b>	
Firma:		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.



**1-2025-61757**

Fecha: 2025-12-02 11:22:00  
Anexos: 2 ADJUNTOS Folios: 1  
Asunto: EMAIL- INFORME DE GESTIÓN DE LA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
Destino: SUB.CORPORATIVA  
Tipo: COMUNICACION ENTRADA  
Origen: DANIEL EDUARDO CONTRERAS

## II. INFORME DE GESTIÓN

### 1. Estructura general de la dependencia

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá está estructurada por las siguientes dependencias internas:

Subdirección de Recursos Públicos, encargada de la gestión y administración de los recursos provenientes del sector público.

Subdirección de Recursos Privados, orientada a la administración de recursos y actores privados que financian o contribuyen a los proyectos del sector hábitat.



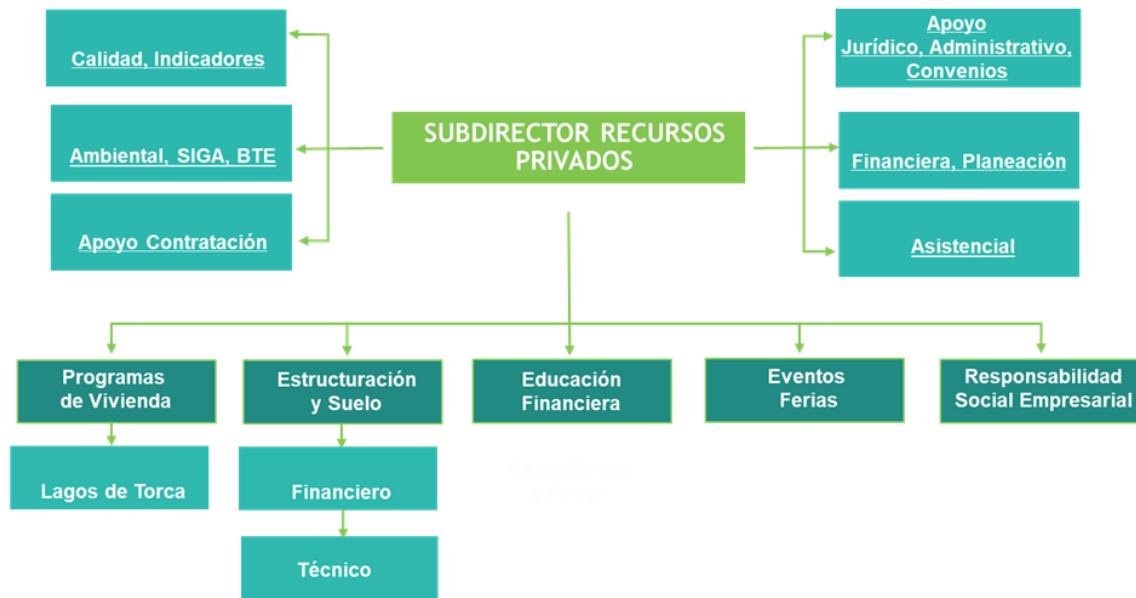
Fuente: Subsecretaria de Gestión Financiera

### Organigrama de Subsecretaría:

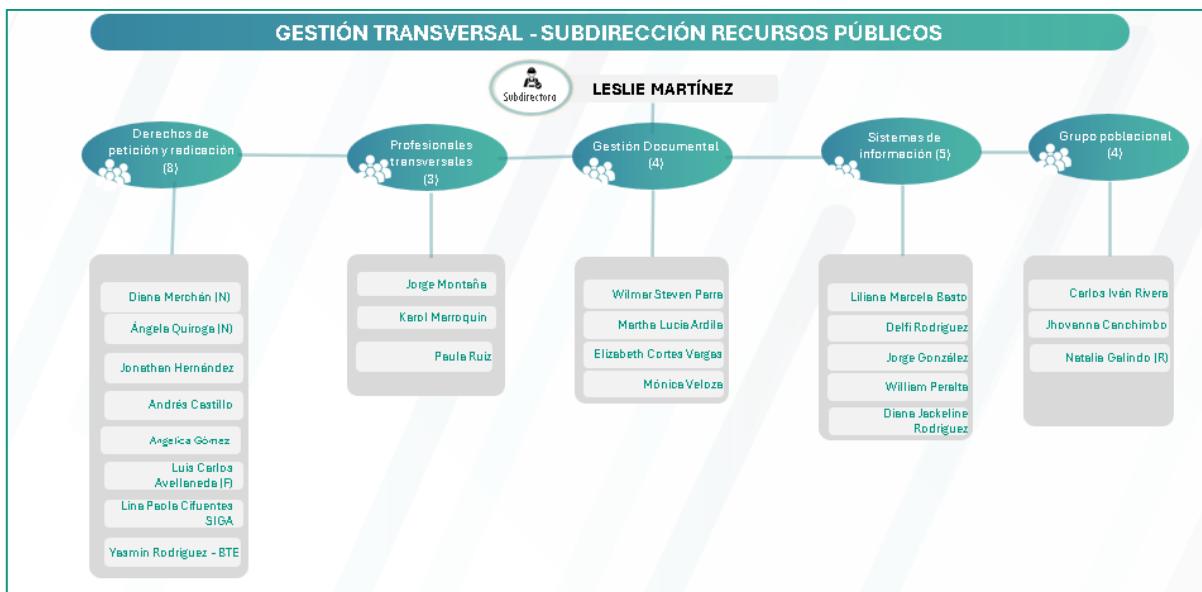


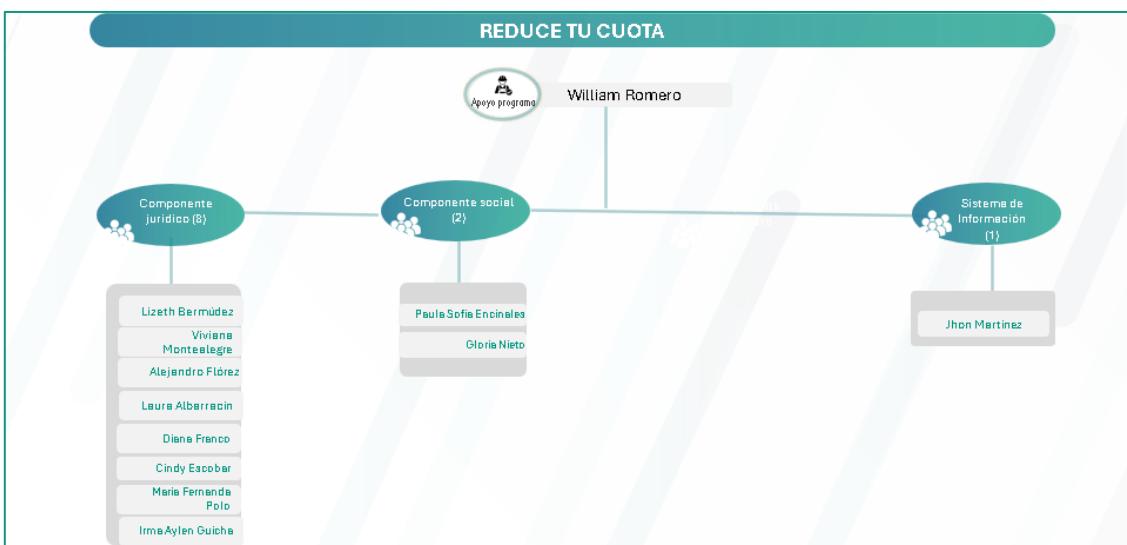
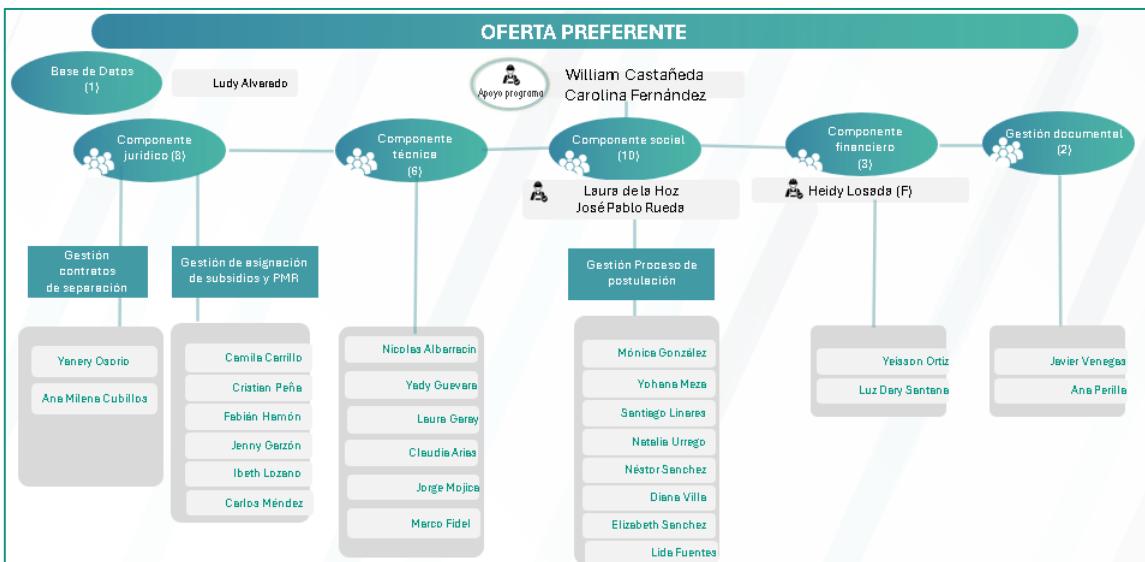
Fuente: Subsecretaria de Gestión Financiera

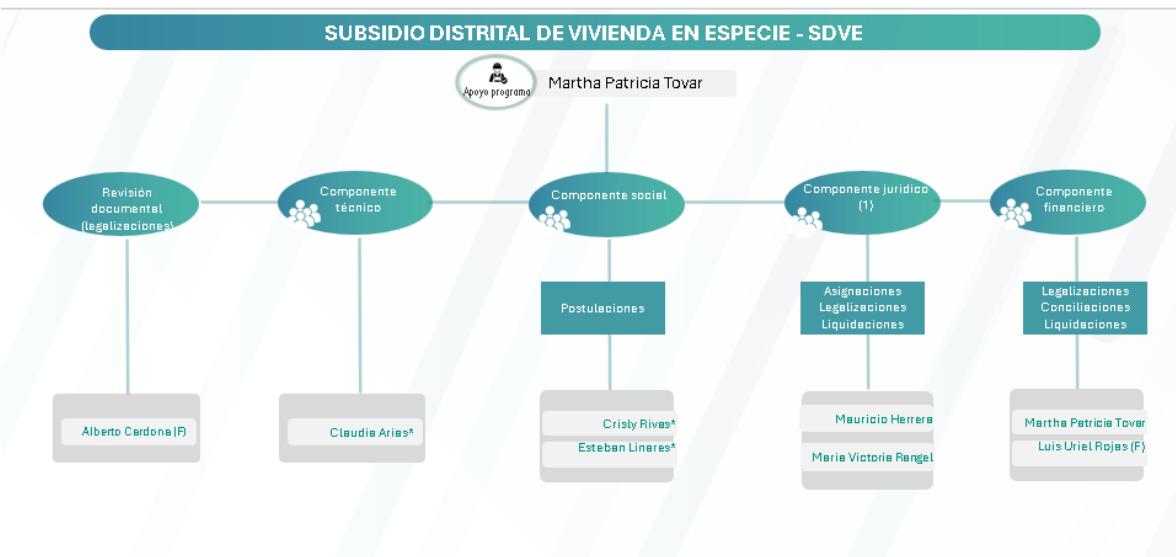
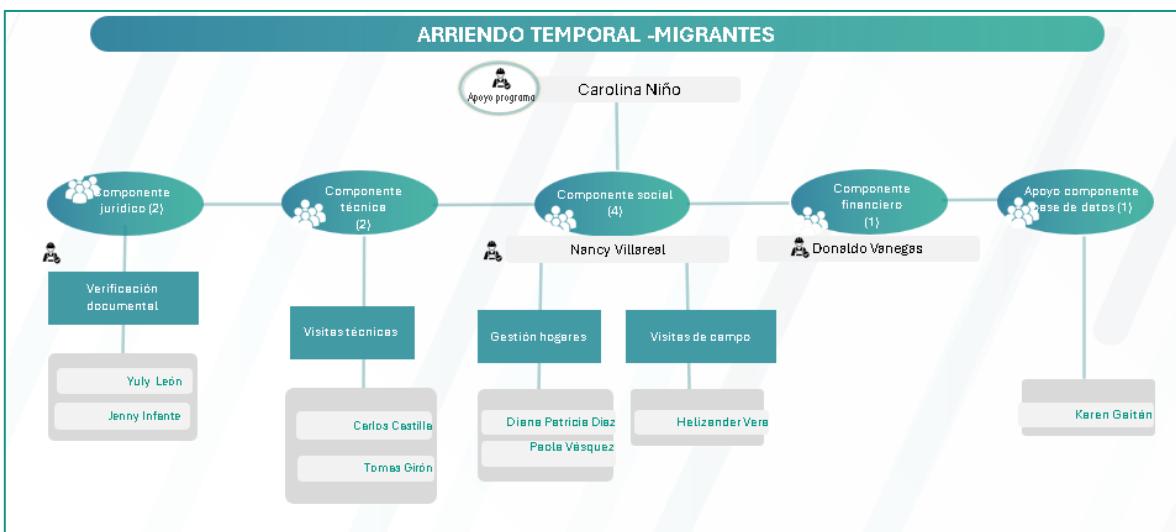
## Subdirección de Recursos Privados



## SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS







\*Compartidos con otros Programas

### **a. Propósito de las áreas que hacen parte de la dependencia**

La Subsecretaría de Gestión Financiera orienta su labor al diseño y operación de instrumentos y esquemas de financiación y cofinanciación que fortalezcan la implementación de los programas y proyectos del sector hábitat. De igual manera, coordina la priorización de recursos y beneficiarios, promueve la articulación con diferentes niveles territoriales y actores, e impulsa la aplicación de mecanismos financieros, económicos y urbanos en el marco de la Ley 388 de 1997. Con ello, contribuye a garantizar una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos, asegurando un mayor impacto en el mejoramiento integral del hábitat en la ciudad.

**Subdirección de Recursos Públicos,** tiene las siguientes funciones asignadas mediante el Decreto Distrital 121 de 2008:

- Proponer la reglamentación y el esquema operativo para otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda.
- Proponer los indicadores para la priorización de los beneficiarios de los distintos programas y proyectos del Sector del Hábitat.
- Desarrollar esquemas de priorización de población beneficiaria por medio de estrategias de focalización y selección equitativa de las familias por barrios y localidades.
- Diseñar instrumentos financieros para la gestión del Hábitat: Suelo, VIP, servicios públicos, espacio público, subsidios a la oferta y a la demanda para VIP – VIS, subsidios para renovación urbana, subsidios para titulación de predios y construcciones, creación de esquemas alternativos de microcrédito y ahorro programado para establecer las opciones reales de cierre financiero sobre todo para la población informal y más pobre del distrito.
- Promover esquemas de cofinanciación y participación local para potenciar los Fondos de Desarrollo Local y asegurar la coherencia entre la planeación e inversión local y distrital.
- Apoyar, en coordinación con la Subsecretaría de Planeación y Política, la estructuración de los créditos de la Banca Multilateral que financien proyectos de inversión de la Secretaría del Hábitat.
- Apoyar la implementación de estrategias de subsidios y contribuciones de servicios públicos, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Apoyar a las empresas del sector en la definición y puesta en marcha de estrategias de generación de ingresos, para realizar inversiones de mayor alcance y a más largo plazo acordes con la política sectorial.

**Subdirección de Recursos Privados.** Las funciones definidas para esta subdirección son:

- Movilizar recursos del sector privado a través de la definición de instrumentos

tributarios específicos para la financiación del hábitat, de la distribución de cargas y beneficios y de los recursos que comprometen los inversionistas en el urbanismo y en la construcción de viviendas y de otras edificaciones.

- Diseñar las estrategias para gestionar recursos ante los organismos privados para articular fuentes de financiación orientados a mejorar el acceso de la población de bajos ingresos a soluciones habitacionales.
- Desarrollar estrategias y procedimientos para el aseguramiento estatal del parque inmobiliario más pobre de Bogotá, de acuerdo con estándares fijados por experiencias exitosas nacionales e internacionales y para el aseguramiento del parque inmobiliario de los estratos 3 y 4 con empresas de seguros de segundo piso pagados durante todo el año a través de cobros con el impuesto predial o los recibos de los servicios públicos.
- Crear esquemas novedosos de bancarización de la población informal mediante formas de garantía entre personas y no mediante formas de garantías con los bienes.
- Analizar y fomentar formas de asociación comunitarias para propiciar el ahorro y la inversión en proyectos habitacionales VIP y VIS, con formas innovadoras de garantía, para el respaldo de los créditos de la banca, las cooperativas, las cajas de compensación familiar u otros agentes financieros.
- Diseñar una política para la creación de incentivos y esquemas de asociación y participación público-privado para: VIP-VIS, renovación urbana, reciclaje de estructuras inmobiliarias con densificación.
- Diseñar estrategias para constructores pequeños y medianos cuyo grupo objetivo son los pequeños y medianos proyectos de construcción.

**b. Distribución del personal de la planta de empleos de la dependencia:**

La Subsecretaría de Gestión Financiera, durante mi ejercicio como Subsecretario, contó con el apoyo de seis (6) personas de planta, distribuidas así:

- Subsecretaría de Gestión Financiera:

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación
Heidy América Losada García	Profesional Especializado	Carrera administrativa
Alberto Cardona Cuervo	Técnico Administrativo	Provisional-Temporal

- Subdirección de Recursos Públicos:

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación
Luis Uriel Rojas	Profesional Especializado Código 222 Grado 24	Carrera administrativa
Luis Carlos Avellaneda	Técnico Administrativo 365-8	Provisional

- Subdirección de Recursos Privados:

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación
Luis Antonio Sarmiento Melo	Profesional especializado Código 222 Grado 24	Carrera Administrativa
Luis Beltrán Urquijo Melchor	Profesional especializado Código 222 Grado 24	Carrera Administrativa

**c. Estado de supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la siguiente referencia:**

Vigencia 2024 (a partir del 11 de julio de 2024)

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VR/ TOTAL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES Y REDUCCIONES)	OBJETO	ESTADO
143-2024	21/02/2024	10/07/2024	\$ 27.626.667,00	Prestar servicios profesionales jurídicos para la elaboración, proyección de documentos, actos administrativos, revisión y seguimiento a los documentos de respuesta de los derechos de petición que sean competencia de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
161-2024	26/02/2024	15/07/2024	\$ 28.840.000,00	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento social e implementación de estrategias relacionadas con la asignación de subsidios con enfoque diferencial a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
461-2024	1/04/2024	10/07/2024	\$ 30.900.000,00	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo, validación y funcionalidad de los sistemas de información para la aplicación de los instrumentos de financiación gestionados de la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
716-2024	24/05/2024	15/07/2024	\$ 17.550.000,00	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades de los sistemas de información necesarios para la gestión de programas y proyectos de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
795-2024	4/06/2024	15/07/2024	\$ 24.962.000,00	Prestar servicios profesionales especializados para el acompañamiento en la gestión y desarrollo de actividades relacionadas con la estructuración, promoción y divulgación de los programas de la sdht que permiten el acceso a una vivienda digna.	Terminado
897-2024	16/07/2024	28/02/2025	\$ 57.937.500,00	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico y contractual de los procesos asignados en el marco de los programas y proyectos gestionados	Terminado

				por la subsecretaría de gestión financiera.	
913-2024	17/07/2024	31/01/2025	\$ 90.533.333,00	Prestar servicios profesionales especializados para la planeación, implementación y seguimiento técnico, operativo y financiero asociado a los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1041-2024	22/07/2024	28/02/2025	\$ 43.216.000,00	Prestar servicios profesionales jurídicos para la elaboración, proyección de documentos, actos administrativos, revisión y seguimiento a los documentos de respuesta de los derechos de petición que sean competencia de la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1042-2024	22/07/2024	31/01/2025	\$ 53.550.000,00	Prestar servicios profesionales jurídicos para el seguimiento y formulación de lineamientos requeridos en la implementación y desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1116-2024	22/07/2024	4/03/2025	\$ 73.000.000,00	Prestar servicios profesionales para realizar soporte y validación de la funcionalidad de los sistemas de información para la aplicación de los instrumentos de financiación gestionados de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1349-2024	1/08/2024	28/02/2025	\$ 25.900.000,00	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades asistenciales y operativas requeridas en el marco de los programas y proyectos para adquisición de vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1350-2024	9/08/2024	25/11/2024	\$ 34.775.000,00	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento operativo a los instrumentos de financiación de vivienda y al plan de acción en el marco de los programas y proyectos del subsidio distrital vivienda, así como apoyar las actividades administrativas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminación Anticipada
1351-2024	1/08/2024	31/12/2024	\$ 50.000.000,00	Prestar servicios profesionales jurídicos para el análisis, seguimiento y direccionamiento estratégico en el marco de los programas de vivienda y estrategias dirigidas por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1471-2024	21/08/2024	31/12/2024	\$ 26.780.000,00	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento, análisis financiero a los instrumentos de financiación de	Terminado

				vivienda, y apoyar actividades administrativas u operativas en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	
1521-2024	27/08/2024	31/01/2025	\$ 61.600.000,00	Prestar servicios profesionales especializados para realizar el análisis jurídico y contractual del programa de vivienda en el marco del plan distrital de desarrollo, así como el proceso contractual de un vehículo fiduciario que administre los recursos de dicho programa, en el marco del diseño institucional, normativo y que permita la ejecución de los contratos derivados.	Terminado
1523-2024	2/09/2024	31/12/2024	\$ 55.533.333,00	Prestar servicios profesionales especializados para la implementación y desarrollo de los procesos de planeación presupuestal y seguimiento financiero de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1622-2024	18/10/2024	31/01/2025	\$ 44.633.333,00	Prestar servicios profesionales especializados para el análisis, revisión y direccionamiento jurídico requerido por la subsecretaría de gestión financiera en el marco de sus competencias y misiónalidad.	Terminado

Vigencia 2025

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VR/ TOTAL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES Y REDUCCIONES)	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO
27-2025	21/01/2025	31/12/2025	\$ 118.000.000,00	Prestar servicios profesionales para realizar metodologías para la divulgación y comunicaciones de todos los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En Ejecución
95-2025	22/01/2025	31/12/2025	\$ 141.600.000,00	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento de tipo jurídico en el marco de los proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En Ejecución
96-2025	3/02/2025	31/12/2025	\$ 151.858.667,00	Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo de actividades en los procesos de planeación presupuestal y seguimiento financiero de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En Ejecución
131-2025	27/01/2025	30/06/2025	\$ 34.024.608,00	Prestar servicios profesionales	Terminado

				para el apoyo en la implementación, gestión y trámite de las políticas MIPG, sistema integrado de gestión y demás procesos misionales a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	
172-2025	5/02/2025	31/12/2025	\$ 118.369.600,00	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento operativo al plan de acción, a instrumentos de financiación de vivienda y brindar apoyo administrativo en la subsecretaría de gestión financiera.	En Ejecución
205-2025	10/02/2025	31/12/2025	\$ 132.800.000,00	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión, gestión y seguimiento técnico a los proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado anticipadamente
210-2025	13/02/2025	31/12/2025	\$ 140.833.333,00	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico especializado y asesoría en los programas de acceso a soluciones habitacionales gestionados desde la subsecretaría de gestión financiera.	En Ejecución
269-2025	7/02/2025	31/12/2025	\$ 135.320.000,00	Prestar servicios profesionales jurídicos para la elaboración, proyección de documentos, actos administrativos, revisión y seguimiento a los documentos de respuesta de los derechos de petición que sean competencia de la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
321-2025	13/02/2025	31/12/2025	\$ 131.200.000,00	Prestar servicios profesionales especializados para realizar el acompañamiento y seguimiento financiero para la ejecución de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
375-2025	12/02/2025	31/12/2025	\$ 154.638.540,00	Prestar servicios profesionales especializados para la realizar el seguimiento técnico, operativo y financiero de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
390-2025	12/02/2025	31/12/2025	\$ 127.758.000,00	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en la definición de lineamientos jurídicos y normativos y realizar el seguimiento en la implementación y desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En Ejecución

391-2025	17/02/2025	31/12/2025	\$ 110.000.000,00	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico a los programas de acceso a la vivienda ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
410-2025	17/02/2025	6/08/2025	\$ 70.609.320,00	Prestar servicios profesionales especializados para realizar la gestión jurídica y contractual del programa de vivienda en el marco del plan distrital de desarrollo, y del proceso contractual de un vehículo fiduciario que administre los recursos de dicho programa, en el marco del diseño institucional, normativo y que permita la ejecución de los contratos derivados	Terminado
411-2025	18/02/2025	31/12/2025	\$ 131.200.000,00	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento de la información financiera y manejo de recursos en el patrimonio autónomo constituido en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En Ejecución
417-2025	14/02/2025	31/12/2025	\$ 143.145.600,00	Prestar servicios profesionales especializados para el acompañamiento y seguimiento jurídico, formulación de lineamientos relacionados con la implementación y ejecución de los programas para la promoción, generación y acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
458-2025	18/02/2025	31/12/2025	\$ 66.000.000,00	Prestar servicios de apoyo administrativo y operativo en el marco de los programas y proyectos gestionados desde la subsecretaría de gestión financiera	Terminado anticipadamente
476-2025	24/02/2025	16/08/2025	\$ 69.600.000,00	Prestar servicios profesionales para realizar estudios financieros, económicos y estadísticos asociados a los instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda.	Terminado anticipadamente
570-2025	6/03/2025	31/12/2025	\$ 102.333.333,00	Prestar servicios profesionales para la gestión financiera de los proyectos de inversión a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
571-2025	4/03/2025	31/12/2025	\$ 61.400.000,00	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión, gestión y seguimiento técnico a los proyectos y programas de vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En Ejecución
572-2025	2/04/2025	31/12/2025	\$ 63.700.000,00	Prestar servicios profesionales para la gestión administrativa y técnica de los programas y proyectos a cargo de la	En Ejecución

				subsecretaria de gestión financiera	
573-2025	27/02/2025	31/12/2025	\$ 61.400.000,00	Prestar servicios profesionales en materia de construcción sostenible, apoyo técnico en el seguimiento de la estructuración, puesta en marcha y seguimiento de la certificación ambiental para los proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
574-2025	27/02/2025	31/12/2025	\$ 108.000.000,00	Prestar servicios profesionales para realizar la revisión, estructuración, actualización, control de los sistemas de información necesarios para la gestión de programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
631-2025	6/03/2025	31/12/2025	\$ 37.940.466,00	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades asistenciales y operativas de la subsecretaría de gestión financieras	En Ejecución
633-2025	7/03/2025	31/12/2025	\$ 79.213.545,00	Prestar servicios profesionales para adelantar las actividades jurídicas derivadas de las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
732-2025	17/03/2025	3/12/2025	\$ 102.286.000,00	Prestar servicios profesionales para realizar soporte técnico para la configuración y actualización de los sistemas de información y servidores asociados a los instrumentos de financiación de la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
850-2025	7/04/2025	31/12/2025	\$ 72.000.000,00	Prestar servicios profesionales para realizar gestión, seguimiento e informes, a las políticas en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En Ejecución
996-2025	9/07/2025	31/12/2025	\$ 38.277.684,00	Prestar servicios profesionales para la gestión de las políticas MIPG, sistema integrado de gestión y demás procesos misionales a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En Ejecución
1101-2025	22/08/2025	31/12/2025	\$ 59.047.560,00	Prestar servicios profesionales especializados en materia jurídica y contractual para la estructuración, ejecución, seguimiento y gestión integral de los programas y proyectos de vivienda que adelante la secretaría distrital del hábitat, en el marco del plan distrital de	En Ejecución

				desarrollo vigente.	
--	--	--	--	---------------------	--

Subdirecciones con la correspondiente supervisión:

Subdirección de Recursos Privados:

Vigencia 2024:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VR/ TOTAL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES Y REDUCCIONES)	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO
854-2024	16/07/2024	31/01/2025	\$ 50.212.500	Prestar servicios profesionales en la implementación, seguimiento y evaluación del programa de educación e inclusión financiera, en el marco de los programas gestionados por la secretaría distrital del hábitat.	Terminado
891-2024	16/07/2024	28/02/2025	\$ 26.250.000	Prestar servicios de apoyo administrativo y operativo en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
939-2024	17/07/2024	31/01/2025	\$ 51.733.333	Prestar servicios profesionales para realizar el acompañamiento jurídico a los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
953-2024	19/07/2024	31/01/2025	\$ 33.920.000	Prestar servicios profesionales de caracterización y acompañamiento social al programa de educación e inclusión financiera, así como a los demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
956-2024	19/07/2024	31/12/2024	\$ 28.620.000	Prestar servicios profesionales de caracterización y acompañamiento social al programa de educación e inclusión financiera, así como a los demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
957-2024	19/07/2024	31/12/2024	\$ 28.620.000	Prestar servicios profesionales de caracterización y acompañamiento social al programa de educación e inclusión financiera, así como a los demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado

958-2024	19/07/2024	31/12/2024	\$ 28.620.000	Prestar servicios profesionales de caracterización y acompañamiento social al programa de educación e inclusión financiera y los demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
959-2024	19/07/2024	31/12/2024	\$ 47.520.000	Prestar servicios profesionales para la implementación de estrategias de financiación en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
960-2024	19/07/2024	31/12/2024	\$ 33.372.000	Prestar servicios profesionales para la generación de estrategias de movilización de recursos del sector privado para la financiación de programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
969-2024	18/07/2024	28/02/2025	\$ 132.536.333	Prestar servicios profesionales especializados para el acompañamiento en la implementación de los instrumentos de planeación, gestión de suelo y gestión financiera del plan de ordenamiento zonal del norte - ciudad lagos de torca.	Terminado
1108-2024	24/07/2024	23/02/2025	\$ 100.380.000	Prestar servicios profesionales especializados para el acompañamiento en la gestión, implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación, gestión de suelo y gestión financiera en proyectos estratégicos asociados a infraestructura, actuaciones estratégicas, planes parciales, proyectos de renovación y áreas de oportunidad para el desarrollo de vivienda en la ciudad.	Terminado
1180-2024	29/07/2024	31/01/2025	\$ 54.600.000	Prestar servicios profesionales para la articulación, estructuración y gestión de procesos de cooperación en el marco de la implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat de Bogotá.	Terminado
1226-2024	29/07/2024	31/12/2024	\$ 16.213.333	Prestar servicios para el apoyo de actividades administrativas, operativas y documental que sean requeridas en la subsecretaría de gestión financiera de la secretaría distrital del hábitat.	Terminado

1232-2024	29/07/2024	31/12/2024	\$ 65.866.667	Prestar servicios profesionales especializados en el seguimiento y acompañamiento en la implementación de los planes, estrategias, programas, proyectos de la subsecretaría de gestión financiera y políticas públicas de vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat.	Terminado
1312-2024	1/08/2024	31/12/2024	\$ 26.500.000	Prestar servicios profesionales de caracterización y acompañamiento social al programa de educación e inclusión financiera, así como a los demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1415-2024	12/08/2024	28/02/2025	\$ 46.433.333	Prestar servicios profesionales para realizar gestión jurídica y seguimiento a los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1513-2024	27/08/2024	26/11/2024	\$ 27.810.000	Prestar servicios profesionales para generar estrategias e instrumentos que permiten la movilización de recursos para la financiación de los proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado

#### Vigencia 2025

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VR/ TOTAL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES Y REDUCCIONES)	OBJETO	ESTADO
87-2025	24/01/2025	31/12/2025	62.918.685	Prestar servicios profesionales desde el componente social para brindar acompañamiento al programa de educación e inclusión financiera y demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
88-2025	27/01/2025	31/12/2025	62.918.685	Prestar servicios profesionales desde el componente social para brindar acompañamiento al programa de educación e inclusión financiera y demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
89-2025	27/01/2025	31/12/2025	62.918.685	Prestar servicios profesionales desde el componente social para brindar acompañamiento al programa de educación e inclusión financiera y demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución

90-2025	27/01/2025	31/12/2025	62.918.685	Prestar servicios profesionales desde el componente social para brindar acompañamiento al programa de educación e inclusión financiera y demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
100-2025	24/01/2025	31/12/2025	72.302.292	Prestar servicios profesionales requeridos para la gestión de recursos para la financiación de programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
213-2025	10/02/2025	9/07/2025	37.524.105	Prestar servicios profesionales para realizar el acompañamiento financiero a la ejecución de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
214-2025	3/02/2025	30/06/2025	16.516.800	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades administrativas y operativas requeridas en la subsecretaría de gestión financiera de la secretaría distrital del hábitat	Terminado
245-2025	11/02/2025	30/06/2025	45.421.200	Prestar servicios profesionales para ejecutar actividades para la implementación de estrategias de financiación de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
267-2025	7/02/2025	6/05/2025	55.200.000	Prestar servicios profesionales especializados para la gestión de actividades relacionadas con la estructuración, promoción y divulgación de los distintos programas de acceso de la vivienda definidos por la secretaría distrital del hábitat	Terminado
453-2025	18/02/2025	31/12/2025	88.089.600	Prestar servicios profesionales jurídicos para brindar el acompañamiento a los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
455-2025	18/02/2025	31/12/2025	86.656.418	Prestar servicios profesionales para la implementación y formulación del programa de educación e inclusión financiera, en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución

489-2025	20/02/2025	31/12/2025	102.900.000	Prestar servicios profesionales para apoyar actividades dentro de los procesos de implementación de proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
492-2025	19/02/2025	31/12/2025	68.474.524	Prestar servicios profesionales de carácter financiero para apoyar el programa de educación e inclusión financiera y demás proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
529-2025	24/02/2025	31/12/2025	59.818.344	Prestar servicios profesionales desde el componente social para brindar acompañamiento al programa de educación e inclusión financiera y demás proyectos y programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
546-2025	27/02/2025	31/12/2025	81.885.000	Prestar servicios profesionales para apoyar en las actividades para la implementación de estrategias para la movilización de recursos de financiación de los diferentes proyectos y programas de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
556-2025	27/02/2025	31/12/2025	124.800.000	Prestar servicios profesionales para la gestión técnica en la implementación de los programas y proyectos para acceso a la vivienda y nuevas fuentes de financiación del hábitat en Bogotá.	En ejecución
621-2025	10/03/2025	25/12/2025	141.093.333	Prestar servicios profesionales especializados para el acompañamiento en la gestión, implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación, gestión de suelo y gestión financiera en proyectos estratégicos asociados a infraestructura, actuaciones estratégicas, planes parciales, proyectos de renovación y áreas de oportunidad para el desarrollo de vivienda en la ciudad.	En ejecución
670-2025	11/03/2025	31/12/2025	39.728.700	Prestar servicios de apoyo a la gestión de actividades administrativas y operativas en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
710-2025	17/03/2025	31/12/2025	97.346.667	Prestar servicios profesionales jurídicos para realizar acompañamiento y seguimiento a los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución

742-2025	14/03/2025	31/12/2025	180.933.333	Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo en la implementación de los instrumentos de planeación, gestión de suelo y gestión financiera del plan de ordenamiento zonal del norte - ciudad lagos de torca	En ejecución
985-2025	14/07/2025	31/12/2025	54.505.440	Prestar servicios profesionales para ejecutar actividades para la implementación de estrategias de financiación y gestión de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
1018-2025	17/07/2025	31/12/2025	41.526.676	Prestar servicios profesionales para realizar el acompañamiento financiero a la ejecución de los programas de acceso a la vivienda, así como para la organización de actividades requeridas para el logro de las metas misionales.	En ejecución
1019/2025	17/07/2025	31/12/2025	18.278.592	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de carácter administrativo y operativo requeridas en el marco de los proyectos de acceso a la vivienda	En ejecución

Subdirección de Recursos Públicos:

Vigencia 2024:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	ESTADO DEL CONTRATO
826-2024	9/07/2024	30/12/2024	41.681.333	Prestar servicios profesionales de planeación estratégica y financiera, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
828-2024	11/07/2024	31/12/2024	43.775.000	Prestar servicios profesionales para proyectar, atender y dar respuesta a los derechos de petición, así como brindar apoyo jurídico en la elaboración de actos administrativos y documentos asociados a los proyectos de vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
861-2024	16/07/2024	28/02/2025	84.975.000	Prestar servicios profesionales para realizar la planeación, implementación y seguimiento técnico, operativo y financiero de los programas y otros esquemas de financiación de vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat.	Terminado

898-2024	13/07/2024	28/02/2025	58.710.000	Prestar servicios profesionales en la implementación de estrategias para la caracterización, evaluación, seguimiento, gestión y vinculación de hogares a los diferentes programas de subsidios de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
899-2024	16/07/2024	28/02/2025	84.975.000	Prestar servicios profesionales jurídicos en la orientación, formulación, ejecución y seguimiento de lineamientos requeridos en el desarrollo e implementación de los programas y proyectos de política pública ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
911-2024	16/07/2024	28/02/2025	69.525.000	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión, gestión y seguimiento técnico a los proyectos de vivienda y programas asociados a los subsidios e instrumentos de financiación definidos por la secretaría distrital del hábitat.	Terminado
923-2024	13/07/2024	28/02/2025	40.280.000	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
926-2024	16/07/2024	31/01/2025	48.750.000	Prestar servicios profesionales de carácter social para implementar estrategias para la caracterización, acompañamiento, gestión y vinculación de hogares en los programas y proyectos de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
970-2024	22/07/2024	31/12/2024	40.942.500	Prestar servicios profesionales para la implementación y seguimiento de los programas de subsidios de vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1000-2024	24/07/2024	28/02/2025	26.763.333	Prestar servicios de apoyo a las actividades operativas, administrativas y asistenciales relacionadas con el procesamiento de la información y la gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1014-2024	22/07/2024	28/02/2025	67.671.000	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión, gestión y seguimiento financiero a los convenios, proyectos de comité de elegibilidad y programas asociados a los subsidios e instrumentos de financiación de la secretaría distrital del hábitat.	Terminado
1015-2024	22/07/2024	31/12/2024	32.754.000	Prestar servicios profesionales para atender y dar respuesta a las peticiones, solicitudes y requerimientos, así como brindar apoyo jurídico en la elaboración de actos administrativos asociados a los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera	Terminado

1016-2024	22/07/2024	31/12/2024	29.680.000	Prestar servicios profesionales para realizar gestión y asesoría jurídica para la atención y respuesta a peticiones, así como gestión administrativa y proyección de documentos de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1023-2024	22/07/2024	28/02/2025	45.114.000	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento social e implementación de estrategias relacionadas con la asignación de subsidios de vivienda con enfoque diferencial a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1091-2024	23/07/2024	31/12/2024	31.600.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para la atención a los derechos de petición relacionados con los programas e instrumentos de financiación de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1092-2024	22/07/2024	28/02/2025	56.392.500	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa, logística y financiera de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1093-2024	23/07/2024	28/02/2025	44.908.000	Prestar servicios profesionales para realizar la verificación y seguimiento de los aspectos técnicos y de las gestiones administrativas asociadas a los programas de vivienda definidos por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1094-2024	26/07/2024	31/12/2024	33.583.333	Prestar servicios profesionales jurídicos en el análisis y seguimiento a programas de subsidio distrital de vivienda en el marco de los instrumentos de financiación gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1098-2024	22/07/2024	28/02/2025	38.690.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para brindar atención a las solicitudes presentadas por la ciudadanía y apoyar las respuestas acciones de tutela, así como prestar apoyo a la ejecución y seguimiento de los programas de vivienda e instrumentos de financiación a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1117-2024	22/07/2024	28/02/2025	40.150.000	Prestar servicios profesionales de carácter social para realizar acompañamiento y verificación de los requisitos de los hogares beneficiarios de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1158-2024	23/07/2024	28/02/2025	72.666.667	Prestar servicios profesionales para realizar el soporte, implementación y mantenimiento del sistema de información y funcionalidades de páginas web, así como la configuración y actualización de los servidores locales y de producción en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1159-2024	26/07/2024	28/02/2025	37.983.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado

1160-2024	26/07/2024	28/02/2025	19.830.167	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades administrativas, asistenciales y operativas en el marco de programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1161-2024	26/07/2024	28/02/2025	46.583.333	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión social requerida para la identificación, verificación de cumplimiento de requisitos y acompañamiento a los hogares beneficiarios de los programas de vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1162-2024	26/07/2024	28/02/2025	55.362.500	Prestar servicios profesionales para el apoyo y acompañamiento en la implementación de los procesos de gestión social a la comunidad en los programas para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1205-2024	26/07/2024	28/02/2025	37.983.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1206-2024	24/07/2024	28/02/2025	26.763.333	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el control y seguimiento para el cumplimiento de indicadores y políticas de gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1207-2024	26/07/2024	31/12/2024	27.383.333	Prestar servicios profesionales de gestión y asesoría jurídica para la atención y respuesta a peticiones requeridas en el marco de los programas de vivienda definidos por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1228-2024	26/07/2024	31/12/2024	19.116.667	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades administrativas, de gestión documental y procesamiento de información de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1229-2024	26/07/2024	28/02/2025	37.983.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1230-2024	1/08/2024	31/12/2024	30.900.000	Prestar servicios profesionales para atender y dar respuesta a las peticiones, solicitudes y requerimientos, así como brindar apoyo jurídico en la elaboración de actos administrativos asociados a los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1231-2024	26/07/2024	28/02/2025	37.983.333	Prestar servicios profesionales financieros para el seguimiento, control y legalización de los recursos asignados a programas de subsidios de vivienda, así como apoyar las actividades administrativas de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado

1252-2024	29/07/2024	31/12/2024	32.933.333	Prestar servicios profesionales para el desarrollo y la ejecución de actividades que se requieran desde el componente social para el desarrollo de los programas de subsidio de acceso a soluciones habitacionales de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1253-2024	26/07/2024	28/02/2025	37.983.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1254-2024	26/07/2024	31/12/2024	14.296.167	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de gestión documental, actualización de inventarios y demás procesos de información para cumplir con los indicadores y lineamientos que establezca la secretaría distrital del hábitat.	Terminado
1255-2024	30/07/2024	31/12/2024	18.623.333	Prestar servicios de apoyo en actividades administrativas y documentales requeridas en la operación de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría distrital del hábitat.	Terminado
1271-2024	26/07/2024	31/12/2024	15.810.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el proceso de archivo y gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1272-2024	29/07/2024	28/02/2025	45.933.333	Prestación de servicios profesionales desde el ámbito financiero para llevar a cabo el análisis, revisión, seguimiento y legalización de los programas de acceso a soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1273-2024	26/07/2024	31/12/2024	92.121.667	Prestar servicios profesionales especializados para el acompañamiento en la gestión y desarrollo de actividades relacionadas con la estructuración, promoción y divulgación de los programas de la SDHT que permiten el acceso a una vivienda digna	Terminado
1274-2024	29/07/2024	31/12/2024	32.933.333	Prestar servicios profesionales para la implementación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1282-2024	29/07/2024	31/12/2024	39.140.000	Prestar servicios profesionales para gestionar el sistema de información, así como realizar análisis y verificación de requisitos de los programas de vivienda, y realizar la georreferenciación y consolidación de información frente a los programas y proyectos de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1286-2024	29/07/2024	28/02/2025	37.453.333	Prestación de servicios profesionales para la ejecución y seguimiento de actividades con enfoque jurídico en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado

1287-2024	29/07/2024	31/12/2024	18.746.667	Prestación de servicios de apoyo a la gestión documental y de archivo de la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1288-2024	29/07/2024	31/12/2024	18.746.667	Prestar servicios de apoyo para realizar actividades operativas y técnicas requeridas en el marco de los programas y proyectos de soluciones habitacionales y de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1289-2024	1/08/2024	31/12/2024	30.900.000	Prestación de servicios profesionales en el ámbito financiero para programas de soluciones habitacionales gestionados.	Terminado
1290-2024	1/08/2024	31/12/2024	36.350.000	Prestación de servicios profesionales en la subsecretaría de gestión financiera, en todos los temas jurídicos, administrativos y normativos relacionados con la implementación y ejecución de los programas para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales	Terminado
1318-2024	1/08/2024	31/12/2024	30.900.000	Prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento de las políticas de calidad, sistema integrado de gestión, así como el apoyo en la atención de auditorías y demás procesos misionales a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1319-2024	1/08/2024	28/02/2025	63.000.000	Prestar servicios profesionales para la elaboración de documentos, análisis, revisión y seguimiento a los diferentes programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1320-2024	1/08/2024	31/12/2024	46.350.000	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento en la implementación y ejecución de planes y programas de acceso a la vivienda que defina la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1321-2024	1/08/2024	28/02/2025	54.075.000	Prestación de servicios profesionales para la administración y gestión de las bases de datos, así como del seguimiento financiero a los programas de subsidio para el acceso a soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1323-2024	1/08/2024	28/02/2025	37.100.000	Prestar servicios profesionales desde el componente social con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los programas de soluciones habitacionales gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1352-2024	1/08/2024	31/12/2024	32.700.000	Prestar servicios profesionales para la gestión, acompañamiento y seguimiento de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1354-2024	8/08/2024	31/12/2024	38.133.333	Prestar servicios profesionales para el análisis, gestión y seguimiento técnico a los proyectos de vivienda en el marco de los programas asociados a los subsidios e instrumentos de financiación de vivienda ejecutados por la secretaría distrital del hábitat.	Terminado
1355-2024	1/08/2024	31/12/2024	32.700.000	Prestar servicios profesionales de carácter social para el acompañamiento y seguimiento a la asignación de subsidios y	Terminado

				atención a hogares en el marco de los programas y estrategias gestionadas por la subsecretaría de gestión financiera.	
1373-2024	5/08/2024	31/12/2024	14.892.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas, de archivo y de gestión documental en el marco de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1461-2024	23/08/2024	25/11/2024	22.613.333	Prestar servicios profesionales jurídicos para la atención a las diferentes peticiones presentadas en el marco de los programas y proyectos desarrollados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminación Anticipada
1462-2024	22/08/2024	31/12/2024	26.574.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para gestión de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera y el apoyo en la estructuración de los distintos programas, proyectos y/o estrategias de la secretaría distrital del hábitat.	Terminado
1463-2024	23/08/2024	28/02/2025	61.100.000	Prestar servicios profesionales para realizar la revisión, estructuración, actualización, control y soporte de nuevas funcionalidades de los sistemas de información necesarios para la gestión de programas y proyectos de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1541-2024	2/09/2024	28/02/2025	36.874.000	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión y seguimiento jurídico de las respuestas a los derechos de petición en el marco de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1542-2024	2/09/2024	31/12/2024	24.514.000	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico requerido en la implementación y desarrollo de los programas y proyectos de soluciones habitacionales y acceso a la vivienda, gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1611-2024	16/10/2024	31/01/2025	28.000.000	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión y seguimiento financiero de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1614-2024	16/10/2024	31/01/2025	35.000.000	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de acompañamiento, apoyo a la gestión administrativa, seguimiento a los planes, programas y proyectos de inversión gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1615-2024	16/10/2024	31/01/2025	29.750.000	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y gestión social en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1616-2024	18/10/2024	31/01/2025	36.050.000	Prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento jurídico a los proyectos y programas asociados a los instrumentos de financiación de vivienda ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado

1620-2024	18/10/2024	31/01/2025	30.900.000	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los instrumentos y fuentes de financiación en el marco de los programas y proyectos para la adquisición de vivienda y/o acceso a soluciones habitacionales definidos por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1649-2024	1/11/2024	31/12/2024	17.893.334	Prestar servicios profesionales para apoyar en la creación, desarrollo y mejora de las interfaces de usuario, diseño de experiencia de usuario en la plataforma tecnológica, sistemas de información y sus herramientas asociadas.	Terminado
1651-2024	6/11/2024	31/12/2024	14.666.667	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento a ejecución de presupuesto, análisis, revisión y legalización de subsidios en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1678-2024	19/11/2024	31/12/2024	8.652.000	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de las actuaciones administrativas relacionadas con los instrumentos de financiación a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1679-2024	21/11/2024	31/12/2024	8.240.000	Prestar servicios profesionales para la atención y gestión jurídica a las peticiones y requerimientos asociados a los instrumentos de financiación gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1682-2024	19/11/2024	31/12/2024	7.420.000	Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades sociales de seguimiento, acompañamiento, identificación y verificación de requisitos a los hogares que se postulen en los diferentes programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminado
1683-2024	21/11/2024	31/12/2024	11.333.333	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión, seguimiento, formulación, articulación interinstitucional para la asignación de subsidios con enfoque diferencial en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1692-2024	26/11/2024	31/12/2024	6.183.333	Prestar servicios profesionales de gestión social y actividades comunitarias para realizar acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios, y realizar la validación de requisitos en los diferentes programas de acceso a la vivienda ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
1699-2024	25/11/2024	31/12/2024	6.360.000	Prestar servicios profesionales para la gestión social para el acompañamiento y seguimiento a los hogares beneficiados en el marco de los instrumentos de financiación ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado

1701-2024	26/11/2024	31/12/2024	6.183.333	Prestar servicios profesionales desde el componente social para la gestión, verificación y asignación de subsidios asociados a los instrumentos de financiación para la adquisición de vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Terminado
-----------	------------	------------	-----------	---	-----------

**Vigencia 2025:**

No.	No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Estado
1	014-2025	22/01/2025	24/02/2025	\$ 79.177.410	Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico para realizar la gestión, seguimiento a los recursos asignados en el marco de los proyectos de vivienda liderados por la subsecretaría de gestión financiera	Terminación anticipada
2	015-2025	17/01/2025	31/12/2025	\$ 73.086.840	Prestar servicios profesionales jurídicos para gestionar los derechos de petición y requerimientos relacionados con los programas e instrumentos de financiación de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
3	016-2025	24/01/2025	31/12/2025	\$ 88.500.000	Prestar servicios profesionales desde el componente social para la gestión y seguimiento de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
4	018-2025	24/01/2025	31/12/2025	\$ 100.772.000	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento en la ejecución de los diferentes programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
5	019-2025	29/01/2025	31/12/2025	\$ 112.100.000	Prestar servicios profesionales para realizar diagnósticos urbanísticos y arquitectónicos, y la elaboración de documentos necesarios para la implementación de los proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
6	020-2025	24/01/2025	31/12/2025	\$ 82.600.000	Prestar servicios profesionales para dar respuesta a peticiones, solicitudes y requerimientos y brindar apoyo jurídico en la elaboración de actos administrativos asociados a los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
7	077-2025	24/01/2025	30/06/2025	\$ 24.960.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades tendientes a dar respuesta a derechos de petición y solicitudes de tipo jurídico que se presenten en el marco de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
8	106-2025	24/01/2025	31/12/2025	\$ 97.444.400	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente labores de recolección de información arquitectónica de los proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
9	076-2025	27/01/2025	31/12/2025	\$ 100.300.000	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y análisis técnico requerido en los proyectos, y programas definidos por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
10	143-2025	3/02/2025	31/12/2025	\$ 64.560.042	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a	En ejecución

						los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	
11	171-2025	3/02/2025	31/12/2025	\$	88.782.967	Prestar servicios profesionales jurídicos para realizar revisión y seguimiento a respuestas de derechos de petición y demás requerimientos en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
12	173-2025	4/02/2025	31/12/2025	\$	97.689.990	Prestar servicios profesionales jurídicos para realizar las actividades de seguimiento y articulación interinstitucional para la asignación de subsidios con enfoque diferencial en los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
13	191-2025	4/02/2025	31/12/2025	\$	70.175.754	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
14	192-2025	4/02/2025	31/12/2025	\$	75.279.445	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
15	017-2025	7/02/2025	31/12/2025	\$	73.813.579	Prestar servicios profesionales de carácter social para el seguimiento y atención a hogares en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionadas por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
16	266-2025	10/02/2025	31/12/2025	\$	97.449.120	Prestar servicios profesionales para realizar las gestiones asociadas a la verificación arquitectónica de los proyectos de vivienda en el marco de las estrategias y programas de acceso a la vivienda definidos por la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
17	174-2025	7/02/2025	31/12/2025	\$	133.600.000	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para realizar actividades de verificación y seguimiento arquitectónico y urbanístico de proyectos de vivienda en el marco de los programas de acceso a la vivienda definidos por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
18	323-2025	17/02/2025	30/06/2025	\$	31.898.070	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
19	337-2025	17/02/2025	31/12/2025	\$	68.474.524	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
20	339-2025	10/02/2025	31/12/2025	\$	101.650.000	Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico para la gestión y seguimiento de los programas y proyectos que se desarrollan en la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
21	340-2025	11/02/2025	31/12/2025	\$	85.061.525	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para prestar soporte tecnológico en los diferentes sistemas de información y realizar georeferenciación	En ejecución

					en los programas y proyectos de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	
22	341-2025	10/02/2025	31/12/2025	\$ 93.887.685	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de gestión administrativa y operativa en el marco de los proyectos de acceso a la vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
23	342-2025	10/02/2025	31/12/2025	\$ 88.364.880	Prestar servicios profesionales para la gestión financiera en los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
24	359-2025	17/02/2025	31/12/2025	\$ 76.700.000	Prestar servicios profesionales para realizar verificación técnica a los proyectos y programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
25	325-2025	13/02/2025	31/12/2025	\$ 64.560.042	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
26	361-2025	13/02/2025	27/02/2025	\$ 73.500.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento y orientación jurídica requerida en la implementación y desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Terminación anticipada
27	364-2025	12/02/2025	31/12/2025	\$ 96.300.000	Prestar servicios profesionales para realizar el análisis y seguimiento financiero a los subsidios de vivienda en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
28	365-2025	14/02/2025	13/07/2025	\$ 27.500.000	Prestar servicios profesionales para acompañamiento en el componente social a los hogares que se presenten en los diferentes programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión	Finalizado
29	380-2025	13/02/2025	30/06/2025	\$ 50.000.000	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para el apoyo en el procesamiento y actualización de nuevas funcionalidades de los sistemas de información en programas y proyectos de vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
30	384-2025	14/02/2025	13/07/2025	\$ 35.000.000	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para gestión de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
31	396-2025	13/02/2025	31/12/2025	\$ 82.033.333	Prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades desde el componente social requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
32	385-2025	14/02/2025	13/07/2025	\$ 27.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de seguimiento social a los hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda asociados a los instrumentos de financiación a cargo de la secretaría distrital del hábitat	Finalizado
33	406-2025	13/02/2025	31/12/2025	\$ 90.950.000	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión administrativa y realizar seguimiento a los planes, programas	En ejecución

					gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	
34	405-2025	14/02/2025	30/07/2025	\$ 21.643.890	Prestar servicios de apoyo técnico para la realización de actividades sociales y operativas requeridas en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
35	387-2025	17/02/2025	31/12/2025	\$ 63.000.000	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para la revisión y seguimiento de los proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
36	424-2025	18/02/2025	14/08/2025	\$ 41.533.333	Restar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico a los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
37	422-2025	18/02/2025	15/08/2025	\$ 32.462.394	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
38	386-2025	18/02/2025	14/08/2025	\$ 37.639.723	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico para realizar seguimiento de actividades en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
39	400-2025	18/02/2025	15/08/2025	\$ 37.852.376	Prestar servicios profesionales para la atención y repuesta a las peticiones, requerimientos, proyección de actos administrativos asociados a los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
40	388-2025	18/02/2025	27/07/2025	\$ 34.024.608	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en el marco de los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
41	398-2025	17/02/2025	31/12/2025	\$ 113.400.000	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a los programas a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
42	397-2025	17/02/2025	16/07/2025	\$ 31.895.000	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico en los programas, proyectos e instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	Finalizado
43	436-2025	18/02/2025	8/08/2025	\$ 36.363.800	Prestar servicios profesionales jurídicos para brindar apoyo en la elaboración de respuestas a derechos de petición, y actos administrativos asociados a los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
44	399-2025	17/02/2025	6/08/2025	\$ 36.151.146	Prestar servicios profesionales para gestionar y revisar los aspectos jurídicos de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
45	449-2025	18/02/2025	31/12/2025	\$ 73.365.561	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento de las metas y los compromisos estratégicos asociados a los instrumentos de financiación a cargo de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
46	456-2025	18/02/2025	31/12/2025	\$ 58.300.000	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento de la información financiera de los programas y	En ejecución

						proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	
47	459-2025	20/02/2025	29/07/2025	\$	34.666.667	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
48	472-2025	20/02/2025	13/08/2025	\$	35.960.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para la gestión y seguimiento a los diferentes programas ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
49	485-2025	18/02/2025	31/10/2025	\$	96.760.000	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento técnico a los proyectos de vivienda definidos por la secretaría distrital del hábitat	Terminación anticipada
50	460-2025	25/02/2025	22/08/2025	\$	22.662.426	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas y de gestión documental en la implementación de los instrumentos de financiación a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
51	495-2025	20/02/2025	31/12/2025	\$	75.279.445	Prestar servicios profesionales de carácter financiero en los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
52	500-2025	25/02/2025	5/08/2025	\$	34.883.333	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
53	501-2025	20/02/2025	31/12/2025	\$	32.403.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades para el manejo de correspondencia y archivo documental requeridos en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
54	509-2025	3/03/2025	31/08/2025	\$	41.533.333	Prestar servicios profesionales para la gestión técnica de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
55	510-2025	7/03/2025	31/12/2025	\$	56.535.630	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
56	463-2025	25/02/2025	24/08/2025	\$	32.827.140	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
57	540-2025	5/03/2025	2/09/2025	\$	35.600.000	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento a los asuntos jurídicos en los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
58	542-2025	25/02/2025	14/08/2025	\$	21.643.890	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades administrativas, operativas y de Gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
59	511-2025	26/02/2025	31/12/2025	\$	54.236.667	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo financiero en el marco de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución

60	543-2025	25/02/2025	22/08/2025	\$	32.462.394	Prestar servicios profesionales para el seguimiento y atención a hogares en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionadas por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
61	547-2025	25/02/2025	31/12/2025	\$	39.468.270	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas, de gestión documental y de archivo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
62	565-2025	5/03/2025	14/08/2025	\$	29.333.333	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento de la información financiera, requerida en el marco de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
63	568-2025	3/03/2025	31/08/2025	\$	36.786.667	Prestar servicios profesionales jurídicos para la gestión y seguimiento a los diferentes programas ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
64	583-2025	3/03/2025	31/08/2025	\$	37.852.376	Prestar servicios profesionales para el análisis y procesamiento de bases de datos de los programas de vivienda desarrollados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
65	579-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$	29.515.865	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de gestión documental y actualización de inventarios en el marco de los procesos de información gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
66	593-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$	32.948.467	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades de archivo y gestión documental de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
67	602-2025	10/03/2025	9/09/2025	\$	38.277.684	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para realizar seguimiento a los diferentes proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
68	606-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$	54.347.154	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
69	599-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$	54.347.154	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
70	595-2025	5/03/2025	31/12/2025	\$	54.347.154	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
71	609-2025	11/03/2025	8/09/2025	\$	22.662.426	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas y de gestión documental en la implementación de los instrumentos de financiación a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
72	600-2025	5/03/2025	2/09/2025	\$	35.600.000	Prestar servicios profesionales de carácter financiero para realizar evaluación y análisis financiero de los proyectos y programas de acceso a la vivienda de la subsecretaría de gestión	Finalizado

						financiera	
73	656-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$	66.652.170	Prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades desde el componente social requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
74	655-2025	6/03/2025	31/12/2025	\$	79.466.667	Prestar servicios profesionales de gestión social para realizar la estructuración e implementación de las estrategias encaminadas a identificar los hogares que pueden ser beneficiarios de los instrumentos de financiación asociados a los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
75	652-2025	17/03/2025	16/09/2025	\$	60.000.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de postulación a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
76	647-2025	7/03/2025	31/12/2025	\$	93.870.480	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para el apoyo en desarrollo de nuevas funcionalidades y soporte a los sistemas de información requeridos en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda definidos por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
77	648-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$	57.082.749	Prestar servicios profesionales financieros para el seguimiento, control y legalización de los recursos asignados a programas de subsidios de vivienda, así como apoyar las actividades administrativas de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
78	654-2025	12/03/2025	31/12/2025	\$	119.200.000	Prestar servicios profesionales especializados para la gestión y seguimiento financiero a los convenios, proyectos de comité de elegibilidad y programas de acceso a la vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
79	668-2025	11/03/2025	31/12/2025	\$	69.533.333	Prestar servicios profesionales de carácter social para realizar acompañamiento a los hogares beneficiarios de los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
80	632-2025	6/03/2025	31/12/2025	\$	69.533.333	Prestar servicios profesionales jurídicos para la proyección de documentos, actos administrativos, realizar revisión y seguimiento a la respuesta de los derechos de petición en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
81	671-2025	10/03/2025	31/12/2025	\$	54.347.154	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
82	672-2025	10/03/2025	31/12/2025	\$	54.347.154	Prestar servicios profesionales desde el componente social para el acompañamiento a los hogares potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución

					gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	
83	669-2025	11/03/2025	31/12/2025	\$ 119.200.000	prestar servicios profesionales especializados de carácter jurídico a la subsecretaría de gestión financiera en los programas y proyectos orientados al acceso a soluciones habitacionales.	En ejecución
84	675-2025	14/03/2025	13/09/2025	\$ 38.277.684	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión social requerida para la implementación de los programas de vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat	Finalizado
85	667-2025	11/03/2025	31/12/2025	\$ 119.200.000	Prestar servicios profesionales especializados de carácter técnico para el seguimiento a los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
86	684-2025	18/03/2025	17/12/2025	\$ 57.416.526	prestar servicios profesionales de carácter jurídico en atención a las diferentes peticiones relacionadas con los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
87	704-2025	25/03/2025	11/12/2025	\$ 102.286.000	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, diseño y mantenimiento del sistema de información y funcionalidades de páginas web, realizar la configuración y actualización de los servidores locales y de producción en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
88	703-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$ 78.666.667	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión financiera de los diferentes programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
89	705-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$ 79.466.667	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión financiera de los diferentes programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
90	706-2025	17/03/2025	16/07/2025	\$ 47.760.000	Prestar servicios profesionales de carácter financiero para la gestión, revisión y seguimiento financiero de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
91	716-2025	17/03/2025	26/08/2025	\$ 38.773.333	Prestar servicios profesionales para realizar apoyo jurídico en el desarrollo e implementación de los instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	Finalizado
92	721-2025	18/03/2025	31/12/2025	\$ 56.397.990	Prestar servicios profesionales para realizar gestión, acompañamiento y verificación de requisitos de los hogares beneficiarios de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
93	723-2025	13/03/2025	31/12/2025	\$ 72.513.333	Prestar servicios profesionales de tipo financiero para realizar el seguimiento y legalización de subsidios en el marco de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución

94	707-2025	17/03/2025	31/12/2025	\$ 64.566.667	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
95	722-2025	25/03/2025	31/12/2025	\$ 28.373.315	Prestar servicios de apoyo a la gestión para soportar las actividades administrativas y operativas requeridas en el marco de los instrumentos de financiación gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
96	708-2025	18/03/2025	17/09/2025	\$ 43.800.000	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento técnico y administrativo de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
97	734-2025	25/03/2025	24/12/2025	\$ 57.416.526	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión social requerida para la implementación de los programas de vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
98	735-2025	25/03/2025	31/12/2025	\$ 95.056.249	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para realizar seguimiento y gestión a los proyectos de vivienda e impulsar las estrategias y programas de acceso a la vivienda definidos por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
99	736-2025	14/03/2025	31/12/2025	\$ 37.940.466	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas y de radicación documental requeridas en el marco de los programas y proyectos gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
100	743-2025	17/03/2025	31/12/2025	\$ 79.466.667	Prestar servicios profesionales para implementar acciones de seguimiento, acompañamiento y gestión social en los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
101	754-2025	17/03/2025	31/12/2025	\$ 95.608.000	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para el apoyo en la estructuración y actualización de los sistemas de información de programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
102	756-2025	18/03/2025	31/12/2025	\$ 79.213.545	Prestar servicios profesionales desde el componente social para realizar la gestión e implementación de los programas y proyectos de subsidios de vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
103	755-2025	25/03/2025	24/09/2025	\$ 60.000.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de postulación a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	Finalizado
104	795-2025	25/03/2025	31/12/2025	\$ 36.158.028	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas y de gestión documental derivadas del procesamiento de la información en el marco de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
105	801-2025	25/03/2025	31/12/2025	\$ 68.833.333	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento y seguimiento jurídico en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda	En ejecución

					gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	
106	808-2025	7/04/2025	19/12/2025	\$ 63.250.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento en el proceso de postulación a los hogares interesados en los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
107	810-2025	2/04/2025	30/12/2025	\$ 57.203.872	prestar servicios profesionales de carácter social para realizar acompañamiento y seguimiento a los hogares con enfoque diferencial potencialmente beneficiarios de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
108	817-2025	1/04/2025	31/12/2025	\$ 90.000.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de postulación a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
109	820-2025	26/03/2025	31/12/2025	\$ 67.666.667	Prestar servicios profesionales desde el componente social para apoyar la implementación de estrategias relacionadas con los programas y proyectos de acceso a la vivienda, con enfoque diferencial a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
110	851-2025	11/04/2025	31/12/2025	\$ 108.000.000	Prestar servicios profesionales especializados para la gestión, implementación y seguimiento de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
111	862-2025	10/04/2025	30/12/2025	\$ 62.250.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a los hogares que se postulen a los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
112	861-2025	10/04/2025	28/08/2025	\$ 44.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de seguimiento e implementación de políticas poblacionales con enfoque diferencial para el fomento y acceso a las soluciones habitacionales en el distrito capital.	Terminación anticipada
113	869-2025	24/04/2025	31/12/2025	\$ 57.416.526	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en los proyectos y programas gestionados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
114	868-2025	22/04/2025	31/12/2025	\$ 49.800.000	Prestar servicios profesionales jurídicos en orientación e implementación de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
115	874-2025	21/04/2025	31/12/2025	\$ 63.000.000	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento de los programas y proyectos de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
116	860-2025	5/05/2025	31/12/2025	\$ 51.133.334	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión jurídica de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
117	891-2025	2/05/2025	31/12/2025	\$ 61.600.000	prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico requerido en la	En ejecución

					implementación de los programas de acceso a la vivienda a cargo de la subsecretaría de gestión financiera.	
118	906-2025	7/05/2025	31/12/2025	\$ 56.140.603	Prestar servicios profesionales jurídicos en el desarrollo de los programas e instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda liderados por la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
119	915-2025	15/05/2025	31/12/2025	\$ 86.713.200	prestar servicios profesionales para el seguimiento de los proyectos y programas asociados a los instrumentos de financiación de vivienda ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
120	918-2025	22/05/2025	21/11/2025	\$ 38.277.684	prestar servicios profesionales de tipo jurídico para brindar acompañamiento a los programas y proyectos ejecutados por la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
121	914-2025	9/06/2025	8/12/2025	\$ 23.349.060	Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos administrativos en el marco de los programas de acceso a la vivienda de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
122	995-2025	10/07/2025	31/12/2025	\$ 39.340.953	Prestar servicios profesionales para para dar respuesta a peticiones, solicitudes y requerimientos en los programas y proyectos de la subsecretaría de gestión financiera.	En ejecución
123	1002-2025	14/07/2025	31/12/2025	\$ 37.582.376	prestar servicios profesionales para realizar seguimiento y apoyo jurídico de los lineamientos requeridos en el marco de los programas y proyectos para acceso a soluciones habitacionales definidos por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
124	1016-2025	17/07/2025	31/12/2025	\$ 38.966.667	prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento y gestión jurídica a los proyectos vivienda asociados a los instrumentos de financiación a cargo de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
125	1015-2025	17/07/2025	31/12/2025	\$ 30.616.667	Prestar servicios profesionales desde el componente social para realizar la gestión necesaria para el seguimiento de los hogares beneficiarios en los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
126	1017-2025	18/07/2025	31/12/2025	\$ 30.060.000	Prestar servicios profesionales de carácter social para realizar actividades de identificación, acompañamiento y vinculación de hogares a los programas de acceso a la vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
127	983-2025	18/07/2025	31/12/2025	\$ 55.000.000	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para el procesamiento y actualización de funcionalidades de los sistemas de información para la asignación de subsidios en los programas de acceso a la vivienda de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
128	1023-2025	21/07/2025	31/12/2025	\$ 34.871.867	Prestar servicios profesionales jurídicos en los programas, proyectos e instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
129	1026-2025	21/07/2025	31/12/2025	\$ 65.600.000	Prestar servicios profesionales especializados para la gestión, revisión y seguimiento financiero de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
130	1007-2025	21/07/2025	31/12/2025	\$ 54.333.333	Prestar servicios profesionales de carácter financiero y la administración y gestión de bases de datos de los sistemas de subsidios en los programas de acceso	En ejecución

					a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	
131	572-2025	2/04/2025	31/12/2025	\$ 63.700.000	Prestar servicios profesionales para la gestión administrativa y técnica de los programas y proyectos a cargo de la subsecretaría de gestión financiera	En ejecución
132	981-2025	21/07/2025	31/12/2025	\$ 25.740.000	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades de seguimiento y de respuesta a solicitudes que se adelantan en el marco de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
133	1046-2025	11/08/2025	31/12/2025	\$ 32.536.031	prestar servicios profesionales para desarrollar actividades jurídicas en el marco de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
134	1056-2025	26/08/2025	31/12/2025	\$ 14.741.244	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas, de archivo y de gestión documental en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda	En ejecución
135	1057-2025	4/08/2025	31/12/2025	\$ 32.500.000	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el análisis, revisión y seguimiento jurídico requerido para el desarrollo e implementación de instrumentos de financiación en los programas de acceso a la vivienda.	En ejecución
136	1071-2025	19/08/2025	31/12/2025	\$ 19.097.550	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades operativas y sociales requeridas en el desarrollo de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
137	1090-2025	22/08/2025	31/12/2025	\$ 30.196.840	Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico para la elaboración de respuestas a derechos de petición y actos administrativos asociados a los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
138	1080-2025	22/08/2025	31/12/2025	\$ 31.416.667	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los programas de acceso a la vivienda de la secretaría del hábitat	En ejecución
139	1078-2025	25/08/2025	31/12/2025	\$ 34.024.608	Prestar servicios profesionales desde el componente financiero para el seguimiento a los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
140	1093-2025	25/08/2025	31/12/2025	\$ 24.933.333	Prestar servicios profesionales de carácter financiero para realizar análisis, gestión y seguimiento a la información financiera, requerida en el marco de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
141	1107-2025	1/09/2025	31/12/2025	\$ 28.708.263	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento en el seguimiento y análisis de información financiero en el marco de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
142	1105-2025	1/09/2025	31/12/2025	\$ 24.620.355	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento y gestión de la vinculación de hogares postulados a los programas de subsidio de vivienda	En ejecución
143	1102-2025	2/09/2025	31/12/2025	\$ 28.708.263	Prestar servicios profesionales para el seguimiento financiero y la generación de información, requerida en la ejecución de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
144	1126-2025	9/09/2025	31/12/2025	\$	Prestar servicios profesionales jurídicos para el acompañamiento y atención de	En ejecución

				28.000.000	requerimientos, peticiones y solicitudes en el marco de los programas de acceso a la vivienda.	
145	1109-2025	4/09/2025	31/12/2025	\$ 21.884.760	Prestar servicios profesionales como gestor social para el acompañamiento a los hogares que se postulen en los programas y proyectos de acceso a la vivienda	En ejecución
146	1127-2025	10/09/2025	31/12/2025	\$ 24.800.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para el seguimiento a los diferentes programas y proyectos de acceso a la vivienda.	En ejecución
147	1148-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 25.518.456	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el acompañamiento y seguimiento de actividades de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
148	1144-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 14.641.455	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo y procesamiento de información derivadas de los programas de acceso a la vivienda y apoyo en los procesos de archivo	En ejecución
149	1147-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 25.518.456	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para la atención a derechos de petición y proyección de actos administrativos asociados a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
150	1151-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 23.391.918	Prestar servicios profesionales para la gestión jurídica de los programas y proyectos de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
151	1159-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 29.080.000	Prestar servicios profesionales jurídicos para realizar gestión y acompañamiento de los programas de acceso a la vivienda	En ejecución
152	1150-2025	19/09/2025	31/12/2025	\$ 21.884.760	Prestar servicios profesionales desde el componente social para el acompañamiento y seguimiento a los hogares que se postulen en el marco de los programas y proyectos de acceso a la vivienda	En ejecución
153	1180-2025	26/09/2025	31/12/2025	\$ 14.641.455	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo y procesamiento de información derivadas de los programas de acceso a la vivienda y apoyo en los procesos de archivo	En ejecución
154	1191-2025	03/10/2025	31/12/2025	\$ 28.000.000	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico para apoyar los programas de acceso a la vivienda que se ejecutan por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
155	1175-2025	01/10/2025	31/12/2025	\$ 24.800.000	Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico en el desarrollo e implementación de los programas de acceso a la vivienda.	En ejecución
156	1190-2025	25/09/2025	31/12/2025	\$ 25.518.456	Prestar servicios profesionales para el seguimiento de las bases de datos estructuradas dentro de la ejecución de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
157	1203-2025	03/10/2025	31/12/2025	\$ 23.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar seguimiento jurídico en los programas de acceso a la vivienda a cargo de la secretaría distrital del hábitat.	En ejecución
158	1204-2025	03/10/2025	31/12/2025	\$ 23.000.000	Prestar servicios profesionales de carácter financiero para realizar	En ejecución

					evaluación y análisis de la información financiera de los proyectos y programas de acceso a la vivienda	
159	1214-2025	14/10/2025	31/12/2025	\$ 19.138.842	Prestar servicios profesionales desde el componente técnico, orientados a la gestión, seguimiento y validación de los proyectos de acceso a la vivienda que gestione la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
160	1212-2025	14/10/2025	31/12/2025	\$ 11.458.530	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el manejo y procesamiento de información derivadas de los programas de acceso a la vivienda y apoyo en los procesos de archivo	En ejecución
161	1221-2025	16/10/2025	31/12/2025	\$ 34.666.667	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar seguimiento a la vinculación de hogares que se postulen a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
162	1220-2025	10/10/2025	31/12/2025	\$ 32.000.000	Prestar servicios profesionales como gestor social para realizar seguimiento a la vinculación de hogares que se postulen a los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
163	1228-2025	27/10/2025	31/12/2025	\$ 21.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar gestión, seguimiento, análisis y procesamiento de la información financiera en el marco de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
164	1232-2025	27/10/2025	31/12/2025	\$ 24.000.000	Prestar servicios profesionales para realizar gestión, seguimiento, análisis y procesamiento de la información financiera en el marco de los programas de acceso a la vivienda de la secretaría distrital del hábitat	En ejecución
165	1225-2025	27/10/2025	31/12/2025	\$ 24.090.000	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento y evaluación a los proyectos de vivienda que hacen parte de los programas de acceso a la vivienda gestionados por la secretaría	En ejecución

## 2. Presupuesto de inversión y/o funcionamiento a su cargo

### PROYECTO DE INVERSIÓN “8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D. C.”.

#### a. Informe de ejecución presupuesto vigencia 2025 - Proyecto 8090

Mediante el Decreto Distrital 470 de 2024, ""Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024"", el proyecto de inversión 8090 cuenta con apropiación de \$ 395.143.788.000

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal:

Nombre de la Meta	Apropiación	CDPs	Compromisos	Giros
ASIGNAR 3000 SUBSIDIOS PARA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA	\$7.788.308.153	\$7.803.302.702	\$7.657.739.020	\$6.723.339.213
ASIGNAR 100 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA RURAL	\$4.099.680.000	\$4.099.680.000	\$4.099.680.000	\$4.099.680.000
ASIGNAR 10900 SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA A HOGARES	\$88.649.517.727	\$66.879.361.204	\$66.295.779.391	\$65.474.985.569
ASIGNAR 500 SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE VIVIENDA URBANA A HOGARES, (CVP)	\$11.232.000.000	\$11.232.000.000	\$11.232.000.000	\$11.232.000.000
ASIGNAR 500 SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A HOGARES	\$7.259.850.000	\$7.259.850.000	\$7.259.850.000	\$7.259.850.000
ASIGNAR 60000 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA URBANA	\$256.194.905.847	\$249.471.286.713	\$249.049.367.212	\$234.462.581.438
CONSTRUIR 100 VIVIENDAS RURALES NUEVAS A HOGARES	\$999.406.868	\$920.131.451	\$920.131.451	\$853.078.751
MEJORAR 500 VIVIENDAS RURALES A HOGARES	\$2.877.206.003	\$2.588.115.010	\$2.541.948.346	\$2.037.630.585
MEJORAR 7400 VIVIENDAS URBANAS	\$16.042.913.402	\$16.061.087.585	\$15.891.354.774	\$15.533.652.365
	<b>\$395.143.788.000</b>	<b>\$366.314.814.665</b>	<b>\$364.947.850.194</b>	<b>\$347.676.797.921</b>

Fuente: Subsecretaría de Gestión Financiera – 30 de septiembre de 2025.

#### b. Solicitud de presupuesto vigencia 2026 - Proyecto 8090

**Valor solicitado por proyecto de inversión (siguiente vigencia 2026): TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$325.136.216.000) M/CTE.**

	Subsidios	Estructuración e Interventoría	OPS	Total
Subsidios de Adquisiciones y Arrendamiento	\$194.556.513.335	\$0	\$17.342.281.665	\$211.898.795.000
Subsidios de Mejoramiento	\$96.068.150.000	\$7.251.842.813	\$3.496.043.187	\$106.816.036.000

Subsidios de Vivienda Nueva Rural	\$4.509.648.000	\$811.736.640	\$1.100.000.360	\$6.421.385.000
	\$260.134.311.335	\$8.063.579.453	\$21.938.325.212	\$325.136.216.000

Respecto a las metas de subsidios que son responsabilidad de la subsecretaría de Gestión Financiera se muestran a continuación:

**Meta asociada Nro. 1: Asignar 60.000 subsidios para adquisición de vivienda urbana.**

*Valor solicitado siguiente vigencia por meta: DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. (\$ 207.080.986.856) M/CTE.*

- Magnitud programada de la meta para la vigencia 2026.

*Para el desarrollo de esta meta se programaron recursos en la vigencia (2025) por valor de \$ 242.453.895.013. Para la vigencia (2026) se asignaría un presupuesto \$ 191.099.588.270 registrando una variación del -21,18%.*

<b>ASIGNAR 60000 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA URBANA</b>	<b>SFV</b>
Ahorro para mi Casa	2.500
Reactiva tu Compra	5.060
Reduce Tu Cuota	4.000
Oferta Preferente	1.000
<b>Total general</b>	<b>12.560</b>

A continuación, se desagrega el presupuesto solicitado de la siguiente manera:

- **Talento humano**

*Para la vigencia 2026 se requiere contar con un total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo (144), los cuales se desagregan así:*

*Actualmente, en 2025 se cuentan con 151 de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$ 12.043.962.038 con un tiempo promedio de 9,5 meses. Para la vigencia 2026 se requieren 144 contratos por un plazo de 12 meses por valor de \$14.106.216.186, registrando una variación del 17,12%*

Para la vigencia 2026 se propone reducir 7 contratos, pasando de 151 contratos en 2025 (con duraciones parciales y prórrogas) a 144 contratos a un plazo de un año. El ajuste incorpora un incremento de los honorarios en promedio en 8% para 2026 y normalización a 12 meses que permite la consolidación de funciones en perfiles especializados (financieros, jurídicos y técnicos), mejora productividad, trazabilidad y calidad, necesarias para garantizar la continuidad operativa y el logro de las metas 2026. En consecuencia, aunque baja el número de contratos, el valor total se incrementa 17,12%, coherente con la cobertura continua que exige el ciclo postulación–validación–asignación–legalización y el seguimiento a beneficiarios.

Es importante resaltar que para garantizar el cumplimiento de las metas 2026 del Plan

Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 de 2024) y de las funciones de la SDHT (Decreto 121 de 2008), la Subsecretaría de Gestión Financiera continuará ejecutando y ampliando los programas de acceso a vivienda urbana: Oferta Preferente, Reactiva tu Compra/Reactiva tu Hogar, Reduce tu Cuota y Ahorro para mi Casa. Estos instrumentos, orientados a asignar subsidios VIS/VIP y a facilitar cierres financieros y sostenibilidad de los créditos, demandan en 2026 una operación integral que abarque: identificación y captación de hogares, separación de unidades en proyectos que cumplan estándares, validación de requisitos, acompañamiento durante el proceso, emisión de actos administrativos de asignación, seguimiento a beneficiarios, legalización y conciliación de recursos, así como socialización, convocatorias y ferias.

- **Bienes y servicios**

Actualmente se cuentan con el contrato el Operador Logístico de bienes y servicios y el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos y por valor acumulado de \$ 1.673.248.796. Para la vigencia 2026 se requiere recursos por valor de \$1.875.182.400 lo que representa un incremento de 12,07% (\$201.933.604 adicionales).

**Meta asociada Nro. 2: Asignar 3.000 subsidios para arrendamiento de vivienda**

**Valor solicitado siguiente vigencia por meta:** CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.817.808.144) M/CTE

- Magnitud programada de la meta para la vigencia 2026.

Para el desarrollo de esta meta se programaron recursos en la vigencia (2025) por valor de \$ 4.963.741.294, a corte 31 de agosto. Para la vigencia (2026) se requiere un presupuesto \$ 1.787.204.250 registrando una variación del -63,99%

ASIGNAR 3000 SUBSIDIOS PARA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA	SFV
Arrendamiento Solidario	300
<b>Total general</b>	<b>300</b>

A continuación, se desagrega el presupuesto solicitado de la siguiente manera:

- **Talento humano**

Para la vigencia 2026 se requiere contar con un total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo (35), los cuales se desagregan así:

Actualmente, en 2025 se cuentan con **36 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** por valor de **\$2.824.566.859** con un tiempo promedio de 9,3 meses.

Para la vigencia **2026** se requieren **35 contratos**, por un plazo de 12 meses por valor de **\$ 3.030.603.894**, registrando una **variación de 7,29%**. El incremento proyectado para la vigencia 2026, equivalente a \$206.037.035 adicionales, que obedece a tres factores principales. En primer lugar, se incorpora en promedio un incremento en los honorarios del 8%, derivado del ajuste por IPC y SMMLV, lo cual impacta directamente el valor de los contratos de prestación de servicios. En segundo lugar, se realiza la normalización de los

contratos a una vigencia de 12 meses, ajustando las contrataciones parciales y prórrogas programadas de 2025 que se realizaron en 2025 con un tiempo promedio de 9,3 meses, lo que representa un aumento en el valor anualizado aun manteniendo condiciones similares. Finalmente, se resta un contrato, pasando de 36 a 35 profesionales de apoyo, con el fin de responder a las cargas operativas y fortalecer las actividades de validación, seguimiento y legalización de subsidios que exige la ejecución del proyecto. En conjunto, estos tres elementos explican la variación frente a 2025, garantizando la continuidad operativa, la retención de talento especializado y la capacidad de la Subsecretaría de Gestión Financiera para cumplir con las metas programadas en 2026.

Para la vigencia 2026, la Subsecretaría de Gestión Financiera implementará plenamente los programas de Arriendo Solidario, en el marco de las funciones de la SDHT (Decreto 121 de 2008) y del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 de 2024). Estos instrumentos, orientados a facilitar el acceso a vivienda mediante compra, arrendamiento o reutilización de unidades bajo estándares establecidos, demandan una operación que cumplan las normas técnicas, administración rigurosa de recursos, socialización territorial, convocatorias, registro y validación de interesados, acompañamiento del proceso, emisión de actos administrativos para asignación de subsidios, seguimiento a los beneficiarios y legalización de recursos invertidos. Para operarlos correctamente se requiere un equipo humano que garantice eficiencia, calidad y trazabilidad.

Con esta estructuración, la Subsecretaría asegura que los programas de Arriendo Solidario y Reuso operen con la misma rigurosidad, trazabilidad y calidad que los de compra tradicional, expandiendo las herramientas de acceso habitacional para quienes no pueden acceder aún a vivienda propia, y acercando así el cumplimiento de las metas 2026.

### ***Resumen presupuesto solicitado para la vigencia 2026***

#### ***Resumen del proyecto de inversión No. O232020200991123 Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos por POSPRE***

Nro. Meta	Descripción meta	Rubro	Pospre Bogdata	Nro. de Contratos	Modalidad de contratación	Valor 2026 ( 211,898,795,000)
		Presupuestal				(Sigiente Vigencia)
		Bogdata				
1	ASIGNAR 60.000 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA URBANA.	1-100-F039_VA-Crédito	Subsidios para Adquisición de Vivienda VIS y VIP	12.560	FIDUCIA y/o ENCARGO FIDUCIARIO	\$ 192.974.770.670
			Prestación de servicios para el apoyo a la gestión	144	Prestación de Servicios Profesionales	\$ 14.106.216.186
2	ASIGNAR 3000 SUBSIDIOS PARA ARRENDAMIENTO	1-100-F039_VA-Crédito	Subsidios para Arrendamiento de Vivienda	300	FIDUCIA y/o ENCARGO FIDUCIARIO	\$ 1.787.204.250

Nro. Meta	Descripción meta	Rubro	Pospre Bogdata	Nro. de Contr atos	Modalidad de contratación	Valor 2026 ( 211,898,795,000)
		Presupuestal				(Siguiente Vigencia)
		Bogdata				
	ENTO DE VIVIENDA	1-100-F039_VA-Crédito	Prestación de servicios para el apoyo a la gestión (TH - Ferias)	35	Prestación de Servicios Profesionales	\$ 3.030.603.894

**Tabla 1 Resumen Proyecto de inversión Nro.8090 por metas, vigencia 2025**

Nro. Proyecto	Nombre proyecto	Nro. Meta	Descripción meta	Magnitud	Unidad de medida	Valor 2025
				2025		(Siguiente Vigencia)
8090	Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D. C.”	1	ASIGNAR 60.000 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA URBANA.	12.560	Suma	\$ 207.080.987.000
		2	ASIGNAR 3000 SUBSIDIOS PARA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA	300	Suma	\$ 4.817.808.144
<b>TOTAL PROYECTO</b>						<b>\$ 211.898.795.144</b>

#### **b. Estado de reservas presupuestales y cuentas de cobro pendientes**

De acuerdo con los contratos ejecutados en la Subsecretaría de Gestión Financiera, a continuación, se presenta la gestión realizada en la vigencia 2024 de las reservas presupuestales que se constituyeron en dicha vigencia, así como de las cuentas de cobro pendientes por trámite de cobro en el marco del proyecto de inversión 7823, el estado de las reservas de las que se constituyeron para 2025:

#### **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS:**

#### **VIGENCIA 2024 – RESERVAS PRESUPUESTALES 2023**

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
961-2023	Camila Andrea Huertas Huertas	\$2.674.767	Se remitió oficio No. 2-2024-55314 de solicitud de cobro.  La contratista realizó el cobro de las dos cuentas pendientes en el mes de noviembre y diciembre 2024	Pagada
947-2023	Jorge Isaac Gomez Rangel	\$866.667	Se remitió oficio No. 2-2024-55302 de solicitud de cobro.  El contratista realizó el cobro de la cuenta pendiente en el mes de diciembre 2024	Pagada
752-2023	Diana Jackeline Rodriguez Gonzalez	\$1.516.666	Se remitió oficio No. 2-2024-55301 de solicitud de cobro.  La contratista realizó el cobro de la cuenta pendiente en el mes de diciembre 2024	Pagada
857-2023	Liliana Hernandez Sánchez	\$370.000	Se remitió oficio No. 2-2024-55313 de solicitud de cobro.  El contratista realizó el cobro de la cuenta pendiente en el mes de diciembre 2024	Pagada
921-2023	Ronald Leonel Garcia Velandia	\$706.666	Se remitió oficio No. 2-2024-55300 de solicitud de cobro.  El contratista renunció a los días a través del oficio No. 1-2024-43178.	Pendiente liberar
1032-2023	Andrea Del Pilar Romero Gomez	\$92.234	Se remitió oficio No. 2-2024-55315 de solicitud de cobro.  El contratista realizó el cobro de la cuenta pendiente en el mes de diciembre 2024	Pagada
1085-2023	Victor Hugo Jaimes Cortes	\$276.700	Se remitió oficio No. 2-2024-55301 de solicitud de cobro.  El contratista no realizó avances en el trámite de cobro	Pendiente de pago
948-2023	Lina Ximena Torres Cerinza	\$92.233	La contratista renunció al cobro	Pendiente liberar

#### VIGENCIA 2024 – CUENTAS DE COBRO PROYECTO DE INVERSIÓN 7823

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	DÍAS PENDIENTES DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
077-2024	Jorge Andres Gonzalez Cetina	05 días de julio 2024	Se envío correos electrónicos para solicitud	Pagado

			de cobro.  El contratista realizó el cobro la cuenta pendiente en el mes diciembre 2024	
412-2024	Andres Felipe Lema Gonzalez	26/03/2024 al 30/06/2024	Se remitió oficio No. 2-2024-55318 de solicitud de cobro.  El contratista realizó el cobro de las cuentas pendientes de marzo a mayo en el mes de noviembre 2024 y junio en diciembre 2024.	Pagado
720-2024	Mauricio Herrera Bermúdez	27/05/2024 al 15/07/2024	Se remitió oficio No. 2-2024-55305 de solicitud de cobro.  El contratista realizó el cobro de las cuentas pendientes de mayo a julio 2024 en los meses de septiembre, noviembre y diciembre 2024.	Pagado
733-2024	Camilo Andres Bonilla Diaz	29/05/2024 al 09/07/2024	Se remitió oficio No. 2-2024-55319 de solicitud de cobro.  El contratista realizó el cobro de las cuentas pendientes de mayo a julio 2024 en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024.	Pagado
735-2024	Mauricio Gutierrez Paris	04/06/2024 al 25/06/2024	Se remitió oficio No. 2-2024-55298 de solicitud de cobro, así como correos electrónicos, sin embargo, el contratista no ha avanzado con el trámite correspondiente.	Pendiente de cobro

#### VIGENCIA 2025 – RESERVAS PRESUPUESTALES 2024

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
826-2024	Sandra Milena Anzola	\$7.270.000	La contratista realizó el cobro en el mes de marzo 2025.	Pagada
1289-2024	Leidy Catherine Martinez Prieto	\$6.180.000	La contratista realizó el cobro en el mes de abril	Pagada

			2025.	
1678-2024	Carlos Eduardo Linares Castellanos	\$8.652.000	Se enviaron correos electrónicos de solicitud de cobro. El contratista realizó los trámites de cobro en febrero y marzo 2025.	Pagada
1463-2024	William David Peralta Torres	\$29.250.000	Se enviaron correos electrónicos de solicitud de cobro. El contratista realizó los trámites de cobro en febrero, marzo y abril 2025.	Pagada
1679-2024	Cesar Augusto Avila Gonzalez	\$6.180.000	Se enviaron correos electrónicos de solicitud de cobro. El contratista realizó el trámite cobro en abril 2025.	Pagada
735-2024	Mauricio Gutierrez Paris	\$4.532.000	Se enviaron los radicados No, 2-2024-55298, 2-2025-20496, 2-2025-31755, 2-2025-37654, 2-2025-37654 sobre la solicitud de trámite de cobro de la cuenta pendiente, sin embargo, se recibió el radicado 1-2025-43623 a través del cual el contratista renunció al cobro, se radicó a través de memorando No. 3-2025-9378 del 23 de septiembre de 2025 el acta de liquidación para posteriormente liberar el recurso de la reserva.	Pendiente de liberar
1462-2024	Mauricio Herrera Bermúdez	\$12.360.000	Se remitió oficio No. 2-2025-20495 de solicitud de cobro, así como correos electrónicos, para lo cual el contratista realizó el cobro del mes de noviembre 2024 en marzo 2025 y del mes de diciembre 2024 en mayo 2025	Pagada
1461-2024	ANDRES FELIPE LEMA GONZALEZ	\$10.000.000	Terminación anticipada, se remitió oficio No. 2-2025-20486 para trámite de cobro del mes de noviembre de 2024 por valor de \$4.416.667, se tramitó la	PAGADA y LIBERADA

			cuenta de cobro en el mes de julio 2025 y a través del radicado No. 3-2025-8008 se liberó el valor restante de: \$ 6.183.333	
1355-2024	NUBIA MOLINA – NATALIA URREGO	\$218.000	Se solicitó liberación a través de memorando No. 3-2025-8008 del 19 de agosto de 2025.	LIBERADO
1352-2024	LILIANA PERDOMO – CARMEN VELEZ	\$436.000	Se solicitó liberación a través de memorando No. 3-2025-8008 del 19 de agosto de 2025.	LIBERADO

### c. Pasivos exigibles

A continuación, se presenta el estado de los pasivos exigibles constituidos por contratos de prestación de servicios de la Subdirección:

#### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
921-2023	RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA	\$706.666	El contratista renunció a sus días. Se realizó informe de soporte sobre estado del contrato y se remitió por memorando No. 3-2025-9781 el proyecto de borrador a la Subdirección Financiera, a la espera de respuesta.	PENDIENTE DEPUERACIÓN DE VIGENCIA EXPIRADA
948-2023	LINA XIMENA TORRES CERINZA	\$92.233	La contratista renunció a sus días. Se realizó informe de soporte sobre estado del contrato y se remitió por memorando No. 3-2025-9815 el proyecto de borrador a la Subdirección Financiera, a la espera de respuesta.	PENDIENTE DEPUERACIÓN DE VIGENCIA EXPIRADA
998-2023	KEVIN ANDRES PIÑEREZ AMELL	\$176.666	Contrato cedido a Juan Sebastián Carvajal. Se envió el oficio No. 2-2025-20488 de solicitud de cobro, para lo cual el contratista indicó la renuncia al cobro. Se realizó informe de soporte sobre estado del contrato y se remitió por memorando No. 3-2025-9824 el proyecto de borrador a la Subdirección Financiera, a la espera de respuesta.	PENDIENTE DEPUERACIÓN DE VIGENCIA EXPIRADA

1085-2023	VICTOR JAIMES	HUGO	\$276.700	Se envío los oficios No. 2-2025-20487, 2-2025-31758, 2-2025-37652, 2-2025-48020 de solicitud de cobro, sin embargo, el contratista no ha realizado el trámite de cobro.	PENDIENTE DE COBRO
	CIFIN				

#### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
381-2022	Leidy Catherine Martínez Prieto	\$ 206.000	Se Constató en el Secop y tiene fecha final del 31 de diciembre de 2022 pero en la última cuenta de cobro la fecha de finalización es el 01-01-2023	Pendiente de Cobro
923-2022	María Camila Hernandez Garces Yessica Biviana Castañeda Vásquez	\$ 772.500	Presento cuenta de cobro, pero fue devuelta	Pendiente de Cobro
107132-2023	Bpm Consulting Sas Business Process Management Consulting Sas	\$ 3.378.555	Proceso de liberación	En trámite de liberación
70081-2021	Movired	\$ 529.300	Proceso de liberación	En trámite de liberación

#### Subsecretaría de Gestión Financiera

NÚMERO DE CONTRATO	Nombre	COMPROMISO PENDIENTE DE COBRO	Estado
1198-2023	Leidy Caterine Martinez Prieto	\$ 412.000	Para Pagar
993-2023	Javier Alberto Buitrago Coneo	\$ 370.000	Para Pagar

861-2023	Oscar Giovanny Balaguera Mora	\$ 1.030.000	Para Pagar
230857-2023	Banco De Occidente Sa	\$ 2.688.298	Para Liberar
230858-2023	Banco Davivienda S.A.	\$ 11.114.411	Para Liberar
230854-2023	Movii S.A	\$ 6.863.763	Para Liberar
230856-2023	Bancolombia Sa	\$ 11.582.023	Para Liberar
230855-2023	Pagos Gde S.A.	\$ 275.389	Para Liberar
225-2023	Gil Roberto Ariza Chavez	\$ 3.090.000	Para Pagar
1299-2022	Sandra Jeanet Avila Alvarado	\$ 830.100	Para Pagar

### Seguimiento de Barrios y Operaciones

Durante lo corrido de 2025, se han realizado gestiones para ejecutar las reservas constituidas, logrando una disminución significativa de los giros pendientes para legalizar la reserva:

Subdirección de Barrios:

No. Compromiso	Nombre Bp Beneficiario	Valor CRP	Número de CRP	Compromisos sin Aut. de Giro	Actual 19/09/2025	Observación
784-2021	Fiduciaria Bancolombia S.A Sociedad Fiduciaria	\$ 79.478.672	1953	\$ 59.609.004	\$ 9.934.834	Se encuentra en revisión el informe soporte de este pago, para poder autorizar el giro
1664	Olga Alejandra Araque Solano	\$ 2.383.333	2105	\$ 2.383.333	\$ 0	Pagado totalmente al 19/09/2025
1581	Carlos Guillermo Martinez Rocha	\$ 10.500.000	2373	\$ 9.450.000	\$ 0	Pagado totalmente al 19/09/2025
1663	Jaime Alexander Alvarez Ortiz	\$ 1.480.000	2107	\$ 1.480.000	\$ 0	Pagado totalmente al 19/09/2025
1538	Claudia Liliana Caro Caro	\$ 6.180.000	2418	\$ 6.180.000	\$ 0	Pagado totalmente al 19/09/2025
1589	Sergio Geovanny Tocancipá Ariza	\$ 6.180.000	2383	\$ 6.180.000	\$ 0	Pagado totalmente al 19/09/2025
1686	Ana Carolina Robles Tolosa	\$ 5.400.000	2115	\$ 5.400.000	\$ 0	Pagado totalmente al 19/09/2025
1709	Edgar Navarro Tenjo	\$ 2.268.000	2177	\$ 2.268.000	\$ 0	Pagado totalmente al 19/09/2025

No. Compromiso	Nombre Bp Beneficiario	Valor CRP	Número de CRP	Compromisos sin Aut. de Giro	Actual 19/09/2025	Observación
1715	Andres Pedro Saenz Navas	\$ 918.000	2178	\$ 918.000	\$ 0	Pagado totalmente al 19/09/2025
<b>Total</b>				<b>\$ 93.868.337</b>	<b>\$ 9.934.834</b>	

#### Subdirección de Operaciones:

No. Compromiso	Nombre bp beneficiario	Valor CRP	Número de CRP	Compromisos sin Aut. de Giro	Actual 19/09/2025	Observación
1751	Pran Construcciones Sas	\$ 161.835.433	2654	\$ 161.835.433	\$ 30.748.732	Para el mes de diciembre se proyecta realizar la liquidación de los contratos y efectuar el pago del saldo pendiente, considerando que a la fecha ya finalizaron su ejecución contractual.
1726	Unión Temporal Sdht Rural	\$ 811.064.598	2610	\$ 811.064.598	\$ 183.223.792	
1717	Julio Andres Castro Gonzalez	\$ 205.920.000	2639	\$ 205.920.000	\$ 187.344.625	Para el mes de septiembre se tiene programada la radicación de la cuenta de cobro correspondiente a la Etapa 2, equivalente al 80% del valor total del contrato.
1697	Constructora De Infraestructura Colombiana Coinco Sas	\$ 1.193.693.397	2169	\$ 1.193.693.397	\$ 1.085.685.106	Posteriormente, en el mes de diciembre, se prevé realizar la liquidación del contrato y efectuar el pago del saldo pendiente.
<b>Total</b>				<b>\$ 2.372.513.428</b>	<b>\$ 1.487.002.255</b>	

#### d. Gerencia de proyectos de inversión

**3. Informe de la gestión adelantada de acuerdo con las funciones, las metas estratégicas y los logros obtenidos.** Relacionar los principales logros obtenidos indicando acciones, actividades adelantadas y datos estadísticos acorde con las funciones desarrolladas.

#### META - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

El objetivo del proyecto de inversión 8090 se encamina a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable mediante mecanismos que fortalezcan su capacidad adquisitiva y permitan el acceso a una solución habitacional, con lo cual se espera contribuir en la disminución del déficit habitacional de la ciudad y de la informalidad.

## **Metas de las fichas de JSP7**

**Meta:** 60.000 subsidios.

**Avance total:** Se han asignado **13.811 subsidios** (23% de la meta cuatrienio).

**Avance agosto 2025:** Se asignaron **1.838 subsidios**, distribuidos así:

**Oferta Preferente:** 292 hogares (Suba, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Teusaquillo).

**Reactiva tu compra – Reactiva tu hogar:** 619 hogares (Usaquén, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón).

**Reduce tu cuota:** 568 hogares (Usaquén, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón)

**Grupos poblacionales con enfoque diferencial:**

Población afrocolombiana: 110 subsidios (25 en *Ahorro para mi casa*, 1 en *Individual*, 8 en *Reactiva*, 43 en *Oferta Preferente*, 34 en *Reduce tu cuota*).

Población indígena: 86 subsidios (25 en *Ahorro para mi casa*, 9 en *Reactiva*, 37 en *Oferta Preferente*, 14 en *Reduce tu cuota*).

Población ROM: 1 subsidio (*Reduce tu cuota*).

Adicionalmente, se asignaron subsidios a víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, migrantes, población LGTBIQ+, entre otros

## **Conclusiones**

El avance más significativo corresponde a la **adquisición de vivienda urbana**, con **13.811 subsidios** que representan el **23% de la meta cuatrienal**. Destaca la cobertura amplia en localidades y la priorización de poblaciones con enfoque diferencial.

Ambos programas están orientados a garantizar el acceso a soluciones habitacionales con equidad territorial y poblacional.

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCION Y ACCESO A LA VIVIENDA  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACION Y PAGOS No.  
1681 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DEL HABITAT Y FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

Con Corte al 30 de septiembre, el patrimonio Autónomo ha legalizado incorporaciones conforme a la siguiente relación:

No	FECHA	INCORPORACIÓN	DEFINICIONES	VALOR
1	2/12/2024		Aporte Inicial	\$ 19.934.027.819,00

2	12/12/2024	Incorporación No 1	Corresponde a la autorización para la asunción obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat aprobadas por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS en sesión del 8 de octubre de 2024 según consta en el Acta 14 de la misma fecha.	\$ 114.962.486.291,00
3	19/12/2024	Incorporación No 2	Se incrementa los aportes fiduciarios con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, del proyecto de inversión "8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.", expedidos por el subdirector Financiero de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes a la vigencia 2024.	<u>\$ 17.160.000.000,00</u>
4	31/12/2024	Incorporación No 3	Se incrementa los aportes fiduciarios con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, del proyecto de inversión "8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.", expedidos por el subdirector Financiero de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes a la vigencia 2024, ampararan el Convenio 039 de 2024.	<u>\$ 3.705.000.000,00</u>
5	24/02/2025	Incorporación No 4	Se incrementa los aportes fiduciarios con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, del proyecto de inversión "8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.", expedidos por el subdirector Financiero de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes a la vigencia 2024, ampararan el Convenio 039 de 2024.	<u>\$ 74.657.363.698,00</u>
6	19/06/2025	Incorporación No 5	Se incrementa los aportes fiduciarios con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, del proyecto de inversión "8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por	<u>\$ 97.151.300.857,00</u>

			parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.", expedidos por el subdirector Financiero de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes a la vigencia 2024, ampararan el Convenio 039 de 2024.	
7	10/07/2025	Incorporación No 6	Se incrementa los aportes fiduciarios con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, del proyecto de inversión "8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.", expedidos por el subdirector Financiero de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes a la vigencia 2024, ampararan el Convenio 039 de 2024.	\$ <u>20.000.000.000,00</u>
8	17/09/2025	Incorporación No 7	Se incrementa los aportes fiduciarios con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, del proyecto de inversión "8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.", expedidos por el subdirector Financiero de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes a la vigencia 2024, ampararan el Convenio 039 de 2024.	\$ 573.399.305.015,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 920.969.483.680,00</b>

Pendiente por recibir:

INCORPORACIÓN No. 1 la suma de \$50.292.848.783,00, por vigencias futuras INCORPORACIÓN No. 7 la suma de \$10,249,200,000.00, por vigencia año 2025, y la suma de \$563,150,105,015.00 por vigencias futuras

RECURSOS POR VIGENCIA	INCORPORACIÓN	GIRADO	PENDIENTE GIRO PATRIMONIO AUTÓNOMO	%
2024	\$ 40.799.027.819	\$ 40.799.027.819	\$ 0	100%
2025	\$ 256.478.302.063	\$ 256.478.302.063	\$ 0	100%
2026	\$ 13.978.182.408	\$ 0	\$ 13.978.182.408	0%
2027	\$ 14.071.941.528	\$ 0	\$ 14.071.941.528	0%
2028	\$ 14.033.889.107	\$ 0	\$ 14.033.889.107	0%
2029	\$ 8.208.835.740	\$ 0	\$ 8.208.835.740	0%

<b>TOTAL GENERAL</b>	\$ 347,570,178.665	\$ 297,277,329.882	\$ 50,292,848.783	85,53%
--------------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------

Al corte de 30 de septiembre 2025, el Patrimonio Autónomo ha percibido rendimientos financieros, conforme la siguiente relación:

No.	RENDIMIENTOS	VALOR
1	DICIEMBRE 2024	\$ 20.363.088,32
2	ENERO 2025	\$ 34.501.280,35
3	FEBRERO 2025	\$ 44.257.761,23
4	MARZO 2025	\$ 825.253.009,51
5	ABRIL 2025	\$ 1.216.062.173,50
6	MAYO 2025	\$ 1.221.724.850,61
7	JUNIO 2025	\$ 1.200.961.006,21
8	JULIO 2025	\$ 1.684.003.144,41
9	AGOSTO 2025	\$ 1.827.414.798,21
10	SEPTIEMBRE 2025	\$ 1.733.153.239,28
TOTAL		\$ 9.807.694.351,63

**VALOR EJECUTADO** \$ 0,00

SALDO FINAL	\$ 9.807.694.351,63
-------------	---------------------

Se procede con la relación de los valores de recursos que se tienen destinados para la ejecución de los siguientes programas con corte al 30 de septiembre de 2025

VIVIENDA NUEVA RURAL											
MEJORA TU CASA, HABITA TU HOGAR						468	\$12.332.033.635			468	\$12.332.033.635
TOTAL									9854	\$169.179.526.423	

Con corte al 30 de septiembre del 2025, la ejecución de las asignaciones se detalla a continuación, teniendo en cuenta la vigencia año 2025:

ESTADO PAGOS Y CAUSACIONES CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025				
CONCEPTO DE PAGO	CÓDIGO CONTABLE	CAUSADO	PAGADO	SALDO CXP
<b>Subsidios de vivienda:</b>				
Reduce tu cuota	2713	\$ 2.373.477.982,00	\$ 2.373.477.982,00	\$ 0,00
Ahorro para mi casa - Reuso	2714	\$ 249.931.069,00	\$ 249.931.069,00	\$ 0,00
Reactiva tu compra, reactiva tu hogar	2715	\$ 35.910.732.000,00	\$ 35.910.732.000,00	\$ 0,00
Adquisición de vivienda nueva rural	2716	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Mejora tu casa, Habita tu hogar	2717	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Arrendamiento temporal solidario	2719	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Causación contratación derivada		\$ 320.966.800,00	\$ 320.966.800,00	\$ 0,00
Comisión fiduciaria		\$ 926.674.320,00	\$ 651.312.480,00	\$ 275.361.840,00
Servicios Revisoría Fiscal		\$ 2.472.351,00	\$ 2.472.351,00	\$ 0,00
Póliza contratación derivada		\$ 834.636,00	\$ 834.636,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 39.785.089.158,00	\$ 39.509.727.318,00	\$ 275.361.840,00

## INFORME COMPONENTE CONTABLE CON CORTE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCION Y ACCESO A LA VIVIENDA  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACION Y PAGOS No.  
1681 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DEL HABITAT Y FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO FIDUCIARIO 1681 DE 2024	
Fideicomitente	Secretaría Distrital Del Hábitat NIT. 899.999.061
Beneficiarios	Secretaría Distrital Del Hábitat

<b>Fiduciario</b>	Fiduciaria Popular S.A. NIT. 800.141.235-0
<b>Fideicomiso</b>	Patrimonio Autónomo Programa de Promoción y Acceso a la Vivienda NIT. 830.053.691-8
<b>Objeto</b>	Constituir un patrimonio autónomo denominado “PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA”, por medio del cual se realice la administración de los recursos del subsidio distrital de vivienda que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido para la ejecución de actividades en desarrollo de los programas de acceso a la vivienda, destinados a la atención de hogares del distrito capital, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo.
<b>Vigencia</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2032
<b>Comisión Fiduciaria</b>	Comisión fija mensual equivalente por la administración, equivalente a SESENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES ( <b>64.48 SMLMV</b> ) incluido IVA. Facturado a septiembre de 2025 \$926.674.320. Pagado a septiembre de 2025 \$651.312.480. Saldo pendiente de pagar \$275.361.840 (julio, agosto y septiembre de 2025) Pago realizado revisoría fiscal dictamen EEFF 2024 \$2.472.351.
<b>Estado</b>	Vigente
<b>Otrosíes</b>	No Aplica
<b>SARLAFT</b>	Última actualización el 14 de abril de 2025
<b>Comités</b>	Conforme lo estipulado contractualmente las sesiones de comité se deben realizar de manera mensual, las fechas se pactarán entre las partes.

## **ESTADO ACTUAL DEL FIDEICOMISO**

A continuación, se relaciona cada uno de los componentes del balance por naturaleza de los estados financieros del Fideicomiso con corte al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con la estructura contable del balance general por naturaleza de cada una de las **subcuentas que conforman el fideicomiso**.

### **Recursos presupuestales incorporados al fideicomiso**

Con corte al 30 de septiembre de 2025, se ha incorporado mediante documentos de incorporación suscrito entre las partes la suma total de \$920.969.483.680, según el siguiente detalle:

No. Documento	Fecha	Valor incorporado	CDP	Fecha
<b>Aporte Inicial</b>	<b>20/11/2024</b>	<b>19.934.027.819</b>	2143	2/10/2024
1	19/12/2024	64.669.637.508	Confis	8/10/2024
<b>1</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>114.962.486.291</b>		
2	24/12/2024	2.000.000.000	2010	5/08/2024
2	24/12/2024	1.120.000.000	2065	23/08/2024
2	24/12/2024	3.120.000.000	2091	5/09/2024
2	24/12/2024	10.920.000.000	2144	3/10/2024
<b>2</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>17.160.000.000</b>		
3	31/12/2024	3.120.000.000	2067	27/08/2024
3	31/12/2024	\$ 585.000.000	2754	31/12/2024
<b>3</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.705.000.000</b>		
4	24/02/2025	16.945.344.000	871	19/02/2025
4	24/02/2025	3.177.252.000	872	19/02/2025
4	24/02/2025	23.267.275.468	876	19/02/2025
4	24/02/2025	11.232.000.000	878	19/02/2025
4	24/02/2025	7.259.850.000	879	19/02/2025
4	24/02/2025	10.906.983.750	882	20/02/2025
4	24/02/2025	1.868.658.480	880	19/02/2025
<b>4</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>74.657.363.698</b>		
5	19/06/2025	77.997.894.832	861	19/02/2025
5	19/06/2025	2.118.168.000	870	19/02/2025
5	19/06/2025	4.099.680.000	874	19/02/2025
5	19/06/2025	1.521.365.625	875	19/02/2025
5	19/06/2025	10.676.250.000	877	19/02/2025
5	19/06/2025	737.942.400	881	20/02/2025
<b>5</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>97.151.300.857</b>		
6	17/07/2025	20.000.000.000	1334	18/06/2025
<b>6</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>20.000.000.000</b>		
7	16/09/2025	10.249.200.000	1593	22/08/2025
	16/09/2025	563.150.105.015	Vigencia F	Vigencia F
<b>7</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>573.399.305.015</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>920.969.483.680</b>		

### Recursos recibidos en el patrimonio autónomo

Con corte al 30 de septiembre de 2025, han ingresado al fideicomiso la suma total de \$297.277.329.882 correspondiente a traslados realizados por el fideicomitente al patrimonio autónomo:

RECAUDOS DEL PATRIMONIO AUTONOMO	
FECHA	VALOR
2/12/2024	19.934.027.819
27/02/2025	64.669.637.508
9/01/2025	17.160.000.000
27/02/2025	3.705.000.000
27/02/2025	61.498.864.227
25/03/2025	6.158.499.471
3/04/2025	7.000.000.000
24/06/2025	77.997.894.832
24/06/2025	2.118.168.000
28/07/2025	4.099.680.000
22/07/2025	1.521.365.625
22/07/2025	10.676.250.000
22/07/2025	20.000.000.000
21/08/2025	737.942.400
<b>TOTAL</b>	<b>297.277.329.882</b>

Adicionalmente, el 3 de octubre de 2025, se recibieron en el patrimonio autónomo recursos por \$10.249.200.000 según CDP. No. 1593.

Los recaudos del fideicomiso se encuentran registrados contablemente en la cuenta del fideicomiso código contable **350505**. No obstante, Fidupopular realizará los respectivos ajustes y reclasificaciones de saldos que se presentan al corte de septiembre y se verán reflejados en los EIFF del mes de octubre de 2025, ya que los movimientos de rendimientos y financieros han sido registrados en cuentas contables que no corresponden a la dinámica del plan de cuentas.

#### Cuentas del activo del balance contable del patrimonio autónomo

Con corte al 30 de septiembre de 2025, el saldo de cada una de las subcuentas y cuentas bancarias según los extractos del fideicomiso se detalla a continuación:

##### 3.1 Subcuenta recaudadora 32712 y cuenta bancaria 50080645096

CONCEPTO	VALOR	SOPORTE
Saldo Anterior al 31 de agosto de 2025	\$ 221.969.583.468,19	SIGA 3-2025-8772
(+) Rendimientos Financieros cuenta(s) bancaria(s)	\$ 1.335.077.404,14	Extracto septiembre 2025
(-) Traslado Reduce Tu cuota	-1.721.367.375,00	Extracto septiembre 2025
(-) Traslado Ahorro para mi casa-Reuso	- 1.840.065.474,00	Extracto septiembre 2025
(-) Traslado Reactiva Tu compra	- 16.467.672.000,00	Extracto septiembre 2025
(-) Traslado Mejora Tu Casa Habita Tu hogar	- 12.332.033.635,00	Extracto septiembre 2025
(-) Traslado rendimientos de agosto 2025	- 1.613.355.163,00	Extracto septiembre 2025
(-) Pago saldo contrato derivado_ Colombiana Escenarios S.A.S	- 2.605.495,20	Extracto septiembre 2025
<b>Saldo Final al 30 de septiembre de 2025</b>	<b>\$ 189.327.561.730,13</b>	Extracto septiembre 2025

3.2 Subcuenta programa reduce Tu Cuota 2713 y cuenta bancaria 500-807-35728-0

CONCEPTO	VALOR	SOPORTE
Saldo Anterior al 31 de agosto de 2025	\$ 3.156.772.971,70	SIGA 3-2025-8772
(+) Traslados desde la cuenta recaudadora al programa	\$ 1.721.367.375,00	Extracto septiembre 2025
(+) Rendimientos Financieros cuenta(s) bancaria(s)	\$ 24.514.023,69	Extracto septiembre 2025
(-) Traslado rendimientos de agosto 2025	-\$13.989.108,70	Extracto septiembre 2025
(-) Pago de subsidios – REDUCE TU CUOTA	-\$925.636.032,00	Extracto septiembre 2025
<b>Saldo Final al 30 de septiembre de 2025</b>	<b>\$ 3.963.029.229,69</b>	Extracto septiembre 2025

3.3 Subcuenta programa ahorro para mi casa 2714 y cuenta bancaria 500-807-35770-0

CONCEPTO	VALOR	SOPORTE
Saldo Anterior al 31 de agosto de 2025	845.368.553,32	SIGA 3-2025-8772
(+) Traslados desde la cuenta recaudadora al programa	\$ 1.840.065.474,00	Extracto septiembre 2025
(+) Rendimientos Financieros cuenta(s) bancaria(s)	\$ 9.878.881,08	Extracto septiembre 2025
(+) Rechazos en pagos Subsidios	\$ 6.192.570,00	Extracto septiembre 2025
(-) Traslado rendimientos de agosto 2025	-\$3.202.373,32	Extracto septiembre 2025
(-) Pago de subsidios – AHORRO PARA MI CASA-REUSO	-\$256.123.819,00	Extracto septiembre 2025
<b>Saldo Final al 30 de septiembre de 2025</b>	<b>\$ 2.442.179.286,08</b>	Extracto septiembre 2025

3.4 Subcuenta programa reactiva tu compra 2715 y cuenta bancaria 500-807-35751-0

CONCEPTO	VALOR	SOPORTE
Saldo Anterior al 31 de agosto de 2025	44.848.349.193,27	SIGA 3-2025-8772
(+) Traslados desde la cuenta recaudadora al programa	\$ 16.467.672.000,00	Extracto septiembre 2025
(+) Rendimientos Financieros cuenta(s) bancaria(s)	\$ 304.787.251,16	Extracto septiembre 2025
(+) Reintegro por GMF	\$ 8.701.992,00	Extracto septiembre 2025
(-) Traslado rendimientos de agosto 2025	-\$173.113.185,27	Extracto septiembre 2025
(-) Pago de subsidios – REACTIVA TU COMPRA	-\$8.545.212.000,00	Extracto septiembre 2025
<b>Saldo Final al 30 de septiembre de 2025</b>	<b>52.911.185.251,16</b>	Extracto septiembre 2025

3.5 Subcuenta programa Mejora Tu Casa 2717 y cuenta bancaria 500-807-36140-8

CONCEPTO	VALOR	SOPORTE
Saldo Anterior al 31 de agosto de 2025	0	Extracto septiembre 2025
(+) Traslados desde la cuenta recaudadora al programa	\$ 12.332.033.635,00	Extracto septiembre 2025
(+) Rendimientos Financieros cuenta bancaria	\$ 13.008.011,24	Extracto septiembre 2025
<b>Saldo Final al 30 de septiembre de 2025</b>	<b>\$ 12.345.041.646,24</b>	Extracto septiembre 2025

3.6 Subcuenta administración rendimientos financieros 32712 y cuenta bancaria 500-807-36147-

CONCEPTO	VALOR	SOPORTE
Saldo Anterior al 31 de agosto de 2025	6.270.881.282,07	SIGA 3-2025-8772
(+) Rendimientos cuenta bancaria septiembre_2025	\$ 45.887.667,97	Extracto septiembre 2025
(+) Traslado rendimientos desde la cuentas recaudadora	\$ 1.613.355.163,00	Extracto septiembre 2025
(+) Traslado desde cuenta bancaria Ahorro Para Mi Casa	\$ 3.202.373,32	Extracto septiembre 2025
(+) Traslado desde cuenta bancaria Reactiva Tu Compra	\$ 173.113.185,27	Extracto septiembre 2025
(+) Traslado desde cuenta bancaria Reduce Tu Cuota	\$ 13.989.108,70	Extracto septiembre 2025
<b>Saldo Final al 30 de septiembre de 2025</b>	<b>8.120.428.780,33</b>	Extracto septiembre 2025

Conciliación de saldos de recursos consolidados acumulados al 30 de septiembre de 2025:

SALDO TOTAL SEGÚN EXTRACTOS SEPTIEMBRE	\$ 269.109.425.923,63
SALDO SEGÚN BALANCE CODIGO 27213 SEPTIEMBRE	\$ 269.107.443.353,63
<b>Diferencia</b>	<b>1.982.570,00</b>

Esta diferencia corresponde a rechazos de pagos y se presenta en conciliación bancaria

De acuerdo con el cruce y validación al corte del 30 de septiembre de 2025, se presenta una diferencia entre el saldo de bancos frente al saldo contable por \$1.982.570 que corresponde a un rechazo de pago del programa Ahorro para mi Casa el cual queda registrado en el balance como una cuenta por cobrar que quedará regularizado en el mes siguiente.

Todas las cuentas bancarias de ahorros se encuentran abiertas en el Banco Popular y debidamente marcadas como exentas del gravamen a los movimientos financieros – GMF. Diariamente Fidupopular envía por correo electrónico los saldos de recursos en cada una de las cuentas abiertas en el fideicomiso.

#### **Cuentas del pasivo el balance del patrimonio autónomo**

**Al corte del 30 de septiembre de 2025, el saldo de pasivo se presenta en el siguiente detalle:**

CONCEPTO	VALOR
Código contable 250115-Comisiones Fiduciarias: Jul-Ago-Septbre 2025	275.361.841,00
Código contable 257000 -Rendimientos financieros	9.807.694.351,63
Código contable 2590 -Causación planillas subsidios Reactiva Tu Compra	1.533.714.000,00
<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>11.616.770.192,63</b>

De acuerdo con el detalle anterior, el pasivo se encuentra registrado adecuadamente y corresponde a los hechos económicos normales de la operación generados en el patrimonio autónomo. Igualmente, para llevar un control adecuado de los rendimientos financieros en los balances, se optó por registrar los rendimientos causados y recibidos en cada cuenta bancaria, como una cuenta por pagar a favor del fideicomitente con el fin de que se pueda tomar alguna decisión sobre el destino final de los mismos, acorde con lo que establece el contrato de fiducia que indica:

#### **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA**

(...)

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

##### **(...) Otras obligaciones de la fiduciaria**

*“8. Entregar al FIDEICOMITENTE o quien este indique toda suma de dinero por concepto de capital y/o rendimientos que quede a la terminación del contrato y le corresponda a estos. Respecto de los rendimientos financieros en vigencia del contrato, estos podrán ser destinados o reinvertidos en proyectos y programas que se ejecuten a través del Patrimonio Autónomo.”.*

#### **Cuentas contables del rubro patrimonio del fideicomiso**

## 5.1 Derechos patrimoniales

A continuación, se presenta el comportamiento de la cuenta de patrimonio que corresponde al saldo de derechos en fideicomiso y que, con corte a septiembre de 2025, Fidupopular realizará los respectivos análisis y verificaciones de los estados financieros para realizar los respectivos ajustes y reclasificaciones necesarias acorde con las explicaciones y aclaraciones por el equipo contable y financiero cuyos saldos se muestran en la siguiente tabla:

SALDO DERECHO PATRIMONIAL - CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
Aportes y recursos recibidos en patrimonio autónomo	\$ 297.277.329.882,00	
Movimiento neto septiembre cuenta aportes 3505050105	\$ 190.304.667,29	Este valor será aclarado por Fidupopular EIFF de octubre
Información contable de las ejecuciones en P.A. Subsidios	-38.533.726.043,00	Incluye causaciones subsidios por \$1.533.714.000
Otros- Derivados yvalores de rendimientos por reclasificar	-2.108.269.784,26	
Resultado del ejercicio al corte septiembre 2025	667.017.008,97	Este valor será aclarado por Fidupopular EIFF de octubre
Saldo patrimonio según balance general por naturaleza	\$ 257.492.655.731,00	

**El resumen de las ejecuciones (pagos) del patrimonio autónomo del fideicomiso se presenta a continuación:**

ESTADO PAGOS Y CAUSACIONES CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONCEPTO DE PAGO	CAUSADO-CONTABLE	PAGADO	SALDO CXP
Subsidios de vivienda REDUCE TU CUOTA	2.373.062.794,00	2.373.062.794,00	0,00
Subsidios de vivienda REACTIVA TU COMPRA	35.910.732.000,00	34.377.018.000,00	1.533.714.000,00
Subsidios de vivienda AHORRO PARA MI CASA	249.931.249,00	249.931.249,00	0,00
Causación contratación derivada - Escenarios	320.966.800,00	320.966.800,00	0,00
Comisión fiduciaria con con corte a septiembre de 2025	926.674.321,00	651.312.480,00	275.361.841,00
Servicios Revisoría Fiscal-Opinión EIFF diciembre de 2024	2.472.351,00	2.472.351,00	0,00
Póliza contratación derivada-Escenarios	834.636,00	834.636,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>39.784.674.151,00</b>	<b>37.975.598.310,00</b>	<b>1.809.075.841,00</b>

En la tabla anterior se muestra que se han causado pagos en el fideicomiso por valor de \$39.784.674.151 de los cuales se ha realizado el pago efectivo por \$37.975.598.310 quedando un saldo por pagar de \$275.361.841 que corresponde a las comisiones fiduciarias causadas de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 y la suma de \$1.533.714.000 de causación de planilla de pagos de subsidios del programa Reactiva y que será pagado en el mes siguiente.

## 5.2 Estado de resultados del patrimonio autónomo

Al corte del 30 de septiembre de 2025 y de conformidad con la dinámica contable del fideicomiso, el comportamiento del estado de resultados es el siguiente:

PATRIMONIO-ESTADO DE RESULTADOS	VALOR \$	OBSERVACION
Saldo anterior agosto 31 2025-comisiones fiduciarias	- 834.887.041,00	Comisiones fiduciarias
Saldo septiembre 30 2025-honorarios Revisoría fiscal	- 2.472.351,00	Honorarios Revisoría fiscal
Comisión fiduciaria de septiembre de 2025	- 91.787.280,00	Comisiones fiduciarias
Reintegro GMF pagos subsidios Reactiva-devolución a la cuenta	8.701.992,00	Reintegros GMF
Rendimientos financieros mes de septiembre 2025	1.733.153.239,28	Rendimientos financieros
Ajustes al mil.	-372,99	Ajustes por aproximaciones al mil
Rendimientos financieros por reclasificar	484.679.161,26	Reclasificar en octubre segun Anexo 2 del alcance informe
Devolucion acreedores rendimientos cuenta del gasto	- 1.964.404.356,52	Reclasificar en octubre segun Anexo 2 del alcance informe
<b>SALDO FINAL-Ganancias o Pérdidas código 39</b>	<b>- 667.017.008,97</b>	

En la tabla anterior se muestra el detalle de los ingresos y gastos del patrimonio autónomo con corte al 30 de septiembre de 2025. Respecto al valor del GMF por valor de \$8.701.992, descontado en agosto, pero reintegrado en el mes de septiembre de 2025. Al respectos de los ajustes informados en la columna de observaciones de la anterior tabla, es importante indicar que mediante reunión con el director contable de Fidupopular y demás asistentes a reunión por del 31 de octubre de 2025, se solicitaron aclaraciones contables a los estados financieros

relacionados con el registro de rendimientos financieros de manera errada tanto en la cuenta de gastos código **5167** por valor de **\$1.964.404.356.52** del balance general por naturaleza y en la cuenta de patrimonio en código auxiliar contable 3510100095 denominado “**otros**” por **\$2.108.269.784,26**. Estas dos cifras fueron detalladas por la Fiduciaria en alcance al informe de gestión del mes de septiembre como anexos 8.1 y 8.2 respectivamente, las cuales se deberán reclasificar y ajustar en los estados financieros del mes de octubre de 2025.

Adicionalmente, los rendimientos totales generados en el fideicomiso y con corte al 30 de septiembre de 2025, ascienden a \$9.807.694.351,63.

#### **Presentación rendición de cuentas por parte de Fidupopular**

La última rendición de cuentas ha sido presentada por Fidupopular con información al corte del 30 de abril de 2025, de manera oportuna y dentro de los términos establecidos en el numeral 8 del artículo 1234; numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio, en armonía con lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. La siguiente rendición de cuentas que debe presentar la Fiduciaria, será con corte al 31 de octubre de 2025.

#### **Proceso y estado actual de las legalizaciones de subsidios**

Con corte al 30 de septiembre de 2025, se han realizado pagos de subsidios de los programas de vivienda Reduce Tu cuota, Reactiva tu Hogar y Ahorro para mi casa, cuyo estado de las legalizaciones de estos pagos de subsidios se relaciona a continuación:

MES	REDUCE		REACTIVA		AHORRO PARA MI CASA	
	Valor	Estado	Valor	Estado	Valor	Estado
Abril	9.424.182	Legalizado	1.482.000.000	Legalizado	-	
Mayo	95.893.222	Legalizado	11.000.964.000	En trámite	-	
Junio	218.769.924	En trámite	-	N/A	-	
Julio	434.360.562	En trámite	9.585.342.000,00	En trámite	-	
Agosto	688.978.872	En trámite	3.763.500.000,00	En trámite	-	
Septiembre	925.636.032	En trámite	8.545.212.000,00	En trámite	249.931.249,00	En trámite
<b>TOTAL</b>	<b>2.373.062.794</b>		<b>34.377.018.000</b>		<b>249.931.249</b>	
	Legalizado	1.587.317.404	4%			
	Pendiente	35.412.694.639	96%			
	Total	37.000.012.043	100%			

Se adelanta plan de trabajo cuyo cronograma está establecido que, al corte del mes de octubre de 2025, se haya culminado con el proceso de legalización de los subsidios de los pagos realizados hasta el mes de agosto de 2025. Este plan de trabajo se establece a raíz de algunas observaciones realizadas por el área contable respecto de algunos datos de la información relacionada con las escrituras, certificados de tradición y libertad y resolución de asignación de los subsidios.

Anexo:

Balance General por naturaleza con corte al 30 de septiembre de 2025.

#### **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS:**

En el marco del desarrollo del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” para el cuatrienio se cuenta con la estrategia del Plan de Vivienda “Mi Casa en Bogotá” a través de

la cual se proyecta la asignación de 75.000 soluciones habitacionales en la modalidad de adquisición, arrendamiento y mejoramiento, de los cuales 60.000 corresponden a la modalidad de adquisición para vivienda nueva; el proceso de asignación se realiza desde la Subdirección de Recursos Públicos y se desarrolla en el marco de los siguientes programas:

**Oferta preferente:** tiene como objetivo separar unidades de vivienda social VIP y VIS que se generan en Bogotá y posteriormente asigna un subsidio a hogares con ingresos de hasta 4 SMMLV para que puedan adquirir las viviendas separadas. Permite articular la oferta con la demanda de vivienda social, principalmente en aquellos casos en los que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los hogares difícilmente podrían acceder a una solución habitacional a través del proceso estándar de comercialización.

**Reduce tu cuota:** Tiene como enfoque específico apoyar a los hogares de menores ingresos en Bogotá que debido a la falta de recursos, resulta difícil el pago de la cuota del crédito para la compra de una vivienda nueva. El subsidio "Reduce tu Cuota" es un aporte distrital en dinero equivalente a 14 SMLMV otorgado a los hogares que cumplan con los requisitos establecidos, destinado a ayudar el pago de hasta 48 cuotas mensuales de un crédito hipotecario o leasing habitacional para la adquisición de una vivienda nueva de interés prioritario (VIP) o de interés social (VIS) en Bogotá D.C. Este beneficio permite aliviar la carga financiera de las familias y apoyar su estabilidad habitacional. Este subsidio puede ser complementario con otros subsidios otorgados por el Distrito, por entidades nacionales y por las cajas de compensación, lo que maximiza los beneficios para los hogares.

**Reactiva tu compra reactiva tu hogar:** Busca beneficiar a familias de bajos recursos para compra de su vivienda, hogares que tienen dificultad de cierre financiero de viviendas próximas a escrituración y entrega, otorgando un subsidio de \$17.082.000 (12 SMMLV-2025).

**Ahorro para mi casa:** Dirigido a familias interesadas en ahorrar para adquirir Vivienda, mediante un auxilio económico para arriendo a cambio de un ahorro para adquirir Vivienda.

#### CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2024 POR PROGRAMA

En la vigencia 2024 se dio cumplimiento a cada una de las metas de asignación de subsidios por programa, así:

Programa	Número de asignaciones (PDD Julio a diciembre 2024)	Número de asignaciones (PDD enero a diciembre 2024)
<b>Oferta Preferente</b>	2.143	2.866
<b>Reactiva tu compra</b>	1.866	1.866
<b>Reduce tu cuota</b>	10	10
<b>SDVE/MCY</b>	9	52
<b>Total:</b>	4.028	4.794

#### CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2025 POR PROGRAMA

En la vigencia 2025 se tiene una meta programada de 20.172 asignaciones de subsidios en

la modalidad de vivienda nueva y arrendamiento, a corte del 31 de octubre de 2025 los avances de cumplimiento por cada uno de los programas son los siguientes:

Programa	Número de asignaciones (enero a 31 de octubre 2025)
Oferta Preferente	2.477
Reactiva tu compra	5.779
Reduce tu cuota	3.761
Ahorro para mi casa	1.890
SVE/MCY	39
<b>Total</b>	<b>13.346</b>

A continuación, se realiza la descripción de las gestiones y demás información relevante por cada uno de los programas para la asignación de subsidios:

### **3.1 OFERTA PREFERENTE**

#### **Antecedentes**

Teniendo en cuenta las enormes limitaciones que tienen los hogares de menores ingresos para acceder a una solución de vivienda, la administración distrital da continuidad al mecanismo donde la Secretaría Distrital del Hábitat ejerce la primera opción de separación de las unidades de vivienda de interés social y prioritario que se generen en Bogotá, con el propósito de facilitar la adquisición de vivienda nueva a hogares vulnerables que tengan ingresos de hasta 4 SMMLV, cumplan con los requisitos para acceder al subsidio y cuenten con el cierre financiero para adquirir la vivienda.

El Programa de Oferta Preferente permite articular la oferta con la demanda de vivienda social, principalmente en aquellos casos en los que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los hogares difícilmente podrían acceder a una solución habitacional a través del proceso estándar de comercialización.

En virtud de lo anterior, a través de la Resolución 710 de 2022 se adoptó el Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario y se establecieron los procedimientos de separación preferente de viviendas e inscripción y selección de hogares beneficiarios, reglamentación que fue actualizada mediante la Resolución 836 de 2025, por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo del Subsidio Familiar de Vivienda en la Modalidad de Adquisición del Programa de "Oferta Preferente".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 836 de 2025, “La Secretaría Distrital del Hábitat, directamente o a través de la sociedad fiduciaria que administra los recursos del programa, ejercerá la primera opción de separación de las viviendas de interés prioritario y/o de interés social, que se produzcan y comercialicen en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., para lo cual dispondrá de los recursos correspondientes al Subsidio Distrital de Vivienda.”

#### **Recursos transferidos al Patrimonio Autónomo Programa de Oferta Preferente**

El Patrimonio Autónomo creado a través del Contrato No. 688 de 2021, a saber,

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE, se constituye con los recursos del Presupuesto Distrital de Bogotá destinados a la Secretaría Distrital del Hábitat, que ésta última transfiera a título de aporte fiduciario de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 36 de la ley 388 de 1997, modificado por el artículo 28 de la Ley 2079 de 2021.

Conforme a lo anterior el patrimonio autónomo se constituyó con un aporte inicial de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$77.856.807.000), correspondientes a recursos de las vigencias 2021, 2022 y 2023, discriminados así: i) vigencia 2021 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$37.000.000.000), amparados con CDP 901 del 26/03/2021; ii) vigencia 2022 por valor de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$26.410.252.000) amparados con CDP 07 del 12/04/2021, y iii) vigencia 2023, por valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$14.446.555.000) amparados con CDP 07 del 12/04/2021.

Con corte a 31 diciembre 2023 el contrato de fiducia No 688-2021, ha tenido tres (3) incorporaciones de recursos por un valor de SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$ 66.042.178.795

En la vigencia 2024 se realizaron 4 cuatro incorporaciones de recursos al contrato de fiducia número 688-2021 por valor de \$ 45.808.772.341 CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO los cuales se detallan a continuación:

- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 4 - Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 - Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobó la incorporación de NUEVE MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL M/CTE (\$9.115.520.000) adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024.
- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 5 - Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 - Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó la incorporación de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$7.559.588.987), adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024, por concepto de capitalización de rendimientos financieros (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)
- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 6 - Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 - Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 07 de octubre de 2024 y, se aprobó la incorporación de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.128.000.000) M/CTE adicionales al patrimonio autónomo de los cuales TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

(\$3.770.000.000) de la vigencia 2024 y con cargo a la vigencia futura 2025 VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.358.000.000).

- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 7- Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 - Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó la incorporación de CINCO MIL CINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.005.663.354) M/CTE adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024, Capitalización de rendimientos financieros

En la vigencia 2025 se ha realizado dos incorporaciones de recursos al contrato de fiducia numero 688-2021 por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$189.567.495.000) las cuales se describen a continuación:

- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 8 - Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 - Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la incorporación de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$29.295.630.000) adicionales al patrimonio autónomo para la vigencia 2024.
- Según Documento de Incorporación de Recursos No. 9 - Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021 - Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Programa de Oferta Preferente de fecha 26 de mayo de 2025 y, se aprobó la incorporación de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$160.271.865.000) M/CTE adicionales al patrimonio autónomo de los cuales TREINTA Y DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$32.028.750.000) M/CTE son recursos de la vigencia 2025 y CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$128.243.115.000) M/CTE con cargo a las vigencias futuras 2026, 2027.

#### **ESTADO DE SEPARACIÓN DE UNIDADES DE VIVIENDA EN EL PROGRAMA OFERTA PREFERENTE**

En el periodo entre el 28 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025, en el programa de oferta preferente se separaron 5.468 unidades de vivienda, las cuales se describen a continuación:

Ítem	Tipo	Proyecto	Constructora	POT	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	No. De Comité Fiduciario	Fecha de instrucción de Comité Fiduciario (separación)	Recursos a Transferir por concepto de separación
1	VIS	Gratitud 1	Cusezar	190-2004	Bosa	100	46	24/09/2024	1.300.000.000

2	VIS	Capella VIS	Bolívar	190-2004	Suba-Lagos Torca	108	47	30/09/2024	1.404.000.000
3	VIS	Gratitud 2 2024	Cusezar	190-2004	Bosa	46	47	30/09/2024	598.000.000
4	VIS	Navarra VIS	CG Constructora	190-2004	Fontibón	31	47	30/09/2024	403.000.000
5	VIS	Sue Natura 2024	Coninsa Ramon H	190-2004	Usme	90	47	30/09/2024	1.170.000.000
6	VIS	Torre Vidé VIS	Coninsa Ramon H	555-2021	Usaquén	45	47	30/09/2024	585.000.000
7	VIP	Torre Vidé VIP	Coninsa Ramon H	555-2021	Usaquén	35	47	30/09/2024	455.000.000
8	VIS	Primavera 2024	Capital	190-2004	Bosa	65	48	5/11/2024	845.000.000
9	VIS	Urbania Eco	Capital	190-2004	Fontibón	50	48	5/11/2024	650.000.000
10	VIS	Gratitud 1	Cusezar	190-2004	Bosa	297	48	5/11/2024	3.861.000.000
11	VIS	Senderos de Fontibón	Bolívar	190-2004	Fontibón	72	49	26/11/2024	936.000.000
12	VIS	Florecer	Capital	190-2004	Bosa	140	49	26/11/2024	1.820.000.000
13	VIS	Casa Blanca	Las Galias	555-2021	Suba	86	49	26/11/2024	1.118.000.000
14	VIS	Navarra VIS	CG Constructora	190-2004	Fontibón	200	49	26/11/2024	2.600.000.000
15	VIS	Urbania Terra	Capital	190-2004	Fontibón	150	49	26/11/2024	1.950.000.000
16	VIP	Armonía 2024	Capital	190-2004	Bosa	230	50	27/11/2024	2.990.000.000
17	VIS	Urbania Eco	Capital	190-2004	Fontibón	150	50	27/11/2024	1.950.000.000
18	VIP	Villa Javier VIP	Triada	555-2021	San Cristóbal	14	50	27/11/2024	182.000.000
19	VIS	Villa Javier VIS	Triada	555-2021	San Cristóbal	12	50	27/11/2024	156.000.000
20	VIP	Las Atalayas VIP	Triada	190-2004	Bosa	6	50	27/11/2024	78.000.000
21	VIS	Las Atalayas VIS	Triada	190-2004	Bosa	4	50	27/11/2024	52.000.000
22	VIS	Gratitud 2 2024	Cusezar	190-2004	Bosa	50	51	17/12/2024	650.000.000
23	VIP	Torres de San Silvestre VIP	Beracca	555-2021	Fontibón	16	51	17/12/2024	208.000.000
24	VIS	Torres de San Silvestre VIS	Beracca	555-2021	Fontibón	64	51	17/12/2024	832.000.000
25	VIS	Portal del Claretiano	Vavilco	190-2004	Bosa	47	53	20/02/2025	669.045.000
26	VIS	La Gratitud IV	Cusezar	190-2004	Bosa	350	53	20/02/2025	4.982.250.000

27	VIS	Torres de San Silvestre	Beracca	555-2021	Fontibón	100	53	20/02/2025	1.423.500.000
28	VIS	Vértice 115	Las Galias	190-2004	Fontibón	60	53	20/02/2025	854.100.000
29	VIS	Rosa Amatista	Bolívar	190-2004	Bosa	40	53	20/02/2025	569.400.000
30	VIS	Rosa Violeta	Bolívar	190-2004	Bosa	36	53	20/02/2025	512.460.000
31	VIS	Navarra	CG Constructora	190-2004	Fontibón	79	53	20/02/2025	1.124.565.000
32	VIS	La Cabrera	Marval	190-2004	Usme	100	54	11/04/2025	1.423.500.000
33	VIS	Terra Castilla	Las Galias	190-2004	Kennedy	112	54	11/04/2025	1.594.320.000
34	VIS	Florecer	Capital	190-2004	Bosa	100	54	11/04/2025	1.423.500.000
35	VIS	Renacer Centro VIS	Triada	555-2021	Teusaquillo	3	54	11/04/2025	42.705.000
36	VIP	Renacer Centro VIP	Triada	555-2021	Teusaquillo	4	54	11/04/2025	56.940.000
37	VIS	Portal del Claretiano	Vavilco	190-2004	Bosa	40	56	11/06/2025	596.400.000
38	VIS	Rosa Violeta	Bolívar	190-2004	Bosa	144	57	04/07/2025	2.049.840.000
39	VIS	La Union I	Cusezar	190-2004	Bosa	105	57	04/07/2025	1.494.675.000
40	VIS	La Union II	Cusezar	190-2004	Bosa	62	57	04/07/2025	882.570.000
41	VIS	Portal del Claretiano	Vavilco	190-2004	Bosa	96	57	04/07/2025	1.366.560.000
42	VIP	Arttico VIP	Las Galias	190-2004	Fontibon	170	58	15/07/2025	2.419.950.000
43	VIS	Molinos Caracas	Las Galias	190-2004	Rafael Uribe	200	58	15/07/2025	2.847.000.000
44	VIS	Ronda de Verano	Las Galias	190-2004	Bosa	250	58	15/07/2025	3.558.750.000
45	VIS	Torre Kalú	Akila	555-2021	Kennedy	320	59	17/07/2025	4.555.200.000
46	VIS	Triventto	Ambientti	555-2021	Los Martires	32	59	17/07/2025	455.520.000
47	VIS	Torres de San Silvestre PH2	Beracca	190-2004	Fontibon	102	59	17/07/2025	1.451.970.000
48	VIS	Murales Distrito Artístico	Cusezar	555-2021	Santa Fe	200	59	17/07/2025	2.847.000.000
49	VIS	Casa real casas VIS (Manzana 4E)	Solerium	190-2004	Usme	170	59	17/07/2025	2.419.950.000
50	VIP	Nexo 119 VIP	Las Galias	190-2004	Fontibon	50	59	17/07/2025	711.750.000
51	VIS	Nexo 119 VIS	Las Galias	190-2004	Fontibon	100	59	17/07/2025	1.423.500.000
52	VIS	Torre Kalú - exclusión	Akila	555-2021	Kennedy	- 32	60	19/08/2025	- 455.520.000
53	VIS	Reserva Entrenubes Etapa 3	Confuturo	190-2004	San Cristóbal	100	60	19/08/2025	1.423.500.000
54	VIS	Casa real apartamentos VIS (Mz 4D) Et 2	Solerium	190-2004	Usme	100	60	19/08/2025	1.423.500.000

55	VIP	Turín VIP	Colpatria	190-2004	Fontibón	77	61	02/10/2025	1.096.095.000
56	VIS	Turín VIS	Colpatria	190-2004	Fontibón	21	61	02/10/2025	298.935.000
57	VIS	Metro 22	Promotora Metro 22	190-2004	Santaafé	54	61	02/10/2025	768.690.000
58	VIS	Las Violetas	Bolívar	190-2004	Usme	15	61	02/10/2025	213.525.000
<b>TOTAL SEPARACIONES</b>					<b>5.468</b>				<b>75.291.645.000</b>

Conforme a lo anterior, de las 5.468 unidades de vivienda separadas en el período del informe, 602 unidades corresponden a viviendas de interés prioritario y 4.866 son viviendas de interés social.

#### **ESTADO DE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS EN OFERTA PREFERENTE**

En el periodo entre el 11 de julio de 2024 y 31 de octubre de 2025 se asignaron 4.620 subsidios de vivienda en el programa con una distribución mensual así:

Mes	Subsidios Asignados
Jul -24	161
Agos - 24	156
sep-24	386
oct-24	391
nov-24	343
dic-24	706
ene-25	0
feb-25	0
mar-25	439
abr-25	528
may-25	345
Jun-25	305
Jul-25	337
Ago-25	292
Sep-25	0
Oct-25	231
<b>Total</b>	<b>4.620</b>

#### **ESTADO DE DESEMBOLSOS POR CONCEPTO DE SEPARACIÓN**

En el periodo entre el 26 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025 se realizaron los siguientes desembolsos por concepto de separación de unidades de vivienda en el programa oferta preferente:

Ítem	Proyecto	Constructora	Fiducaría	Tipo	Cantidad de viviendas separadas	Precio aprox en SMM LV	Fecha de Comité Fiduciario	Año Instrucción de Separación	Recursos Separación a Transferir por proyecto	Contrato de Separación	Recursos Girados a Fiduciador	Fecha de Giro de Recursos
1	Ciruelo	Amarilo SAS	Credicorp Capital S.A.	VIP	72	90	21/09/2023	2.023	\$835.200.000	009-2024	\$835.200.000	27/08/2025
2	Armonía (2023)	Capital SAS	Fiduciaria Bogotá S.A.	VIP	317	73	16/03/2023	2023	3.677.200.000	009-2023	3.677.200.000	23/09/2025
TOTAL					389				4.512.400.000		4.512.400.000	

#### ESTADO DE DESEMBOLSOS POR CONCEPTO DE SALDO DEL SUBSIDIO (ACTUALIZACIÓN Y/O POR CONDICIÓN DIFERENCIAL)

En el periodo entre el 26 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2025 en el programa oferta preferente se realizaron los siguientes desembolsos por concepto de saldo de subsidio que se da por actualización a año de escrituración y/o asignación de un subsidio con condición diferencial del hogar:

PROYECTO	CONSTRUCTORA	AÑO INSTRUCCIÓN DE SEPARACIÓN	CONTRATO DE SEPARACIÓN	NUMERO DE SUBSIDIOS PARA INSTRUCCIÓN DE GIRO FINAL	VALOR A GIRAR POR CONCEPTO DE SALDO DE SUBSIDIO O.P.	RADICADO SOLICITUD DE GIRO
LA ALEGRÍA I	CUSEZAR S.A.	2021	001-2021	125	853.342.500	2-2025-48608
LA ALEGRÍA III	CUSEZAR S.A.	2021	006-2022	54	419.395.960	2-2025-48606
LA UNIÓN I	CUSEZAR S.A.	2021	002-2021	58	539.054.920	2-2025-48607
<b>TOTAL</b>				<b>237</b>	<b>1.811.793.380</b>	

#### ESTADO DE LEGALIZACIONES

En el periodo entre el 26 de agosto de 2024 y 31 de octubre de 2025, se realizaron 237 legalizaciones por concepto de subsidio de vivienda nueva en el programa oferta preferente, los cuales se describen a continuación:

Ítem	Proyecto	Unidades Separadas	Subsidios Legalizados	Recursos por Separación	Recursos por Saldo de Subsidios	Total, Valor Subsidios Legalizados	Soporte
1	Alegría I	276	125	1.135.657.500	853.342.500	1.989.000.000	Rad. 3-2025-9466
3	Alegría III	336	54	490.604.040	419.395.960	910.000.000	Rad. 3-2025-9464
4	La Unión I	161	58	526.945.080	539.054.920	1.066.000.000	Rad. 3-2025-9465
<b>Total</b>		<b>773</b>	<b>237</b>	<b>2.153.206.620</b>	<b>1.811.793.380</b>	<b>3.965.000.000</b>	

### 3.2 MI AHORRO MI HOGAR

#### Información General

Mi Ahorro Mi Hogar (MAMH) es un programa consiste en un aporte distrital en dinero que se adjudica a hogares vulnerables, durante un período de hasta doce (12) meses, destinado a cubrir parcial o totalmente el canon mensual de una unidad de vivienda, condicionado a que el hogar beneficiario ahore un monto mensual con el propósito de incentivar hábitos financieros saludables que les permitan mejorar sus condiciones socioeconómicas para la adquisición de una vivienda social en Bogotá. De manera específica este programa estaba dirigido a hogares con jefatura femenina<sup>[1]</sup> que se encontraban al menos una de las siguientes cuatro situaciones: (i) en riesgo de feminicidio o cualquier otro tipo de violencia doméstica contra la mujer (ii) víctimas de conflicto armado interno; (iii) que se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración; (iv) mujeres cuidadoras domiciliadas en la ciudad de Bogotá con ingresos no superiores a dos SMMLV.

#### Gestión del programa y cifras de cierre

##### Componente social

**Visitas:** Durante la ejecución del programa Mi Ahorro Mi Hogar (2021-2024), se realizaron un total de 527 visitas a los beneficiarios, distribuidas entre visitas de seguimiento y visitas de cambio de vivienda. De estas visitas, 353 fueron efectivas y 174 no lo fueron. A continuación, se presenta el detalle de las visitas realizadas:

TIPO DE VISITAS	VIGENCIA	ESTADO	CANTIDAD	
Seguimiento	2021	Efectiva	11	
		No Efectiva	4	
Seguimiento	2022	Efectiva	31	
		No Efectiva	48	
Cambio de Vivienda	2023	Efectiva	22	
		No Efectiva	5	
Seguimiento		Efectiva	156	
		No Efectiva	97	
Cambio de Vivienda		Efectiva	73	
		No Efectiva	4	

Seguimiento	2024	Efectiva	56	
		No Efectiva	16	
Cambio de Vivienda		Efectiva	4	
		No Efectiva	0	
Total, de Visitas En la vigencia del Programa		527		

Fuente: Elaborado a partir componente social Programa MAMH, 2025

De las 353 visitas efectivas, se validaron las condiciones y el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio del arrendamiento. En las 174 visitas no efectivas, no fue posible validar las condiciones en ese momento, lo que resultó en la reprogramación de algunas visitas.

Las visitas se centraron en brindar apoyo individual a los beneficiarios, manteniéndolos informados sobre el avance del programa y asegurándonos de que comprendieran claramente los pasos a seguir. Además, se ofreció asesoría sobre cómo gestionar el ahorro y administrar de manera eficiente sus recursos, ayudándoles a prepararse para la adquisición futura de una vivienda.

### Asistencia presencial individual 2024

En 2024, se registraron 323 atenciones presenciales individuales, las cuales permitieron que los beneficiarios interactuaran directamente con el equipo social del programa. Estas atenciones fueron fundamentales para resolver dudas, brindar orientación y fortalecer el vínculo con los participantes.

ATENCIONES INDIVIDUALES PROGRAMA MAMH 2024												
CRITERIO DE VULNERABILIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Jefatura Femenina	N/A	40	20	2	4	6	3	26	12	7	18	22
Riesgo de Femicidio	N/A	5	2	1	0	0	0	1	0	3	1	0
Víctima del Conflicto Armado	N/A	29	12	0	0	5	3	21	11	10	7	11
Violencia Intrafamiliar	N/A	7	8	0	0	2	0	11	9	1	2	0
Reincorporado(a)	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Fuente: Elaborado a partir componente social Programa MAMH, 2025

### Componente Jurídico

Durante la ejecución del programa se presentaron un total de 301 perdidas y/o renuncias por cualquiera de las causales contempladas en el reglamento operativo del programa presentando mayor participación en el incumplimiento al ahorro, seguido del vencimiento de términos, desde el componente jurídico del programa se realizó todo el seguimiento y acompañamiento a los hogares realizando las notificaciones respectivas a los incumplimientos y comunicando los actos administrativos de pérdida del subsidio.

Perdidas -Causal	No Perdidas y renuncias
------------------	-------------------------

PE - No cumple requisitos	13
PE - Omisión información contrato de arrendamiento	2
PE - Vencimiento Términos	95
PE - No vive en la vivienda de arriendo	7
PE – Redispersión	1
PE - Incumplimiento Ahorro	160
Renuncias Art 12	23
Total perdidas	301

### Componente financiero

De acuerdo con la información que reposa en las bases de datos del programa Mi ahorro Mi hogar en lo que corresponde a los grupos étnicos a los que pertenecen las mujeres beneficiadas, esta información es la suministrada por el hogar al momento de la inscripción al programa:

VIGENCIA	PERTENECE A:	HOGARES
2021	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	85
	Ningún grupo étnico	279
	Palenquero(a) de San Basilio	1
	No sabe, No Informa	16
	<b>Total Vigencia 2021</b>	<b>381</b>
2022	Gitano(a) o Rrom	2
	Indígena	86
	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	394
	Ningún grupo étnico	2.793
	Palenquero(a) de San Basilio	2
	<b>Total Vigencia 2022</b>	<b>3.392</b>
2023	Indígena	30
	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	82
	Ningún grupo étnico	764
	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1
	No sabe, No Informa	19
	<b>Total Vigencia 2023</b>	<b>896</b>
<b>Total Hogares Beneficiarios Programa Miahorro Mihogar</b>		<b>4.669</b>

En cuanto a los giros realizados durante las vigencias 2021 a 2024 se realizaron giros por valor de Treinta y seis mil trescientos dos millones ciento sesenta mil trescientos ochenta y cuatro pesos a través de 53.773 giros exitosos distribuidos entre los 4.669 hogares beneficiarios del programa.

AÑO	No GIROS	VALOR GIRADO
2021	835	501.000.000
2022	20.032	13.016.222.800
2023	30.868	21.223.699.152
2024	2.038	1.561.238.432
<b>TOTALES</b>	<b>53.773</b>	<b>36.302.160.384</b>

Por cada vigencia de asignación del subsidio a los hogares el valor aumentaba de acuerdo al SMMLV de cada año siendo así:

VIGENCIA	VALOR SUBSIDIO
2021	600.000
2022	660.400
2023	766.064

Al finalizar el programa se realizó la conciliación de cifras con la subdirección financiera, arrojando como resultado de la misma que el programa Miahorro Mihogar no cuenta con saldo presupuestal ni en pasivos exigibles al cierre de la vigencia 2024.

#### Hogares con pago 12 pendiente:

Se presentaron 3 casos de hogares que en su momento fueron beneficiarios del programa “Mi ahorro mi hogar”, creado por el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022, y reglamentado por la Resolución SDHT 235 de 2022, modificada por las Resoluciones SDHT 04, y 168 de 2023 y a los que no se les realizó el pago No. 12. Y son los siguientes:

1. Al hogar de Carmenza Murcia Fierro, con cédula de ciudadanía No. 28.846.853, se le asignó subsidio en la modalidad de arrendamiento mediante Resolución 698 de 2022, notificada mediante aviso el 28 de octubre de 2022, y que de conformidad con los artículos 3 y 4 a la reglamento operativo - Resolución 235 de 2022, y 1º de la resolución de asignación, por un monto total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (7.924.800), diferido en un plazo de 12 meses, desembolsados mensualmente por valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., (\$660.400), siendo efectuados los siguientes once pagos:

ID HOGAR 28.846.853			
Nº GIRO	FECHA DE LOS GIROS	FECHA PAGO	AHORROS
1	9-nov-22	16-nov-22	22-nov-22
2	7-dic-22	12-dic-22	19-dic-22
3	15-dic-22	19-dic-22	14-feb-23
4	14-mar-23	21-mar-23	29-mar-23
5	14-abr-23	28-abr-23	29-abr-23
6	12-may-23	19-may-23	20-may-23
7	9-jun-23	20-jun-23	26-jul-23
8	11-agosto-23	23-agosto-23	28-agosto-23

9	19-sep-23	21-sep-23	28-sep-23
10	1-dic-23	5-dic-23	6-dic-23
11	12-dic-23	18-dic-23	22-dic-23
12	No se realizó	No se realizó	No se realizó

Fuente, base de datos programa “Mi Ahorro Mi Hogar”, con fecha de corte 13 de septiembre de 2024.

2. El hogar Blanca Cecilia Córdoba Franco, con cédula de ciudadanía No. 39.630.337 se le asignó subsidio en la modalidad de arrendamiento mediante la Resolución 66 de 2022, notificada de manera personal el 10 de marzo de 2022, y que de conformidad artículo 3 y 4 del reglamento operativo, como el artículo 1º de la resolución de asignación, por el monto total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (7.924.800), en un plazo de 12 meses, los cuales serían desembolsados por el valor mensual de SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., (660.400), siendo efectuados los siguientes desembolsos:

ID HOGAR 39.630.337			
Nº	FECHA DE LOS GIROS	FECHA PAGO	AHORROS
1	24-feb-22	10-mar-22	15-mar-22
2	11-abr-22	18-abr-22	14-abr-22
3	10-may-22	17-may-22	17-may-22
4	14-jun-22	21-jun-22	2-jun-22
5	12-jul-22	21-jul-22	8-jul-22
6	16-agosto-22	19-agosto-22	2-agosto-22
7	12-sept-22	21-sept-22	8-sept-22
8	11-oct-22	No exitoso	No se realizó
8	9-nov-22	No exitoso	No se realizó
8	15-dic-22	19-dic-22	17-oct-22
9	11-ene-23	23-ene-23	22-nov-22
10	17-ene-23	23-ene-23	20-dic-22
11	14-feb-23	27-feb-23	24-ene-23
12	No se realizó el giro	No se realizó el pagó	4-mar-23

Fuente, base de datos programa Mi Ahorro Mi Hogar”, con fecha de corte 13 de septiembre de 2024.

3. El hogar de María Evelia Santa Malambo, con cédula de ciudadanía No. 65.588.979, beneficiario del subsidio de soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social “Mi Ahorro Mi Hogar”, asignado a través de la Resolución 130 de 2022, notificada de manera personal el 29 de abril de 2022, y que de conformidad artículo 3 y 4 del reglamento operativo como el artículo 1º de la resolución de asignación, por el monto total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (7.924.800), en un plazo de 12 meses, los cuales serían desembolsados por el valor mensual de SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., (660.400), se le realizaron los siguientes pagos:

ID HOGAR 65.588.979			
Nº GIRO	FECHA DE LOS GIROS	FECHA PAGO	AHOR- ROS
1	17-jun-22	24-jun-22	12-jul-22
2	20-jul-22	28-jul-22	30-jul-22
3	16-ago-22	19-ago-22	23-sep-22
4	12-sep-22	21-sep-22	19-nov-22
5	11-oct-22	No exitoso	No lo real- izó
5	18-oct-22	No exitoso	No lo real- izó
5	15-dic-22	19-dic-22	28-nov-22
6	11-ene-23	23-ene-23	26-dic-22
7	17-ene-23	23-ene-23	26-ene-23
8	14-feb-23	27-feb-23	31-ene-23
9	14-mar-23	21-mar-23	1-mar-23
10	14-abr-23	28-abr-23	27-mar-23
11	12-may-23	19-may-23	29-abr-23
12	No se realizó el giro	No se realizó el pago	26-may-23

Fuente, base de datos programa Mi Ahorro Mo Hogar", con fecha de corte 16 de septiembre de 2024

Con el fin de resolver la referida situación, se solicitó concepto a la Subsecretaría Jurídica mediante memorando con radicado 3-2024-7126 de 30 de septiembre de 2024 y se recibió respuesta mediante radicado No. 3-2025-2112 del 28 de febrero de 2025. No obstante, lo anterior y para avanzar se consideró necesario pedir el estado de los pagos a la Secretaría Distrital de Hacienda y es está a la espera de la respuesta.

**[1]** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1232 de 2008, la jefatura femenina se entiende como aquella mujer que siendo soltera o casada tiene bajo su cargo, afectiva, social y económicamente, de forma permanente, hijos menores o personas de la tercera edad incapaces o incapacitadas para trabajar por ausencia o discapacidad. Según definición del Dane: "jefe o jefa de hogar, es la persona residente habitual que es reconocida por los demás miembros del hogar como jefe/a". En Bogotá en el año 2021, el 45,9% de los hogares ubicados en la cabecera reconocieron la jefatura femenina mientras que en 2017 fue el 40,1% de los hogares. Las localidades con San Cristóbal (36,4) y Santa Fe en su área rural (35,5%) registraron la mayor participación de hogares con jefatura femenina. De allí se destaca el incremento presentado entre 2017 y 2021 de 16,4 puntos porcentuales de los hogares con jefatura femenina en centro poblado y rural disperso de San Cristóbal. En 2021 las localidades con una menor participación de hogares con jefatura femenina fueron Puente Aranda y Barrios Unidos con 42,6% y 43,0%, respectivamente. En la cabecera de Los Mártires (51,0%), Teusaquillo (50,2%) y Antonio Nariño (49,1%) casi la mitad de los hogares reconocieron como jefe a una mujer. En el año 2021, el 30,4% de los hogares situados en el área rural de Bogotá tenía jefatura femenina.

### 3.3 MI CASA YA

#### Información General

El convenio interadministrativo se identifica con el número 499 para SDHT y con el número 002 para Fonvivienda.

OBJETO	Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá.
FECHA INICIO	22 de junio de 2018

FECHA TERMINACIÓN	Hasta que se agoten los recursos
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta que se agoten los recursos

### **Modificaciones del convenio**

Durante la ejecución del convenio, se han realizado 4 modificaciones, así:

**Otro sí No 1.** Se resolvió entre otras cosas, modificar el parágrafo de la cláusula cuarta del convenio, así: “(...) Los recursos a que hace referencia la cláusula segunda de este convenio, se ejecutarán en virtud de la suscripción de (los) correspondiente(s) documento(s) de transferencia a título gratuito al "Fideicomiso - Mi Casa Ya", y se comprometerán presupuestalmente con la suscripción de (los) mismo(s) documento(s), entre la sociedad fiduciaria vocera del Fideicomiso y la SDHT (...)”

**Otro sí No 2.** Se resolvió entre otras cosas Modificar la cláusula quinta del convenio, así: “(...) CLÁUSULA QUINTA. El plazo de ejecución de este convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) o hasta que se agoten los recursos que la SDHT transfiera al "Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya", lo que ocurra primero” (...).

**Otro sí No 3.** Se resolvió entre otras cosas modificar los numerales 2, 3 y 4 de la Cláusula segunda del Convenio, así:

“(...) 2. Emitir los actos administrativos de asignación de los subsidios familiares de vivienda otorgados con cargo a los recursos transferidos al Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 122 de 2020 el que lo modifique o haga sus veces. En todo caso SDHT, será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos para asignar, aprobar el desembolso y legalizar los Subsidios Distritales de Vivienda que se otorguen en el marco de este convenio.

3. Autorizar que el desembolso de los recursos del subsidio otorgado por la SDHT, cuando se cumplan las condiciones para el desembolso del subsidio otorgado por FONVIVIENDA, se realice al mismo beneficiario al cual desembolsó FONVIVIENDA, siguiendo las instrucciones de ésta última, sin que se requiera la realización de trámites adicionales.

4. Señalar a FONVIVIENDA y a quien este indique, los eventos en los cuales los recursos transferidos por la SDHT al patrimonio autónomo pueden ser destinados al pago de costos en que se incurra para el manejo y control de los recursos, los gastos de operación y cualquier otro gasto que se requiera, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 1º del Decreto Distrital 324 de 2018, el que lo modifique o haga sus veces. La SDHT propondrá a FONVIVIENDA el monto y las condiciones en que se podrán destinar los recursos para estos propósitos, para que sean acordados por las partes de este convenio. (...)"

De igual manera la cláusula quinta del Convenio fue modificada así: “...) CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo de ejecución de este convenio será hasta cuando se agoten los recursos transferidos a título gratuito por parte de la SDHT al "Fideicomiso Programa Mi Casa Ya"(...)"

**Otro sí 4.** Se resolvió entre otras cosas modificar la cláusula segunda numeral 2 así: “...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL

*HÁBITAT: En desarrollo del objeto del convenio, la SDHT se obliga a cumplir las siguientes obligaciones (...) 2. Emitir los actos administrativos de asignación de los subsidios familiares de vivienda otorgados con cargo a los recursos transferidos al Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione. Parágrafo: Los Subsidios complementarios que se asignen en el marco del presente convenio sólo podrán asignarse a hogares que hayan realizado la postulación al Programa Mi Casa Ya antes de la expedición del Decreto 490 de 2023. Para ello, la Secretaría Distrital del Hábitat validará la fecha de postulación de los hogares de acuerdo con las instrucciones que para el efecto expida FONVIVIENDA. (...)”.*

### **Incorporación de Recursos**

El Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA suscribió el contrato de fiducia mercantil número 421 de 2015 con la Fiduciaria de Occidente para la administración y pagos. Así las cosas, con este contrato, se constituye el patrimonio autónomo o fideicomiso denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA “MI CASA YA” en el que FONVIVIENDA es el Fideicomitente. Siendo la Fiduciaria de Occidente la encargada de la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del programa “Mi Casa Ya”.

Por otra parte, y de acuerdo con las cláusulas – “0.1.4 Recursos Transferidos Por Terceros y 0.1.6 los recursos - del mencionado contrato”, la Secretaría Distrital del Hábitat ha realizado la transferencia de recursos a título gratuito al patrimonio autónomo, sin que la transferencia le otorgue calidad de Fideicomitente, de la siguiente forma:

- Documento de transferencia No. 1 del 22 de junio 2018 por \$15.000.000.000.**

PRIMERO. - La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA por medio de presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.000), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO - PROGRAMA “MI CASA YA” y se transferirá en la vigencia 2018.

- Documento de transferencia No. 2 del 22 de noviembre 2018 por \$2.880.000.000.**

PRIMERO.- La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCIENTA MILLONES DE PESOS (\$2.880.000.000), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO - PROGRAMA “MI CASA YA” y se transferirá en la vigencia 2018.

- Documento de transferencia No. 3 del 13 de diciembre de 2019 por \$16.250.000.000.**

PRIMERO.- La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso-Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.250.000.000), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO-

PROGRAMA "MI CASA YA" y se transferirá en la vigencia 2019.

**•Documento de transferencia No. 4 del 17 de diciembre 2020 por \$13.632.825.963**

PRIMERO.- La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$13.632.825.963,00), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO- PROGRAMA "MI CASA YA"., y se transferirá en la vigencia 2020.

**• Documento de transferencia No. 5 del 31 de diciembre de 2020 por \$479.170.926**

PRIMERO.- La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$479.170.927,00) los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA "MI CASA YA" y se causarán en la vigencia 2020.

Nota: En el sexto documento de fecha 16 de noviembre de 2021, se corrige este último valor aclarando que dicho valor difiere del indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2036 del 30 de diciembre de 2020, dado que el valor definido en dicho certificado fue de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$ 479.170.926,00).

**• Documento de transferencia No. 6 del 16 de noviembre de 2021 por \$6.990.868.484**

SEGUNDO: La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.990.868.484) MCTE. los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA "MI CASA YA" y se causarán en la vigencia 2021.

**• Documento de transferencia No. 7 del 19 de agosto de 2022, rendimientos por \$2.690.000.000.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 122 de 2020, en su Artículo 4° Entrega de Recursos. Los rendimientos financieros que generen los aportes transferidos a los patrimonios autónomos podrán destinarse al otorgamiento de aportes a nuevos hogares, en el marco del Programa de Vivienda respectivo, así como los costos y gastos a que se refiere el parágrafo del Artículo 1° del mismo Decreto, por lo anterior se realiza el Documento de transferencia No. 7.

**PRIMERO:** La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA, y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.690.000.000) los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA “MI CASA YA” y se causarán en la vigencia 2022, respaldada en el informe de saldos disponibles por concepto de rendimientos financieros al 17 de marzo de 2022 en la cuenta de rendimientos No. 256-95789-5.

- **Documento de transferencia No. 8 del 27 de diciembre de 2023, rendimientos por \$2.496.000.000.**

**PRIMERO:** La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.496.000.000) los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA “MI CASA YA” y se causarán en la vigencia 2023, respaldada en el informe de saldos disponibles por concepto de rendimientos financieros al 14 de diciembre de 2023 por concepto de rendimientos financieros del Fideicomiso.

<b>RECURSOS SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA</b>		
AÑO 2018 - 2019	Documento de Transferencia No. 1	\$ 15.000.000.000
	Documento de Transferencia No. 2	\$ 2.880.000.000
	Documento de Transferencia No. 3	\$ 16.250.000.000
AÑO 2020 - 2023	Documento de Transferencia No. 4	\$ 13.632.825.963
	Documento de Transferencia No. 5	\$ 479.170.926
	Documento de Transferencia No. 6	\$ 6.990.868.484
	Documento de Transferencia No. 7 - Recursos que hacen parte de la cuenta rendimientos.	\$ 2.690.000.000
	Documento de Transferencia No. 8 - Recursos que hacen parte de la cuenta rendimientos.	\$ 2.496.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 60.418.865.373</b>

De acuerdo con el contrato No. 421 del fideicomiso firmado por Fonvivienda (Fideicomitente) y la fiducia de Occidente, obligación “7.3.3 EN MATERIA DE CONTABILIDAD DE RECURSOS, numeral 7.3.3.2. Llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas”, por lo anterior en el extracto de la Fiduciaria de Occidente el saldo actual de la cuenta rendimientos incluye \$2.690.000.000 comprometidos para respaldar subsidios de acuerdo con el documento de transferencia No. 7, y su utilización se debe realizar mediante la instrucción de orden de pago dirigida a través de Fonvivienda a la Fiducia donde se especifique realizar el pago de las planillas de pago de la cuenta rendimientos.

**Modificación para Devolución de Recursos al Tesoro Distrital**

**Documento de transferencia No. 9 del 11 de julio de 2024, Reducción por \$15.121.419.802**

La SDHT producto del seguimiento a la ejecución del convenio – Subsidio Complementario MCY, identificó que con al corte de 29 de febrero de 2024 habían 1.211 subsidios asignados por la SDHT por un valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$10.632.660.960) MCTE, que no fueron incluidos en el cierre financiero de los hogares beneficiarios para adquirir la vivienda, motivo por el cual se procedió a expedir los actos administrativos de pérdida de fuerza ejecutoria, originando que los recursos comprometidos en esas asignaciones se puedan liberar. Adicionalmente se identifica que los recursos del documento de transferencia No. 8 del 27 de diciembre de 2023 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.496.000.000) no ha sido comprometidos con asignaciones de subsidios.

Las cifras anteriores fueron informadas a Fonvivienda mediante el oficio No. 2-2024-15578 del 15 de marzo de 2024 de la SDHT, en la cual se solicitó al Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa “Mi Casa Ya” la aprobación de la devolución al Tesoro Distrital de los recursos no comprometidos por valor total de TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$13.128.660.960) MCTE.

Fonvivienda mediante oficio No. 2024ER0035738 del 22 de marzo de 2024 responde a la SDHT informando que, sobre la devolución de recursos no comprometidos, el comité financiero de Mi Casa Ya evaluará las cifras y valores de subsidios de pérdida de ejecutoriedad y los del documento de transferencia No. 8. Posteriormente, el Comité Fiduciario sesionará para determinar definitivamente la aprobación de devolución de recursos. Mediante correo del 18 de abril de 2024 la Fiduciaria de Occidente notificó a la SDHT la decisión del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya en sesión por correos sucesivos del 17 de abril de 2024, en la cual se aprueba la devolución al tesoro de los recursos solicitados por la Secretaría Distrital del Hábitat. El acta suscrita del Comité Fiduciario No. 98, fue remitida a la SDHT el 23 de abril de 2024.

Mediante oficio 2-2024-30372 del 20 de junio de 2024, la SDHT envía a Fonvivienda alcance sobre el oficio radicado No. 2-2024-15578 del 15 de marzo de 2024, informando que con corte al 22 de mayo de 2024 se cuenta con la pérdida de fuerza ejecutoria de 217 subsidios asignados adicionales por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.992.758.842) MCTE y que la suma de las dos solicitudes de devoluciones al Tesoro Distrital asciende a QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) MCTE. Mediante correo del 04 de julio de 2024, la Fiduciaria de Occidente informa a la SDHT la decisión del Comité Fiduciario en sesión por correos sucesivos del 2 de julio de 2024, de aprobar la devolución de recursos al Tesoro Distrital por un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.992.758.842) MCTE, previamente avalado por el Comité Financiero mediante Acta No. 104 del 25 de junio de 2024. El acta

suscrita del Comité Fiduciario No. 101, fue remitida a la SDHT el 9 de julio de 2024.

El valor total de las dos aprobaciones de devolución de recursos asciende a QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) MCTE, lo cual se confirma en el acta del Comité Financiero No. 104 del Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya.

LA FIDUCIARIA y la SDHT, previas las anteriores consideraciones convienen suscribir el presente documento de devolución de recursos transferidos por el monto de QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) MCTE, en virtud de las instrucciones impartidas por FONVIVIENDA en su condición de Fideicomitente del patrimonio autónomo denominado “Fideicomiso - Programa “Mi Casa Ya””, tal y como consta en las Acta de Comité Fiduciario No. 98 del 17 de abril de 2024 y del No. 101 del 2 de julio de 2024, conforme los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT 2018, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso – Programa “Mi Casa Ya”, por medio del presente documento, modifica los recursos transferidos para hacer devolución al Tesoro Distrital, por valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) MCTE, de los cuales DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$12.625.419.802) MCTE corresponden a recursos liberados por perdidas de fuerza ejecutoria y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$2.496.000.000) MCTE que fueron incorporados mediante documento de transferencia de recursos a Título Gratuito No. 8 por los rendimientos que han generado y que no se encuentran comprometidos.

PARÁGRAFO 1: Conforme a la devolución de recursos a la que se refiere el presente acuerdo, la suma total transferida por la SDHT al Fideicomiso – Programa “Mi Casa Ya”, asciende a CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$45.297.445.571) MCTE.

- **Documento de transferencia No. 10 del 7 de octubre de 2025, Reducción por \$5.361.167.312**

La SDHT producto del seguimiento a la ejecución del convenio – Subsidio Complementario MCY, identificó que con al corte de 29 de abril de 2025 los recursos comprometidos corresponden a veintitrés (23) subsidios pendientes de desembolso por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$215.434.948) M/CTE, es por ello que a través del oficio No. 2-2025-21120 radicado ante FONVIVIENDA la SDHT solicitó adelantar la devolución al Tesoro Distrital de recursos no comprometidos con asignaciones de subsidios por valor a autorizar de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., de los cuales (i) SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$606.041.915) M/CTE., corresponden a recursos

transferidos a título gratuito, (ii) DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$2.690.000.000) M/CTE, de recursos transferidos sin situación de fondos en el documento de transferencia No. 7 y, (iii) DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.065.125.397) M/CTE., de rendimientos no capitalizados.

LA SDHT mediante oficio 2-2025-21120 del 29 de abril de 2025 presentó ante el Fondo Nacional de Vivienda — FONVIVIENDA la solicitud de autorización de devolución de recursos al Tesoro Distrital por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., acompañando el requerimiento de los respectivos análisis técnicos, financieros y jurídicos que respaldan la determinación, señalando asimismo que: "(...) Durante la ejecución del convenio la Secretaría Distrital de Hábitat ha adelantado las diferentes actividades que permitieron realizar desembolso a los hogares que incluyeron el subsidio complementario en el cierre financiero, así mismo aplicó pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo de asignación, a aquellos hogares beneficiarios que no incluyeron el subsidio complementario otorgado por la Secretaría Distrital de Hábitat en la adquisición de su vivienda (...)"

La Fiduciaria de Occidente mediante correo del 3 de julio de 2025 la notificó a LA SDHT la decisión del Comité Fiduciario del Fideicomiso — Programa "Mi Casa Ya" en la sesión por correos sucesivos del 25 y 26 de junio de 2025, en la cual se aprueba la devolución al tesoro de los recursos solicitados por la Secretaría Distrital del Hábitat, como consta en el Acta suscrita del Comité Fiduciario No. 106, previo aval del Comité Financiero llevada a cabo en la sesión No. 114 del 22 de mayo de 2025.

LA FIDUCIARIA y la SDHT, previas las anteriores consideraciones convienen suscribir el presente documento de devolución No. 2, con sustento en las razones expuestas y en virtud de las instrucciones impartidas por FONVIVIENDA en su condición de Fideicomitente del Patrimonio Autónomo denominado "Fideicomiso - Programa "Mi Casa Ya", tal y como consta en las Acta de Comité Fiduciario No. 106 del 25 y 26 de junio de 2025, conforme los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT 2018, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso — Programa "Mi Casa Ya", por medio del presente documento modifica los recursos transferidos con la segunda devolución al Tesoro Distrital, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., de los cuales SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$606.041.915) corresponden a recursos transferidos a título gratuito; DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$2.690.000.000) M/CTE., a recursos transferidos sin situación de fondos en el documento de transferencia No. 7; y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.065.125.397) M/CTE., a rendimientos no capitalizados; recursos que no se encuentran comprometidos.

**PARÁGRAFO:** Conforme a la segunda devolución de recursos a la que se refiere el presente acuerdo, la suma total transferida por LA SDHT al Fideicomiso — Programa "Mi Casa Ya", asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MIL UN MILLONES

CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$42.001.403.656) M/CTE.

SEGUNDO. — Se adelantará, la devolución de los recursos por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTOSESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., de LA SDHT, de acuerdo con el procedimiento que para el caso remita la Secretaría Distrital de Hacienda.

RECURSOS SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA DEVUELTOS AL TESORO DISTRITAL		
AÑO 2024	Documento de Transferencia No. 9 - Devolución aportes	-\$12.625.419.802
	Documento de Transferencia No. 9 - Devolución Transferencia No. 8 de rendimientos	-\$2.496.000.000
AÑO 2025	Documento de Transferencia No. 10 - Devolución aportes	-\$606.041.915
	Documento de Transferencia No. 10 - Devolución Transferencia No. 7 de rendimientos	-\$2.690.000.000
	Documento de Transferencia No. 10 - Devolución de rendimientos	-\$2.065.125.397
<b>TOTAL</b>		<b>-\$ 20.482.587.114</b>

RECURSOS TRANSFERIDOS AL SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA		
OCTUBRE 2025	Incorporaciones	\$ 60.418.865.373
	Reducción No.1	-\$ 15.121.419.802
	Reducción No.2	-\$ 3.296.041.915
	<b>Total</b>	<b>\$ 42.001.403.656</b>

\* No se incluye el valor de rendimientos por \$2.065.125.397 porque no fueron capitalizados.

#### Recursos Fiduciaria de Occidente

La fiduciaria de occidente dando cumplimiento a la obligación “7.3.3 EN MATERIA DE CONTABILIDAD DE RECURSOS, numeral 7.3.3.2. Llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa” - el fideicomiso número 3-1-4688 del programa Mi Casa Ya, tiene asignada la subcuenta 4689 para la administración de los recursos de la Secretaría

Distrital del Hábitat, a su vez distribuidos en dos (2) cuentas, la primera donde se administran los aportes cuenta de ahorros número 256957937 y la segunda los rendimientos generados cuenta de ahorros número 256957895.

Saldo a julio 2024

FUENTE DE RECURSOS	PRODUCTO	TASA DEL 01 AL 02 DE JULIO DE 2024	TASA DEL 03 AL 31 DE JULIO DE 2024	NÚMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 31 DE JULIO DE 2024
SDHT	CUENTA DE AHORRO	6,10%	5,60%	256957937	BANCO DE OCCIDENTE	1.037.239.423,65
	CUENTA DE AHORRO	6,10%	5,60%	256957895	BANCO DE OCCIDENTE	4.594.335.559,02

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT julio 2024 – Fiduciaria de Occidente.

Saldo a septiembre 2025

FUENTE DE RECURSOS	PRODUCTO	TASA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	NÚMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SDHT	CUENTA DE AHORRO	3,30%	256957937	BANCO DE OCCIDENTE	759.777.400,56
	CUENTA DE AHORRO	3,30%	256957895	BANCO DE OCCIDENTE	4.845.588.541,74

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT septiembre 2025 – Fiduciaria de Occidente.

### Ejecución Pagos Realizados por Fiduciaria a septiembre 2025

PERÍODO	SUBSIDIOS		CONTRATACIÓN DERIVADA		PÓLIZAS CONTRATACIÓN DERIVADA		CAUSACIÓN DE IMPUESTOS		SALIDA DE EFECTIVO EN BANCO
	NUMERO DE PAGOS	VALOR (\$)	NUMERO DE PAGOS	VALOR (\$)	NÚMERO DE PAGOS	VALOR (\$)	CAUSACION	PAGO DE IMPUESTOS	
TOTAL 2018	0	0,00	1	175.358.400,00	0	0,00	0,00	0,00	175.358.400,00
TOTAL 2019	307	2.298.256.556,00	2	409.169.600,00	0	0,00	0,00	0,00	2.707.426.156,00
TOTAL 2020	649	4.969.477.376,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	4.969.477.376,00
TOTAL 2021	1326	11.396.943.426,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	11.396.943.426,00
TOTAL 2022	1.988	18.318.540.498,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	18.318.540.498,00
TOTAL 2023	336	3.192.798.854,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	3.192.798.854,00
TOTAL 2024	99	1.025.423.998,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	1.025.423.998,00
Enero-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Abri-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo-2025	2	17.085.260,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	17.085.260,00
Junio-2025	4	36.641.320,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	36.641.320,00
Julio-2025	1	10.000.000,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Agosto-2025	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL 2025	7	63.726.580,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	63.726.580,00
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>4.712</b>	<b>41.265.167.288,00</b>	<b>3</b>	<b>584.528.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.849.695.288,00</b>

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT septiembre 2025 - Fiduciaria de Occidente.

### Contratación Derivada

Entre los años 2018 y 2019 se realizó el pago por contratación derivada del desarrollo de la plataforma TransUnion por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$584.528.000).

ESTADO	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO
ACTIVO	0	0.00	0.00	0.00
REVOCADO	0	0.00	0.00	0.00
VENCIDO	0	0.00	0.00	0.00
EN LIQUIDACIÓN	0	0.00	0.00	0.00
LIQUIDADO	1	584,528,000.00	584,528,000.00	0.00
ANULADO	0	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>584,528,000.00</b>	<b>584,528,000.00</b>	<b>0.00</b>

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 5-1. Contratación Derivada 4689 SDHT septiembre 2025 - Fiduciaria de Occidente.

### Transferencias Devolución al Tesoro Distrital

Con relación a las devoluciones de recursos al tesoro distrital, la primera aprobada en comité fiduciario de acuerdo con las actas 98-2024 y 101-2024, y por lo cual la Fiducia realizo dos transferencias el 16 de julio de 2024 por un valor total de QUINCE MIL CIENTO VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) M/CTE. La segunda aprobada en comité fiduciario de acuerdo con el acta 106-2025, y por la cual la Fiducia se encuentra en proceso de realizar 3 transferencias por valor total de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$5.361.167.312) M/CTE., como se muestra en la siguiente tabla:

INFORMACIÓN TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE			
CONCEPTO	BANCO	CUENTA DIRECCIÓN DISTRITAL TESORERIA	VALOR RECURSOS LEGALIZADOS
Devolución Aportes	23	256963778	\$ 12.625.419.802
Devolución Rendimientos Generados por los Aportes	23	256963778	\$ 2.496.000.000
Devolución Aportes		En proceso	\$ 606.041.915
Devolución Aportes por rendimientos capitalizados		En proceso	\$ 2.690.000.000
Devolución Rendimientos		En proceso	\$ 2.065.125.397
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 20.482.587.114</b>

### Conciliación de Recursos Convenio vs Fiduciaria a septiembre 2025

CONCILIACIÓN DE RECURSOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
Recursos del Convenio	\$ 60.418.865.373
(-) Contratación Derivada - Plataforma TransUnion	- \$ 584.528.000
(-) Desembolso y Legalización 4712 Subsidios	- \$ 41.265.167.288
(-) Devolución Recursos al Tesoro Distrital	- \$ 15.121.419.802
= Saldo de Recursos Comprometidos Para Subsidios	<b>\$ 3.447.750.283</b>

**Saldo Cuentas Fiduciaria a septiembre 2025**

SDHT	TIPO	NO. CUENTA	SALDO EXTRACTO	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	256957937	759.777.400,56		
BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	256957895	4.845.588.541,74	5.605.365.942,30	0,00
	<b>TOTAL</b>		<b>5.605.365.942,30</b>	<b>5.605.365.942,30</b>	<b>0,00</b>

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT septiembre 2025 - Fiduciaria de Occidente.

CONCILIACIÓN RECURSOS FIDUCIARIA VS RECURSOS CONVENIO	
Saldo Fiduciaria Aportes y Rendimientos agosto 2025	\$ 5.605.365.942,30
(-) Saldo de Recursos Comprometidos Para Subsidios	\$ 3.447.750.283,00
= Subtotal	\$ 2.157.615.659,30
(-) Mayor Valor Reintegro de Fiduciaria por Gasto Bancarios	-\$ 0,50
= Saldo Recursos por Rendimientos	\$ 2.157.615.658,80

Nota 1: La diferencia entre el saldo de recursos comprometidos para subsidios y el saldo en las cuentas de la Fiduciaria corresponde a los rendimientos generados que no han sido comprometidos con las incorporaciones de recursos para subsidios.

Nota 2: Debido al reintegro por gastos bancarios realizado por la Fiduciaria de Occidente aproximando al peso, se presentan una diferencia de Cincuenta centavos (0,50) como mayor valor reintegrado.

SDHT			
PERÍODO	GASTOS BANCARIOS	REINTEGRO FIDUCIARIA	SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR
<b>TOTAL 2018</b>	27.072,50	17.374,00	9.698,50
<b>TOTAL 2019</b>	91.392,00	101.091,00	0,00
<b>TOTAL 2020</b>	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL 2021</b>	1.046.010,00	974.610,00	71.400,00
<b>TOTAL 2022</b>	1.018.640,00	1.082.186,00	7.854,00
<b>TOTAL 2023</b>	0,00	7.854,00	0,00
<b>TOTAL 2024</b>	79.135,00	79.135,00	0,00
Enero-2025	0,00	0,00	0,00
Febrero-2025	0,00	0,00	0,00
Marzo-2025	0,00	0,00	0,00
Abril-2025	0,00	0,00	0,00
Mayo-2025	0,00	0,00	0,00
Junio-2025	0,00	0,00	0,00
Julio-2025	0,00	0,00	0,00
Agosto-2025	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL 2025</b>	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>2.262.249,50</b>	<b>2.262.250,00</b>	<b>0,00</b>

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT septiembre 2025 - Fiduciaria de Occidente.

**Subsidios asignados y legalizados**

Desde el inicio del convenio interadministrativo en el año 2018 y con corte a 31 de octubre

2025, se han asignado 6.817 Subsidios por valor de \$60.201.018.246 (SESENTA MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE).

Al 25 de agosto de 2024 de los 6.817 subsidios asignados se habían desembolsados y legalizado 4688 subsidios por valor de CUARENTA Y UN MIL DIEZ Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$41.019.040.708), y se encontraban 351 pendientes de pago, el estado de estos subsidios era el siguiente como se muestra en la tabla:

DESEMBOLOSADOS	RENUNCIA	SIN PAGAR	PERDIDA	VENCIDO	TOTAL
4688	261	351	1484	33	6817

Durante el periodo agosto de 2024 – octubre 2025 se adelantaron las actividades que permitieron conocer de los 351 subsidios pendientes que subsidios complementarios no fueron incluidos en el cierre financiero por los beneficiarios, por lo cual se expedieron 30 resoluciones de perdida de fuerza y renuncia para 321 subsidios como se relacionan en la siguiente tabla:

AÑO	MES	RESOLUCIÓN DE PERDIDA O RENUNCIA	NUMERO DE SUBSIDIOS
2024	DICIEMBRE	665	2
		666	61
		667	21
		107	8
		108	15
		110	28
		111	29
		121	13
		128	14
		129	10
2025	MARZO	130	10
		131	2
		132	1
		133	5
		134	8
		135	1
		144	3
		157	15
		160	24
		161	1
		162	1
		163	8
		179	30
		180	1

		447	2
	MAYO	448	1
		449	2
	JULIO	569	3
	AGOSTO	878	1
	SEPTIEMBRE	956	1
	TOTAL		321

Para el mismo periodo agosto 2024 – octubre 2025 no se realizaron asignaciones, debido a las modificaciones de requisitos realizadas al programa nacional Mi Casa Ya con la expedición del decreto 490 de abril de 2023 del Ministerio de Vivienda, solo pueden aplicar al subsidio complementario los hogares cuya fecha consulta en la plataforma TransUnion corresponda a antes del 10 de abril de 2023. En cuanto a los desembolsos y legalizaciones se realizaron 24 legalizaciones de subsidios por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$246.126.580), como se muestra en la siguiente tabla:

SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA					
	MES	ASIGNADOS		DESEMBOLOSADOS - LEGALIZADOS	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
AÑO 2024	AGOSTO	0	\$ 0	5	\$ 54.800.000
	SEPTIEMBRE	0	\$ 0	5	\$ 50.000.000
	OCTUBRE	0	\$ 0	3	\$ 33.000.000
	NOVIEMBRE	0	\$ 0	3	\$ 31.600.000
	DICIEMBRE	0	\$ 0	1	\$ 13.000.000
	ENERO	0	\$ 0	0	\$ 0
AÑO 2025	FEBRERO	0	\$ 0	0	\$ 0
	MARZO	0	\$ 0	0	\$ 0
	ABRIL	0	\$ 0	0	\$ 0
	MAYO	0	\$ 0	2	\$17.085.260
	JUNIO	0	\$ 0	4	\$36.641.320
	JULIO	0	\$ 0	1	\$10.000.000
TOTAL		0	\$ 0	24	\$ 246.126.580

Al 31 de octubre de 2025, de los 6817 subsidios asignados se han desembolsados y legalizado 4712 subsidios por valor de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.265.167.288), y se encuentran 4 subsidios pendientes de pago, el estado de estos subsidios es el siguiente como se muestra en la tabla:

DESEMBOLSADOS	RENUNCIA	SIN PAGAR	PERDIDA	VENCIDO	TOTAL
4712	263	4	1803	35	6817

El número de subsidios asignados son todos los ID hogar a los cuales se les expidió resolución de asignación en el respectivo año mencionado en el cuadro, algunos de ellos posteriormente pueden pasar a diferentes estados como renuncia, vencido o perdida, al 31 de octubre de 2025 se ha presentado un total de 2.101 subsidios en esta situación (en el siguiente cuadro se muestran el número de subsidios con estado renuncia, perdida y vencido de acuerdo con el año en que fueron asignados), el total neto de subsidios asignados es de 4716 por valor de \$41.300.396.998 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE).

AÑO	SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS MI CASA YA		
	ESTADO		
	NUMERO ASIGNADOS	RENUNCIAS - PERDIDAS Y VENCIDOS	NETOS ASIGNADOS
2018	119	35	84
2019	890	73	817
2020	2028	805	1223
2021	1969	720	1249
2022	1602	335	1267
2023	205	131	74
2024	4	2	2
<b>TOTALES</b>	<b>6817</b>	<b>2101</b>	<b>4716</b>

Con el fin de realizar la devolución de recursos no comprometidos al Tesoro Distrital por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$5.361.167.312), los días 26 y 28 de octubre de 2025 con radicados número 2-2025-69946 y número 2-2025-70868 respectivamente, se remitió a la Fiducia de Occidente los recibos de código de barras. Una vez se reciban los soportes de los pagos realizados se adelantarán las actividades de legalización ante la Subdirección Financiera.

### 3.4 REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR

#### Situación actual

#### Resolución de reglamento

1. Resolución 262 del 30 de abril de 2024, "Por medio de la cual se adopta la reglamentación del Programa de Subsidio Distrital de Vivienda "Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022"
2. Resolución 500 del 25 de setiembre de 2024 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 262 del 2024 "Por medio del cual se adopta la

reglamentación del Programa de Subsidio Distrital de Vivienda “Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar”, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022”

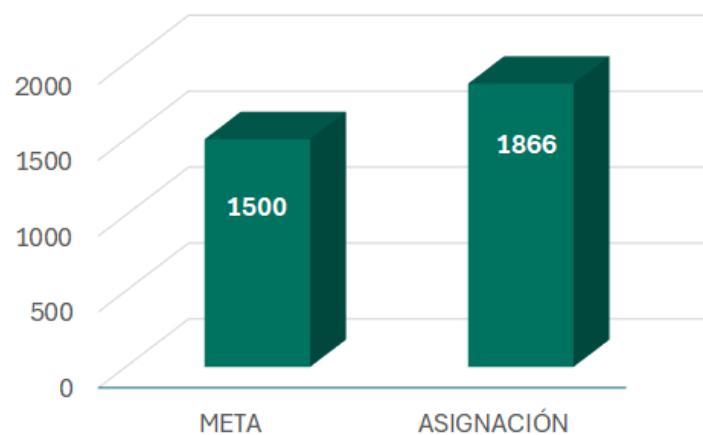
3. Proyecto de resolución reglamentación del programa Reactiva tu Compra Reactiva Tu Hogar radicada en la Subsecretaría Jurídica desde el 03 de octubre de 2025, mediante No. 3-2025-9856.

### Asignaciones

#### Vigencia 2024

META	ASIGNACIÓN
1500	1866

CUMPLIMIENTO DE META  
AÑO 2024

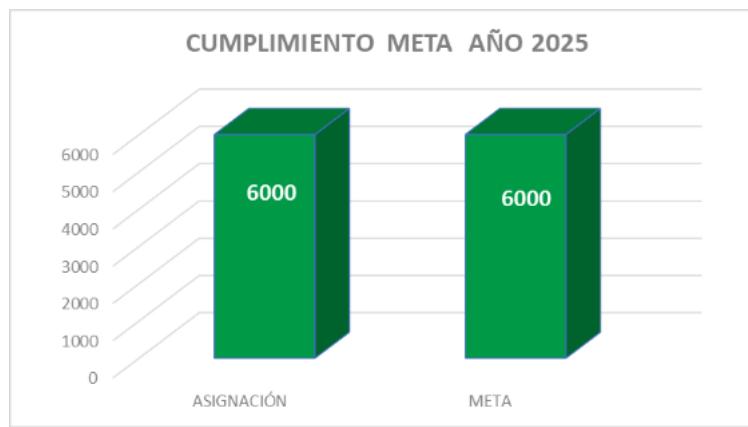


No.	Constructora	Nº Proyecto	Nº Viviendas	No. Asignados
1	Amarilo Sas	5	1.323	77
2	Ar Construcciones	1	23	5
3	Arbok Construcciones S.A.S	1	1	1
4	Arquitectura Valor S.A.S.	1	10	8
5	Arquitectura Y Concreto S.A.S	1	2	2
6	Avenida Construcciones Sas	1	98	104
7	Caja Colombiana De Subsidio Familiar Colsubsidio	2	503	388
8	Compañía Nacional Inmobiliaria Cni Ltda	1	29	7
9	Construcciones Cfc & Asociados S.A.S Bic	1	204	15
10	Construcciones Zabdi Sas	1	40	14
11	Constructora Bolivar S.A.	2	1.319	118
12	Constructora Bsa Sas	1	46	4
13	Constructora Capital Bogota Sas	1	175	78

14	Constructora Colpatria	1	413	13
15	Constructora E Inmobiliaria Pasur Sas	1	5	1
16	Constructora Las Galias S.A.S	4	850	100
17	Corporacion Cuellar Urrea	1	60	62
18	Cusezar S.A	1	535	397
19	Grupo Solerium Sas	1	110	40
20	Inversiones Y Soluciones Inmobiliarias Pinilla Isi Sas	1	2	3
21	Jds Grupo Construcción Sas	1	11	5
22	M+D Constructora Sas	2	260	172
23	Ospinás Y Cia S.A.	1	318	26
24	Promotora Aires De Palermo	1	4	4
25	Promotora Inmobiliaria Aragón S.A.S.	1	10	12
26	Promotora King David San Fernando	1	276	1
27	Quynza Sas	1	201	84
28	Robles Rodriguez Sas	1	36	34
29	Urbansa S.A.	1	232	91
	<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>7.095</b>	<b>1866</b>

### Vigencia 2025

META	ASIGNACIÓN
6000	6000



**CONSTRUCTOR**

CONSTRUCTOR	N° Proyecto	No. Subsidios Asignados

ACTUAL COLOMBIA INMOBILIARIA SAS	1	47
AMARILLO SAS	6	1118
APIARY GROUP SAS		2
AR CONSTRUCCIONES	3	222
ARBOK CONSTRUCCIONES S.A.S	1	9
ARQUITECTURA VALOR S.A.S.	1	3
AVENIDA CONSTRUCCIONES SAS	1	68
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	1	286
CANTARRANA HILLS SAS	1	5
CASACONCRETO SAS	1	38
COMPÀNIA NACIONAL INMOBILIARIA CNI LTDA	1	10
CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A.S BIC	1	4
CONSTRUCCIONES MARVAL SAS	1	23
CONSTRUCCIONES QUIROGA PEREZ S.A.S		4
CONSTRUCCIONES ZABDI SAS		2
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	4	739
CONSTRUCTORA BSA SAS		10
Constructora Capital Bogotá SAS	2	318
Constructora Colpatria		7
CONSTRUCTORA DEL ESTADO SAS	1	34
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PASUR SAS	1	1
Constructora Fortaleza SAS	1	1
CONSTRUCTORA KOVOK SAS	10	62
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S	1	980
CONSTRUMED INGENIERÍA SAS		16
CORPORACION CUELLAR URREA	4	4
Cusezar S. A	1	705
DESARROLLOS URBANOS REGIONALES	1	62
Grupo Solerium SAS	1	41
HA CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS	1	7
Ingeurbe SAS	1	95
INVERSIONES ALCABAMA S A	1	49
JDS Grupo Construcion SAS	1	3
Juan Jose Morales Cortes	1	4
Julio César Guerrero Arquitectura Ltda.	4	11
M+D CONSTRUCTORA SAS	2	30
MARVAL SAS	1	114
OSPINAS Y CIA S.A.	1	65
PRODESA Y CÍA S.A	1	167
Promotora Aires de palermo	1	18
PROMOTORA INMOBILIARIA ARAGON S.A.S.		8
Promotora King David San Fernando	1	35
PROMOTORA RESERVA DEL TURPIAL SAS	1	199

PROMOTORA TORRES DEL PORTAL SAS	1	16
PROYECTOS HG SAS	1	30
QUYNZA SAS		14
RESERVA DE LOS ALPES SAS	1	45
ROBLES RODRIGUEZ SAS		9
SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS	1	83
TOLEDO 103A S.A.S.	1	1
URBANSA S.A.	3	176
<b>Total general</b>		<b>6000</b>

- **Legalizaciones (Cobros de Subsidios)**
- Han cobrado 2.142 subsidios distritales de vivienda, 4184 asignados en vigencia 2024 y 2025 por parte de las constructoras.

No. Planilla	No. Subsidios	Vr. Subsidio Hábitat
Planilla 1	95	\$1.482.000.000,00
Planilla 2	133	\$2.074.800.000,00
Planilla 3	214	\$3.339.882.000,00
Planilla 4	200	\$3.120.000.000,00
Planilla 5	158	\$2.466.282.000,00
Planilla 6	114	\$1.781.364.000,00
Planilla 7	254	\$4.012.788.000,00
Planilla 8	105	\$1.683.942.000,00
Planilla 9	58	\$941.850.000,00
Planilla 10	80	\$1.305.798.000,00
Planilla 11	131	\$2.175.498.000,00
Planilla 12	9	\$140.400.000,00
Planilla 13	96	\$1.588.002.000,00
Planilla 14	285	\$4.729.062.000,00
Planilla 15	151	\$2.521.584.000,00
Planilla 16	68	\$610.506.000,00
Planilla 17	91	\$1.533.714.000,00
Planilla 18	70	\$1.173.510.000,00
Planilla 19	84	\$1.423.032.000,00
Planilla 20	144	\$2.443.506.000,00
Planilla 21	65	\$1.085.136.000,00
Planilla 22	108	\$1.830.036.000,00
Planilla 23	109	\$1.847.118.000,00
Planilla 24	95	\$1.603.524.000,00
<b>Total general</b>	<b>2917</b>	<b>\$46.913.334.000,00</b>

- **Desembolsos**

Se han desembolsado 2.605 subsidios distritales de vivienda en el marco del programa de Reactiva Tu Compra por valor de \$41.632.656.000,00

AÑO SUBSIDIOS ASIGNADO	No. SUBSIDIOS PAGADOS	VALOR PAGADO
2024-2025	2605	\$ 41.632.656.000,00

No. Planilla	No. Subsidios	Vr. Subsidio Hábitat
Planilla 1	95	\$1.482.000.000,00
Planilla 2	133	\$2.074.800.000,00
Planilla 3	214	\$3.339.882.000,00
Planilla 4	200	\$3.120.000.000,00
Planilla 5	158	\$2.466.282.000,00
Planilla 6	114	\$1.781.364.000,00
Planilla 7	254	\$4.012.788.000,00
Planilla 8	105	\$1.683.942.000,00
Planilla 9	58	\$941.850.000,00
Planilla 10	80	\$1.305.798.000,00
Planilla 11	131	\$2.175.498.000,00
Planilla 12	9	\$140.400.000,00
Planilla 13	96	\$1.588.002.000,00
Planilla 14	285	\$4.729.062.000,00
Planilla 15	151	\$2.521.584.000,00
Planilla 16	68	\$610.506.000,00
Planilla 17	91	\$1.533.714.000,00
Planilla 18	70	\$1.173.510.000,00
Planilla 19	84	\$1.423.032.000,00
Planilla 20	144	\$2.443.506.000,00
Planilla 21	65	\$1.085.136.000,00
<b>Total general</b>	<b>2605</b>	<b>\$ 41.632.656.000,00</b>

- Número de proyectos y enajenadores

#### Vigencia 2024

ENAJENADORES		PROYECTOS DE VIVIENDA		
ESTADO	NÚMERO	ESTADO	NÚMERO PROYECTOS	NÚMERO VIVIENDAS REGISTRADAS SUAV
APROBADOS	60	APROBADOS	86	22.292
NO APROBADOS	7	NO APROBADOS	26	6.956
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>29.248</b>

## Vigencia 2025

ENAJENADORES		PROYECTOS DE VIVIENDA		
ESTADO	NÚMERO	ESTADO	NÚMERO PROYECTOS	NÚMERO VIVIENDAS REGISTRADAS SUAV
APROBADOS	20	APROBADOS	58	7.104
NO APROBADOS	58	NO APROBADOS	10	852
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>7.956</b>

### 3.5 REDUCE TU CUOTA

Reduce tu cuota es el programa de la Secretaría Distrital del Hábitat que busca facilitar el pago de la cuota de crédito hipotecario o leasing habitacional a las familias que hayan adquirido vivienda de interés social (VIS) o de interés prioritario (VIP) en Bogotá.

Este programa ofrece un subsidio de hasta 14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que se distribuyen en 48 cuotas mensuales, de tal forma que la Secretaría del Hábitat pagará el valor de dicho subsidio a la entidad otorgante de crédito y la familia beneficiaria verá el descuento en su cuota mensual.

- **Reglamentación:** El programa "Reduce tu Cuota" fue creado por el art. 32 del Decreto Distrital 431 de 2024, por medio del se adoptaron los lineamientos y se establecieron los mecanismos para la asignación de subsidios en el marco de los programas de promoción y acceso a soluciones habitacionales, bajo los principios de equidad y sostenibilidad, tiene como propósito principal facilitar el acceso a una vivienda digna para los hogares más vulnerables del Distrito.

En línea con dicho Decreto, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 676 de 2024 del 5 de diciembre de 2024, con la que se adoptó la reglamentación operativa del programa "Reduce tu Cuota", definiendo los procedimientos de postulación, verificación de requisitos, asignación, legalización, cobro y giros del subsidio distrital en esta modalidad.

En dicha Resolución se establece que los establecimientos de crédito, las entidades de economía solidaria y las cajas de compensación familiar que se encuentren interesados en ser operadores del Subsidio Distrital de Vivienda deberán suscribir un acuerdo con la Secretaría Distrital del Hábitat.

- **Acuerdos de colaboración** Actualmente hay 12 entidades otorgantes de crédito que cuentan con el Acuerdo de intercambio de información suscrito y donde ya se han tramitado postulaciones, solicitud de asignación y pago del subsidio de "Reduce tu Cuota":

1. Davivienda

2. *Credifamilia.*
3. *BBVA.*
4. *La Hipotecaria.*
5. *Caja Social.*
6. *Bancolombia.*
7. *Banco de Bogotá.*
8. *Fondo Nacional del Ahorro.*
9. *Av Villas.*
10. *Banco Agrario.*
11. *Confiar.*
12. *Fondo de Empleados Presente.*

Adicionalmente a dichas entidades, la Caja de Compensación Colsubsidio, se encuentra en el proceso para suscribir el Acuerdo de intercambio de información para solicitar la operación en el programa.

- **Estado de asignaciones.** Desde el inicio de ejecución del programa en diciembre de 2024 y con corte al 31 de octubre de 2025, se han asignado 3761 subsidios más 630 que se encuentran en trámite de expedición de la resolución, de acuerdo con la siguiente distribución:

Mes	Subsidios Asignados	Valor	Subsidios en trámite	Valor
dic-24	10	182.000.000		
ene-25	4	77.987.000		
feb-25	14	279.006.000		
mar-25	63	1.245.153.000		
abr-25	287	5.717.894.000		
may-25	343	6.835.647.000		
Jun-25	568	11.319.672.000		
Jul-25	691	13.770.939.000		
Ago-25	559	11.140.311.000		
Sep-25	606	11.459.175.000		
Oct-25	626	12.475.554.000	630	12.555.270.000
<b>Total</b>	<b>3.761</b>	<b>74.321.338.000</b>	<b>630</b>	<b>12.555.270.000</b>

- **Desembolsos.** Teniendo en cuenta que el subsidio se ejecuta por giros mensuales, al 31 de octubre de 2025 se han recibido 8.505 cobros de 8.175 hogares los cuales ya fueron girados a las entidades otorgantes de crédito para que se apliquen en las cuotas de los hogares beneficiarios:

Mes	Cobros Recibidos	Valor	Giros realizados	Valor
feb-25	8	3.033.328		

mar-25	16	6.390.854		
abr-25	58	23.540.574	24	9.424.182
may-25	176	72.362.488	232	95.903.062
Jun-25	529	218.769.924	529	218.769.924
Jul-25	1048	434.360.562	1048	434.360.562
Ago-25	1661	688.978.872	1661	688.978.872
Sep-25	2232	926.051.220	2232	926.051.220
Oct-25	2779	1.153.159.056	2779	1.153.159.056
<b>Total</b>	<b>8505</b>	<b>3.526.646.878</b>	<b>8505</b>	<b>3.526.646.878</b>

Los cobros recibidos en los meses de febrero y marzo fueron girados en el mes de abril debido a la estructuración formal de proceso de revisión de los pagos que realiza la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Los cobros recibidos en el mes de abril se giraron la primera semana del mes de mayo y a partir del mes de mayo se están realizando las gestiones correspondientes para que los cobros se giren en el mismo mes.

- **Legalizaciones.** Actualmente los archivos necesarios para adelantar las legalizaciones fueron compartidos por Fidupopular, durante el mes de octubre se remitirán los correspondientes memorandos de legalización.

### 3.6 AHORRO PARA MI CASA

#### Descripción del Programa

Este asigna un subsidio distrital orientado a cubrir, parcial o totalmente, el canon de arrendamiento de las familias a cambio de que hagan un ahorro mensual para la adquisición de vivienda VIP o VIS.

Ahorro para mi Casa asignará el 0,62% del Salario Mínimo Legal Vigente (\$882.570) durante un periodo de doce meses, mientras que el ahorro mínimo que deberán hacer las familias será de \$384.345.

#### Situación Actual

Durante los días 22,23 y 24 de abril de 2025 se abrió al público la primera convocatoria del programa Ahorro Para Mi Casa, logrando las siguientes cifras:

No Hogares Postulado
8.297

En estos momentos el programa se encuentra en proceso de verificación de documentos y validación de las condiciones de la vivienda del hogar, basados en el marco normativo del programa avalado por la Resolución 224 de 2025, como producto de esta convocatoria se espera la asignación de 2500 subsidios de arrendamiento, y en total 4000 durante el 2025, que mejoren la calidad de vida de los hogares bogotanos y permita que al finalizar el programa logren un cierre financiero que les permita obtener una vivienda digna.

## ESTADO DE ASIGNACIONES

Con corte al 31 de octubre, la gestión de hogares postulados en la convocatoria cuenta con el siguiente detalle:

RESULTADO CONVOCATORIA	ESTADO HOGARES	NO. HOGARES	OBSERVACIÓN
No. DE HOGARES POSTULADOS	8.297	CALIFICADOS	595 A la espera de turno para ser revisados
		INHABILITADOS Y/O RECHAZADOS	4.526 Que no cumplen requisitos
		EN REVISIÓN DE REQUISITOS	302
		EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	285 Ajuste de documentos por parte del hogar
		EN ACTO ADMINISTRATIVO	699 En revisión de la Subsecretaría Jurídica
		ASIGNADO	1.890
	TOTAL	8.297	

De igual manera, a finales del mes de agosto se inició el proceso de pago, y a la fecha el estado de las planillas es el siguiente:

## ESTADO DE LOS PAGOS APMC

Con corte al 31 de octubre se han gestionado las siguientes planillas:

NO. PLANILLA	NO. DE HOGARES	VALOR	ESTADO
1	43	\$ 32.478.120,00	PAGADA
2	121	\$ 87.621.060,00	PAGADA
3	90	\$ 66.064.109,00	PAGADA
4	93	\$ 70.960.530,00	PAGADA
5	102	\$ 74.587.280,00	PAGADA
6	118	\$ 90.276.240,00	PAGADA
7	109	\$ 84.822.920,00	PAGADA
8	93	\$ 72.127.100	PENDIENTE SOPORTES FIDUCIA
9	108	\$ 81.655.810,00	por confirmar
10	136	\$ 101.648.900	por confirmar
11	136	\$ 101.157.390	En revisión
<b>TOTAL</b>	<b>1149</b>		

## 3.7 SUBSIDIO DE VIVIENDA EN ESPECIE

## Diseño y Conceptualización del Programa

En las vigencias 2012–2015, el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) seleccionó 32 proyectos de vivienda nueva según el Reglamento Operativo adoptado por la Resolución 844 de 2014, modificado por la Resolución 575 de 2015.

Proyectos para los cuales la SDHT expidió un acto administrativo en el cual se aprueban los cupos de recursos asignados en cada uno de los proyectos correspondientes a los Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE), dichos recursos se trasladaron a los Encargos Fiduciarios aperturados en diferentes Entidades Financieras por los oferentes de los proyectos aprobados en Comité de Elegibilidad y a los cuales la SDHT les hace seguimiento.

Respecto a los hogares beneficiarios de los SDVE, deben estar inscritos en el Sistema de Información de la SDHT, y para los hogares con recursos otorgados por la Caja de Vivienda Popular (CVP) podrán ser los que hagan parte del programa de reasentamiento; para que los hogares se postulen ante la SDHT, deben acreditar el cierre financiero para acceder a la vivienda.

Para que los hogares puedan ser beneficiarios del Subsidios Distrital de Vivienda en Especie – SDVE deben cumplir con las diferentes etapas contempladas en la Resolución 844 de 2014 de la SDHT, la cual culmina con la etapa de asignación y la expedición del respectivo acto administrativo.

El valor máximo que se puede asignar dentro de este esquema fue definido en el Decreto 529 de 2012, el cual corresponde a máximo 26 SMMLV por hogar, de la vigencia en que se dio elegibilidad al proyecto y si ha tenido alguna indexación, valor que está implícito en el acto administrativo de asignación del subsidio.

### Asignación Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2025 se asignaron 48 subsidios distritales de vivienda en especie – SDVE por valor de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$1.176.142.250) como se relaciona a continuación:

PROYECTO y/o CONVENIO	SDVE ASIGNADOS 2024	VR. ASIGNADO 2024	SDVE ASIGNADOS 2025	VR. ASIGNADO 2025	TOTAL SDVE	VR. TOTAL ASIGNADO
Convenio 407 - Usme 1	2	\$ 41.760.000	0	\$ 0	2	\$ 41.760.000
Convenio 234 - Arboleda Santa Teresita	6	\$ 154.200.000	35	\$ 890.553.100	41	\$ 1.044.753.100
Colores de Bolonia III	1	\$ 17.925.830	2	\$ 35.851.660	3	\$ 53.777.490
Colores de Bolonia II	0	\$ 0	2	\$ 35.851.660	2	\$ 35.851.660
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>\$ 213.885.830</b>	<b>39</b>	<b>\$ 962.256.420</b>	<b>48</b>	<b>\$ 1.176.142.250</b>

Fuente: Sistema de Información SIPIVE

Debido a que es un programa que se está cerrando la asignación de subsidios no se da de manera mensual si no en la medida que se van liberando cupos en los diferentes proyectos de comité de elegibilidad o del avance en la ejecución del proyecto para el caso del Convenio Interadministrativo 234 de 2014.

### **Reintegros**

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2025 se realizaron reintegros por Subsidios Distritales de Vivienda a la Tesorería Distrital con recibos de código de barras Nros. 25990034140 de 10/06/2025, 25990044294 del 18/07/2025 y 25990053055 del 28/08/2025 por valor de SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$613.788.514) y por rendimientos financieros a la Tesorería Distrital con los recibos de código de barras Nros. 24990076698, 24990076699 y 24990076700, del 18/10/2024, 24990076547 de 22/10/2024, 24990081087 del 15/11/2024, 24990092524 del 27/12/2024, 25990034140 del 10/06/2025 y 25990041052 del 07/07/2025 por valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$297.662.026).

### **Legalización de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE**

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2025 se legalizaron 307 subsidios distritales de vivienda en especie – SDVE por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M7CTE., (\$4.639.022.033) como se relaciona a continuación:

PROYECTO /CONVENIO	SDVE LEGALIZADOS 26/08/2024- 31/12/2024	SDVE LEGALIZADOS 01/01/2025 - 31/10/2025	SDVE LEGALIZADOS	VR. LEGALIZADO
COLORES DE BOLONIA ETAPA 2	8	1	9	\$ 161.332.470
COLORES DE BOLONIA ETAPA 3	12	5	17	\$ 304.739.110
CONVENIO 234 - ARBOLEDA SANTA TERESITA	16	71	87	\$ 1.440.921.840
CONVENIO 407 - USME 1	43	144	187	\$ 2.615.494.013
SENDEROS DE CAMPO VERDE	2	1	3	\$ 50.259.300
TANGARA	1	0	1	\$ 16.016.000
VENTANAS DE USMINIA - OPV LA INDEPENDENCIA	2	1	3	\$ 50.259.300
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>223</b>	<b>307</b>	<b>\$ 4.639.022.033</b>

### **Proyectos Comité de Elegibilidad**

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) a través del Comité de Elegibilidad seleccionó 32

proyectos de vivienda nueva, de los cuales se generaron 10.226 cupos para la asignación de Subsidios Distritales de Vivienda (SDVE) por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$176.023.253.988), cupos que tuvieron variaciones, y a corte de 31 de octubre de 2025 ascienden a 9.611 por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$165.682.462.774).

Los 32 proyectos de vivienda nueva que se recibieron el 26 de agosto de 2024 presentaban el siguiente estado:

A 31 de octubre de 2025 el estado de los proyectos se muestra a continuación y las diferentes gestiones realizadas:

No.	PROYECTO DE VIVIENDA	ESTADO
1	El Paraíso	Liquidado
2	Reservas de Campo Verde	Liquidado
3	Cerasus	En liquidación
4	OPV La Independencia – Ventanas de Usminia	En liquidación
5	Senderos de Campo Verde	En liquidación
6	Tangara	En liquidación
7	Colores de Bolonia II	En liquidación
8	Colores de Bolonia III	En liquidación
9	Torres de San Rafael II	Proceso Coactivo
10	El Verderón Etapa I y II	Proceso Jurídico
11	Puerta del Rey	Proceso Coactivo

### **Proyectos Liquidados**

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2024 y 31 de octubre de 2025 se liquidaron los proyectos mencionados a continuación:

#### **El Paraíso.**

Proyecto de vivienda ejecutado al 100% y legalizados los 192 SDVE asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) por valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.216.595.200). En el mes de octubre de 2024 se liquidó el Encargo Fiduciario No. 002001006304 aperturado por la Constructora Capital en Fiduciaria Bogotá y se trasladaron los rendimientos pendientes por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$776.329) a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 24990076547 con fecha de timbre 22/10/2024.

#### **Reservas de Campo Verde**

Proyecto de vivienda ejecutado al 100% y legalizados los 499 SDVE asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$8.359.796.900). En el mes de noviembre de 2024 se

liquidó el Encargo Fiduciario No. 2000096450 aperturado por la Constructora Marval en Fiduciaria Bogotá y se trasladaron los rendimientos pendientes por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$422.788) a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 24990081087 con fecha de timbre 15/11/2024.

### **En Liquidación**

A continuación, se menciona cada uno de los proyectos que se encuentran en proceso de liquidación y se hace un breve resumen de las tareas realizadas y en trámite.

#### **Cerasus – Usme**

Proyecto aprobado en comité de elegibilidad del 29 de diciembre de 2015, ejecutado al 100% y legalizados los 385 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$8.373.067.560).

La Constructora Impulsa Colombia S.A.S aperturó en Fiduciaria Colpatria el Encargo Fiduciario No. 127001136 para administrar los recursos aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), el cual a la fecha se encuentra pendiente por liquidar.

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas a la Fiduciaria Colpatria con radicados 2-2024-42789 de 17/09/2024 y 2-2024-42987de 18/09/2024 solicitando la liquidación del Encargo Fiduciario, la fiduciaria con comunicación 1-2024-36613 del 07/10/2024 informó que se notificará al Agente Especial de la sociedad comercial IMPULSA COLOMBIA S.A.S en virtud de la toma de posesión ordenada mediante Resolución 687 del 23 de octubre de 2023 emitida por la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Mayor de Tunja, confirmada por la Resolución 821 del 27 de diciembre 2023 por la misma autoridad, sociedad que ostenta la calidad de fideicomitente y de constructor, promotor, enajenador y gerente del proyecto en el PA FC CERASUS (VIP).

De acuerdo con lo anterior se envió comunicación 2-2024-55621 del 29/11/2024 al Agente Especial de la Sociedad Comercializadora Intervenida Impulsa S.A.S. con copia a Fiduciaria Colpatria solicitando el traslado de los rendimientos financieros pendientes sin que a la fecha se tenga respuesta por parte de las dos Entidades

#### **OPV La Independencia – Ventanas de Usminia**

El proyecto “OPV La Independencia – Ventanas de Usminia” fue presentado por la OPV La Independencia, al comité de elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 13/11/2013 para la construcción de 336 unidades habitacionales de interés prioritario, siendo aprobado según acta No. 10. Así mismo, en comité de elegibilidad del 27/12/2013 se presentó para verificación del comité, el constructor CIRO CHIPATECUA S.A., quien fue seleccionado por la OPV La Independencia con el fin de ejecutar el componente del proyecto, siendo aprobado según acta No. 18.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) asignó recursos por

valor de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.629.041.600), para la asignación de 336 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE).

Construcciones Ciro Chipatecua S.A.S., aperturó el 21 de marzo de 2015 en Fiduciaria Colpatria, el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 4437000605, en el cual se administraron los recursos de Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) aportados por la SDHT.

En diciembre de 2022 la constructora solicitó a la SDHT la cancelación del encargo fiduciario, el cual fue cerrado y trasladados los recursos por valor de \$43.502.388 a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 22990115992 del 28 de diciembre de 2022.

En el Juzgado 26 del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., cursa proceso ejecutivo No. 11001-40-030-019-2017-00683-00 de Construcciones Ciro Chipatecua S.A.S., contra la Asociación de Vivienda La Independencia, relacionado con el presunto no pago de una factura para la construcción del proyecto “Ventanas de Usminia”.

En dicha acción judicial se decretó el embargo de 7 unidades de vivienda en el 2018, luego se canceló la anotación, y en el 2019 se inscribió nuevamente tal medida cautelar. La SDHT en coordinación con la CVP presentaron solicitud de nulidad al proceso en junio de 2022; sin embargo, el juez no accedió a la solicitud mediante auto proferido en marzo de 2023, razón por la cual las 7 unidades siguen embargadas.

Por lo anterior se presentó a comité de elegibilidad de 17 de agosto de 2023 la solicitud de exclusión de las 7 unidades embargadas, lo que fue aprobado con acta No. 001. Los hogares que se encuentran asignados a estas unidades realizaron los debidos procesos, ya sea modificación de unidades o perdida ejecutoria teniendo en cuenta que a la fecha estos hogares no habían constituido la respectiva escritura pública y por ende no se encuentran registradas estas unidades, se encuentran a nombre de la OPV La independencia.

Con comunicación 2-2023-69581 de 28 de septiembre de 2023 se solicitó el reintegro de los recursos de las 7 unidades excluidas a la OPV La Independencia, la cual se reiteró con comunicación No. 2-2023-110234 del 29 de diciembre de 2023.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la resolución 923 de 2023 “*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1279 del 27 de diciembre de 2013*” y en su artículo 2do ordena a la OPV La independencia el reintegro correspondiente al 90% de los recursos girados por valor de \$105.544.130 de los SDVE asignados a las 7 unidades embargadas por la Construcciones Ciro Chipatecua S.A.S.; sin embargo, con memorando 3-2025-5443 del 10 de junio de 2025 se radicó ante la Subsecretaría Jurídica modificación parcial de la resolución 923 del 09 de noviembre de 2023, en el sentido de incluir como organización responsable a la Constructora Ciro Chipatecua, en tanto que conforme al reglamento operativo consagrado en la Resolución 844 de 2014, fue esta persona jurídica la responsable del manejo de los recursos distritales entregados a través del encargo fiduciario que estos mismos aperturaron, con lo cual tenían el control en la ejecución del

proyecto de vivienda "Ventanas de Usminia". Modificación dada con resolución 927 del 17 de septiembre de 2025 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 923 del 9 de noviembre de 2023 "por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1279 del 27 de diciembre de 2013" de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

Con comunicación 1-2025-55444 del 24 de octubre de 2025 Construcciones Ciro Chipatecua S.A.S., presento recursos de reposición contra la Resolución 927 de 2025, el cual se está resolviendo y se debe pasar a la Subsecretaría Jurídica.

Se relacionan a continuación las 7 unidades habitacionales embargadas por Constructora Ciro Chipatecua S.A.S.

No.	MATRICULA	UNIDAD	FECHA DE EMBARGO	ESTADO	SDVE
1	50S-40720776	ETAPA 1 TORRE 6 APTO 604	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
2	50S-40720704	ETAPA 1 TORRE 3 APTO 604	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
3	50S-40720736	ETAPA 1 TORRE 5 APTO 204	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
4	50S-40720752	ETAPA 1 TORRE 5 APTO 604	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
5	50S-40720773	ETAPA 1 TORRE 6 APTO 601	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR
6	50S-40720922	ETAPA 2 TORRE 13 APTO 102	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	<b>SILVIA DORADO</b>
7	50S-40720872	ETAPA 2 TORRE 10 APTO 604	10/06/2019	EXCLUIDA EN COMITÉ DE 23/08/2023	SIN ASIGNAR

Con relación a la unidad habitacional Etapa 2 Torre 13 Apto 102 asignada al hogar representado por la Sra. Silvia Dorado con cedula de ciudadanía No.52.461.725, escrituró más no registro y le fue entregada la unidad habitacional; y teniendo en cuenta que es responsabilidad del hogar y la OPV la Independencia el perfeccionamiento del negocio de compra – venta el cual no fue culminado, y debido a que la unidad se encuentra embargada se está teniendo acercamiento con el hogar para revisar el tema de la legalización de los recursos del SDVE.

Así mismo, se relacionan a continuación 3 unidades habitacionales las cuales se encuentran embargadas por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), que al igual que la anterior, los hogares no perfeccionaron el negocio de compraventa.

No.	MATRICULA	UNIDAD	FECHA DE EMBARGO	ESTADO	HOGAR	EMBARGO
1	50S-40720963	ETAPA 2 TORRE 14 APTO 503	27/02/2023	ASIGNADA	SOCORRO QUIROGA QUIROGA	SDH
2	50S-40720854	ETAPA 2 TORRE 10 APTO 202	26/12/2023	ASIGNADA	JUAN CARLOS MUÑOZ MEDINA	SDH
3	50S-40720877	ETAPA 2 TORRE 11 APTO 201	19/04/2024	ASIGNADA	CECILIA GARCIA CALDERON	EAAB

Con relación a las unidades habitacionales embargadas por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) con comunicación 2-2024-50719 de 01/11/2024 se solicitó la posibilidad revisar si la OPV La Independencia tenían otros bienes para embargo y liberar las unidades que tenían Subsidio asignado por la SDHT, a lo cual en reunión del 30/01/2025 informaron

que no fue posible atender nuestro requerimiento. Así mismo, con comunicación No. 2-2025-2895 de 24/01/2025 se solicitó a EAAB revisar si se tenían otros bienes para embargo y liberar dicha unidad habitacional, con comunicación 1-2025-4189 del 07/02/2025 informaron que no era posible levantar el embargo para lo cual dieron las alternativas de pago.

Con relación a lo anterior, se han realizado las siguientes gestiones:

**SOCORRO QUIROGA QUIROGA:** Con comunicación no. 1-2025-43428 del 19/08/2025 el hogar presentó la renuncia al SDVE asignado con resolución 454 del 27/06/2014 modificada por la resolución 859 del 20/10/2023; con memorando 3-2025-10691 del 27/10/2025 se radico proyecto de resolución de renuncia a la Subsecretaría Jurídica para control de legalidad.

**CECILIA GARCIA CALDERON:** El 30/07/2025 se realizó reunión con el hogar donde se le informó la importancia de realizar el acuerdo de pago con la Empresa de Acueducto el cual debe presentar el mes de agosto del presente año a la SDHT, a la fecha el hogar no ha presentado el acuerdo de pago, se debe reiterar, con el fin de definir el trámite a seguir con el SDVE.

Por otra parte, se encuentran pendientes por legalizar 3 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) los cuales presentan el siguiente estado:

No.	Documento	Beneficiario	Unidad Habitacional	Estado
1	52.161.454	CLAUDIA PATRICIA POLOCHE	ETAPA 1 TORRE 4 APTO 201	Revisar Escritura con todos los soportes para verificar el valor del SDVE
2	52.461.331	GIOVANA PAOLA BARBOSA NOGUERA	ETAPA 1 TORRE 6 APTO 502	Sin Escriturar
3	1.002.791.394	RAMON ANTONIO MENESSES CHILITO	ETAPA 2 TORRE 11 APTO 101	Sin Escriturar

Con relación a lo anterior se han realizado reuniones con la Caja de Vivienda Popular (CVP) y la OPV La Independencia con el fin de mirar posibles soluciones.

A continuación, se presenta un balance del estado de los 336 Subsidios Distritales de Vivienda en especie (SDVE) asignados a este proyecto:

ESTADO	No. SDVE	VALOR
Legalizados	323	\$ 5.411.251.300
Embargados por Constructora Ciro Chipatecua S.A.S.	7	\$ 117.271.700
Embargados por Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)	2	\$ 33.506.200
Embargos empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	1	\$ 16.753.100
Pendientes de Legalizar	3	\$ 50.259.300
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>	<b>\$ 5.629.041.600</b>

### Senderos de Campo Verde

Con Resolución 1207 del 18 de diciembre de 2013 se aprobó el proyecto de vivienda nueva “Senderos de Campo Verde” en el cual se contempló la construcción de 888 unidades de

vivienda aprobadas en comité de elegibilidad del 17 de diciembre de 2013 según acta No. 14; subsidios que fueron indexados a SMLMV de vigencia 2015 mediante Resolución 267 del 31 de marzo de 2015 para un total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.876.752.800). El comité de elegibilidad del 3 de junio de 2023 y 17 de agosto de 2023 aprobó la exclusión de 5 unidades habitacionales las cuales contaban con Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) cuyo valor del subsidio corresponde a la suma de OCIENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$83.765.500) los cuales fueron reintegrados a la Tesorería Distrital.

De acuerdo con lo anterior, se asignaron 883 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.792.987.300), de cuales a 30 de abril de 2025 se han legalizado 880 SDVE por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$14.742.728.000) quedando pendiente por legalizar 2 Subsidios los cuales presentan el siguiente estado:

- **ANA EMMA NIETO NIETO C.C. 41.448.496**

Se asignó Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) con resolución 1004 de 01/12/2014 el cual según Informe final de auditoría de desempeño “Subsidios de Vivienda” Código 56 a través del cual se formuló el hallazgo 3.2.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$1.273.279.785, por otorgar legalización, y pagar subsidios sin lleno de requisitos se generó el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0157-19, dentro del cual estaba el subsidio asignado a la Sra. Emma por no cumplimiento de requisitos.

Con el fin de determinar que procedía para la legalización de este Subsidio se solicitó concepto jurídico a la Subsecretaría Jurídica con memorando 3-2024-10400 del 27/12/2024, reiterado con memorando 3-2025-2505 de 11/03/2025; al cual, la Subsecretaría Jurídica dio respuesta con memorando 3-2025-2907 de 25/03/2025 y de acuerdo con esta respuesta se debe realizar las siguientes actividades:

1. Comunicación a la fiscalía
2. Proceso de demanda contra el Hogar
3. Informar a Control interno Disciplinario

De acuerdo con las revisiones realizadas y revisado el folio de matrícula inmobiliaria 157-23312 se encontró que la Sra. Emma Nieto es propietaria de un predio en Silvania.

Sin embargo, la Constructora Marval con correo electrónico del 16/04/2025 envió el folio de matrícula 157-95725 en el cual se observa:

Con el fin de tener una claridad sobre lo que presentan los folios de matrícula antes mencionados, y teniendo en cuenta que el negocio fue materializado mediante escritura pública No. 566 se solicitó por correo electrónico el 06/05/2025 a la Notaría Única de Silvania copia de la escritura con el fin de determinar cuál fue el negocio que se realizó en

su momento y así poder determinar el paso a seguir.

Una vez revisada la escritura pública 566 y los folios de matrícula inmobiliarios 157-23312 y 157-95723 se identificó que la Sra. Emma Nieto vendió la propiedad sin embargo el folio de matrícula 157-95723 no se encuentra cerrado, por lo tanto, se solicitó a la oficina de registro con comunicación 2-2025-53703 el 08/09/2025 se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá la verificación de este.

De acuerdo con el certificado de tradición del 02/10/2025 de la matricula inmobiliaria 157-23312 se encuentra cerrado. Con lo anterior se procede a realizar los trámites respectivos de legalización.

### **MARTHA ISABEL CHILATRA ANTIVAR C.C. 52.236.919**

Se asignó Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) con resolución 246 de 2014, con el radicado 1-2017-92295, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio comunicó a la SDHT el estado de 26 hogares, incluyendo el hogar de MARTHA ISABEL CHILATRA ANTIVAR, “renuncia a la postulación”, en atención a la comunicación señalada, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 787 del 2017 *“Por la cual se declara la pérdida parcial de fuerza ejecutoria de la Resoluciones 006, 109, 130, 131, 163, 217, 234, 237, 317, 421, 422, 573 y 633 de 2014”*, acto administrativo con constancia de ejecutoria expedida el 16 de noviembre de 2018.

Mediante el radicado 1-2020-15514 la constructora Construcciones Marval S.A., solicitó el desembolso del 10% del valor del subsidio otorgado a MARTHA ISABEL CHILATRA ANTIVAR.

En la Escritura Pública 3018, otorgada el 15 de diciembre de 2017 en la Notaría 56 de Bogotá D.C., se incluyó en la cláusula sexta, referente al “precio y forma de pago”, las sumas correspondientes a los subsidios otorgados, y los recursos propios del hogar en cuestión para completar el cierre financiero, también señala una afirmación que ratifica que el inmueble fue adquirido por la compradora a partir de los subsidios otorgados por la Secretaría Distrital del Hábitat, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Con el fin de que la Sra. MARTHA ISABEL CHILATRA ANTIVAR otorgue el consentimiento para la revocatoria de la resolución 787 de 2017, se trató de contactarla en la unidad habitacional asociada al subsidio, así mismo, se envió correo electrónico 10 de diciembre de 2024 y comunicación 2-2025- 593 del 09 de enero de 2025 sin que a la fecha se tenga respuesta.

Por lo anterior, se trató ante la Subsecretaría Jurídica con memorando 3-2025-5415 del 09/06/2025 la solicitud de demanda de nulidad del acto administrativo, con memorando 3-2025-9818 del 02/10/2025 se solicitó información del trámite realizado.

### **Tangara Conjunto Residencia Etapa II**

El proyecto “Tangara Conjunto Residencia Etapa II” fue presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir, al comité de elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y el cual fue aprobado para la asignación de 50 Subsidios distritales de Vivienda en Especie (SDVE) por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

(\$865.734.220).

El proyecto fue ejecutado al 100% y a 30 de abril de 2025 se han legalizado 49 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$847.808.390).

El Subsidio pendiente por legalizar fue asignado al hogar representado por la Sra. NURY EDIZABETH MORENO MARTINEZ con cedula de ciudadanía No. 1.012.417.793. a quien le fue asignada la unidad habitacional INTERIOR 3 APTO 1301; dicha unidad fue escriturada pero no fue registrada por lo tanto aparece como propietario la Fundación Empresa Privada Compartir, al revisar la documentación presentada y revisado el VUR se identificó que la unidad habitacional esta embargada por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

La Subdirección de Recursos Públicos con comunicación con comunicación 2-2024-50719 de 01/11/2024 solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) revisar la posibilidad de desembargo teniendo en cuenta que contaba con SDVE asignado por esta Secretaría; con comunicación 1-2024-46649 del 27/12/2024 donde informan que realizaran una nueva búsqueda de bienes sin embargo NO levantan el embargo hasta tanto no se libren oficios de embargo por la nueva búsqueda y en reunión del 30/01/2025 informaron que no se puede realizar el cambio.

Con relación a lo anterior, con comunicación 2-2025-59771 del 26/09/2025 se citó al hogar para el 02/10/2025 con el fin de revisar el tema para la legalización del SDVE, a la cual el hogar no se presentó.

Con correo electrónico del 13/03/2025 la Fundación Empresa privada Compartir informo que mediante el Auto del día 17 de febrero de 2025, el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá D.C., admitió la solicitud de liquidación judicial de la Fundación Empresa Privada Compartir, ahora Fundación Empresa Privada Compartir en Liquidación Judicial.

### **Colores de Bolonia II**

El proyecto presentado por la sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S., al Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 26/12/2013 para la construcción de 754 unidades habitacionales de interés prioritario, proyecto que fue aprobado según acta No. 17 de 2013 para la asignación de subsidio distrital de vivienda en especie (SDVE) por valor de por valor de TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$13.516.075.820).

Proyecto ejecutado 100%; asignaciones pendientes 1 SDVE, del cual con memorando 3-2025-10438 del 20/10/2025 se radico en la Subsecretaría Jurídica el proyecto de resolución del hogar representado por la Sra. YESENIA VALOYES ARROYO para control de legalidad y 3 SDVE pendientes por legalizar por valor de CINCuenta Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROcientos NOVENTA PESOS M/CTE. (\$53.777.490) para lo cual está pendiente por radicar por parte de la Constructora la Escritura Pública, Certificado de Libertad y Tradición y Acta de entrega de los inmuebles.

### **Colores de Bolonia III**

El proyecto presentado por la sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S., al Comité de

Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 24 de diciembre de 2014 para la construcción de 274 unidades habitacionales de interés prioritario, proyecto que fue aprobado según acta No. 20 de 2014 para la asignación de subsidio distrital de vivienda en especie (SDVE) por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$4.911.677.420).

Proyecto ejecutado 100%, los 274 SDVE se encuentran asignados y 3 pendientes por legalizar por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$53.777.490).

Por otra parte, con relación al hogar de la Sra. Sandra Patricia Hurtado con comunicación 2-2025-32303 del 18/06/2025 se solicitó a la Caja de Vivienda Popular (CVP) información con relación al incremento del VUR, teniendo en cuenta que la Constructora Arquitectura y Propiedad solicitó realizar perdida ejecutoria por no tener cierre financiero, la Caja de Vivienda Popular informó que están revisando la posibilidad de aumentar el VUR a vigencia 2024 de acuerdo con lo solicitado por la Constructora. Con comunicación 2-2025-59770 del 26/09/2025 se reiteró nuevamente a la Caja de Vivienda Popular informará el estado del trámite. Con comunicación 1-2025-51478 del 01/10/2025 la Caja de Vivienda Popular informó que la resolución de ajuste al VUR se encontraba en la Dirección Jurídica en control de legalidad.

### **Proceso Coactivo y/o trámite jurídico**

#### **Puerta del Rey – Coactivo**

El Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT del 9 de octubre de 2013 según acta No. 7 aprobó el proyecto “Puerta del Rey” para el desembolso de 420 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie – SDVE.

El 22 de octubre de 2013 mediante Resolución 1062 la SDHT resolvió “Aprobar el proyecto de vivienda “Puerta del Rey” que contempla la construcción de cuatrocientas veinte (420) unidades de vivienda de interés prioritario a población sujeta de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, presentado por la sociedad “Ágora Construcciones S.A. al Comité de Elegibilidad (...)”.

El 18 de marzo de 2014 se expidió la Resolución 107 mediante la cual se modificó parcialmente la Resolución 1062 de 2013 en el sentido de “(...) señalar que el proyecto aprobado por 420 unidades de vivienda se divide en cuatro etapas, así. Las tres primeras de 100 unidades cada una y una última de 120 unidades (...). Así mismo, el 4 de diciembre de 2015, se profirió la Resolución 1435, mediante la cual se modificaron las Resoluciones 1062 de 2013 y 107 de 2014 disponiendo que “(...) se desarrollará únicamente la primera etapa del proyecto de vivienda nueva “Puerta del rey” de un total de 100 unidades de vivienda de interés prioritario (...).”.

Con memorando No.3-2018-03064 del 25 de junio de 2018, la Subsecretaría de Gestión Financiera solicitó a la Subsecretaría Jurídica iniciar el procedimiento por posible incumplimiento del proyecto de vivienda de interés prioritario “Puerta del Rey”.

La Subsecretaría Jurídica de la SDHT expidió la Resolución 241 de 2019 “Por la cual se declara el siniestro de póliza de cumplimiento ante entidades estatales No.GU051885 expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza”.

La Sociedad Ágora Construcciones, y la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA, presentaron recurso de reposición mediante las comunicaciones Nos. 1-2019-26310 del 9 de julio de 2019, y 1-2019-22951 del 12 de junio de 2019, respectivamente.

La Subsecretaría Jurídica expidió la Resolución 636 del 18 de octubre de 2019 “Por la cual resuelve los recursos de reposición presentados por la sociedad AGORA CONSTRUCCIONES S.A. y la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA”; la cual ratificó la declaratoria de ocurrencia del siniestro.

La COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2º del acto administrativo antes citado que señala “*Ordenar a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA identificada con Nit No. 860.070.374-9 desembolsar NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE(\$919.620.000) indexados más los rendimientos financieros, a ordenes de la Tesorería Distrital en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, con base en la sumatoria de los amparos constituidos en la póliza a siniestrar No. GU051885*”, consignó a la Tesorería Distrital con Recibo de Código de Barras No. 000000111170279 del 29 de septiembre de 2020 la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.142.304.751,00).

La Subsecretaría Jurídica con memorando No. 3-2020-04289 del 19 de noviembre de 2020, remitió el recibo de código de barras No. 000000111170279 a la Subsecretaría de Gestión Financiera. De igual forma Subsecretaría de Gestión Financiera trasladó este documento a la Subdirección Financiera con memorando No. 3-2020-04403 del 26 de noviembre de 2020 solicitando dar aplicación al artículo 104 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 “*Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"*”, vigente a la fecha, de conformidad con el artículo 157 del Acuerdo 761 de 2020 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*”.

La Subdirección de Recursos Públicos solicitó a la sociedad Acción Fiduciaria el reintegro a la Tesorería Distrital del saldo por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$153.270.000) correspondiente al 10% de los recursos de los Subsidios con comunicaciones Nos. 2-2020-25526 de 14 de septiembre de 2020, 2-2021-20475 de 29 de abril de 2021, 2-2021-62298 de 10 de noviembre de 2021, 2-2022-27663 de 10 de mayo de 2022, y 2-2022-48478 de 12 de agosto de 2022; siendo reintegrado este valor como se relaciona a continuación:

- Recibo de Código de Barras No. 22990050216 del 17 de junio de 2022 por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$147.174.423).

- Recibo de Código de Barras No. 22990082200 del 21 de septiembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$6.095.577).

Con relación al saldo de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$459.810.000) que adeuda Ágora Construcciones, la Secretaría de Hacienda aperturó proceso de Cobro Coactivo No. 202205248100050072.

### **Torres de San Rafael II – Coactivo**

El 6 de noviembre de 2015, el comité de elegibilidad de la SDHT, según acta No. 11 verificó los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo para la viabilidad del proyecto “Torres de San Rafael II”, para la aplicación de 190 Subsidios Distritales de Vivienda por valor de TRES MIL CIENTO OCIENTA Y TRES MILLONES OCIENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$3.183.089.000,00).

La Subsecretaría de Gestión Financiera por medio de la Resolución 1305 de 2015 resolvió “Generar 190 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda “Torres de San Rafael II” presentado por la “Constructora Forteza Ltda.”, “+MD S.A.S.”, y “Cooperativa Nacional de Transportadores COPENAL” aprobado previamente por el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat”.

La Subsecretaría de Gestión Financiera con memorando 3-2019-01820 del 05/03/2019 solicitó a la Subsecretaría Jurídica iniciar el procedimiento por posible incumplimiento del proyecto de vivienda de interés prioritario “Torres de San Rafael II” argumentando el incumplimiento en el cronograma establecido para la entrega de las 190 unidades de vivienda.

Se declaró el incumplimiento al proyecto por parte de la Subsecretaría Jurídica mediante Resolución 467 del 9 de noviembre de 2020 “Por la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el proyecto “TORRES DE SAN RAFAEL II” por parte de las sociedades M+D S.A.S. y Constructora Forteza Ltda., y en consecuencia, la ocurrencia del siniestro del seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales n. GU115052 expedida por la compañía Aseguradora de fianzas S.A. “CONFIANZA”.

Cumpliendo lo establecido en la resolución 467 de 2020, la Asegurado de Fianzas S.A., con recibos de código de barras Nos. 20990003677, y 20990003679 del 28 de enero de 2021 por valores de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.591.544.500) y NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$954.926.700) respectivamente, reintegro a la Tesorería Distrital el total de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.546.471.200) por concepto de siniestro de anticipo y cumplimiento.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 953 de 31 de diciembre de

2021 "Por medio la cual se realiza la liquidación de los recursos a reintegrar por parte de las sociedades Constructora Forteza Ltda. y M+D Constructora S.A.S. en cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones 285 de 2020 y 467 de 2020"; dentro de la cual ordenó:

En su artículo 4 ordenó a la sociedad Acción Fiduciaria S.A., desembolsar a ordenes de la Tesorería Distrital el 10% de los SDVE no girados a las sociedades constructoras, saldo que se encuentra en el Encargo Fiduciario del proyecto Torres de San Rafael II por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$318.308.900). Reintegro que se realizó con recibo de código de barras No. 22990001431 del 20 de enero de 2022.

En su artículo 6 ordenó a las sociedades Constructora Forteza Ltda., y M+D Constructora S.A.S., allegar los documentos necesarios para legalizar los 8 Subsidios Distritales de Vivienda por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$134.024.800).

Dando cumplimiento a este artículo la constructora radicó documentos de 4 SDVE por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$67.012.400); de los 4 SDVE restantes se debe realizar perdida ejecutoria teniendo en cuenta que los hogares finalmente no recibieron las viviendas.

Por otra parte, con relación a lo ordenado en el artículo 7, párrafos 1 y 2 de la Resolución 953 de 2021 la constructora debe reintegrar a la Secretaría de Hacienda la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$794.275.304) valor indexado a marzo de 2023; con el fin de obtener el reintegro de estos recursos la Subdirección de Recursos Públicos inicio el trámite del proceso persuasivo a la Constructora M+D, mediante las comunicaciones 2-2023-2538 del 17/01/2023, 2-2023-34897 del 26/04/2023 y 2-2023-42038 del 30/05/2023.

Considerando que M+D Constructora S.A.S. no atendió los requerimientos mencionados, la Subdirección de Recursos Públicos solicitó cobro coactivo a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) con comunicación 2-2023-45165 del 15/06/2023.

La Secretaría Distrital de Hacienda con comunicación 1-2023-32524 de 01/08/2023 hizo la devolución de la comunicación 2-2023-45165 del 15/06/2023. Para subsanar lo solicitado por la SDH, se expidió la Resolución 1121 de 2023, resolución que fue debidamente notificada el 17/02/2024.

Con comunicación 2-2024-12790 de 26/02/2024 se realiza requerimiento de cobro persuasivo a la Constructora MANAGEMENT+DEVELOPMENT CONSTRUCTORA S.A.S. M+D CONSTRUCTORA SAS., con comunicación 1-2024-10934 de 18/03/2024 la constructora dio respuesta al cobro persuasivo solicitando que el valor que se encontraba a favor de ellos por el proyecto Mirador del Virrey, teniendo en cuenta el principio de igualdad fuera indexado de la misma manera que los recursos del Distrito; a esta comunicación la Subsecretaría de Gestión Financiera – Subdirección de Recursos Públicos

dio respuesta con comunicación 2-2024-20516 de 18/04/2024.

Con comunicación 2-2024-54935 del 26/11/2024 se solicita nuevamente a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) la apertura del proceso de cobro coactivo a la Constructora MANAGEMENT+DEVELOPMENT CONSTRUCTORA S.A.S.; la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) con comunicación 1-2025-2753 del 29/01/2025 hizo devolución de la comunicación 2-2024-54935 argumentando falta de elementos necesarios como las notificaciones de los actos administrativos, entre otros.

Con comunicación 2-2025-12583 del 17/03/2025 la Subdirección de Recursos Públicos remite la información correspondiente comunicación radicada en Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) con 2025ER076528C1 del 21/03/2025.

### **El Verderón Etapa 1 y 2 – Trámite jurídico**

El proyecto de vivienda denominado “El Verderón 1-Etapa 1” fue presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir al Comité de Elegibilidad para generar 79

unidades habitacionales de vivienda prioritaria aprobadas para población sujeto del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE), según las condiciones establecidas en la Resolución 844 de 2014 de esta entidad.

Mediante Acta No. 1 del 30 de enero de 2015, el Comité de Elegibilidad aprobó el proyecto en las condiciones señaladas previamente.

De conformidad con la aprobación del proyecto realizada por el Comité de Elegibilidad, la Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 083 del 2015 “*Por la cual se generan 79 Subsidios distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda “EL VERDERÓN 1- ETAPA 1” presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir, aprobado por el Comité de Elegibilidad*”, por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE., (\$1.323.494.900)

Con el acta No. 2 de 2015, el Comité de Elegibilidad aprobó el cambio de nombre del proyecto “*El Verderón 1 Etapa 1*” por el de “*El Verderón etapa 1 y 2*”, conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Gestión Financiera emitió la Resolución 290 del 6 de abril de 2015 “*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.083 del 30 de enero de 2015” modificando el nombre del proyecto a “El Verderón etapa 1 y 2”.*

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT expidió la Resolución 488 del 2016, por medio de la cual se indexaron 34 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) a SMMLV de la vigencia 2016 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.872.820); quedando así los aportes de los subsidios en MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.363.367.720).

Que mediante radicado 1-2018-06132 del 28/02/2018, la Fundación Empresa Privada

Compartir radicó “solicitud aprobación prorroga entrega de vivienda VIP”, requiriendo la prórroga para la entrega de las 79 unidades de vivienda para el 31 de mayo de 2018. Dicha solicitud se atendió mediante 2-2018-15813 del 12/04/2018 y se informó de que no se podía prorrogar la fecha de entrega de las viviendas.

Mediante radicado 2-2019-03933 del 07/06/2019, la Subsecretaría de Gestión Financiera solicitó a la Subsecretaría Jurídica el “(...) *inicio de procedimiento por presunto incumplimiento Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario “El Verderón Etapa I y II”* (...)”

La Subsecretaría Jurídica conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y mediante el Auto 002 del 10 de junio de 2021, formuló cargos dentro del procedimiento administrativo tendiente a declarar el siniestro y verificar si hay lugar a que se hagan efectivos los amparos de la póliza en relación con el proyecto “*El Verderón etapa I y II*”.

Desde el 05/08/2021, la Subsecretaría de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Públicos con el acompañamiento de la Subsecretaría jurídica, y la Fundación Empresa Privada Compartir sostuvieron mesas de trabajo para lograr acuerdos tendientes a que la fundación culminará las obras faltantes en el proyecto El Verderón Etapa I y II; así mismo, para gestionar nuevos cronogramas de obra y la actualización de las pólizas correspondientes.

Con radicado No. 3-2021-06314 del 08/11/2021, la Subsecretaría de Gestión Financiera remitió a la Subsecretaría Jurídica documento denominado “*Información acerca de los acuerdos realizados entre la Fundación Empresa Privada Compartir y la Secretaría Distrital del Hábitat, para la ejecución del proyecto “El Verderón Etapas I y II”*”. Pese a las mesas de trabajo sostenidas entre la SDHT y la Fundación Empresa Privada Compartir, no se logró llegar a ningún acuerdo para la terminación del proyecto.

Por lo anterior, la Subsecretaría Jurídica expidió la Resolución 234 del 2023 con la cual “Se declara el incumplimiento en el proyecto Verderón etapa 1 y 2 por parte de la Fundación Empresa Privada Compartir, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit.860090032-0 y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 402 del 15 de junio de 2023 “Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 234 del 26 de abril de 2023 “Por la cual se declara el incumplimiento en el proyecto “El Verderón etapa 1 y 2” por parte de la Fundación Empresa Privada Compartir, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit.860090032-0 y se dictan otras disposiciones”.

De acuerdo con lo anterior, la Subsecretaría Jurídica con comunicación 2-2023-49507 del 06/07/2023 adelanto cobro persuasivo a la Fundación Empresa Privada Compartir en cumplimiento a la Resolución 234 de 2023, teniendo en cuenta que la Fundación no dio respuesta a dicho requerimiento, la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos mediante comunicación 2-2023-73327 del 17/10/2023 realizó segundo cobro persuasivo, teniendo en cuenta que la fundación no dio respuesta a los requerimientos, con comunicación No.2-2023-109185 de 27/12/2023 solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda iniciar el cobro coactivo.

Con comunicación 2-2024-46595 de 09/10/2024 la Subdirección de Recursos Públicos solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) información sobre el estado del proceso

cobro coactivo Fundación Compartir - Proyecto VIP Verderón Etapas I y II, a la cual dio respuesta con comunicación 1-2025-6250 de 19/02/2025 informando que la “*No se encuentra ningún título ejecutivo a favor de la Secretaría Distrital de Hábitat, cuyo deudor sea Fundación Empresa Privada Compartir, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 860090032-0, con ocasión a la Resolución No. 234 del 26 de abril de 2023.*”

Teniendo en cuenta lo anterior, con comunicación 2-2025-15747 de 31/03/2025 se remitió nuevamente la información correspondiente a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) para el inicio del proceso coactivo, a la cual dan respuesta con comunicación 1-2025-23131 del 23/04/2025 en los siguientes términos “*(...) La sociedad deudora registra proceso concursal e insolvencia, adelantado en el Juzgado 36 Civil del Circuito bajo el No. 11001310303620240052900, por lo cual la Subdirección de Cobro No Tributario no tiene competencia para dar inicio al proceso administrativo coactivo y por lo tanto, se remitieron los documentos a la Subdirección de Gestión Judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante memorando con radicado 2025IE010592O1 ID SAP 1200187414 del 14 de abril de 2025, para que se verifique la viabilidad de efectuar el cobro de esta acreencia. (...)*

Por otra parte, con correo electrónico del 13/03/2025, la Fundación Empresa Privada Compartir informa que se encuentran en “Liquidación Judicial”, la cual fue formalmente admitida a un proceso de esta naturaleza mediante el Auto del día 17 de febrero de 2025 del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá D.C., señalando que “únicamente el liquidador tendría capacidad jurídica para atender el alcance del requerimiento y/o solicitud por usted relacionada”. De la misma manera señalan que “cualquier solicitud deberá ser conocida y tramitada por el liquidador designado por el Juzgado para tal fin. Una vez conocido el liquidador le será informado”; respecto de esto, con memorando 3-2025-3234 de 03/04/2025 se solicitó a la Subsecretaría Jurídica considerar ser parte del proceso de liquidación judicial.

### **Convenios Interadministrativos**

El 26 de agosto de 2024 se recibieron los Convenios Interadministrativos relacionados a continuación los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos:

Entidad	Convenio	Vr. Total	Estado
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	Convenio 268 de 2014	\$ 1.662.422.606	En liquidación
	Convenio 407 de 2013	\$ 10.078.922.707	En ejecución
Caja de Vivienda Popular – CVP	Convenio 408 de 2013	\$ 1.139.210.800	En liquidación
	Convenio 234 de 2014	\$ 22.373.884.480	En ejecución
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Convenio 415 de 2017	\$ 7.800.067.316	En liquidación
Banco Agrario de Colombia – BAC	Convenio 834 de 2020	\$ 853.790.220	En liquidación

A 31 de octubre de 2025 el estado de los convenios interadministrativos se muestra a continuación y las diferentes gestiones realizadas:

Entidad	Convenio	Estado
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	Convenio 268 de 2014	Liquidado
	Convenio 407 de 2013	En ejecución
	Convenio 408 de 2013	Liquidado
Caja de Vivienda Popular – CVP	Convenio 234 de 2014	En ejecución
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Convenio 415 de 2017	En liquidación
Banco Agrario de Colombia	Convenio 834 de 2020	Liquidado

## Liquidados

### **Convenio Interadministrativo No. 408 de 2013 suscrito con la Caja de Vivienda Popular (CVP)**

Convenio suscrito entre la Caja de Vivienda Popular (CVP) y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 28 de octubre de 2013, con el objeto de “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.”

Con acta de liquidación firmada el 21 de octubre de 2024 y publicada en SECOPI I.

### **Convenio Interadministrativo No. 834 de 2020 – Banco Agrario de Colombia.**

Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y el Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC) el 31 de diciembre de 2020, el cual tiene por objeto “AUNAR, ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y ECONÓMICOS ENTRE A SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARÁ CONTRIBUIR CON LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA EL RETORNO DE LOS HOGARES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD EMBERA RESIDENTES EN BOGOTÁ, COMPLEMENTARIOS AL SUBSIDIO DE VIVIENDA NACIONAL DE INTERÉS SOCIAL RURAL”. por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$853.790.220) para garantizar el aporte de 212 unidades de vivienda.

Este convenio presentó las siguientes modificaciones:

- Prorroga No.1 suscrita el 31 de diciembre de 2020, por medio del cual “(...) Se modifica la cláusula quinta PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual queda del siguiente tenor: QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de julio de 2022.

Modificar la obligación número 3 de la cláusula séptima SUPERVISIÓN correspondiente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. la cual quedará de la siguiente manera:

**“SÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** Por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. se tendrá las siguientes Obligaciones: 3. Presentar bimestralmente informes sobre la ejecución y desarrollo del convenio”.

- Prorroga No. 2 suscrita el 31 de diciembre de 2020, por medio del cual:
  - 1.“(...) Se modifica la cláusula quinta PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual queda del siguiente tenor: QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
  2. El Banco Agrario de Colombia S.A., declara de manera libre y voluntaria que con la presente modificación y prorroga no se afecta el equilibrio económico del convenio y, en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación posterior por concepto de la celebración y ejecución del mismo.
  3. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes”.

El convenio venció el 31 de diciembre de 2022.

Por medio de las Resoluciones 2380 de 2012, 894 de 2013 y 1116 de 2014, la Secretaría del Hábitat asignó los 212 subsidios que hacen parte del convenio, los cuales se encuentran distribuido en tres gerencias integrales para su ejecución así:

ENTIDAD EJECUTORIA	No. SDVE	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	TOTAL RECURSOS SDHT ASIGNADOS	RECURSOS GIRADOS ENTIDAD EJECUTORA EN ADMINISTRACIONES PASADAS	RECURSOS CONVENIO 834-2020
GI Corporación de vivienda y desarrollo social – CORVIDES	95	Res 2380 de 2012 (95 hog.).	\$ 969.057.000	\$785.446.200 corresponde a 77 SDVE legalizados en vigencias anteriores	\$183.610.800 corresponde a 18 SDVE
GI Diócesis de Istmina	57	Res 894 de 2013 (21 hog.). Res 1116 de 2014 (36 hog.).	\$ 581.434.200	\$523.290.780 corresponde al 90% de los 57 SDVE	\$58.143.420 corresponde al 10% de los 57 SDVE
GI Pro-Haciendo	60	Res 894 de 2013 (27 hog.). Res 1116 de 2014 (33 hog.).	\$ 612.036.000	-	\$612.036.000 corresponde a 60 SDVE
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>		<b>\$ 2.162.527.200</b>	<b>\$ 1.308.736.980</b>	<b>\$ 853.790.220</b>

El convenio terminó el 31 de diciembre de 2022, con un saldo pendiente por ejecutar de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$642.637.800).

ENTIDAD EJECUTORIA	RECURSOS INCIALES CONVENIO 834-2020	RECURSOS LEGALIZADOS CONVENIO 834-2020	RECURSOS PENDIENTES POR LEGALIZAR CONVENIO 834-2020

GI Corporación de vivienda y desarrollo social – CORVIDES	\$ 183.610.800	\$ 183.610.800	\$ 0
GI Diócesis de Istmina	\$ 58.143.420	\$ 27.541.620	\$ 30.601.800
GI Pro-Haciendo	\$ 612.036.000	\$ 0	\$ 612.036.000
TOTAL	\$ 853.790.220	\$ 211.152.420	\$ 642.637.800

Con comunicación 2-2023-110070 del 29 de diciembre de 2023 se envió al Banco Agrario de Colombia proyecto de acta de liquidación para revisión y aprobación, reiterada con comunicación No. 2-2024-20075 del 26 de abril de 2024, como retroalimentación a esta comunicación se realizaron reuniones entre el BAC y la SDHT el 2 de mayo de 2024, en las que el BAC presentó observaciones, las cuales fueron ajustas.

Sin embargo, con comunicación 1-2024-27556 de 24 de julio de 2024 el Banco Agrario de Colombia presentó nuevamente observaciones al acta de liquidación, las cuales en reunión sostenida entre las dos Entidades el 24 de julio de 2024 se acordó realizar mesas de trabajo con el fin de determinar la ruta para la liquidación del Convenio.

Con memorando 3-2025-1470 del 13/02/2025 se envió el proyecto de acta de liquidación conciliada con el Banco Agrario de Colombia S.A.

Acta de liquidación firmada el 28 de mayo de 2025, dentro de la cual en la cláusula tercera quedo estipulado “*Se presenta un saldo no ejecutado por la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$612.036.000) valor que deberá ser reintegrado a la SDHT para surtir el trámite presupuestal correspondiente ante la Secretaría de Hacienda Distrital. En todo caso, la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT gestionará la disponibilidad de los recursos con la destinación específica de la ejecución de los subsidios por ella asignados. La suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$30.601.800) permanecerán en las cuentas del Banco Agrario de Colombia, quedando pendientes en la SDHT al proceso judicial o arbitral que se encuentra en curso en contra de la GI 71 Diócesis de Istmina.*”

De acuerdo con lo anterior el Banco Agrario de Colombia (BAC) con recibo de código de barras No. 25990034140 con timbre del banco del 10/06/2025 reintegro a la Tesorería Distrital el valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$612.036.000).

Con comunicación 2-2025-59524 del 25/09/2025 se solicitó al Banco Agrario de Colombia S.A. informar sobre el trámite en que se encuentra la devolución de los recursos pendientes del Convenio por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$30.601.800), a lo cual el Banco Agrario de Colombia S.A. dio respuesta con comunicación 1-2025-55106 del 22/10/2025.

De este convenio la Contraloría de Bogotá en el informe Código de Auditoría No. 51 presentó hallazgo administrativo por la falta de legalización de los recursos, el cual con la firma del acta de liquidación y el reintegro de los recursos quedo cumplida la acción.

Por otra parte, mediante la Resolución nro. 894 del 31 de julio de 2014 “*Por la cual se*

*asignan subsidios distritales de vivienda para la ejecución del proyecto de viviendas nuevas para el retorno de 49 hogares pertenecientes a la comunidad Embera residentes en Bogotá, complementarios al subsidio de vivienda nacional de interés social rural” y la Resolución nro. 1116 del 12 de diciembre de 2014 “Por la cual se generan y asignan subsidios distritales de vivienda para la ejecución del proyecto de viviendas nuevas para el retorno de 70 hogares pertenecientes a la comunidad Embera residentes en Bogotá, complementarios al subsidio de vivienda nacional de interés social rural”, se asignaron subsidios distritales de vivienda dirigidos a la comunidad Embera, de los cuales cincuenta y siete (57) subsidios fueron asignados al proyecto gestionado por el operador denominado “Diócesis de Istmina” por valor de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$523.290.780), recursos que fueron desembolsados al Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC) en el año 2017 a través de órdenes de pago, las cuales se relacionan a continuación.*

No.	ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
1	2	Enero 12 de 2017	\$ 153.009.000
2	3	Enero 12 de 2017	\$ 107.106.300
3	2462	Agosto 17 de 2017	\$ 30.601.800
4	2980	Septiembre 22 de 2017	\$ 85.685.040
5	2981	Septiembre 22 de 2017	\$ 122.407.200
6	2982	Septiembre 22 de 2017	\$ 24.481.440
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 523.290.780</b>

Ahora bien, frente a estos recursos, en los registros contables de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) se encuentra sin legalizar la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIÉCISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$275.416.200), que corresponde a 30 subsidios distritales de vivienda en especie, asignados a los hogares que se relacionan a continuación:

No.	Documento	Nombre del Beneficiario	Resolución Asignación	Fecha de Resolución
1	4.814.419	ALIPIO MANUGAMA CAMPO	Res. 894	31/07/2013
2	4.814.482	JAIME TEQUIA QUERAGAMA	Res. 894	31/07/2013
3	4.814.488	MISAEL TEQUIA QUERAGAMA	Res. 894	31/07/2013
4	11.600.228	CELESTINO QUERAGAMA TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
5	11.600.250	RAUL MURILLO TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
6	11.600.369	RAUL ARCE TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
7	11.600.427	LUCIANO QUERAGAMA TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
8	18.603.122	ABELINO ARCE MAMUNDIA	Res. 894	31/07/2013
9	26.291.917	RUBIELA CAMPO MURILLO	Res. 894	31/07/2013
10	35.595.152	rita ARCE DE SINTUA	Res. 894	31/07/2013
11	35.595.163	CELIA MAMUNDIA DE ARCE	Res. 894	31/07/2013
12	35.595.169	EULALIA SINTUA DE TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
13	35.595.368	NOVELIA MURRY MURILLO	Res. 894	31/07/2013
14	35.595.450	ELENA MANUGAMA ARCE	Res. 894	31/07/2013
15	35.595.498	LINA TEQUIA MANUGAMA	Res. 894	31/07/2013
16	1.078.176.835	HERNESTO ARCE TEQUIA	Res. 894	31/07/2013
17	1.078.177.044	MARIANO CAMPO ARCE	Res. 894	31/07/2013
18	1.078.177.059	GERARDO QUERAGAMA CAMPO	Res. 894	31/07/2013

19	1.093.534.763	FERNANDO MANUGAMA SINTUA	Res. 894	31/07/2013
20	1.133.614.479	MARIELA SINTUA ESTEVEZ	Res. 894	31/07/2013
21	1.133.614.637	RUBIELA MURRY VITUCAY	Res. 894	31/07/2013
22	24.999.366	ANGELINA CAISALES CAMPO	Res. 1116	12/12/2014
23	4.814.332	JOSE MARIA CINTUA MURRY	Res. 1116	12/12/2014
24	4.814.485	EVELIO VIYUCAY TEQUIA	Res. 1116	12/12/2014
25	35.595.430	RITALINA ARCE MAMUNDIA	Res. 1116	12/12/2014
26	1.073.177.061	BERTULFO QUERAGAMA CAMPO	Res. 1116	12/12/2014
27	1.078.176.533	CLAUDIA PATRICIA ESTEVEZ BANIAMA	Res. 1116	12/12/2014
28	1.078.176.944	HECTOR SINTUA MANUGAMA	Res. 1116	12/12/2014
29	1.078.177.062	ANALICIA QUERAGAMA CAMPO	Res. 1116	12/12/2014
30	1.078.177.303	NOLVERTO ARCE MANUGAMA	Res. 1116	12/12/2014

De lo cual, con comunicación 2-2025-59544 del 25/09/2025 se solicitó el reintegro de los recursos a lo cual el Banco Agrario de Colombia S.A. con comunicación 1-2025-55106 del 22/10/2025 dio respuesta informando el trámite que han realizado con relación a la demanda interpuesta y ante la aseguradora.

#### **Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014 suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)**

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 23 de diciembre de 2014, cuyo objeto es: *"Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de vivienda de interés social y prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital de Bogotá Humana"*, por valor inicial de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$17.841.824.000).

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí modificadorio N° 1 del 29 de diciembre de 2014: Se modificó la cláusula decimoquinta correspondiente a los requisitos de perfeccionamiento del convenio.
- Otrosí modificadorio N° 2, y Adición N° 1 del 30 de octubre de 2015: Se adicionaron recursos al convenio por valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$6.582.907.100) para 1.073 VIP de la siguiente manera: 795 Subsidios de 26 smmlv de 2015, y 278 subsidios de 62 smmlv de 2015 para proyectos de stock público habitacional.
- Otrosí modificadorio N° 3 y Prorroga N° 1 del 23 de marzo de 2016: Se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de diciembre de 2016.
- Otrosí modificadorio N°4 del 30 de septiembre de 2016: Se modificó el parágrafo cuarto de la cláusula tercera, y la cláusula decima tercera del convenio.

- Otrosí modificadorio N° 5, y Prorroga N° 2 del 28 de diciembre de 2016: Se disminuyeron los recursos aportados por la SDHT por valor DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$10.673.013.400) producto de la exclusión de los proyectos denominados "Villa Javier", "La Estación" y "Jaime Garzón cll 26", y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de diciembre de 2018.
- Otrosí modificadorio N° 6 del 27 de octubre de 2017: Se disminuyeron los recursos aportados por la SDHT por valor TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESO M/CTE. (\$3.635.422.700), producto de la exclusión de 217 VIP del proyecto denominado "La Victoria", y se modificó el alcance del objeto del convenio.
- Otrosí modificadorio N° 7, y Prórroga N° 3 del 28 de diciembre de 2018: Por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de 3 meses y 2 días contados a partir del 29 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.
- Otrosí modificadorio No. 8, y Prórroga No. 4 del 29 de marzo de 2019: Por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por 4 meses contados a partir del 31 de marzo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019.
- Otrosí modificadorio No. 9, y Adición 2 del 30 de mayo de 2019: Por el cual se excluyeron tres proyectos: Restrepo, Las Cruces y Eduardo Umaña, y se indexaron 43 subsidios de las unidades de vivienda del proyecto La Victoria.
- Otrosí modificadorio No. 10, y Prórroga No. 5 del 31 de julio de 2019: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2019.
- Otrosí modificadorio No. 11, y Prórroga No. 6 del 29 de noviembre de 2019: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.
- Otrosí modificadorio 12, y Prórroga 7, Suscrita el 30 de abril del 2020, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2020. También se modificó la cláusula octava, supervisión, que queda así: la supervisión del convenio estará a cargo del subdirector de Recursos Públicos por parte de la SDHT, y del Gerente General o quien el designe por parte de la ERU.
- Otrosí modificadorio 13, y Prórroga 8, Suscrito el 30 de septiembre de 2020, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021.
- Otrosí modificadorio 14, y prórroga 9 suscrito el 30 de junio de 2021, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
- Otrosí modificadorio 15, y prórroga 10, suscrito el 30 de junio de 2022, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2022.

- Otrosí modificadorio 16, y prórroga 11, suscrito el 28 de octubre de 2022, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.

Dentro de la ejecución del convenio se desarrolló un único proyecto denominado Parque Comercial y Residencial Victoria al cual se asignaron por parte de la SDHT 93 Subsidios Distritales de vivienda en especie – SDVE por valor de MIL SEISCIENTOS SENSENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.662.422.606), los cuales se encuentran legalizados en su totalidad.

Convenio con acta de liquidación firmada el 24 de octubre de 2025 y publicada en SECOP I.

### **Convenios en Liquidación**

#### **Convenio Interadministrativo No. 415 de 2017 – Fondo Nacional del Ahorro**

Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) el 16 de mayo de 2017, el cual tiene por objeto *“Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) en la modalidad de leasing habitacional (arriendo social) que ejecute el FNA”*; por un valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$7.800.067.316) para garantizar el aporte de quinientas (500) unidades de vivienda.

Este convenio presentó las siguientes modificaciones:

- Otrosí No.1 - Prórroga suscrito el 15 de mayo de 2018, por medio del cual “(...) Se modifica el parágrafo de la cláusula séptima, el cual queda del siguiente tenor: La asignación de los aportes a las 500 unidades de vivienda deberá realizarse dentro de los catorce (14) meses siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio. (...).
- Otrosí No.2 – Por medio del cual se modificaron diferentes cláusulas del convenio suscrito el 13 de julio de 2018.
- Modificación No.3 – Por medio del cual se modificó la fecha de asignación de los subsidios hasta el 30 de junio de 2019, vencido este plazo los recursos que no hayan sido asignados a los hogares deberán restituirse al Tesoro Distrital, suscrita el 29 de marzo de 2019.
- Otrosí No.4 – Por medio del cual se modificaron varias cláusulas, dentro de ellas se solicita la devolución de los recursos no asignados a la Tesorería Distrital y la liquidación del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos, suscrito el 31 de mayo de 2021.

Al 30 de junio de 2019 se asignaron noventa y siete (97) Subsidios por valor de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE, como se relaciona a

continuación:

No. Resolución	Fecha	Beneficiarios	Valor
496	14/08/2017	23	358.803.082,00
526	25/08/2017	9	140.401.206,00
593	15/09/2017	6	93.600.807,60
647	12/10/2017	5	78.000.673,00
682	27/10/2017	4	62.400.538,40
726	20/11/2017	2	31.200.269,20
786	12/12/2017	27	421.203.634,20
846	28/12/2017	16	249.602.153,60
867	28/12/2017	2	31.200.269,20
120	19/03/2019	3	42.483.708,00
<b>Total</b>		<b>97</b>	<b>1.508.896.341,20</b>

De acuerdo con la cláusula 5<sup>a</sup> del Otrosí No.4 en el cual se acordó la liquidación del patrimonio autónomo constituido mediante el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3 1 70276 en la Fiduciaria Bogotá S.A., se realizó el reintegro de los recursos no utilizados dentro del convenio en la asignación de SDVE a la Tesorería Distrital por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$6.200.688.713), mediante recibo No.21990051428 del 6 de agosto de 2021.

Así mismo, con recibo de código de barras No. 23990050250 de 21 de junio de 2023 se reintegró a la Tesorería Distrital la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$31.200.269) correspondiente a SDV pendiente por trasladar.

Por otra parte, debido al fallecimiento de la Señora Luz Angelica Mosquera Payan; beneficiaria del subsidio, el FNA realizó la reclamación al seguro del valor correspondiente a las cuotas pendientes por amortizar de acuerdo con el subsidio asignado por la SDHT, valor que corresponde a TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.204.960).

Para los 97 hogares vinculados al programa de leasing habitacional se pagaron los valores correspondientes a 36 cánones fijos mensuales para cada unidad de vivienda, la escritura del inmueble, y los impuestos prediales que se generaron por el tiempo que cubrió el recurso aportado por al SDHT. Una vez realizados estos pagos, quedó un saldo del subsidio a favor de cada uno de los hogares, por valor total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE., (\$9.614.207,20), para lo cual la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos solicitó al FNA realizar el giro correspondiente a los créditos hipotecarios de cada uno de los 97 hogares mediante comunicaciones 2-2023-17701 del 15/03/23, 2-

2023-62068 del 24/08/23, 2-2023-107720 del 21/12/2023, 2-2024-20087 de 16/04/2024, y 2-2024-25251 de 20/05/2024.

De acuerdo con las anteriores solicitudes, el FNA informó con comunicación 01-2303-202406200387711 con radicado de la SDHT No. 1-2024-24514 de 26/06/2024, que aplicó a los créditos hipotecarios vigentes de 89 hogares la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCIENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE., (\$8.789.709,60), para cuyo efecto anexan los respectivos soportes, quedando pendiente lo correspondiente a 8 hogares por valor de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE., (\$824.514,40) cuyos créditos ya se encuentran cancelados y que se relacionan así:

Documento	Nombre	Vr. a reintegrar
6.886.599	HUMBERTO RAFAEL YANEZ	118.814,60
31.585.726	Luz Angelica Mosquera Payan	87.814,60
36.178.686	RUTH MONTAÑO MENDEZ	120.814,00
25.483.993	ESPERANZA FABARA ANACONA / MIGUEL ANGEL ABELLA 76247576	135.814,00
83.231.515	FAVIO CELIS JOVEN	92.814,00
1.012.358.525	ALFREDO ACEVEDO VARGAS	87.814,60
1.024.506.410	WILLIGTON LASSO MONTEALEGRE	87.814,60
55.145.094	SANDRA LILIANA POLO CUELLAR / SORY JAQUELINE ABELLO POLO 1233499064	92.814,00
<b>TOTAL</b>		<b>824.514,40</b>

Con relación a estos hogares, teniendo en cuenta que el crédito hipotecario se encuentra cancelado, y no se pudo realizar el abono del saldo pendiente del subsidio asignado por la SDHT, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 2 del convenio denominada “Compromiso de las partes”, la SDHT se comprometió a: “(...) 2) Asignar los aportes en el marco del PIVE en la modalidad de leasing habitacional a los hogares beneficiarios. 3) Legalizar ante el FNA el aporte de 26 SMLMV por hogar, los cuales se tomarán como canon inicial. 4) Aportar al fideicomiso: a) Los recursos que conformarán el patrimonio de la fiducia (APORTANTE), equivalentes a 36 cánones fijos mensuales por unidad de vivienda, sin incluir la cobertura FRECH. (...)”, se expidió la Resolución 785 de 27 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se realiza un ajuste de cifras a las Resoluciones 496, 526, 647, y 846 de 2017”; cuyo valor de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., (\$824.514) fueron reintegrados a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras no. 25990044294 con timbre del banco del 18/07/2025.

De acuerdo con lo anterior, a 31 de octubre de 2025 se han legalizado ante la Subdirección Financiera 97 Subsidios por valor de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$1.508.071.865) como relaciona a continuación:

Memorando	Fecha	Subsidios Legalizados	Vr. Legalizado

3-2024-7738	18/10/2024	30	\$ 468.004.031
3-2024-8182	1/11/2024	25	\$ 392.714.022
3-2024-8872	26/11/2024	22	\$ 336.175.626
3-2025-974	30/01/2025	12	\$ 187.201.620
3-2025-6379	4/07/2025	8	\$ 123.976.566
<b>TOTAL</b>		<b>97</b>	<b>\$ 1.508.071.865</b>

Quedando pendiente por legalizar a 22 de octubre de 2025, un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUTNA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$58.353.955), como se muestra a continuación:

CONVENIO	VALOR CONVENIO	REINTEGRO SDH	VR. LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE
415 DE 2017	\$ 7.800.067.316	\$ 6.233.641.496	\$ 1.508.071.865	\$ 58.353.955

De acuerdo con la cláusula octava del convenio el plazo estará vigente hasta cuando se agoten los recursos que administra la Fiduciaria y seis meses más y su liquidación se da a los 4 meses siguientes de la terminación de su plazo.

Una vez legalizados los 97 Subsidios asignados y con el fin de proceder con el trámite de liquidación del convenio con comunicación 2-2025-42730 del 31/07/2025 se solicitó al Fondo Nacional del Ahorro el reintegro de los recursos pendientes por concepto de Subsidios Distritales de Vivienda no ejecutados y NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE., (\$928.000) correspondiente a los pagos realizados por el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) por concepto de multas e intereses de impuestos de predios ubicados en los proyectos Buenos Aires, Parques de Villa Javier y Rincón de Bolonia; como la cancelación de la cuenta de ahorros nro. 033254293 del Banco de Bogotá, e informar el valor de los rendimientos pendientes por trasladar a la Tesorería Distrital, con el fin de solicitar el recibo de código de barras correspondiente. Solicitud reiterada con comunicación 2-2025-53054 del 05/09/2025.

A lo anterior el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) dio respuesta con comunicación 1-2025-49742 del 24/09/2025 donde informan que se realizó el reintegro al tesoro distrital el 28 de agosto del 2025, por valor de NOVECINETOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE., (\$928.000), por concepto de multas e intereses de impuestos de predios ubicados en los proyectos Buenos Aires, Parques de Villa Javier y Rincón de Bolonia. Se anexa recibo de código de barras no. 25990053055. Así mismo, informa que están validando el saldo de Subsidios pendientes por reintegrar con el fin de realizar el cierre de la cuenta.

El 15 de octubre de 2025 se realizó reunión entre las dos Entidades donde se revisaron los siguientes temas: i) Conciliación de cuentas entre el área supervisora del convenio marco a cargo de la VP financiera del FNA y la SDHT para dar continuidad al trámite de liquidación; ii) Definir la ruta jurídica, financiera y administrativa para la terminación y posterior liquidación del convenio marco y específico suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento de los compromisos

adquiridos ante la Contraloría Distrital, dentro del plan de mejoramiento con fecha límite 30 de octubre de 2025.

Con comunicación no. 2-2025-71275 del 19 de octubre de 2025 la Subdirección de Recursos Públicos, remitió acta de terminación debidamente firmada por parte de la SDHT al Fondo Nacional del Ahorro (FNA) con el fin de continuar trámite de firmas.

De este convenio la Contraloría de Bogotá en el informe Código de Auditoría No. 51 presentó hallazgo administrativo por la falta de legalización de los recursos, donde una de las acciones corresponde a la suscripción del acta de liquidación.

### **Convenios en Ejecución**

#### **Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (RENOBO)**

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 28 de octubre de 2013, cuyo objeto es: “*Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital “BOGOTÁ HUMANA” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie*”,) por valor inicial de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE.(\$9.656.010.000)

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificatorio del 24 de febrero de 2014 - Modificó la cláusula No. 6.2.5 Sobre la periodicidad de entrega de los informes por parte de la ERU con el fin de que estos sean bimestrales.
- Prorroga No.1 del 31 de julio de 2015 - Prorrogó el convenio hasta el 30 de octubre de 2016.
- Otrosí Modificatorio No. 2, y Adición No. 1 del 30 de octubre de 2015 - Se le adicionaron recursos por parte de la SDHT por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$422.912.700) para completar 1.009 VIP e incluir el proyecto "Mz -18 Porvenir Terranova", e indexar a salarios 2015 los subsidios de la SDHT.
- Prórroga No. 2 del 28 de octubre de 2016 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por un término de 24 meses contados a partir del 31 de octubre de 2016.
- Modificación No. 5, y prorroga No. 3 del 30 de octubre de 2018 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de octubre de 2019, y modificó la cláusula octava del convenio.
- Modificación No. 6, y prorroga No. 4 del 15 de octubre de 2019 - Prorrogó el plazo

de ejecución del convenio por el término de 1 año, contado a partir del 16 de octubre de 2019, hasta el 15 de octubre de 2020.

- Modificación No. 7, y prórroga No. 5 del 16 de septiembre de 2020 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de 18 meses, contados a partir del 16 de octubre de 2020, hasta el 15 de abril de 2022.
- Otrosí No. 8 del 12 de abril de 2022: amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023.
- Modificación No.9, Y prorroga No. 7 del 29 de junio de 2023: Amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2023.
- Modificación No.10 y prorroga No.8 del 15 de diciembre de 2023: amplio el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de agosto de 2024.
- Modificación No.11 Adición No.2 del 27 de diciembre de 2023: Adicionó recursos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECINTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887).
- Modificación No.12 prorroga No.9 del 30 de agosto de 2024, amplio el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 2025.
- Modificación No. 13 prorroga No.10 del 27 de junio de 2025, la cual amplio el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026 y modifíco la cláusula séptima en el sentido de que la supervisión del presente convenio por parte de la SDHT estará a cargo del Subdirector (a) de Recursos Públicos, o quien delegue el ordenador del gasto.

Se expidió la Resolución 114 del 19 de febrero de 2024 “*Por medio de la cual se aumenta e indexa el valor de ochenta y siete (87) Subsidios Distritales de Vivienda en Especie asignados en cumplimiento del Decreto Distrital 489 de 2012 modificado por los Decretos Distritales 546 de 2013 y 249 de 2015, y se dictan otras disposiciones*”

El convenio se encuentra en ejecución y a 31 de octubre de 2025 ha legalizado 822 SDVE, por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$7.827.080.461) como se muestra a continuación:

Proyecto	No. SDVE	Vr. total	SDVE Legalizados		Pendiente por Legalización	
			No. SDVE	Vr. total	No. SDVE	Vr. total
LA COLMENA	131	\$ 401.412.289	131	\$ 401.412.289	0	\$ 0
USME III	168	\$ 2.536.907.277	168	\$ 2.536.907.277	0	\$ 0

<b>USME I</b>	261	\$ 3.650.502.221	187	\$ 2.615.494.013	74	\$ 1.035.008.208
	87	\$ 1.816.560.000	0	\$ 0	87	\$ 1.816.560.000
<b>TERRANOVA</b>	252	\$ 1.299.009.600	252	\$ 1.299.009.600	0	\$ 0
<b>BOSA 601</b>	84	\$ 974.257.200	84	\$ 974.257.200	0	\$ 0
	<b>983</b>	<b>\$ 10.678.648.587</b>	<b>822</b>	<b>\$ 7.827.080.379</b>	<b>161</b>	<b>\$ 2.851.568.208</b>

Los proyectos de vivienda que forman parte del alcance del referido convenio presentan el siguiente estado:

- Terranova: Se encuentra ejecutado y finalizado en su totalidad.
- Bosa 601: Están ejecutados y finalizados.
- La Colmena: Están ejecutados y finalizados.
- Usme III: Se encuentran ejecutado y finalizado.
- Usme I: Se encuentran en ejecución y presenta el siguiente estado:

**PROYECTO USME 1:** En ejecución conformado por dos etapas 348 unidades habitacionales, las cuales presentan el siguiente estado:

**Etapa I:** 192 unidades terminadas, entregadas y en proceso de legalización.

**Etapa II:** 156 VIP, ubicadas en las Torres 9 – 15

- **Servicio de energía:** Enel Colombia remitió observaciones el 16 de octubre de 2025 frente al diseño serie 3, las cuales fueron subsanadas por Nelekonar el 22 de octubre del presente año. Una vez se cuente con la aprobación del mencionado diseño y se encuentren expedidas las certificaciones retie, se podrá proceder con la instalación de los medidores de energía; de acuerdo con la última programación aprobada por el comité fiduciario de RENOBO se instalan estos el 20 de enero de 2026.
- **Servicio de acueducto:** Se encuentra con medidores de acueducto instalados en las 156 unidades habitacionales.
- **Entrega unidades de vivienda:** En los comités de seguimiento técnico llevados a cabo de manera semanal, se ha informado por parte de la Interventoría que a la fecha se ha realizado por parte del constructor la entrega de 105 unidades de vivienda ubicadas en la Etapa II en las Torres 10 a 15, precisando por parte de la SDHT que estas entregas a los beneficiarios del subsidio distrital de vivienda en especie se ha realizado sin cumplimientos de los requisitos establecidos para tal fin, toda vez que no han sido expedidos los certificados de existencia y habitabilidad de las unidades de vivienda relacionadas, teniendo en consideración que para suscribir

mismos, se debe dar cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 5 del artículo 36 de la Resolución 844 de 2014, modificado por el artículo 5 de la Resolución 575 de 2015, que indica:

“(...) La entrega de viviendas por parte de la constructora a los beneficiarios del SDVE, se realizará una vez la Secretaría Distrital del Hábitat o quien ésta delegue, verifique que el proyecto cuente con permiso de ocupación total o parcial expedido por la Alcaldía Local, haya realizado visita de verificación a la vivienda la cual debe estar completamente terminada, con los servicios públicos con los respectivos medidores instalados, o en su defecto, certificación de que se encuentra en trámite la instalación de medidores por parte de la empresa prestadora. Una vez se constaten las condiciones anteriormente expuestas, la SDHT expedirá el certificado de existencia y habitabilidad como requisito previo para la entrega de la vivienda (...). Negrita y subrayado fuera del texto.

El convenio termina el 30 de enero de 2026.

#### **Convenio Interadministrativo 234 de 2014 - Caja de Vivienda Popular (CVP)**

Convenio suscrito entre la Caja de Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat el 30 de septiembre de 2014, con el objeto de “*aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital "Bogotá Humana"*”; por valor inicial de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$42.641.984.000).

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificatorio No.1 y Adición No. 1 del 29 de diciembre de 2014 - Adiciona recursos por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.363.360.000) para 78 subsidios adicionales de 26 (SMMLMV) de 2014 para los proyectos Sierra Morena MZ 88, 85 y 83 y Compartir.
- Otrosí modificadorio No.2 y Adición No. 2 del 22 de junio de 2015 – Adiciona recursos de la CVP por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.861.880.960) para 32 VIP del proyecto Arboleada Santa Teresita.
- Otrosí Modificatorio No.3 del 28 de octubre de 2016 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio por 18 meses contados a partir del 18 de noviembre de 2016.
- Otrosí Modificatorio No.4 del 21 de junio de 2017 - Excluye los proyectos Guacamayas, Sierra Morena Mz. 83, 85 y 88 y Compartir, disminuye recursos en esos tres proyectos por valor total de CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.117.336.000) y se adicionan recursos de la CVP por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES

M/CTE. (\$4.928.000.000) para el proyecto Arboleada Santa Teresita.

- Otrosí Modificadorio No. 5 del 17 de mayo de 2018 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Otrosí Modificadorio No. 6 del 28 de diciembre de 2018. Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en doce meses más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Otrosí Modificadorio No. 7, Adición No. 4 y Prórroga No. 4 del 5 de noviembre del 2019 - se adicionó el valor del convenio recurso de la SDHT por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$546.320.000) como consecuencia de recursos faltantes para la asignación de 1.000 subsidios de 20 SMML de la vigencia 2019 y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.
- Otrosí Modificadorio No. 8 del 29 de abril del 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio por 8 meses hasta el 31 de diciembre del 2020, y la cláusula octava (Supervisión del Convenio).
- Otrosí Modificadorio No. 9 del 28 de diciembre de 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2021.
- Otrosí Modificadorio No. 10 del 20 de septiembre de 2021 modificación numeral 6.2 CVP obligaciones de las partes.
- Otrosí Modificadorio No. 11 del 23 de diciembre de 2021 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Otrosí Modificadorio No. 12 del 13 de octubre de 2022, adicionó el párrafo 5 a la Cláusula Cuarta, modificó el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta, y modificó el literal a) de las funciones señaladas en la Cláusula Octava.
- Otrosí Modificadorio No. 13 del 27 de diciembre de 2022, Prorrogó el plazo de ejecución por 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionó TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.592.090.462), distribuidos así: DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$2.528.072.525) correspondientes a la SDHT, y MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.064.017.937) a la CVP, para un valor final del convenio de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$54.816.291.422).
- Otrosí Modificadorio No. 14, Adición No. 6 suscrito el 16 de agosto de 2023, se modificó la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo 234 de 2014, en el sentido de adicionar el valor del convenio por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.283.491.955), MCTE. los cuales cumplieron su ciclo presupuestal sin situación de fondos, recursos que se encuentran dentro del presupuesto

de la SDHT, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta 1077 de 2023. Como también modificar el parágrafo segundo de la cláusula segunda en cuanto actualizar el valor de la VIP hasta 90 SMLMV, de conformidad con los valores establecidos en las normas que regulan la materia y dispone que, el valor del VUR corresponderá a la diferencia entre el valor de la unidad de vivienda y el subsidio de la Secretaría Distrital del Hábitat, en SMLMV de la vigencia 2022, el cual quedo estipulado en el mismo otrosí que corresponde a 25.7 SMLMV de dicha vigencia.

- Otrosí No.15 Prórroga No.9 amplio el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Otrosí No.16 Prórroga No.10 Modificar la CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de prorrogar este por el término de 12 meses más, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025. Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA. La supervisión del presente convenio estará a cargo de los siguientes cargos, cuyos ocupantes serán responsables de la supervisión mientras desempeñen las funciones correspondientes:  
 a. Por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT), el (la) subdirector(a) de Recursos Públicos, o quien en el futuro ocupe dicho cargo.  
 b. Por parte de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, el (la) director(a) de Urbanizaciones y Titulación, o quien desempeñe dicho cargo en el futuro.  
 3. Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO de la CLÁUSULA OCTAVA en el sentido de establecer que La Secretaría Técnica será ejercida por el o la subdirector (a) de Recursos públicos o quien haga sus veces.

Los aportes de la SDHT ascienden a VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHEENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHEENTA PESOS M/CTE. (\$22.373.884.480) para 1.000 unidades de vivienda, a corte de 31 de octubre de 2025 el estado de asignaciones y legalizaciones se muestra a continuación:

#### ASIGNACIÓN

Proyecto	SDVE	Vr. SDVE	SDVE Asignados	SDVE por Asignar	Arboleda Santa Teresita	1.000	\$ 22.373.884.480	582	418

Así mismo, se presenta el estado de legalizaciones a corte de 31 de octubre de 2025.

#### LEGALIZACIONES

Proyecto	SDVE	Vr. SDVE	Legalizado		Por legalizar	
			No. SDVE	Vr. SDVE	No. SDVE	Vr. SDVE
Arboleda Santa Teresita	1.000	\$ 22.373.884.480	292	\$ 4.836.197.440	708	\$ 17.537.687.040

Actualmente, el Proyecto de vivienda Arboleda Santa Teresita que forman parte del alcance del referido convenio, presenta el siguiente estado:

### 1. Estado General

SECTOR II Torres: 23 Unidades: 528	SECTOR I Torres: 23 Unidades: 504
<p>Fase 1</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 396 unidades de vivienda ubicadas en el Sector II,</li><li>• Avance de ejecución del 100%,</li><li>• Las unidades de vivienda se encuentran finalizadas.</li><li>• Cuentan con permiso de ocupación expedido por la Alcaldía Local de San Cristóbal</li><li>• Certificados de existencia y habitabilidad expedidos por la SDHT.</li></ul> <p><b>Fase 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 132 unidades de vivienda ubicadas en el Sector II con estructura finalizada.</li><li>• Se encuentra pendiente por finalizar las siguientes actividades constructivas:<ul style="list-style-type: none"><li>- Acabados en 132 unidades.</li><li>- Reconstrucción de estructuras de contención (Muros M-10 y M-12).</li><li>- Derechos de conexión a servicios públicos Sectores I y II (Incluye medidores).</li><li>- Terminación salón Comunal del Sector I y la carpeta de rodadura Sectores I y II.</li></ul></li></ul>	<p>Fase 2</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 504 unidades de vivienda ubicadas en el Sector I con estructura finalizada, pendiente la ejecución de actividades de terminación (acabados y conexión de servicios públicos) en viviendas, obras de urbanismo, unidad de tratamiento de basuras del Sector I y Salón Comunal del Sector II.</li><li>• No se cuenta con permiso de ocupación expedido por la Alcaldía Local de San Cristóbal-</li><li>• No se han expedido por parte de la SDHT los Certificados de existencia y habitabilidad.</li></ul>

### 2. Avance general del proyecto de vivienda Arboleda de Santa Teresita

Con el informe de julio –agosto de 2025, entregado por la CVP mediante comunicado No. 1-2025-55468 el 22 de octubre de 0025, se indica con relación al avance general del proyecto de vivienda Arboleda de Santa Teresita, lo siguiente:

*"(...) El proyecto de vivienda VIP ARBOLEDA SANTA TERESITA, tiene un avance Correspondiente al 96.04%, de conformidad con el informe mensual del periodo 21 de mayo al 20 de junio de 2021, aportado por la firma C&R en el marco del Contrato de Interventoría N° 046 de 2015, en donde se indica que: "se presentó el Acta de Obra # 41 en la cual se verificó y aprobó porcentaje de avance de obra correspondiente a Torres del 96. 0456%.*

*Ahora bien, con el ánimo de actualizar esta cifra de avance de obra, la Dirección Técnica*

*de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular, está trabajando para establecer el mecanismo más idóneo que permita establecer dicha medición a partir del momento de retoma de la obra por parte de la Caja de la Vivienda Popular, tomando como base la entrega de unidades habitacionales terminadas y su titulación, para posteriormente incorporar los avances de obra puntual , relacionados con la terminación del Sector I y de las obras pendientes en el Sector II.*

*Teniendo en cuenta las intervenciones desarrolladas en el proyecto urbanístico Arboleda Santa Teresita es posible establecer un avance financiero del 86.23% tomándose este como avance general del mismo. (...)"*

### **Observaciones generales**

- El proyecto de vivienda Arboleda de Santa Teresita, se encuentra dentro del alcance del Convenio Interadministrativo No. 234 de 2014 suscrito el 30 de septiembre de 2014, entre la SDHT y la CVP, el cual inició su ejecución el 18 de noviembre de 2014; A la fecha el valor total del Convenio Interadministrativo 234 de 2014 del cual hace parte el proyecto Arboleda Santa Teresita corresponde a la suma de \$64.843.702.417, de los cuales los aportes de la Secretaría Distrital del Hábitat son por valor de \$22.373.884.480, equivalentes a 1000 Subsidios distritales de vivienda en especie (SDVE).
- La supervisión de los contratos de obra suscritos para la ejecución del proyecto de vivienda Arboleda Santa Teresita, son responsabilidad de la Caja de Vivienda Popular, conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 234 de 2014, específicamente en la cláusula sexta "Obligaciones de las partes", en tal sentido, la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, no ejerce las labores de supervisión sobre las obras ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el convenio
- Durante la actual administración distrital, se han venido realizando mesas de trabajo regulares de seguimiento a la ejecución de las obligaciones derivadas del convenio en mención, durante las cuales la CVP debe reportar de manera regular las gestiones de tipo presupuestal, contractual y social efectuadas para llevar a buen fin el proyecto Arboleda de Santa Teresita, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio Interadministrativo de 234 de 2014 del cual hace parte el proyecto de vivienda Arboleda Santa Teresita las labores de supervisión sobre las obras ejecutadas, se encuentran a cargo de la Caja de Vivienda Popular, conforme con lo establecido en la Cláusula Sexta "Obligaciones de las partes", en el numeral 6.2. corresponde exclusivamente a la CVP, el desarrollo y cumplimiento de las siguientes obligaciones:
  - o Elaborar el Plan de Acción del Convenio y su respectivo cronograma, incluyendo la modelación técnica, jurídica y financiera de los proyectos que se deriven del convenio, tal como se especifica en el numeral.

- o Garantizar los recursos necesarios (financieros, técnicos, humanos y logísticos) para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones del convenio.
- o Estructurar y desarrollar los proyectos con base en la normatividad vigente y en las directrices establecidas en el POT, tal como lo exige el numeral.
- o Garantizar la conexión con la infraestructura existente, como el sistema de alcantarillado sanitario y otros servicios, de acuerdo con lo estipulado en el numeral.
- De conformidad con las obligaciones de la CVP y de acuerdo con el último informe de supervisión presentado por la Caja de Vivienda Popular correspondiente al periodo julio – agosto de 2025 se han entregado 396 unidades habitacionales.

### **Mejoramiento habitacional**

El Decreto Distrital 539 de 2012 reglamentó el subsidio distrital de vivienda en especie y en consecuencia se expidió el reglamento operativo resolución 844 de 2014, el cual en su artículo 7 contempla cuatro esquemas para el acceso de los hogares al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, dentro de los cuales se encuentra el esquema de postulación territorial dirigida.

“Esquema de postulación territorial dirigida. El hogar es ocupante de un inmueble fiscal, poseedor o uno de los integrantes es propietario de una vivienda VIP o VIS de acuerdo con las definiciones de las normas que desarrollan el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, susceptibles de mejoramiento; o de un predio para construcción de vivienda en sitio propio en un área de atención prioritaria (API) definida por la Secretaría Distrital del Hábitat. Se desarrolla a través de una entidad del Sector Hábitat o entidades privadas en asocio o alianza con ellas.

Los hogares víctimas del conflicto se podrán postular en la modalidad de sitio propio y de las diferentes modalidades de mejoramiento, aún sin encontrarse ubicadas sus viviendas dentro de los polígonos de los proyectos presentados en el esquema territorial dirigido que hayan sido establecidos por el oferente y/o entidad operadora. Lo anterior solo aplica para predios ubicados en el Distrito Capital.”.

Con resolución 320 de 2018 por la cual se delegan unas funciones:

“Artículo 1. Delegar en el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat la ejecución de las actuaciones administrativas necesarias para la materialización del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie Esquema de Postulación Territorial Dirigida, durante la transición a que hace referencia el artículo 37 del Decreto 623 de 2016, cumpliendo con las siguientes funciones. (...”).

### **Antecedentes**

De acuerdo con la Subdirección Financiera, el programa de Mejoramiento de Vivienda correspondiente a las vigencias 2013, 2014 y 2015 presenta un saldo pendiente por

legalizar de **\$19.941.977.116**. La legalización de los recursos de las vigencias 2013 y 2014 es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Públicos, mientras que el saldo correspondiente a la vigencia 2015 está a cargo de la Subsecretaría de Gestión Operativa. La Tabla 1 detalla la distribución de estos valores.

Vigencia	Valor
2013	12.128.373.000
2014	4.579.344.000
<b>Subdirección de Recursos Públicos</b>	<b>16.707.717.000</b>
2015	3.212.729.100
Sin identificar	21.531.016
<b>Subsecretaría Operativa</b>	<b>3.234.260.116</b>
<b>Total</b>	<b>19.941.977.116</b>

## Revisión

La revisión realizada por la Subdirección de Recursos Públicos identificó que, para las vigencias 2013 y 2014, existen 26 proyectos con 1.556 subsidios pendientes por legalizar, por valor de **\$16.707.717.000**. De este monto, 23 proyectos, con 1.372 subsidios y por un valor de **\$14.712.840.000**, son susceptibles de legalización. Sin embargo, hay 3 proyectos con 184 subsidios por valor de **\$1.994.877.000**, que se encuentran en presunto incumplimiento. Este último caso fue remitido por la Subdirección de Recursos Públicos a la Subsecretaría de Gestión Operativa mediante el memorando 3-2018-04270, fechado el 16 de agosto de 2018, para que se adelanten las actuaciones correspondientes conforme a lo establecido en la Resolución 320 del 9 de julio de 2018.

Vigencia	Proyecto	Estado	Subsidios	Valor
2013	Sin identificar	Activo	1	10.611.000
2013	Alfonso López-Usme-Hab 1	Incumplimiento	95	1.008.045.000
2013	Alfonso López-Usme-Hab 2	Activo	85	901.935.000
2013	Bosa Occidental-Bosa-Hab 1	Activo	100	1.061.100.000
2013	Bosa Occidental-Bosa-Hab 2	Activo	42	445.662.000
2013	El Amparo-Kennedy	Activo	110	1.167.210.000
2013	La Paz-Chiguaza-Hab 1	Activo	150	1.591.650.000
2013	La Paz-Chiguaza-Hab 2	Activo	80	848.880.000
2013	Las Cruces-Santa Fe-Hab 1	Activo	150	1.591.650.000
2013	Libertadores-San Cristóbal-Hab 1	Activo	21	222.831.000
2013	Lourdes-Santa Fe-Hab 1	Activo	150	1.591.650.000
2013	Lucero-Ciudad Bolívar-Hab 1	Activo	150	1.591.650.000
2013	Lucero-Ciudad Bolívar-Hab 2	Activo	9	95.499.000
2014	Danubio-Usme-Hab	Activo	3	33.264.000
2014	El Espino-Ciudad Bolívar-Hab 1	Activo	65	720.720.000
2014	El Espino-Ciudad Bolívar-Hab 2	Activo	17	188.496.000
2014	La Flora-Usme-Hab	Activo	7	77.616.000
2014	La Gloria-San Cristóbal-Hab	Activo	50	554.400.000
2014	La Paz Chiguaza-Hab 3	Activo	45	498.960.000
2014	Rural Mochuelo-Fase 2	Activo	47	521.136.000

2014	Rural Mochuelo-Fase 3	Activo	59	654.192.000
2014	Rural Mochuelo-Fase 4	Activo	28	310.464.000
2014	Rural Sumapaz-Hab	Activo	1	11.088.000
2014	Rural Usme-Hab 1	Activo	2	22.176.000
2014	San Cristóbal Norte-Usaquén-Hab	Incumplimiento	24	266.112.000
2014	San Isidro-Ciudad Bolívar-Hab	Incumplimiento	65	720.720.000
<b>Total</b>			<b>1.556</b>	<b>16.707.717.000</b>

### Proceso de legalización

A continuación, se detalla el estado actual de la legalización de los 1.372 subsidios que están en proceso de regularización:

Estado	Subsidios	Valor
Legalizados	1.149	12.332.754.000
Actas inconsistentes y faltantes CVP	212	2.262.411.000
Revisión	11	117.675.000
<b>Total</b>	<b>1372</b>	<b>14.712.840.000</b>

A 31 de octubre de 2025, se han legalizado un total de 812 subsidios por un valor superior a 8.723 millones de pesos en la vigencia 2023. Para 2024, se legalizaron 97 subsidios por un monto de 1.029 millones de pesos; a 31/10/2025 se legalizaron 240 subsidios por valor de 2.579 millones.

Por otra parte, se han identificado 144 subsidios con problemas de documentación, como actas inconsistentes o faltantes, por un valor de 1.537 millones de pesos; estas inconsistencias fueron reportadas a la Caja de Vivienda Popular con comunicaciones 2-2024-50718 del 01/11/2024, 2- 2025-15914 del 01/04/2025 y 2-2025-23077 del 09/05/2025, con el fin de subsanarlas y gestionar el envío de las actas faltantes, con comunicación 1-2025-35519 del 03/07/2025 la Caja de Vivienda Popular informan que envían 91 expedientes que cuentan con acta firmada, 43 expedientes donde el hogar se negó a firmar el acta y 10 expedientes se encuentran pendientes aún continúan en la búsqueda esta información está en proceso de revisión.

De los 91 expedientes que cuentan con acta firmada están en proceso de legalización 38 subsidios por valor de 403 millones de pesos.

Con relación a las 68 actas que presentan inconsistencias y/o faltantes se solicitaron a la Caja de Vivienda Popular con comunicación 2-2025-43876 del 04/08/2025, reiterada con comunicación 2-2025-61767 del 02/10/2025.

### PROGRAMA DE COMPLEMENTARIA EDAD VIPA

Una vez revisadas las conciliaciones contables de la vigencia 2024 se identificó una partida con Constructora Bolívar por valor de DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS m7CTE (\$18.878.178.410) de los cuales se encuentra pendiente por legalizar la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL

OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.179.166.815).

Con el fin de proceder con la legalización de estos recursos y una vez realizadas las respectivas verificaciones se encontró:

- Programa VIPA fue creado de acuerdo con la Resolución 199 de 2017 Artículo 16.
- Los recursos de este programa de acuerdo con comunicación 1-2017-87991 de 18/10/2017 se administraron en Fiduciaria Davivienda en la cuenta corriente No. 0038-6999582-3.
- Una vez consultado el sistema de información SIPIVE se encontraron 4.489 hogares con subsidio asignado por esta modalidad por valor de \$18.844.981.145.
- De acuerdo con el SIPIVE se han legalizado 3.518 Subsidios por valor de \$14.721.143.105 y se encuentra pendiente por legalizar 971 por valor de \$4.123.838.040.

De acuerdo con lo anterior se solicitó al área de archivo de la Subsecretaría de Gestión Financiera realizar la búsqueda de los 971 expedientes correspondientes a los hogares pendientes por legalizar por valor de \$4.123.838.040 de los cuales a la fecha se encuentran en el siguiente proceso:

Estado	Subsidios	Valor
En revisión jurídica	593	\$ 2.478.729.120
Legalizados	19	\$ 84.837.455
En revisión para legalización	116	\$ 527.467.665
En revisión financiera	243	\$ 1.032.803.800
<b>Total</b>	<b>971</b>	<b>\$ 4.123.838.040</b>

### Conciliaciones Contables

Con relación a las legalizaciones contables de los proyectos de vivienda nueva aprobados en comité de elegibilidad y programa Casa en Mano se entregan conciliadas y firmadas a septiembre de 2025.

### 3.8 MIGRANTES

El programa de arrendamiento para población migrante de nacionalidad venezolana que habita en la ciudad de Bogotá D.C., consiste en otorgarle a los hogares que resulten beneficiarios, un subsidio de hasta 0,45 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes - SMLMV, al momento de la asignación del subsidio por doce (12) meses, enmarcado en el programa de promoción y acceso a la vivienda de interés social y prioritario “Semillero de Propietarios” para Población Migrante, destinado a facilitar el acceso a una solución de vivienda digna para la población migrante venezolana cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos (2) SMLMV, por medio de una política de arrendamiento social, regulada por el Decreto 057 de 2021, por medio del cual se modificó y adicionó el capítulo 6 al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, entre otras disposiciones, creando condiciones para la asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento para hogares migrantes venezolanos, de conformidad con lo reglamentado en la Resolución 0262 del 2 de junio de 2021, lo anterior como respuesta a la crisis habitacional que presenta este grupo poblacional y con el fin de materializar la estrategia dispuesta en el documento CONPES 3950 de 2018 “ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN

## DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".

En el marco de la política pública mencionada, FONVIVIENDA, de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, como función de su director ejecutivo señala: “9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)", celebro con la Secretaría Distrital del Hábitat **Convenio Interadministrativo No. 019 de 2023** cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante, a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital.” con el fin de brindar apoyo técnico y operativo para lograr la asignación de los subsidios familiares de arrendamiento por parte de FONVIVIENDA.

Los recursos para la asignación de los subsidios tienen por fuente de recursos el Contrato de Empréstito Número 9246-CO GCFF TF NÚMEROTF0B6168-CO, denominado “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”, el cual tiene como objeto principal mejorar la calidad de vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en municipios seleccionados, suscrito el 1 de septiembre de 2021, entre el Banco Mundial y la República de Colombia, recursos que son ejecutados por FONVIVIENDA.

Por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá, con cargo a su presupuesto, atiende la ejecución de las actividades correspondientes a la verificación de las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas ubicadas en la ciudad de Bogotá, postuladas por los hogares migrantes y demás actividades conforme a lo señalado en el Anexo Técnico del convenio interadministrativo No. 019 de 2023, tendiente a viabilizar la asignación inicialmente de hasta doscientos (200) subsidios familiares de vivienda en la modalidad de arrendamiento para dichos hogares.

Dentro de las actividades objeto de la ejecución del Convenio Interadministrativo se encuentran las siguientes: i) Postulación del hogar potencial beneficiario al subsidio de arrendamiento en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para tal fin, según las condiciones definidas previamente en la convocatoria adelantada por FONVIVIENDA; ii) Verificación de los requisitos habilitantes por parte de MVCT-FONVIVIENDA o por quien este defina; iii) El hogar habilitado postula la vivienda que habita en la modalidad de arrendamiento; iv) Verificación de las condiciones habitacionales; v) Asignación del subsidio de arrendamiento; vi) Pago; vii) seguimiento.

FONVIVIENDA en el ejercicio de sus facultades instituidas mediante el Decreto Ley 555 de 2003, abrió la primera convocatoria para la postulación de hogares migrantes venezolanos residentes en la ciudad de Bogotá D.C., a continuación, se relacionan las acciones de verificación técnica, acompañamiento social, seguimiento y subsanación documental, así:

### a. **Asignaciones de hogares por resolución**

Durante el periodo de referencia, se atendieron hogares migrantes en el marco de las resoluciones expedidas por FONVIVIENDA, así:

<b>Resolución</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Número de hogares asignados</b>
1406	22 de diciembre de 2023	57
0112	5 de abril de 2024	18
0244	28 de mayo de 2024	72
0887	12 de noviembre de 2024	31
1045	13 de diciembre de 2024	22
0385	27 de junio de 2025	8 (segunda convocatoria)
Total	-	208 hogares

**b. Actividades de verificación y seguimiento**

La SDHT adelantó verificaciones de tipo documental, cartográfica y en sitio, así como la emisión de certificados de idoneidad cuando correspondía.

**Segunda convocatoria (2025) – Verificación cartográfica y documental**

<b>Etapa</b>	<b>Base 1 (33 hogares)</b>	<b>Base 2 (48 hogares)</b>	<b>Total</b>
Habilitados verificación cartográfica	27	41	68
Inhabilitados verificación cartográfica	6	7	13
Cumplen verificación documental	9	7	16
No cumplen documental	12	15	27
Por subsanar	4	11	15
Sin contacto	2	8	10

**Visitas de inspección – enero a junio 2025**

Periodo	Visitas realizadas	Con novedad	Cumplen habitabilidad	Pendientes/reagendadas
Ene-mar 2025	46	6	40	-
Abr-jun 2025	83	23	60	3

**c. Jornadas de atención y subsanación documental**

Entre octubre y noviembre de 2024 se realizaron dos jornadas presenciales de atención a hogares migrantes habilitados:

Jornada	Hogares atendidos	Actividades principales
1 <sup>a</sup> Jornada	43	Orientación en postulación, verificación de arrendadores, apoyo en subsanación documental
2 <sup>a</sup> Jornada	17	Subsanación de contratos de arrendamiento y acompañamiento técnico

Cabe mencionar que, se han remitido las certificaciones de idoneidad de las viviendas, determinando el cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad exigidas por el Anexo Técnico del Convenio, la cuales han sido suscritas por el equipo técnico de asistencia y apoyo técnico puesto a disposición por la Subdirección de Recursos Públicos.

**d. Plan de comunicaciones**

Las supervisoras del convenio interadministrativo No. 019 de 2023, suscribieron el Plan de Comunicaciones del programa, aprobado internamente y remitido a FONVIVIENDA. Al cierre del presente informe, se encuentra en trámite de firma definitiva de FONVIVIENDA.

**e. Resultados consolidados**

1. Atención a 208 hogares migrantes venezolanos en Bogotá.
2. Ejecución de más de 120 visitas de verificación y seguimiento en 2025.
3. Identificación y reporte oportuno de 23 novedades habitacionales.
4. Asignación de subsidios a 8 hogares adicionales en la segunda convocatoria 2025.
5. Realización de 2 jornadas presenciales de atención a hogares, con más de 60 familias beneficiadas.

## 6. Avances en la consolidación del plan de comunicaciones y en la articulación con FONVIVIENDA y el MVCT.

### TU INGRESO TU CASA

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 9133 de 2025 con el propósito de articular esfuerzos técnicos y administrativos para implementar la estrategia de acceso a vivienda y estabilización residencial, integrando el subsidio de arrendamiento administrado por SDHT y las transferencias condicionadas de SDIS orientadas a hábitos de ahorro. El convenio no implica transferencias presupuestales entre las partes y se ejecuta con cargo a los proyectos de inversión de cada entidad.

#### Ejecución del convenio:

- Con la suscripción del acta de inicio, hecho que se dio el 25 de agosto de 2025, la SDHT activó su equipo operativo y designó los puntos focales técnicos y jurídicos para la conducción del convenio. Se revisó el clausulado, se precisó el alcance de las obligaciones y se acordó un primer cronograma de hitos con la SDIS, alineado a los tiempos de focalización y a la disponibilidad de información.
- Se desarrolló la primera mesa técnica el 02 de septiembre de 2025. La SDHT participó en la instalación de la mesa técnica, espacio en el que se definieron la hoja de ruta interinstitucional, los roles y responsabilidades de cada entidad y los criterios operativos para la atención por cohortes. En esta sesión se acordó priorizar cuatro frentes: (i) depuración y validación de la base preliminar de hogares; (ii) interoperabilidad entre sistemas de información; (iii) preparación del proyecto de convocatoria; y (iv) articulación de comunicaciones para el despliegue de la cohorte inicial.
- La SDHT consolidó y organizó la base preliminar de potenciales beneficiarios para su depuración conjunta con SDIS, a partir de observaciones de consistencia y criterios de elegibilidad. De manera paralela, se estructuró el borrador del proyecto de convocatoria para revisión jurídica y control de legalidad, incorporando los lineamientos discutidos en la mesa. Asimismo, se coordinó con los equipos de TI la agenda de trabajo para pruebas de integración y filtros que reduzcan reprocesos en el registro y verificación, dicha información fue remitida el 1 de octubre de 2025.
- La SDHT mantuvo la trazabilidad de acuerdos y avances a través de actas y comunicaciones de seguimiento, atendiendo requerimientos de información y dejando constancia de los compromisos asumidos por las partes. Adicionalmente, se avanzó en la preparación de piezas y mensajes base para apoyo a la estrategia de comunicaciones interinstitucional.

#### Avances y resultados al corte

Al corte del 30 de octubre de 2025, se cuenta con: (i) Acta de inicio suscrita y equipo SDHT en ejecución; (ii) mesa técnica instalada y hoja de ruta definida; (iii) base preliminar consolidada y en proceso de depuración conjunta; (iv) borrador de proyecto de convocatoria

estructurado para remisión a control de legalidad; y (v) coordinación interinstitucional activa para pruebas de interoperabilidad y preparación de la cohorte inicial.

### **Actividades pendientes:**

- Definir la interoperabilidad de sistemas: existe riesgo de reprocesos y duplicidades si no se culminan las integraciones. Mitigación: agenda técnica SDIS–SDHT con pruebas previas antes de convocatorias masivas y definición de filtros comunes.
- La velocidad de focalización puede no coincidir con la capacidad de registro.
- Pendiente por parte de la SDIS las decisiones sobre parámetros de modificación de condiciones sobre los montos y operación por parte de la SDIS.
- El 20 de octubre de 2025, se remitió correo electrónico solicitando definir por parte de la SDIS los siguientes aspectos:
  - Programación de la segunda mesa técnica de ejecución del convenio. La primera sesión se efectuó el 2 de septiembre de 2025. Agradecemos indicar su disponibilidad para agendar la nueva fecha.
  - Confirmación de avances sobre la autorización de modificación de los montos establecidos en las condiciones actuales del convenio.
  - Estado de la evaluación de viabilidad de modificación del convenio, respecto de las condiciones previstas en la cláusula de alcance del objeto, los compromisos y el anexo, conforme a lo conversado sobre la operación del convenio.
  - Revisión del módulo de inscripción de la estrategia “Tu Ingreso, Tu Casa”, para el lanzamiento de la convocatoria.
- En la primera quincena de noviembre de 2025, la SDHT coordinará con SDIS la sesión técnica de TI para pruebas de integración, dejando acta con responsables, entregables y cronograma. Se necesita cerrar la depuración de la base preliminar para definir criterios de operación.
- Pendiente de recibir las observaciones sobre el proyecto de convocatoria de control de legalidad y socializar los ajustes con la mesa técnica.

La SDHT mantiene su compromiso con la ejecución articulada del convenio 9133 de 2025, priorizando las acciones operativas y técnicas que permitan materializar la atención por cohortes con trazabilidad, calidad en la información y enfoque en resultados.

### **CONVENIO PRUMS**

Se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1001 de 2025 con la Empresa Transmilenio S.A., *“Aunar esfuerzos entre TMSA y la SDHT para la presentación, formulación e identificación de PRUMS, y actividades conexas; partiendo de la iniciativa por parte de la SDHT o de TMSA y la revisión y concertación entre las partes en el marco de sus competencias.”*

Dicho convenio, sin recursos para las partes, busca desarrollar Proyectos de Renovación Urbana y Movilidad Sostenible desde la Administración, contando con la participación articulación entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Transmilenio S.A., donde:

- SDHT lidera la identificación de estas áreas y el diseño de instrumentos para la financiación y promoción.
- SDHT impulsará el desarrollo de los Proyectos mediante los programas de subsidio de vivienda. Las viviendas VIS y VIP se priorizarán mediante el programa de oferta preferente.
- Los Operadores Urbanos de Transporte aportarán su experticia en la estructuración e integración de los sistemas de transporte público, asegurando coherencia entre movilidad, espacio público y desarrollo urbano.
- Operadores Urbanos, podrán aportar suelo propio remanente de proyectos de infraestructura de transporte para la delimitación de los PRUMS.

#### BENEFICIOS ESPERADOS:

1. Acceso a vivienda digna en sectores consolidados, con tiempos de desplazamiento reducidos y cercanía a servicios esenciales.
2. Densificación inteligente en torno al transporte público, promoviendo ciudades más compactas, equitativas y ambientalmente sostenibles.
3. Generación de ingresos mediante el aprovechamiento de activos inmobiliarios, fortaleciendo la sostenibilidad del sistema de transporte.

Mediante la articulación entre la Secretaría Distrital del Hábitat y los Operadores Urbanos de Transporte se apunta a:

- Fomentar la articulación Público-Privada, generando mecanismos de captura de valor del suelo garantizando que los beneficios del desarrollo urbano se distribuyan equitativamente entre el sector público y el sector privado, financiando proyectos de infraestructura y servicios sociales.
- Posibilidad de desarrollar mayores índices de construcción en tratamiento de consolidación
- Posibilidad de desarrollar suelos en las Áreas de Integración Multimodal con proyectos de uso mixto en los que se destine una porción a la VIS y VIP.
- Aumentar la oferta de vivienda que se beneficie de la proximidad a las estaciones y corredores de transporte de alta y mediana capacidad como Transmilenio y Metro.

El Convenio se suscribió el 15 de julio de 2025 y tuvo acta de inicio el pasado 4 de agosto de 2025.

Al cierre de este informe, se encontraba en proceso la preparación del lanzamiento del Convenio ante la ciudadanía a través de medios de comunicación, a realizarse el 20 de noviembre de 2025.

## LAGOS DE TORCA

### *Marco Normativo*

El marco normativo del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte, conocido como "Ciudad Lagos de Torca", se fundamenta en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que establecen las directrices para el desarrollo urbanístico y ambiental de esta zona en el norte de Bogotá. A continuación, se detallan los principales instrumentos normativos:

- Decreto 190 de 2004: Este Decreto Distrital, que adoptó la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, en su artículo 48, estableció la delimitación y elaboración del plan para el ordenamiento zonal del norte.
- Resolución 2074 de 2016: Esta resolución declara concertados los asuntos ambientales del proyecto del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte, en

conformidad con el Acta de Concertación suscrita por las Secretarías Distritales de Ambiente y Planeación. Establece las bases para la protección y recuperación de elementos ambientales clave, como el Humedal de Torca y Guaymaral.

- Decreto 088 de 2017: Este decreto es la piedra angular del plan, ya que establece las normas para el ámbito de aplicación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – “Ciudad Lagos de Torca”. Define aspectos clave como la malla vial, usos del suelo, áreas de actividad, subdivisiones prediales, y condiciones para la distribución de cargas y beneficios, entre otros.

Para las obras de carga general, el POZN establece un sistema de reparto de cargas y beneficios para asegurar la adquisición de suelos (por aporte u otras formas) y la financiación de las obras. En el mismo Decreto 088 de 2017, se establecen las condiciones para garantizar que su entrega cumpla con los estándares de la ciudad. Esto se logra a partir de la definición de los beneficios urbanísticos correlativos a tales cargas, para lo que, según el artículo 36 de la Ley 388 de 1997, se establece un mecanismo fiduciario. Para el POZN el mecanismo fiduciario se denomina *Fideicomiso Lagos de Torca* (FLT) en el Decreto Distrital 088 de 2017, y tiene la siguiente finalidad:

*“a través de él, una o varias personas, naturales o jurídicas de derecho privado, en coordinación con entidades públicas de acuerdo con sus competencias, planifiquen, desarrolleen, ejecuten y entreguen las obras correspondientes a cargas generales de Ciudad Lagos de Torca, de acuerdo con la priorización establecida para el efecto en el artículo 169”* (Decreto 088 de 2017. Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017)

En este Fideicomiso se administran los recursos destinados a la ejecución de las cargas generales del proyecto. Desde su constitución se vienen adelantando los estudios y diseños, la gestión predial y las demás acciones requeridas para ejecutar la infraestructura de carácter general, las que permiten la habilitación del suelo y, con ello, el desarrollo y habilitación de los diferentes planes parciales. Para esto se firmó un contrato de Fiducia que cumple con las siguientes condiciones que fueron establecidas en el artículo 203 del Decreto Distrital 088 de 2017:

1. Los requisitos especiales y anexos de la transferencia del dominio de los suelos de carga general,
2. Tenencia de suelo de carga general.
3. Restitución de la tenencia del Suelo
4. Requisitos especiales para el aporte de recursos económicos de carga general.

Estas definiciones son las bases instrumentales para que el FLT pueda cumplir con su finalidad.

#### *Diseño y conceptualización del programa*



**Imagen 1. Ciudad Lagos de Torca**

#### **Ciudad Lagos de Torca (LDT): Proyecto Estratégico de Desarrollo Urbano y Ecosistémico**

Ciudad Lagos de Torca (en adelante LDT) es un proyecto estratégico de ciudad que busca desarrollar una de las últimas áreas disponibles con suelo apto para la expansión urbana en el norte de Bogotá y en el corazón de la ciudad-región. Su entorno, caracterizado por un desarrollo suburbano con baja densidad y usos dispersos como colegios, universidades, cementerios y clubes campestres, ofrece la oportunidad de consolidar una pieza urbana ejemplar que articule crecimiento urbano con sostenibilidad regional.

El Plan de Ordenamiento Zonal del Norte (POZN) - LDT es una iniciativa proyectada para ejecutarse en un horizonte de 25 años. Su objetivo principal es armonizar el desarrollo urbanístico con la restauración ambiental, integrando elementos clave de la Estructura Ecológica del Proyecto, como el humedal Torca-Guaymaral, los corredores ecológicos de ronda alrededor de nueve quebradas, lagos y el parque Metropolitano Guaymaral. Estos componentes permitirán no solo la recuperación de áreas de alto valor ambiental, sino también una mayor conectividad ecosistémica con la Estructura Ecológica Principal del Distrito, generando condiciones óptimas de habitabilidad, movilidad, infraestructura, empleo y servicios.

El Decreto Distrital 088 de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, reglamenta el desarrollo del POZN y establece lineamientos específicos para los diferentes sistemas que conforman el proyecto: Estructura Ecológica Principal, movilidad, servicios públicos, equipamientos y espacio público. Este marco normativo define los criterios para una distribución equitativa de cargas y beneficios, diferenciando entre las cargas generales —a cargo del Fideicomiso Lagos de Torca y relacionadas con grandes obras de ciudad— y las cargas locales, que se desarrollan mediante los planes parciales (como vías, parques o redes de servicios públicos locales).

La Actuación Estratégica comprende un área de 1.803 hectáreas ubicada al norte de Bogotá, entre las calles 183 y 245, y entre la carrera Séptima y la futura Avenida Boyacá. En este territorio se proyecta la construcción de 135.000 viviendas para aproximadamente 350.000 personas. LDT propone un modelo de ciudad basado en los conceptos de proximidad —la ciudad de 15 y 30 minutos— que facilite la vida cotidiana de sus habitantes, al tiempo que fortalece la integración funcional, ambiental, social y económica con la región capital.

### **Modelo de operación y financiación del POZ Norte – Ciudad Lagos de Torca**

El modelo de operación y financiación del POZ Norte – Ciudad Lagos de Torca articula la participación de tres actores fundamentales:

- El Distrito Capital, responsable de expedir la normativa urbanística, aprobar los estudios y diseños, certificar la mayor edificabilidad de los proyectos, así como recibir, operar y mantener las obras una vez finalizadas.
- El sector privado, encargado de aportar el suelo necesario para el desarrollo de las infraestructuras y los recursos financieros para su construcción. A cambio, obtiene derechos de edificabilidad como mecanismo de retorno de su inversión.



**Imagen 2. Modelo Lagos de Torca**

### *Actividades desarrolladas y avances*

### **Lagos de Torca: Ciudad con diseño urbano con condiciones de proximidad y movilidad.**

En LDT se construirán 135.000 viviendas, 30.540 de Interés Prioritario y 38.900 de Interés Social con un área mínima para la VIP de 42 metros y de 45 metros para la VIS, solo con un 25% de cerramientos para generar seguridad a los peatones. Este

desarrollo se orientará con Planes Parciales que son grandes proyectos urbanos. A la fecha, se han adoptado nueve (9) planes parciales:

- 1. Valmaría:** Área útil 215.137,22 m<sup>2</sup> - 21.5 Ha. No aportará vivienda pues tiene destinación de uso dotacional.
- 2. El Bosque:** área útil 308.526,68 m<sup>2</sup> - 30.8 Ha. Aportará 12.514 viviendas, 3.065 para 2024 (912 VIP y 2.153 VIS).
- 3. El Otoño:** Área útil 149.604,34 m<sup>2</sup> - 14.9 Ha. Aportará 7.384 viviendas, 1.720 para 2024 (456 VIP y 1.264 VIS).
- 4. Mazda Mavaia:** Área útil 126.570,46 m<sup>2</sup> - 12.6 Ha. Aportará 8.800 viviendas, 1.526 para 2024 (838 VIP y 688 VIS).
- 5. Lucerna:** Área útil 35.700,18 m<sup>2</sup> - 3.57 Ha. Aportará 1.832 viviendas, 713 para 2024 (279 VIP y 434 VIS).
- 6. El Carmen:** Área útil de 273.928.92 m<sup>2</sup> - 27.3 Ha. Aportará 14.901 viviendas, 1.526 para 2024 (1.388 VIP y 318 VIS).
- 7. El Rosario:** Área útil 242.354,21 m<sup>2</sup> - 24.2 Ha. Aportará 5.779 viviendas de las cuales 1.198 son VIP, 1.757 son VIS y 2.824 son no VIP/VIS.
- 8. Mudela del Río:** Área útil de 265.134,97 M<sup>2</sup> - 26.5 Ha. Aportará 14.808 Viviendas, de las cuales 2945 son VIP, 3925 VIS y NO VIS 7938, con una proyección de 883 unidades para salida a ventas en el 2026, (490 VIS y 393 VIP).
- 9. Alameda de la Concordia:** Área útil de 101.556,65 m<sup>2</sup> - 10.1 Ha. Aportará 4.066 viviendas (1.166 VIS, 698 VIP, y 2.202 viviendas No VIS).

**Lagos de Torca: Ciudad que promueve la protección y conexión ecológica de áreas ambientalmente estratégicas para la ciudad-región**



**Imagen 3. Sistema Ambiental – Estructura Ecologica Principal**

## **Seguimiento a los trámites de aprobación de los permisos de aprovechamiento silvicultural.**

Durante el transcurso del año 2024 y 2025, se realizó el seguimiento y la gestión necesaria para obtener la aprobación de los tratamientos silviculturales requeridos para el desarrollo de la Actuación Estratégica Lagos de Torca. Estos trámites fueron radicados por el Fideicomiso Lagos de Torca ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Mediante reuniones quincenales realizadas entre la SDHT y la SDA, en el marco de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC), se realizaron los seguimientos que derivaron en las gestiones y los compromisos necesarios para obtener los actos administrativos pertinentes.

En el mes de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) emitió un requerimiento de completitud relacionado con la prórroga solicitada para un trámite silvicultural, mediante el radicado SDA 2025EE99691 del 10 de mayo de 2025. Posteriormente, en junio, la SDA ofició al Fideicomiso Lagos de Torca (FLDT) negando la solicitud de una segunda prórroga para los trámites silviculturales en curso y, en consecuencia, declaró su desistimiento tácito a través de los oficios 2025EE139339 y 2025EE139179 del 27 de junio de 2025, y 2025EE138050 del 26 de junio de 2025.

El 7 de julio de 2025 se llevó a cabo una reunión entre la SDA, el FLDT y la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de socializar los cambios introducidos en el procedimiento y en los formularios para la solicitud de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

En agosto de 2025, se brindó apoyo al Fideicomiso Lagos de Torca en la radicación de 16 solicitudes de tratamiento silvicultural, de las cuales 13 se presentaron ante la SDA y 3 ante la CAR. Asimismo, se recibieron tres requerimientos adicionales por parte de la SDA en relación con estos trámites.

En septiembre de 2025, se apoyó al Fideicomiso Lagos de Torca en la radicación de 8 solicitudes de tratamiento silvicultural ante la SDA. De igual manera, se recibió el requerimiento 2025EE223337 del 25/09/2025 por parte de la SDA relacionados con los pagos a realizar por los trámites de tratamiento silvicultural antes mencionados.

En octubre de 2025, se obtuvieron 5 actos administrativos por parte de la SDA, concernientes a los autos de inicio para tratamientos silviculturales solicitados previamente; igualmente, se apoyó al Fideicomiso Lagos de Torca en la radicación de 7 solicitudes de tratamiento silvicultural ante la SDA y uno ante la CAR.

## **Seguimiento a los trámites de aprobación de los permisos de ocupación de cauce.**

Durante el transcurso del año 2024 y 2025 se realizó el respectivo seguimiento y la gestión necesaria para obtener la aprobación de los permisos de ocupación de cauce requeridos para el desarrollo de la Actuación Estratégica Lagos de Torca, los cuales fueron radicados por el Fideicomiso Lagos de Torca ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Es así como, mediante reuniones quincenales realizadas entre la SDHT y la SDA en el marco de la ventanilla única de la construcción, se realizaron los seguimientos que derivaron en las gestiones y los compromisos necesarios para la obtención de los actos administrativos

pertinentes.

En el marco de las acciones orientadas a la aprobación de los POC, actualmente se encuentra en curso la gestión y seguimiento de un trámite relacionado con las obras de reconformación del canal Guaymaral Norte, identificado con el radicado 2024ER259372 del 12 de diciembre de 2024.

En los meses de mayo y julio de 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) emitió requerimientos de completitud sobre los documentos del trámite de ocupación de cauce, mediante los radicados 2025EE106821 del 19 de mayo de 2025 y 2025EE158431 del 18 de julio de 2025. Estos requerimientos fueron atendidos oportunamente por el Fideicomiso Lagos de Torca (FLDT) a través del radicado 2025ER190034 del 22 de agosto de 2025.

En el mes de octubre de 2025, la SDA convoca mesa de trabajo interinstitucional para tratar el tema del POC del Canal Norte, el cual se encuentra en proceso de trámite por esta entidad. Durante el evento, se presentaron y discutieron el interés y las alternativas de solución técnica para la propuesta de reconformación del Canal Norte, con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente

#### **Seguimiento al desarrollo de estudios, diseños y obras para la reconformación y recuperación de los cauces de las quebradas Aguas Calientes, San Juan y Patiño.**

Durante el año 2024 y 2025, se han realizado los seguimientos al desarrollo de estudios, diseños y obras para la reconformación y recuperación de los cauces de las quebradas Aguas Calientes, San Juan y Patiño, los cuales eran requeridos para el desarrollo de la Actuación Estratégica Lagos de Torca. Estas solicitudes fueron radicadas por el Fideicomiso Lagos de Torca ante la EAAB.

En este marco, y a través de las reuniones semanales del Comité Ambiental con la EAAB, se han llevado a cabo los seguimientos y las discusiones técnicas necesarias con el fin de obtener el pronunciamiento correspondiente.

Se radicaron ante las autoridades ambientales competentes los estudios de reconformación de cauce de las quebradas Aguas Calientes, Patiño y San Juan, cuyas intervenciones hacen parte de la UF1.

Las reconformaciones serán adoptadas oficialmente al interior de los trámites POC, según lo estipulado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en la Resolución 000744 del 25 de abril del 2024, según la cual la competencia para otorgar los POC en las quebradas Aguas Calientes, Patiño y San Juan corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

#### **Seguimiento al desarrollo de estudios, diseños y obras para la reconformación y recuperación de los cauces del humedal.**

Durante 2024 se realizó el seguimiento al desarrollo de estudios, diseños y obras para la reconformación y recuperación de los cauces del humedal Torca-Guaymaral.

Los citados estudios y diseños fueron presentados y aprobados por la EAAB en los siguientes componentes (que hacen parte de los Estudios Y Diseños Fase II – *Redes Húmedas Y Reconformación Humedal Torca – Guaymaral*):

1.8 Arqueología. Registro Resolución No.0833 de 2024

1.8 Arqueología. Diagnóstico

En 2025, se llevaron a cabo los análisis, definiciones, gestiones y seguimientos relacionados con los trámites adelantados ante las autoridades ambientales, específicamente de aprovechamiento silvicultural, los permisos de ocupación de cauce (POC) y los productos de los estudios requeridos para las reconformaciones de los canales Guaymaral Norte y Sur, las quebradas y el humedal de Torca-Guaymaral.

En este marco, y a través de las reuniones semanales del Comité Ambiental con la EAAB, se han llevado a cabo los seguimientos y las discusiones técnicas necesarias con el fin de obtener el pronunciamiento correspondiente en cuanto a los diseños de reconformación y recuperación del Humedal Torca Guaymaral.

Durante el mes de octubre, se gestionó mesa de trabajo con la ANLA, relacionada con la definición de la autoridad ambiental competente para la realización de los trámites sobre el Humedal Torca Guaymaral, en la cual la entidad informó que generó requerimiento a la CAR el día 02 de octubre, el cual fue remitido posteriormente y se encuentra en proceso de respuesta por el Fideicomiso.

#### **Lagos de Torca: Ciudad incluyente, diversa, cuidadora y segura**



**Imagen 4. Elementos del Sistema de servicios del cuidad y servicios sociales en Lagos de Torca**

Bogotá-Región es una megalópolis, pero también quiere ser una ciudad cercana, de quince minutos, vital desde su diseño y formas de integración, que incorpora enfoques territoriales y del cuidado en su planeación y construcción. El desarrollo de LDT como una pieza de

ciudad ejemplar tiene implícito el trabajo para garantizar la oferta de servicios del cuidado y sociales en el marco de esta ciudad de 15 minutos. Uno de los desafíos de LDT es hacer que sea más que una ciudad dormitorio y que permita la construcción de un sentido de comunidad. El equipo de la SDHT diseñó una estrategia de intervención para garantizar la adecuada provisión de servicios sociales y del cuidado en LDT, así como en la articulación con diferentes actores e instrumentos estratégicos para su implementación.

Esto ha implicado múltiples reuniones de trabajo y la articulación con sectores de la administración distrital, abriendo una línea de trabajo en el marco de la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo e Infraestructura bajo la figura de una mesa de equipamientos. El gran reto es avanzar en la estructuración de nodos de equipamientos y en la identificación de alternativas para su ocupación temporal evitando el deterioro urbanístico por cesiones cerradas por años.

La mesa de equipamientos de la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo e Infraestructura, es coliderada con la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (con diferentes dependencias) y del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DAEP; y se viene avanzando con propuestas de trabajo con las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte -SDCRD, de Salud-SDS, de Educación - SED, de Seguridad Convivencia y Justicia - SDSCJ, de Integración Social - SDIS, y con otras entidades como las Unidades Administrativas Especiales del Cuerpo Oficial de Bomberos -UAECOB, y de Servicios Públicos - UAESP. Así mismo, han participado otras entidades como las Secretarías de Ambiente, de Gobierno y de la Mujer, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo.

Durante 2024 y 2025 se ha realizado una revisión continua de las necesidades de suelo identificadas en 2023, en coordinación con los equipos del DAEP, la SDP y la SCRD, y se ha hecho seguimiento al desarrollo inmobiliario de los proyectos en Lagos de Torca. Este proceso ha permitido priorizar esfuerzos con las entidades de la mesa para avanzar en la maduración de proyectos en cesiones que cuentan con condiciones favorables para su entrega material en el corto plazo.

En este contexto, se han propuesto metodologías de trabajo orientadas a alinear la estrategia de provisión de servicios sociales y de cuidado en Lagos de Torca con los equipos de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP. Esta articulación ha permitido consolidar cinco ejes temáticos clave: demanda demográfica, oferta de suelo, maduración de programas arquitectónicos , gestión de recursos públicos para la financiación y desarrollo de modelos de gobernanza interinstitucional.

Las mesas de equipamientos iniciaron el 6 de noviembre de 2024, momento desde el cual se han adelantado diez espacios. En cada uno se han dado avances, como la construcción de un plan de acción acorde con estos ejes temáticos, la priorización de cesiones en la ciudad y en LDT, el diseño e implementación de un procedimiento para avanzar en la asignación de suelo de estas cesiones, y la maduración de proyectos específicos. En las cesiones de LDT que cuentan con mayor grado de avance, se han presentado diferentes tipos de interés de las entidades de la mesa por prestar sus servicios en esta zona de la ciudad. Se debe resaltar los predios de los planes parciales del Otoño, el Bosque, el Carmen, y Mazda Mavaia que, aunque cuentan con niveles diferentes en los procesos de

entrega jurídica y material, se conciben como alternativas viables para avanzar en la maduración de proyectos en el corto y mediano plazo. Estos predios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 088 de 2017, pueden acceder a un índice de construcción de hasta 3.5, siempre que vinculen al menos tres servicios.

- En el caso del Otoño, se adelantó la entrega de las dos áreas de cesión para equipamientos públicos. La SED, SDIS, SCRD, SDSCJ y la UAECOB manifestaron su interés en participar en un proyecto que, al momento, se encuentra en fase de discusión sobre su programa arquitectónico para avanzar en estudios y diseños detallados.
- En el Bosque, aunque diferentes entidades han manifestado su interés preliminar, no se ha concretado el desarrollo de proyectos específicos. Se realizaron visitas con la UAESP y con la SED para analizar el estado material del predio.
- El caso del Carmen se ha retrasado por las condiciones de habilitación previstas para la cesión del Equipamiento Público 1, de más de 25.000 m<sup>2</sup>. Las entidades no han manifestado un interés consistente, entendiendo que existen desafíos para su implementación. Se debe resaltar que el promotor adelantó la escrituración de la titularidad del predio a favor del Distrito con su licencia de urbanismo.
- Para Mazda Mavaia, aunque todavía no se han iniciado los trámites para su entrega, existe un avance significativo en el desarrollo de las obras para su habilitación y se han dado aproximaciones con diferentes entidades interesadas, como la SED.

Así mismo , se ha brindado apoyo al seguimiento del desarrollo de los equipamientos de carga general, en coordinación con la Secretaría de Movilidad (SDM), la Secretaría de Salud (SDS) y la Terminal del Norte.

Durante los próximos años se espera consolidar proyectos de equipamientos híbridos y multifuncionales en Lagos de Torca. Para ello, será necesario:

- Madurar técnicamente los proyectos y contar con mecanismos interinstitucionales que permitan su validación y priorización en la agenda y el presupuesto distrital.
- Mantener los canales permanentes de articulación interinstitucional, que faciliten la validación de propuestas, la definición de rutas de trabajo, y el desarrollo de los estudios y diseños detallados requeridos para los proyectos priorizados.
- Avanzar en la actualización y desarrollo del plan de acción de la mesa de equipamientos, así como en el desarrollo de las mesas de equipamientos previstas para lo que queda de 2025 y en adelante.
- Identificar mecanismos de articulación puntual con la Secretaría Distrital de Salud y la Terminal del Norte, en relación con la estructuración y el avance de las obras de carga general —Hospital Metropolitano de Guaymaral y Centro de Integración Modal del Norte, respectivamente—, conforme a su evolución.

En 2025, en materia de la implementación de una estrategia para la gestión del sistema del cuidado y servicios sociales en LDT , se han adelantado las mesas desde la cuarta hasta la décima, con una periodicidad mensual en la mayoría de los casos.

Entre los principales avances de la mesa, se deben resaltar:

- La propuesta ajustada del Plan de Acción por ejes temáticos.
- La articulación de las fuentes de información para estimar la demanda de servicios sociales y del cuidado entre la SDP y la SDHT.
- La actualización y presentación periódica del inventario de predios públicos del DAEP
- El análisis de la situación predial de las cesiones objeto de los suelos priorizados en la ciudad por parte del DAEP.
- La consolidación de un procedimiento para la maduración de proyectos que permitan la asignación de suelo en cumplimiento de las metas de la ciudad en materia de servicios sociales y del cuidado entre SDP, SDHT y DAEP.
- La SDP consolidó una metodología de análisis de la demanda, las necesidades identificadas en el Plan Maestro del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales, y precisadas con diferentes ejercicios para estimar demandas y potenciales formas de coordinación, que fue aplicada a LDT y presentada en la quinta mesa de equipamientos el 22 de mayo.
- En el marco del proceso, se extendió la invitación a las diferentes entidades distritales a manifestar su interés en las cesiones priorizadas de LDT. Se enviaron el 25 de abril y las respuestas se compilaron hasta junio 12, cuando se realizó la primera mesa de trabajo para el Nodo de Equipamientos del Otoño.
- La identificación y articulación de fuentes de financiación vinculadas al Fondo de espacio público y equipamientos, por lo menos para desarrollar estudios y diseños
- La revisión y presentación de experiencias de gobernanza y coordinación interinstitucional en nodos de equipamientos, como parte en una línea de identificación de protocolos y herramientas para el desarrollo contractual y operativo de los nodos de equipamientos (eje 4 - reunión el 17 de marzo).
- Así mismo, se realizaron a visitas a los predios priorizados en LDT el 4 de abril, el 2 de mayo, y el 21 de octubre.

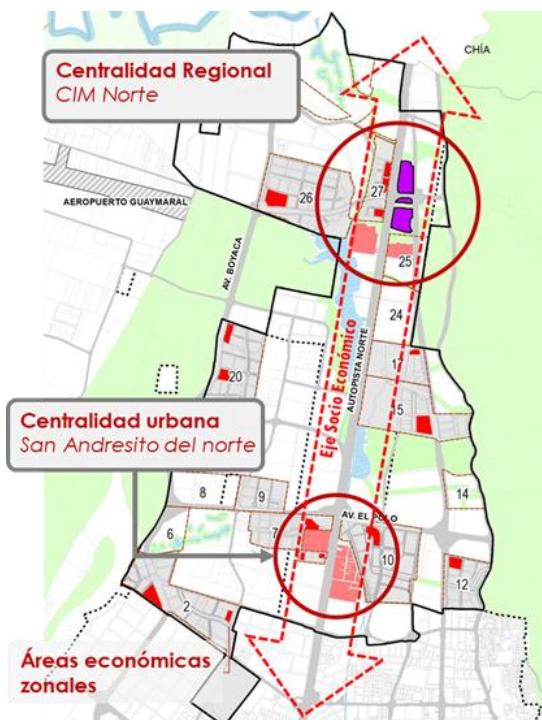
De igual forma, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) expuso los avances de su estrategia de arquitectura expandida en la zona de borde de Lagos de Torca. Para el año 2025 está previsto adelantar actividades de gestión predial y de localización, así como avanzar en los esquemas básicos de los equipamientos. En 2026, se proyecta continuar con el proceso administrativo de entrega de predios a la SCDR y la estructuración técnica de los procesos de licitación. En este contexto, y con el compromiso de compartir la presentación para su análisis detallado, se dio paso a la intervención sobre el proyecto “La Memoria del Río”, parte del concepto de Arquitectura Expandida y articulado con la Primera Bienal de Arte y Ciudad, que se llevará a cabo en Bogotá entre el 20 de septiembre y el 7 de noviembre de 2025.

El proyecto “La Memoria del Río” consiste en el desarrollo de una cubierta para el Parque Bicentenario, en el centro de la ciudad. La propuesta busca evocar el lago Humboldt y el proceso histórico de ocupación y transformación de la sabana de Bogotá. Para ello, se plantea una cubierta temporal concebido como una estructura liviana que se implantará en el parque. El objetivo es que, una vez finalizada la Bienal, dicha cubierta sea trasladada al suelo de equipamiento del Plan Parcial El Bosque en el año 2026, proceso que será coordinado por la SCDR. Sin embargo, la ubicación de la cubierta en el PP El Bosque depende de la decisión que adopte la SCDR, dado que existen varios puntos en la ciudad donde también se ha considerado su instalación.

En la sesión del 3 de julio, se presentó un esquema arquitectónico básico sobre cómo podrían integrarse los equipamientos en los sectores que han manifestado interés en ubicarse en el Nodo de Equipamientos del Otoño. En esta sesión, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia manifestó su interés en que le sea adjudicada la totalidad del suelo destinado a equipamientos en dicho plan parcial, con el fin de desarrollar un equipamiento integral de justicia. Este proyecto ha sido objeto de numerosas mesas de trabajo y coordinación, llegando a acuerdos como que se debe integrar diferentes servicios. Así mismo, mediante el acta de entrega 09 de 2025, el DADEP asignó el suelo de la cesión de equipamientos públicos 2 del Otoño a la UAEcob, quienes buscan avanzar en el desarrollo de una nueva estación de bomberos con diferentes servicios a cargo de la entidad.

En las mesas más recientes, del 9 de septiembre y el 2 de octubre, se ha avanzado en la discusión sobre los usos y las formas de coordinación para las cesiones del otoño, así como en alternativas para permitir la llegada de la SED y la SDIS a otros planes parciales como el Bosque o Mazda Mavaia. Así mismo, y como se mencionó en los logros, se ha avanzado en la discusión sobre la definición de un procedimiento de trabajo en la mesa de equipamientos, en donde las cesiones mencionadas en Lagos de Torca siguen siendo prioritarias y, por lo mismo, constituyen un piloto para su desarrollo.

#### **Lagos de Torca: Ciudad que genera empleo y condiciones para promover la reactivación económica**



**Imagen 5. Esquema para el desarrollo de un ecosistema económico inteligente en Lagos de Torca**

Se considera retomar las actividades asociadas al desarrollo de una estrategia para

configurar un ecosistema económico inteligente en Lagos de Torca. Esto deberá hacerse de la mano con el equipo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, buscando aprovechar las apuestas de gobierno y del Distrito. Los espacios de planeación, así como la articulación con propietarios, desarrolladores, y actores presentes actualmente en el territorio, serán fundamentales para refrendar los hallazgos parciales que se han obtenido.

### Lagos de Torca: Ciudad con movilidad multimodal, incluyente y sostenible



Imagen 6. Sistema de Movilidad

Para el proyecto de ampliación de la Avenida Carrera 7 y la Autopista Norte – Concesión Accesos Norte II, en el ámbito del POZ Norte Ciudad Lagos de Torca, y en el marco del convenio suscrito entre el Distrito Capital y la ANI, el Distrito debe entregar el 100 % de los predios requeridos a la ANI antes de finalizar el año 2025.

Del total de predios, el 49,22 % ya fue aportado por los propietarios al Fideicomiso Lagos de Torca (LDT). Estos predios serán entregados al IDU, entidad que a su vez los transferirá al concesionario.

En el caso de la Avenida Carrera 7, se requiere la entrega de suelos entre las calles 201 y 245. De este total, el 49,22 % ha sido aportado al Fideicomiso LDT. De ellos, el 32 % está listo para ser entregado, mientras que el 17 % restante se encuentra en proceso de reubicación de redes de servicios públicos, paso necesario para su entrega. Adicionalmente, será necesario adquirir el 48,25 % del suelo restante. El 2,53 % corresponde a predios del Distrito Capital que aún no han sido aportados por los fideicomitentes.

En este proceso, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en el marco de sus competencias, debe adelantar la gestión predial para la adquisición de los terrenos faltantes y así cumplir

con la entrega total a la ANI y al concesionario en el plazo establecido. En las mesas de trabajo realizadas entre el IDU y el concesionario, este último ha manifestado que solo recibirá los predios una vez se haya completado al menos el 80 % del total comprometido en esta primera fase.

Respecto a las obras de malla vial que adelanta el fideicomiso Lagos de Torca, en el seguimiento hecho por la Secretaría del Hábitat se encuentran los siguientes avances:



**Imagen 7. Avances en construcción de obras del Fideicomiso Lagos de Torca – agosto 2025**

#### Logros

#### Lagos de Torca: Ciudad con diseño urbano con condiciones de proximidad y movilidad.

Durante el segundo semestre de 2024, fue adoptado el Plan Parcial (PP) Mudela del Río, con el cual se abre la puerta a la formulación de una nueva unidad funcional. Esta permitirá el desarrollo de nuevas obras de infraestructura vial, redes de servicios públicos, viviendas, entre otras.

En 2025, se aprobó la formulación de la Unidad Funcional 6 (UF 6), presentada por el PP El Rosario. De acuerdo con el modelo de gestión de Lagos de Torca, esta aprobación dará inicio a nuevos estudios y diseños que se concretarán en obras, las cuales permitirán continuar con el desarrollo de este plan zonal y, en consecuencia, de la ciudad. Todo este proceso se llevará a cabo a través del fideicomiso encargado de realizar dichos estudios y ejecutar las obras.

## **Lagos de Torca: Ciudad que promueve la protección y conexión ecológica de áreas ambientalmente estratégicas para la ciudad-región**

Para la UF2A (avenida Polo Occidental), se solicitaron 4 permisos de aprovechamiento forestal, de los cuales 2 están relacionados con las obras temporales del Canal Guaymaral Sur y los otros 2 con las redes de la Av. Polo Occidental. De estos trámites, se obtuvieron 2 autorizaciones, una en cada obra: Las resoluciones 1592 del y la 1593 del 31/10/2024.

Para la UF3 se solicitaron 2 permisos de aprovechamiento forestal ante la SDA, relacionados con las obras de la avenida Tibabita y la Villas. Una de estas solicitudes se encuentra en trámite y para la otra se obtuvo autorización mediante la resolución 01586 del 30/10/2024.

Para la UF5 se solicitaron 2 permisos de aprovechamiento forestal a la SDA, relacionados con las obras del carreteable Avenida Guaymaral. Ambas solicitudes obtuvieron autorizaciones mediante las resoluciones 0778 y 0779 del 3/05/2024. Para esta UF, Concreto obtuvo las resoluciones de aprovechamiento forestal 1795, 2012, 1888, 2015 y 1822, todas de 2024.

Para la UF1 se solicitaron 4 permisos de ocupación de cauce (POC), que fueron autorizados en su totalidad por la Secretaría Distrital de Ambiente de la siguiente manera:

- BOX CULVERT – QUEBRADA PATIÑO: POC otorgado mediante la Resolución 0747 del 25 de abril de 2024
- BOX CULVERT – QUEBRADA AGUAS CALIENTES: POC otorgado mediante la Resolución 0726 del 19 de abril de 2024
- BOX CULVERT – QUEBRADA SAN JUAN: POC otorgado mediante la Resolución 0735 del 23 de abril de 2024
- BOX CULVERT – CANAL TORCA: POC otorgado mediante la Resolución 0841 del 23 de abril de 2024.

Para la UF2A se solicitó el POC para el Box Culvert - Canal Guaymaral – Sur, que fue otorgado mediante la Resolución 0978 del 12 de junio de 2024.

En la UF5 se solicitó un permiso de ocupación de cauce para el Box Culvert - Canal Guaymaral – Norte el cual fue autorizado mediante la resolución 994 del 17/06/2024.



Durante el 2025 se ha promovido la protección y conexión ecológica de áreas estratégicas en la actuación estratégica mediante la integración de la Estructura Ecológica Principal (EEP) al desarrollo urbano planificado. Esto se evidencia en los procesos que se están llevando a cabo en las mesas interinstitucionales con entidades como la EAAB, CAR y la SDA, entre otras, donde se abordan los temas de reconformación de las quebradas San Juan, Patiño, Aguas Calientes, Canal Sur, Canal Norte y el Humedal Torca Guaymaral. Cabe resaltar las mesas semanales en las instalaciones de la EAAB donde se da seguimiento a los trámites de aprobación

de los diseños y estudios de las reconformaciones anteriormente mencionadas.

En el caso del canal Norte, cuyos estudios y diseños surtieron el debido proceso en la EAAB, fue solicitado el respectivo POC ante la SDA cuyo trámite ha presentado el siguiente comportamiento durante el año en curso:

1. 02 de julio del 2025 – Observaciones estructurales del POC.
2. 07 de julio del 2025 – Socialización procedimiento Silvicultural.
3. 11 de Julio del 2025 – Reunión virtual METODOLOGIA revisión del POC.
4. 21 de julio del 2025 – Socialización requerimientos otros componentes.
5. Se recibió oficio 2025EE106821 del 19/05/2025 con relación al componente estructura, se dio respuesta con el radicado 2025ER164493 el 25/07/2025.
6. 28 de octubre de 2025 - Alternativas de solución técnica POC.

En cuanto a la reconformación del Humedal, adicionalmente a las mesas semanales en EAAB, se gestionó mesa de trabajo con la ANLA, relacionada con la definición de la autoridad ambiental competente para la realización de los trámites sobre el Humedal Torca Guaymaral, en la cual la entidad informó que generó requerimiento a la CAR el día 02 de octubre, el cual fue remitido posteriormente y se encuentra en proceso de respuesta por el Fideicomiso.

Finalmente, los trámites silviculturales de permisos de aprovechamiento forestal se siguen acompañando desde su proceso de radicación de solicitudes y respuesta a requerimientos, realizando el correspondiente seguimiento al trámite ante la autoridad ambiental, hasta obtener el respectivo permiso.

### **Lagos de Torca: Ciudad incluyente, diversa, cuidadora y segura**

#### **Diseño e implementación de una estrategia interinstitucional para servicios sociales y del cuidado**

Se diseñó e implementó una estrategia de intervención para garantizar la adecuada provisión de servicios sociales y del cuidado en Lagos de Torca, articulando actores clave y utilizando instrumentos estratégicos de planeación territorial.

#### **Creación de la Mesa de Equipamientos como instancia técnica de coordinación**

Se creó la Mesa de Equipamientos como parte de las Unidades de Apoyo Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo e Infraestructura, lo cual ha permitido consolidar procesos de articulación con entidades como la SDP, DADEP, SCRD y RenoBo.

### **Consolidación de cinco ejes temáticos clave para la planeación del territorio**

A través del trabajo conjunto entre la SDHT, la SDP y otras entidades, se consolidaron cinco ejes temáticos fundamentales para la planeación y provisión de servicios:

- Demanda demográfica
- Oferta de suelo
- Maduración de proyectos
- Gestión de recursos privados y públicos
- Gobernanza interinstitucional

### **Seguimiento y maduración de proyectos de equipamientos urbanos**

Se avanzó en la maduración técnica de proyectos de equipamientos híbridos y multifuncionales, realizando un seguimiento continuo del desarrollo inmobiliario y de las necesidades de suelo, con participación de entidades como la SDCRD y la Secretaría de Salud.

### **Realización de mesas de trabajo y recorridos técnicos para fortalecer la gestión territorial**

Durante 2024 y 2025 se han realizado múltiples mesas de trabajo y recorridos técnicos (como el del 4 de abril), involucrando a entidades clave para coordinar acciones, validar propuestas, compartir información y avanzar en la estructuración de los proyectos priorizados.

De manera formal, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB) y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia manifestaron su interés en desarrollar, dentro del Plan Parcial El Otoño, una estación de bomberos y un centro integral de justicia, respectivamente.

En el mes de julio, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) entregó a la UAECOB una parte del suelo correspondiente al Plan Parcial El Otoño, con el fin de dar inicio a los estudios, diseños y posterior construcción de la obra.

### ***Acciones por desarrollar***

**Lagos de Torca: Ciudad con diseño urbano con condiciones de proximidad y movilidad.**

A la fecha, los planes parciales adoptados han permitido habilitar la construcción y desarrollo de 70.084 viviendas y 171,47 hectáreas de suelo urbanizable, de las cuales 15,59 hectáreas están destinadas a equipamientos públicos. Adicionalmente, se cuenta con 25,2 hectáreas correspondientes al desarrollo del Plan Parcial Valmaría, que estará destinado en su totalidad a usos de equipamiento público.

En el marco de estos desarrollos, ya se han transferido 9,7 hectáreas de suelo como cesiones públicas para la construcción de equipamientos asociados a los planes parciales El Otoño, El Bosque y El Carmen.

No obstante, en las reuniones sostenidas con las distintas entidades responsables, estas han manifestado la falta de recursos financieros para adelantar la construcción de las infraestructuras requeridas. Por esta razón, desde la Mesa de Equipamientos y Seguimiento se ha incorporado un componente de financiación, cuyo propósito es identificar las prioridades de infraestructura de cada entidad, así como su disponibilidad presupuestal e interés por los suelos disponibles en el área de Lagos de Torca.

Con base en esta información, se deben gestionar mecanismos y herramientas que permitan la concreción de proyectos de equipamiento público, asegurando el cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos de planificación y el adecuado desarrollo del territorio.

Dentro de las acciones por desarrollar, se espera obtener la aprobación de todos los trámites silviculturales que actualmente se encuentran en curso ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y la Corporación Autónoma Regional (CAR). De igual manera, se proyecta la aprobación de los estudios y diseños de reconformación de las quebradas Aguas Calientes, Patiño y San Juan, así como de los estudios y diseños para la reconformación del humedal Torca-Guaymaral, los cuales se encuentran en trámite ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

Adicionalmente, se prevé la aprobación del Plan de Ocupación de Cauces (POC) del canal Guaymaral Norte y de los estudios y diseños de reconformación del canal Guaymaral Sur, igualmente en trámite ante la EAAB. En este mismo sentido, se está a la espera de la respuesta por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) respecto a la consulta de competencia sobre la entidad responsable de tramitar los permisos de reconformación del humedal Torca-Guaymaral.

Finalmente, se contempla dar inicio a los trámites correspondientes al POC del canal Guaymaral Sur, con el propósito de avanzar en la gestión integral de los elementos hídricos asociados a la Actuación Estratégica Lagos de Torca.

## **PROGRAMA APORTE TRANSITORIO DE ARRIENDO SOLIDARIO (ATAS)**

### **1. Objeto del Programa**

El programa ATAS fue creado mediante el Decreto Distrital 123 de 2020 “Por el cual se

adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., (...)", modificado por el Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020, el cual con la expedición del Decreto Distrital 074 del 16 de marzo de 2021, "por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la calamidad pública declarada mediante el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 y prorrogada mediante el decreto 192 del 25 de agosto de 2020 con ocasión de la situación epidemiológica causada por la pandemia del Coronavirus (COVID -19) en Bogotá D.C.". Su objetivo fue entregar un subsidio monetario temporal para el pago del arriendo, dirigido a hogares en condición de vulnerabilidad que no contaban con ingresos formales.

## 2. Descripción del Desarrollo

El programa fue ejecutado por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del sistema Bogotá Solidaria en Casa. Consistió en la asignación de un subsidio de arrendamiento por valor de la entrega de hasta tres transferencias monetarias mensuales de \$250.000, priorizando hogares en estratos 1, 2 y 3 con ingresos informales afectados por la emergencia. La focalización fue directa y su operatividad se coordinó con la Secretaría Distrital de Hacienda, haciendo presencia en 19 de las 20 localidades del Distrito Capital.

Cabe mencionar que, si bien no fue ejecutado en el periodo de gestión del presente informe, actualmente se desarrollan actividades que se relacionan más adelante.

## 3. Ejecución

- Vigencia: marzo 2020 – abril 2021
- Presupuesto total asignado: \$23.433.768.866
- Recursos ejecutados: \$16.476.500.000
- Número de hogares beneficiados: 30.577
- Saldo reintegrado a la SDH: \$6.957.268.866

Se aclara que:

1. Del total de los valores pagados por la SDH vs los aportes autorizados por la SDHT, se presenta una diferencia de \$82.250.000. representados en 328 hogares, Asimismo se identifica pago por valor de \$10.000.000 a 34 hogares que no cumplieron con el lleno de los requisitos. Es decir, que \$92.250.000 deben ser reintegrados por parte de los hogares que recibieron dichos recursos.
2. Dado lo anterior, el valor legalizado es de \$ 16.384.250.000, el cual corresponde al pago realizado a los hogares que cumplieron con el lleno de los requisitos del programa y les fue asignado y girado el aporte de arrendamiento. en este sentido, se presenta el balance financiero al cierre del programa en la vigencia 2023:

Balance – Situación Financiera del programa Aporte Transitorio de Arrendamiento.	
--	--

Presupuesto del Programa	\$ 23.433.768.866
--------------------------	-------------------

V/r pagado SDH	\$ 16.476.500.000
Saldo en el depósito- reintegrado	\$ 6.957.268.866
V/r Legalizado por la SDHT	\$ 16.384.250.000
Vr. Pagados que deben ser reintegrados.	\$ 92.250.000

---

#### 4. Resultados

Indicador	Valor	Meta	% Cumplimiento
Hogares beneficiados	30.577	31.000	98,6%
Valor Pagado	\$16.476.500.000		
Valor legalizado	\$16.384.250.000		
Recursos pagados y no autorizados	\$77.499.967*		
Recursos Pagados sin el lleno de los Requisitos	\$8.250.000**		

\*El saldo de recursos pagados y no autorizados a vigencia de cierre del programa se registraba un valor de \$82.250.000, del cual se ha adelantado la gestión con 19 hogares quienes efectuaron voluntariamente el reintegro de los recursos pagados de más, el valor total recaudado fue de \$4.750.000.

\*\* Mediante la Resolución 089 del 8 de marzo de 2022, se declara parcialmente la pérdida de fuerza de ejecutoria de los actos administrativos de asignación del aporte a treinta y cuatro (34) hogares identificados inicialmente y sobre los cuales se comprobó no cumplían los requisitos para ser beneficiarios del programa. De esta manera, se aperturó mediante auto 001 del 29 de agosto de 2022 Proceso Administrativo Sancionatorio, de los cuales se logró el reintegro de los aportes pagados por parte de siete (7) hogares. Por lo que se expide la Resolución 892 del 30 de octubre de 2023 “por medio de la cual se ordena la finalización y archivo del proceso administrativo sancionatorio – Formulación de cargos, aperturado mediante auto 001 del 29 de agosto del 2022.”

#### 5. Conclusiones y Recomendaciones

- El programa ATAS permitió atender oportunamente a hogares afectados por la crisis sanitaria.
- Los procesos de legalización y validación presentaron retos por la inmediatez de su implementación.
- Se recomienda fortalecer mecanismos de trazabilidad y cobro coactivo, así como estandarizar el seguimiento interinstitucional.

- La Subdirección de Recursos Públicos, adelanto las acciones de cobro persuasivo, sobre aquellos hogares que no han realizado el reintegro de los recursos, constituyéndose trece (13) títulos ejecutivos, (Resoluciones: 715,716,717,718,719,805,806,807,808,809,810,863,891 de 2023) cuya notificación estuvo a cargo de la Subsecretaría Jurídica de la SDHT. Así como de siete (7) hogares objeto de la Resolución 892 de 2023 A la fecha nos encontramos realizando el traslado a la SDH para que inicien los respectivos procesos de cobro coactivo correspondiente.

- Nos permitimos presentar el balance Financiero del programa a la fecha de presentación de este informe:

<b>Balance – Situación Financiera del programa Apote Transitorio de Arrendamiento.</b>	
Presupuesto del Programa	\$ 23.433.768.866
V/r pagado SDH	\$ 16.476.500.000
Saldo en el depósito- reintegrado	\$ 6.957.268.866
V/r Legalizado por la SDHT	\$ 16.384.250.000
V/r Reintegrado por Hogares	\$ 6.500.000
Vr. Pagados que deben ser reintegrados.	\$ 85.749.967

Se han desarrollado las siguientes actividades realizada y el estado actual de los 328 hogares a los cuales se les ordenó el pago de un mayor valor pagado y no causado, en el marco del programa “Apote Transitorio de Arrendamiento Solidario” vigencia 2020, así como las entregas realizadas a la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD para adelantar en el marco de sus competencias el cobro coactivo correspondiente de la siguiente manera:

A continuación, se detallan los 275 expedientes que han sido enviados vía correo electrónico a la SHD:

No.	Fecha de entrega	Cantidad de expedientes
1	01/07/2025	17
2	01/08/2025	32
3	24/07/2025	36
4	04/08/2025	72
5	05/08/2025	1
6	06/08/2025	38
7	11/08/2025	2
8	13/08/2025	14
9	04/10/2025	40

Posteriormente, se enviaron dos memorandos vía SIGA a la SHD, en los cuales se informa la remisión de los expedientes vía correo electrónico en las fechas ya señaladas, así como la relación de los nombres de cada uno de los hogares y sus respectivos números de identificación, y el número de radicado de recibo por parte de la SHD del correo [radicacionhaciendabogota@shd.gov.co](mailto:radicacionhaciendabogota@shd.gov.co).

Dichos memorandos quedaron bajo los números de radicado 2-2025-42214 de fecha 29 de julio de 2025 y 2-2025-50761 de fecha 29 de agosto de 202

### **1. Estado actual de los expedientes pendientes**

Se presenta el estado en que se encuentran los 53 expedientes:

No.	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
1	2	En trámite de resolución de recursos de reposición	Dos hogares interpusieron recurso de reposición, los cuales se están resolviendo
2	15	En publicación web.  Una vez cumplido el término de publicación, se procederá a completar el expediente y hacer el envío a SDH.	- 8 publicaciones se fijaron el 22 de octubre 2025 - 5 publicaciones se fijaron el 27 de octubre 2025 - 2 publicaciones están pendientes de fijación por parte de web máster
3	17	Completos para enviar a SHD	Se enviaron vía correo electrónico pero debido al peso del expediente no se completó el envío. Estamos a la espera de la respuesta por parte de SDH para la entrega de estos expedientes
4	19	Realizaron la devolución del aporte mayor pagado antes de enviarlos a cobro coactivo de SHD	

## **II. PROGRAMA APORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO (ATSA)**

### **1. Objeto del Programa**

El programa ATSA fue concebido como la continuidad técnica del ATAS, bajo el Decreto 145 de 2021 “Por el cual se adoptan lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales (...)” se crea el Programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento dando continuidad a la labor que la Secretaría Distrital de Hábitat había iniciado durante la época de pandemia con el programa Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario, creado por el Decreto Distrital 123 del 30 de abril del 2020 “Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., (...)” modificado por el

Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020, el cual con la expedición del Decreto Distrital 074 del 16 de marzo de 2021, “*Por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la calamidad pública declarada mediante el decreto 87 del 16 de marzo de 2020 y prorrogada mediante el decreto 192 del 25 de agosto de 2020 con ocasión de la situación epidemiológica causada por la pandemia del Coronavirus (COVID -19) en Bogotá D.C.*”. Su objetivo fue facilitar el acceso, continuidad o permanencia en soluciones de vivienda en arriendo a hogares vulnerables afectados por situaciones de fuerza mayor, incluyendo calamidades y emergencias sociales.

## **2. Descripción del Desarrollo**

ATSA fue diseñado como de las soluciones habitacionales a través del cual, se entregará un aporte en dinero, con el propósito de financiar parcial o totalmente el canon de arrendamiento que pagan los hogares en condición de vulnerabilidad, que, por situaciones de calamidad o fuerza mayor, se vean afectados en sus ingresos familiares para acceder, mantener o continuar con su solución habitacional.

La Secretaría Distrital de Hábitat mediante la Resolución 256 de 2023 la cual derogo la Resolución No. 462 de 2021, adoptó el reglamento operativo del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento. El subsidio distrital de arriendo otorgado en 2021 y 2022 otorgaba un aporte mensual de \$270.000 durante dos meses, y en 2023 el subsidio ascendió a \$400.000 por hasta tres meses. La focalización fue realizada a través de la estrategia Tropa Social, con validación técnica y jurídica por la SDHT y pago por medio del operador MOVIIRED.

Cabe mencionar que, si bien no fue ejecutado en el periodo de gestión del presente informe, actualmente se desarrollan actividades que se relacionan más adelante,

## **3. Ejecución**

- Vigencia: 2021 – 2023

- Presupuesto ejecutado: \$8.848.414.700

- Hogares beneficiados: 15.299, discriminados de la siguiente manera:

Año	No. de Hogares
2021	14.075
2022	429
2023	795
Total general	15.299

- Valor legalizado: \$8.772.840.000

- Recursos reintegrados por operador: \$3.200.000

- Costos por giros efectivos realizados: \$59.470.000

## **4. Resultados**

Es de mencionar que los valores destinados para la operación del programa, el 100% de

estos fueron contabilizados y al cierre del mes de enero de 2024 no se encontraban partidas pendientes por conciliar.

<b>Programa Arriendo Solidario</b>			
<b>Año</b>	<b>Recurso Asignado al programa</b>	<b>No. Subsidios Asignados</b>	<b>Vr del subsidio Asignado</b>
2021	\$ 7.832.160.000	14075	\$ 7.592.400.000
2022	\$ 956.139.500	429	\$ 239.760.000
2023	\$ -	795	\$ 943.880.000
<b>Total General</b>	<b>\$ 8.788.299.500</b>	<b>15299</b>	<b>\$ 8.776.040.000</b>

### **5. Conclusiones y Recomendaciones**

- El programa ATSA consolidó una política de subsidio habitacional.
- El programa se encuentran al día y conciliado con la Subdirección financiera de la SDH, de acuerdo con los pagos realizados a los beneficiarios habilitados dentro del programa.

Se realizó visita por parte de la Personería Distrital de Bogotá, generando un “Informe de Acción de Prevención y Control a la Función Pública”, en la cual se presentaron las siguientes observaciones:

En el marco del seguimiento institucional al Programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento – ATSA, la Personería Distrital de Bogotá presentó informe donde evidencia algunas anotaciones relacionadas con la ejecución y los mecanismos de control implementados durante su desarrollo. A continuación, se detallan dichas observaciones junto con las respuestas institucionales y las acciones correctivas contempladas actualmente:

#### **Observación 1: Falta de mecanismos de verificación del uso individual del subsidio de arrendamiento**

#### **Respuesta institucional:**

Durante la fase inicial del programa (2021–2024), los subsidios fueron transferidos directamente a las cuentas bancarias de los hogares priorizados, operando bajo el principio de buena fe y conforme a los lineamientos del reglamento operativo vigente. En esta fase, no se establecieron mecanismos específicos para verificar el uso final del subsidio por parte de los beneficiarios.

#### **Plan de mejoramiento:**

Con la expedición de la **Resolución 244 de 2025**, que regula el Subsidio de Arrendamiento de Vivienda en sus diferentes modalidades conforme al **Decreto 431 de 2024**, se adoptan nuevos mecanismos de control. El parágrafo del artículo 21 establece que el subsidio será girado directamente al arrendador, en la cuenta reportada durante la postulación,

garantizando así el cumplimiento del objeto del subsidio y fortaleciendo el control institucional sobre su ejecución.

**Observación 2: Ausencia de uso de la Base Maestra y falta de un repositorio interinstitucional único**

**Respuesta institucional:**

Durante la ejecución del programa ATSA, la identificación de los hogares beneficiarios se basó principalmente en los listados generados por la estrategia **Tropa Social** de la Secretaría de Integración Social, de acuerdo con la **Resolución 462 de 2021**, posteriormente derogada por la **Resolución 256 de 2023**. Aunque el uso de la Base Maestra no fue predominante, se encontraba prevista como alternativa complementaria según el marco normativo vigente.

**Plan de mejoramiento:**

Con la implementación de la Resolución 244 de 2025, se redefinen los criterios de focalización y priorización para todos los subsidios de arrendamiento. El artículo 29 permite aplicar criterios de priorización en caso de sobredemanda. Además, el proceso de postulación se sistematiza a través de la **plataforma digital de la SDHT**, lo que permite la consolidación de un repositorio único, digital e interinstitucional que mejora la trazabilidad, la calidad de la información y la eficiencia del proceso.

Actualmente, nos encontramos realizando las solicitudes a la Subsecretaría Jurídica para poder consolidar los expedientes digitales para dar traslado a la SDH a fin de iniciar los procesos de cobro coactivo correspondiente.

**ARRIENDO TEMPORAL SOLIDARIO 2025**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS:**

**EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA**

**Marco Normativo**

<b>Norma (número y fecha)</b>	<b>Descripción</b>
Conpes 4005 de 2020 <i>“Política Nacional de inclusión y educación económica y financiera”</i> ,	Objetivo general “ <i>Integrar los servicios financieros a las actividades cotidianas de los ciudadanos y las Mi Pymes para contribuir al crecimiento e inclusión financiera del país.</i> ”

Decreto Distrital 121 de 2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la secretaría Distrital del Hábitat. el artículo 2o del citado Decreto establece que el objeto de esta entidad es “<i>formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental</i>”.</li> <li>• Ahora bien, el artículo 3o del Decreto Distrital, establece dentro de las funciones a cargo de la secretaría, las siguientes: “<i>b) Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social</i>” y “<i>e) Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social</i>”</li> </ul>
-------------------------------	---

Mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, se creó la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT. El Decreto Distrital 121 de 2008, Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Teniendo en cuenta la función de liderazgo en la construcción de la política habitacional del Distrito, que la norma le otorga a la Secretaría Distrital del Hábitat, el artículo 2 del citado Decreto establece que el objeto de esta entidad es “*formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental*”.

### Diseño y conceptualización del programa

Las restricciones que tienen los hogares de menores ingresos para acceder a vivienda

propia representan un enorme desafío para la administración distrital. Basta con revisar los indicadores de déficit habitacional cuantitativo de la ciudad para poner en evidencia esta problemática, pues a pesar de los enormes esfuerzos por generar instrumentos que faciliten a la población vulnerable el acceso a una solución de vivienda digna, De acuerdo con la ECV 2021, la cantidad de hogares que habitaba en viviendas distintas de tradicional indígena era de 16.908 miles. De esos hogares, 5.240 miles (que equivalen al 31,0%) se encontraban en déficit habitacional. (DANE - CNPV, 2022).

Esto sucede porque el mercado de vivienda social en Bogotá genera restricciones que limitan el acceso de los hogares de menores ingresos a una solución de vivienda nueva, tanto desde el lado de la oferta como de la demanda.

Es así como desde de la oferta, existen diversas limitantes para la generación de vivienda de bajo costo en la ciudad, tales como la escasez de suelo urbanizable, las demoras en los trámites para la adopción y ejecución de planes parciales, la elección de los constructores por ejecutar proyectos NO VIS por su rentabilidad, entre otras. Con respecto a la demanda, las limitantes se encuentran asociadas a la informalidad e insuficiencia de los ingresos, poca bancarización, limitada capacidad de ahorro, dificultades para acceder a productos financieros y el sistema económico de la ciudad, entre otros.

Para superar las limitaciones de demanda, el Distrito ha diseñado distintos instrumentos de política pública que mejoran la asequibilidad de los hogares al mercado de vivienda formal, entre ellos el otorgamiento de subsidios para la compra de vivienda, tanto en la cuota inicial como a la tasa de interés de los créditos hipotecarios.

Sin embargo, aun cuando las políticas de subsidios a la demanda son necesarias para reducir el déficit habitacional cuantitativo, no resultan suficientes para generar un acceso efectivo a la vivienda, en parte porque los hogares más vulnerables no consiguen acceder a opciones formales de financiamiento (crédito hipotecario, leasing habitacional) ni cuentan con el ahorro requerido para materializar la compra de vivienda nueva.

## **Objetivo**

Describir las actividades para la implementación del programa de educación e inclusión financiera, en el cual se realizan capacitaciones presenciales y virtuales como una estrategia, para que los hogares conozcan el paso a paso para adquirir vivienda nueva en la ciudad de Bogotá.

## **Alcance**

El programa inicia con la recepción de las solicitudes de capacitación en educación financiera de los ciudadanos y partes interesadas, continuando con la inscripción de los participantes y la realización de los 4 módulos del programa, terminando con la entrega de la certificación del curso a los participantes que cumplen con el total de los módulos, ya sea en la modalidad presencial y/o virtual.

## **¿Qué es Educación e Inclusión Financiera (EIF)?**

Es un programa de la secretaría del Hábitat que busca mejorar las condiciones de vida de los hogares, ayudándoles a superar barreras de acceso a vivienda nueva como problemas

de bancarización, reportes negativos en centrales de riesgo o desconocimiento de los procesos de cierre financiero y de adquisición de vivienda en Bogotá.

### **¿Qué busca el programa EIF?**

Lograr que los hogares:

- a) Desarrollen capacidades y buenos hábitos en el manejo de sus finanzas.
- b) Estén en la capacidad de decidir cuáles son los productos financieros más convenientes para facilitar el cumplimiento de sus metas.
- c) Conozcan la oferta vigente de subsidios de vivienda ofrecidos por la Nación, el Distrito y las cajas de compensación familiar.
- d) Aprendan sobre el historial crediticio y los reportes en centrales de riesgo para gestionar el cierre financiero de una vivienda en el corto plazo.

### **¿Qué temas se desarrollan en el programa EIF?**

El programa se desarrolla por medio de capacitaciones virtuales o presenciales estructuradas en cuatro módulos:

**Módulo 1.** Conceptos básicos sobre Educación e inclusión Financiera.

**Módulo 2.** Planificación Financiera, Cierre financiero.

**Módulo 3.** Ahorro programado, tipos de créditos, sobreendeudamiento, beneficios de la inclusión financiera, reportes positivos y negativos, y ley de borrón y cuenta nueva.

**Módulo 4.** Programas de subsidios familiares de vivienda otorgadas por la secretaría distrital del hábitat, año 2025. Arriendo y ahorro programado para cierre financiero.

### **Actividades desarrolladas y avances**

En el programa de educación e inclusión financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat desarrollamos diversas actividades con el objetivo de brindar a la ciudadanía las herramientas y conocimientos necesarios para mejorar su bienestar económico y tomar decisiones financieras informadas. Estas actividades incluyen:

- **Talleres y charlas presenciales y virtuales:** Se realizan sesiones formativas sobre temas clave como presupuesto personal, ahorro, crédito responsable, inversión, endeudamiento, y cómo evitar fraudes financieros. Estas sesiones buscan ser interactivas y prácticas, fomentando el aprender haciendo.
- **Capacitación sobre el proceso de adquisición de vivienda:** Se informa y educa a los participantes sobre los pasos a seguir para comprar vivienda nueva en Bogotá, desde la búsqueda del inmueble hasta el cierre financiero. Esto incluye conocer la oferta vigente de subsidios de vivienda a nivel nacional, distrital y de las cajas de compensación familiar.
- **Asesoría sobre historial crediticio y centrales de riesgo:** Se explica cómo

consultar el reporte crediticio, estrategias para sanearlo y mantenerlo en buen estado, y cómo esto influye en el acceso a créditos para vivienda.

- **Fomento de la bancarización y el buen uso de productos financieros:** Se busca incentivar la utilización de cuentas de ahorro programado y otros productos financieros que faciliten la planificación y administración de recursos para la futura adquisición de vivienda.
- **Información sobre subsidios de vivienda:** Se enseña a los hogares cómo postularse a los programas de subsidios de vivienda ofrecidos por la Nación y el Distrito.
- **Materiales educativos:** Se ofrecen videos, infografías y piezas gráficas de fácil difusión para complementar las sesiones presenciales y virtuales, y para que los participantes puedan repasar los conceptos aprendidos.

El programa busca capacitar a los hogares en buenas prácticas financieras, facilitar el acceso a soluciones de vivienda y brindar las herramientas necesarias para una gestión económica familiar más eficiente.

## Logros

Enfoque de Genero:

Programa de Educación e Inclusión financiera contó con participantes de los diferentes enfoques de género															
GENERO	2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL 2025	CUATRINIO		
Mujeres	7450	325	318	751	716	635	642	811	805	900	1011	6914	14364		
Hombres	872	13	36	114	72	121	115	64	100	77	72	784	1656		
Personas no binarias	22	2	0	3	20	0	10	1	3	2	2	43	65		
<b>TOTAL</b>	<b>8344</b>	<b>340</b>	<b>354</b>	<b>868</b>	<b>808</b>	<b>756</b>	<b>767</b>	<b>876</b>	<b>908</b>	<b>979</b>	<b>1085</b>	<b>7741</b>	<b>16085</b>		
Certificados Entregados	2654	197	29	492	294	430	372	415	348	573	362	3731	8385		
EDAD	2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL 2025	CUATRINIO		
0 - 18 Años	312	2	3	5	7	13	13	1	2	3	0	49	361		
19 - 28 Años	1200	30	72	129	150	147	180	182	171	203	228	1490	2690		
29 - 59 Años	5956	295	235	875	584	554	499	618	689	677	808	5634	11990		
60 - 100 Años	879	13	44	59	67	42	75	75	46	96	51	568	1444		
<b>TOTAL</b>	<b>8344</b>	<b>340</b>	<b>354</b>	<b>868</b>	<b>808</b>	<b>756</b>	<b>767</b>	<b>876</b>	<b>908</b>	<b>979</b>	<b>1085</b>	<b>7741</b>	<b>16085</b>		
<i>Adicionalmente se cuenta con los siguientes datos de población ofrecida:</i>															
	2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL 2025	CUATRINIO		
Víctima de conflicto Armado	563	22	31	56	65	75	83	54	93	95	163	737	1300		
Víctima de Violencia Intramaterial	288	32	15	100	108	54	66	62	89	71	142	739	1027		
Personas en condición de discapacidad	3040	32	24	57	73	50	35	58	107	52	86	564	890		
Gitanos(a) o Rrom	7	0	0	0	1	2	0	0	0	0	1	4	13		
Indigena	77	4	1	9	16	13	3	1	3	4	26	60	157		
Negro (a), mulato (a), afrodescendiente, Afrocolombiano	183	56	5	63	25	14	22	6	18	35	48	249	432		
LGBTIQ+	148	31	8	29	14	2	25	2	3	3	60	178	326		
Migrantes	219	15	8	18	29	34	26	28	33	27	32	251	470		
<b>TOTAL</b>	<b>1621</b>	<b>152</b>	<b>94</b>	<b>331</b>	<b>331</b>	<b>244</b>	<b>262</b>	<b>211</b>	<b>346</b>	<b>287</b>	<b>536</b>	<b>2794</b>	<b>4615</b>		

**Así va Educación e Inclusión Financiera, durante este cuatrenio**

Inscritos **16.085**

Certificados **6.385**



Educación e  
Inclusión Financiera

SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

**Cuatrrienio**

**Inscritos por edad y por género**

	HOMBRES	MUJERES	NO BIN	TOTAL
0 - 18 Años	42	314	5	361
19 - 28 Años	380	2301	9	2690
29 - 59 Años	1091	10453	46	11590
60 - 100 Años	143	1296	5	1444
<b>TOTAL</b>	<b>1656</b>	<b>14364</b>	<b>65</b>	<b>16085</b>

## Así va Educación e Inclusión Financiera, durante 2025

Inscritos **7.741**

Certificados **3.731**



Educación e  
Inclusión Financiera

SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

2025				
	Inscritos por edad y por género			
	HOMBRES	MUJERES	NO BIN	TOTAL
0 - 18 Años	7	37	5	49
19 - 28 Años	222	1.261	7	1490
29 - 59 Años	500	5.106	28	5634
60 - 100 Años	55	510	3	568
<b>TOTAL</b>	<b>784</b>	<b>6.914</b>	<b>43</b>	<b>7741</b>



## Acciones por desarrollar

Como estrategia del programa de educación e inclusión financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat para este 2025, podemos desarrollar las siguientes acciones, considerando el contexto actual y las necesidades de la ciudadanía en Bogotá:

### Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa:

**Módulos temáticos especializados:** Desarrollar módulos más específicos según las necesidades identificadas, como:

- Finanzas para jóvenes.
- Planificación financiera para el arriendo y la transición a la vivienda propia.
- Inversiones básicas y alternativas accesibles.
- Seguros y protección financiera.
- Finanzas para emprendedores y pequeños negocios.

### Formatos de aprendizaje variados:

- **Cursos online masivos:** Para alcanzar a un mayor número de personas con flexibilidad horaria.
- **Webinars interactivos:** Sesiones en vivo con expertos para resolver dudas y generar debate.
- **Micro-learning:** Cápsulas de contenido cortas y dinámicas para redes sociales y plataformas de mensajería. (Ya adelantamos con Edgar Castro esta estrategia).
- **Gamificación:** Incorporar elementos de juego para hacer el aprendizaje más atractivo y participativo.

#### **Fortalecimiento de la Presencia Territorial y Alianzas Estratégicas:**

- **Expansión en las Manzanas del Cuidado:** Aumentar la frecuencia y variedad de talleres y asesorías presenciales en las diferentes Manzanas del Cuidado, adaptando los contenidos a las necesidades específicas de cada comunidad.
- **Alianzas con otras entidades distritales:** Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Integración Social, y otras entidades para integrar la educación financiera en sus programas y llegar a poblaciones específicas (mujeres, jóvenes, adultos mayores, etc.).
- **Convenios con instituciones financieras y cooperativas:** Establecer alianzas para ofrecer charlas informativas sobre productos y servicios financieros responsables, y facilitar el acceso a la bancarización.
- **Colaboración con organizaciones comunitarias y líderes locales:** Involucrar a actores clave de la comunidad para la promoción y difusión del programa.

#### **Mayor Uso de Herramientas Digitales y Tecnológicas: (Programa EIF Escuela del Hábito “Olga Gutiérrez”)**

- **Desarrollo de una plataforma virtual interactiva:** Centralizar recursos educativos, inscripciones, seguimiento del progreso y herramientas de simulación financiera.
- **Implementación de chatbots informativos:** Para responder preguntas frecuentes y guiar a los usuarios en el proceso de inscripción y acceso a los recursos.
- **Uso estratégico de redes sociales:** Crear contenido atractivo y relevante para diferentes audiencias, realizar campañas de sensibilización y promocionar las actividades del programa.
- **Desarrollo de aplicaciones móviles:** Con herramientas prácticas como calculadoras de presupuesto, simuladores de crédito y módulos de aprendizaje interactivos.

#### **Enfoque en la Inclusión Financiera Activa:**

- **Facilitación del acceso a productos financieros básicos:** A través de

alianzas, promover la apertura de cuentas de ahorro de bajo costo y otros productos adecuados para diferentes perfiles.

- **Programas de microcrédito y fomento del ahorro colectivo:** Explorar la implementación de iniciativas que permitan a las comunidades acceder a recursos para proyectos productivos o mejoras de vivienda.
- **Educación sobre el uso responsable de remesas:** Para familias que reciben giros del exterior, ofrecer herramientas para administrarlos de manera efectiva.

#### **Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua: (Escuela del Hábitat)**

- **Implementación de sistemas de seguimiento:** Para medir la participación, el nivel de satisfacción y el impacto del programa en la vida de los participantes.
- **Recopilación de retroalimentación:** Realizar encuestas y grupos focales para identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias a las necesidades cambiantes de la ciudadanía.
- **Análisis de datos:** Utilizar la información recopilada para tomar decisiones basadas en evidencia y optimizar la efectividad del programa.
- **Informes de impacto:** Publicar periódicamente informes que muestren los logros del programa y su contribución a la inclusión financiera en Bogotá. (Comunicaciones Hábitat)

#### **Comunicación y Sensibilización Estratégica:**

- **Desarrollo de una campaña de comunicación multicanal:** Utilizar diversos medios (radio, televisión local, prensa, redes sociales, cartelería, etc.) para dar a conocer el programa y sus beneficios.
- **Creación de mensajes claros y accesibles:** Adaptar el lenguaje a diferentes audiencias para garantizar la comprensión de los conceptos financieros.
- **Testimonios y casos de éxito:** Compartir historias de personas que se han beneficiado del programa para inspirar y motivar a otros a participar.

Al implementar estas acciones de manera integral y adaptativa, el programa de educación e inclusión financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat podrá tener un impacto significativo en el bienestar económico de la ciudadanía bogotana durante el año 2025.

Desde la estrategia de Educación e Inclusión Financiera se amplió la cobertura realizando un acercamiento con:

- PROCEMCO
- UNIMINUTO
- COPERATIVAS
- EMPRESAS DE SERVICIO DOMÉSTICO
- ZAPATOCA

Del mismo modo, se realizaron acercamientos con entidades financieras para integrar el programa y darle más visibilidad en el sector.

- Bancolombia
- Banco de Bogotá
- Confarma.
- Av Villas.

## ESTRATEGIA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Marco Normativo

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 1. Colombia es un “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas para la gestión de sus intereses”

Por otro lado, el artículo 287 establece que “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley”

Por su parte, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, reconoce la descentralización de la cooperación y la diplomacia de ciudades como instrumentos importantes para el desarrollo de las entidades locales.

De esta manera, Bogotá como Distrito Especial, dentro de la división política colombiana, responde a las prácticas de la internacionalización territorial dentro de su autonomía mediante el Plan de Desarrollo de Bogotá 2024 -2027 “Bogotá Camina Segura” reconoce la internacionalización de la ciudad como un pilar fundamental con el programa 22 “Bogotá de Puertas Abiertas al Mundo” el cual tiene como objetivo “Crear y fortalecer la arquitectura institucional, los instrumentos de política pública y las alianzas necesarias para que Bogotá sea una ciudad de puertas abiertas al mundo”

Lo anterior en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son planes globales que fortalecen la política nacional y local.

### Diseño y conceptualización del programa

Ahora bien la Secretaría Distrital del Hábitat, mantiene dentro de su mapa de procesos interactivo el “Manual de Estrategias de Gestión de Recursos Privados para la Financiación de las Intervenciones Integrales del Hábitat - PM06-MM38” el cual mantiene dentro de sus objetivos “Identificar, formular y gestionar, programas y proyectos de cooperación internacional, de asistencia técnica y/o financiera, que promuevan el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias, con actores internacionales, en función de apoyar el fortalecimiento institucional y la consolidación de la misión de la Secretaría Distrital del Hábitat” en concordancia con la promoción de los ODS:

ODS1 - Fin de la Pobreza, ODS6 - Agua Limpia y Saneamiento, ODS7- Energía Asequible y No Contaminante, ODS 10 - Reducción de las Desigualdades, ODS11 - Ciudades y Territorios Sostenibles, ODS13 - Acción por el Clima.

De acuerdo con el procedimiento +PM06 -PR28 de Cooperación Internacional, de la Secretaría Distrital del Hábitat, el programa tiene como enfoque responder a la definición de cooperación internacional como una acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social la ciudad así como promover su internacionalización, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Dentro del procedimiento se reconoce la modalidad de cooperación descentralizada, la cual corresponde al conjunto de iniciativas territoriales qué se realizan para contribuir a la promoción del desarrollo sostenible, así mismo se contempla la clasificación de proyectos y programas por:

- Cooperación Técnica como las iniciativas enfocadas a la generación e intercambio del conocimiento y buenas prácticas con el fin de fortalecer los proyectos e intervenciones prioritarios de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Cooperación Financiera para el Desarrollo, siendo el conjunto de iniciativas que son receptoras de apoyo en recursos financieros no reembolsables para la ejecución de los proyectos prioritarios de la Secretaría.
- Cooperación Técnica y Financiera como aquellos instrumentos que movilizan tanto instrumentos de gestión del conocimiento como recursos financieros para la consecución de recursos.
- Intercambios Internacionales, en la que se clasifican los eventos de índole internacional y cuentan con participación de los funcionarios de la SDHT, para el posicionamiento global de la ciudad de Bogotá y la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Alianzas estratégicas con actores relevantes de la cooperación técnica internacional tanto bilateral como multilateral, y con el sector académico nacional e internacional con el fin de desarrollar estrategias de posicionamiento y de asistencia a técnica en los ámbitos de actuación priorizados por la SDHT en el marco del Plan Distrital de Desarrollo.



Fuente: elaboración propia.

### Actividades desarrolladas y avances

Dentro de las actividades desarrolladas por el equipo de cooperación internacional, se tienen las siguientes:

- Identificación de las necesidades internas o externas relacionadas con el sector hábitat, o mediante la recepción de una oferta de cooperación internacional, para la cual se avanzó con el establecimiento de una matriz de proyectos prioritarios, susceptibles de ser financiados por cooperación internacional o de recibir cooperación técnica.
- Establecimiento de comunicación directa con el área técnica que presenta la necesidad, y socialización de la oferta de cooperación internacional para la validación y definición de la ruta a seguir. Lo cual se ha realizado para los procesos de cooperación activos con actores multilaterales como el BID, AECID, C40, AFD, KFW e IFC.
- Identificación de convocatorias estratégicas para el Sector Hábitat, a la fecha se han presentado 6 postulaciones, de las cuales dos fueron seleccionadas para su fase de evaluación y de las cuales una se encuentra en fase de finalista que corresponde al Premio de Shangai-Reconocimiento por buenas prácticas en el Día Mundial de las Ciudades 2025.
- En cuanto a los espacios del conocimiento y eventos identificados a nivel internacional, se ha avanzado en el posicionamiento de la Secretaría mediante la participación en foros estratégicos y redes de intercambio de mejores prácticas, contribuyendo a la proyección internacional de Bogotá dentro de las que se resalta la sesión del Consejo Consultivo de la UPH; el IV Comité Virtual de Desarrollo Urbano y Vivienda de la UCCI y la llamada regional organizada C40 enfocada en incentivos y regulaciones para fomentar la construcción sostenible en las ciudades de América Latina.
- Por otro lado, se ha logrado la articulación del sector frente a los temas internacionales, mediante (i) matriz de proyectos prioritarios sectoriales, susceptibles de ser financiados por cooperación internacional o de recibir

cooperación técnica; (ii) acompañamiento a la mesa técnica de la UAEPS con el Banco Mundial, (ii) Comunicación con RENOBO, UAEPS y Acueducto, (iii) relacionamiento constante con la Consejería de Relaciones Internacionales de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El equipo de cooperación internacional, mantiene los siguientes logros:

- Cooperación Técnica:

Actualmente, la Secretaría mantiene, los siguientes procesos de cooperación técnica:

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** En el marco de la estrategia de revitalización urbana, se finalizó la consultoría con la aplicación del “**Modelo de Gestión de la Revitalización Integral Adaptativa**” la cual cuenta con un presupuesto de \$400.000 dólares, correspondientes a **\$1.669.000.000 millones de pesos colombianos con tasa de cambio para el día 23/05/2025**. En este marco, se realizó la presentación final de los resultados de la consultoría el 18 de agosto de 2025. Los resultados presentados han sido articulados en procesos de cooperación internacional como la postulación al premio Líderes de C40 y la conceptualización de indicadores de resultados de una operación de crédito con KFW. Se proyecta realizar un foro académico para compartir los resultados con actores estratégicos del sector de Hábitat y posicionar el instrumento.

**Red de Ciudades C40:** En cuanto a la estructuración de Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat- PMI- se consolidaron los términos de referencia para la implementación de acciones asociadas al Mejoramiento Integral de Barrios en el territorio denominado Micro PIMI 4. Bosa. Esta consultoría a contratar por C40, tiene un presupuesto de \$70.000 dólares, correspondientes a \$30.000.000 millones de pesos colombianos. El proceso de contratación fue publicado en la plataforma de C40 en julio de 2025. Se dio apoyo en la articulación técnica para la respuesta de inquietudes presentadas por firmas que expresaron interés, así como se dio acompañamiento en el proceso de entrevistas de las firmas pre seleccionadas. Se espera que se dé inicio en la tercera semana de septiembre de 2025.

- Cooperación Técnica y Financiera:

En cuanto al componente de cooperación técnica y financiera, a la fecha, el equipo de cooperación internacional ha postulado los proyectos estratégicos de la SDHT, en diferentes convocatorias, así:

- **Agencia Francesa para el Desarrollo:** Se avanzó en el proceso de seguimiento de compromisos definidos en la matriz de resultados de la segunda operación de crédito con AFD. Como resultado, se realizó una solicitud de ajuste de los resultados definidos para el segundo y tercer desembolso correspondientes al sector de Hábitat los cuales fueron acogidos por AFD, la secretaría Distrital de Planeación y la secretaría Distrital de Hacienda.
- **Kreditanstalt für Wiederaufbau:** Se avanzó en el proceso de articulación técnica para la consolidación de la matriz de resultados de la operación de crédito con KFW junto a la Subsecretaría Operativa y la Subsecretaría de Planeación. Como resultado, se acordaron los indicadores y se está avanzando en la definición de los hitos detonantes para la verificación de cumplimiento. De igual forma, dentro de las medidas complementarias del crédito se incluyó la consultoría para el diseño e implementación

de la red de SUDS Mayores.

- Agencia Española para la Cooperación Internacional y Desarrollo: Durante el mes de julio, se remitió a AECID la última matriz del proyecto de Fortalecimiento de Acueductos Comunitarios a cargo de la Subdirección de Servicios Públicos. Como resultado, se está avanzando en la estructuración de la minuta de subvención para constituir la fiducia mediante la cual se asignarían recursos por un total de \$1,2 millones de euros para la ejecución del proyecto.
- Intercambios Internacionales:

En el marco de intercambios internacionales sobre el conocimiento y buenas prácticas se tienen los siguientes avances:

- Intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre revitalización urbana, vivienda y asentamientos informales con la secretaría de Favelas del Ministerio de Vivienda de Brasil. Como resultado, se realizaron dos videollamadas de intercambio en los meses de agosto y septiembre, así como una visita del secretario de Favelas, Guillermo Simois, a Bogotá en el mes de agosto.
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre revitalización urbana, vivienda, asentamientos informales y uso de datos con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica. Como resultado, se coordinó una visita del asesor Yordan Ulate a Bogotá en el mes de agosto seguido por una videollamada entre la ministra de Vivienda con la secretaria Vanesa Velasco en la cual se acordó avanzar en la suscripción de un Memorando de Entendimiento para el intercambio de información sobre subsidios de arrendamiento para impulsar el desarrollo legislativo en la materia en Costa Rica basado en las buenas prácticas de la secretaría Distrital de Hábitat. La propuesta de Memorando de Entendimiento se encuentra en revisión de la Consejería Distrital de Relaciones Internacionales.
- Alianzas:

Frente a las alianzas y relacionamiento estratégico, se mantienen los siguientes procesos: i) Ministerio de Vivienda de Costa Rica; ii) secretaría de Favelas del Ministerio de Vivienda de Brasil; iii) Banco Mundial y iv) UPH.

Por otro lado, es importante resaltar que, en el marco de la articulación con el Sector Hábitat, para procesos de cooperación internacional, actualmente se mantiene contacto directo la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá – RENOBO; la Empresa de Alcantarillado y Acueducto de Bogotá -EAAB UAESP y la Caja de Vivienda Popular.

## **ESTRATEGIA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

Constitución Política Colombia 1991: Artículo 9. (compromiso del Estado colombiano de

impulsar la integración de la comunidad internacional), 29 (debido proceso), 90 (responsabilidad patrimonial del Estado), 209 (principios, objeto y control de la función administrativa), 355 (prohibición a los auxilios celebración de contratos con entidades sin ánimo de lucro) y demás artículos.

Ley 2079 de 2021: "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat".

Decreto 624 de 1989: "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".

Artículo 125. modificado por el artículo 75 de la Ley 1819 de 2016 Incentivo a la donación del sector privado en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional.

Decreto 540 de 2004: "Por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002". Con relación a los fondos o recursos de dinero originados en auxilios o donaciones destinadas a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades, de gobiernos o de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el gobierno colombiano.

Decreto Distrital 121 de 2008: "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat".

Decreto Distrital 145 de 2021 Modificado Decreto 241 de 2022: "Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 761 de 2020: Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social ambiental de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

Directiva Distrital 004 de 2019: Lineamientos y pautas para adelantar el procedimiento de estructuración, evaluación y aprobación de los proyectos bajo el esquema de Asociación público-privada (APP) de iniciativa pública y/o de iniciativa privada.

## Diseño y conceptualización del programa

La **Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)**, en el marco de su compromiso con el desarrollo sostenible, ha fortalecido la generación de alianzas estratégicas que contribuyen al cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17: Alianzas para lograr los objetivos**. Estas alianzas buscan mediante la colaboración de distintos actores de la ciudad, promover un trabajo conjunto entre el sector público y el sector empresarial sobre la base de intereses comunes.

En este sentido, la SDHT ha establecido un **marco de actuación compartido** con el sector empresarial, orientado a promover el desarrollo sostenible y a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá. Estas acciones se concretan en la **implementación de prácticas responsables** que respetan el medio ambiente, fomentan la accesibilidad a viviendas dignas y seguras, y fortalecen la cohesión social en los territorios.

Asimismo, se ha impulsado la **promoción de la construcción sostenible, la rehabilitación de espacios urbanos y el apoyo a programas de vivienda** mediante la articulación con fundaciones, ONG, empresas privadas y organizaciones comunitarias. Estas sinergias permiten contribuir a la generación de **entornos sostenibles y habitables**, que beneficien a la ciudadanía y promuevan el bienestar social y ambiental.

La **articulación con el sector privado** no se limita únicamente a la gestión de recursos. Desde la SDHT se han diseñado e implementado **programas y estrategias sociales**, entre los que destacan **Infancia & Hábitat y Construyendo Empleo**, los cuales promueven la inclusión social, la integración comunitaria y la reducción de la segregación y la exclusión urbana. De esta forma, la entidad contribuye al **desarrollo urbano sostenible** mediante una planificación integral y participativa, fortaleciendo la participación de la ciudadanía en la gestión del hábitat y la vivienda.

**El Programa de Responsabilidad Social Empresarial de la Secretaría Distrital del Hábitat** se gestiona principalmente a través de **donaciones y aportes voluntarios** de provenientes del sector empresarial, fundaciones y organizaciones aliadas. Estas donaciones constituyen un mecanismo clave para fortalecer las acciones sociales, ambientales y de vivienda que adelanta la entidad, permitiendo canalizar recursos hacia proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, la equidad territorial y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos que viven en Bogotá., los cuales van dirigidos a apoyar los programas estratégicos de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat, en cumplimiento de la misión de la Secretaría.

La estrategia busca fortalecer la ejecución de iniciativas sociales orientadas al desarrollo humano y territorial en Bogotá. En este marco, el programa se encarga de **movilizar apoyos financieros, técnicos y logísticos** provenientes del sector empresarial, fundaciones y organizaciones aliadas, destinados a la **implementación y sostenibilidad de los programas Infancia & Hábitat y Construyendo Empleo**.

- Infancia & Hábitat

El programa y/o estrategia de Infancia & Hábitat se enfoca en mejorar las condiciones de vida de niños y niñas, promoviendo espacios seguros y saludables en sus entornos habitacionales. Este programa busca garantizar el derecho a la vivienda digna para la población infantil, fomentando por medio de cursos, capacitaciones y/o talleres a la participación de los niños en la construcción de un hábitat más amigable con su desarrollo, algunas de las temáticas que se manejan son la correcta separación de residuos sólidos, "cada gota cuenta, cuidemos el agua juntos", entre otras.

- Construyendo Empleo.

El programa y/o estrategia busca generar alianzas público - privadas y público - público con el fin de apoyar al consolidación de un nuevo contrato social que genere valor público en conjunto con distintos actores de la ciudad, por lo cual, busca aportar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los ciudadanos que viven en la ciudad de Bogotá en la inclusión laboral en diferentes niveles y sectores de la cadena de valor del sector de la construcción y otras áreas afines al desarrollo del hábitat.

Con el fin de fomentar la inclusión en el sector de la construcción, al estrategia de Construyendo Empleo está dirigida en un 70% a las mujeres y en un 30% a los hombres, esto teniendo en cuenta que el sector de la construcción es ampliamente masculinizado; por lo anterior se busca desarrollar y fortalecer las capacidades de los ciudadanos para lograr su inclusión laboral en los diferentes niveles y sectores de la cadena de valor de la construcción y otras áreas laborales afines al desarrollo del hábitat.

Los requisitos que deben cumplir los ciudadanos que quieren hacer parte de este programa son muy sencillos: i ciudadanos que residen en la ciudad de Bogotá, i. en edad de trabajar y i. que cumplan con el perfil requerido (formación o experiencia).

Estas acciones permiten ampliar el impacto de las estrategias institucionales, promoviendo la inclusión social, la generación de oportunidades laborales y la consolidación de entornos urbanos y rurales más dignos y sostenibles.

Esta estrategia tiene dos ejes fundamentales:

1. Formación: Busca promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de

las personas en la ciudad de Bogotá, al proporcionar habilidades y conocimientos en construcción, al participar activamente en cursos, capacitaciones, diplomados y diferente formación, que les permite transformar su conocimiento en áreas determinadas de construcción y afines, permitiendo la generación de empleo y la ejecución de dichos conocimientos en su diario vivir.

2. Empleabilidad: Encaminado en aumentar a la vinculación laboral de los ciudadanos que hacen parte de la estrategia, por medio de ofertas de empleo existentes y socializadas por empresas aliadas.

### **Donaciones**

Para el 2024, se gestionó las siguientes donaciones:

<b>Dependencia</b>	<b>Programa, estrategia y/o actividad</b>	<b>Donación</b>	<b>Empresa y/o aliado</b>
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Territorios Mágicos	6 galones de pintura amarilla, 1 galón de pintura morada, 1 galón de pintura lila, 1 galón de pintura turquesa, 8 galones base grafiti, 1/4 de galón rojo, 3/4 de galón amarillo, 19 cuartos de galón de base grafiti blanco, 1 galón de esmalte amarillo, 2 canecas coraza blanca y 21 aerosoles grafiti	WOM
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Mirador Illimani	200 refrigerios	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Mirador Illimani	120 almuerzos	Centro Comercial de Villa del Rio, la Villa del Pollo y restaurante Chicamocha
Subdirección Recursos Privados	Infancia & Hábitat	80 suvenires, 280 fichas de estralandia, 280 imanes	ESTRA
Subdirección Recursos Privados	Infancia & Hábitat	250 refrigerios	Centro Comercial Portal 80
Subdirección de Barrios y Subdirección de Recursos Públicos	Mejoramiento de vivienda y vivienda nueva	3045 grifos	Corona
Subdirección de Participación y relaciones con la	Mirador Illimani	300 aerosoles marca Montana, 39 galones de pintura y 30 mezcladores de pintura	Constructora Bolívar

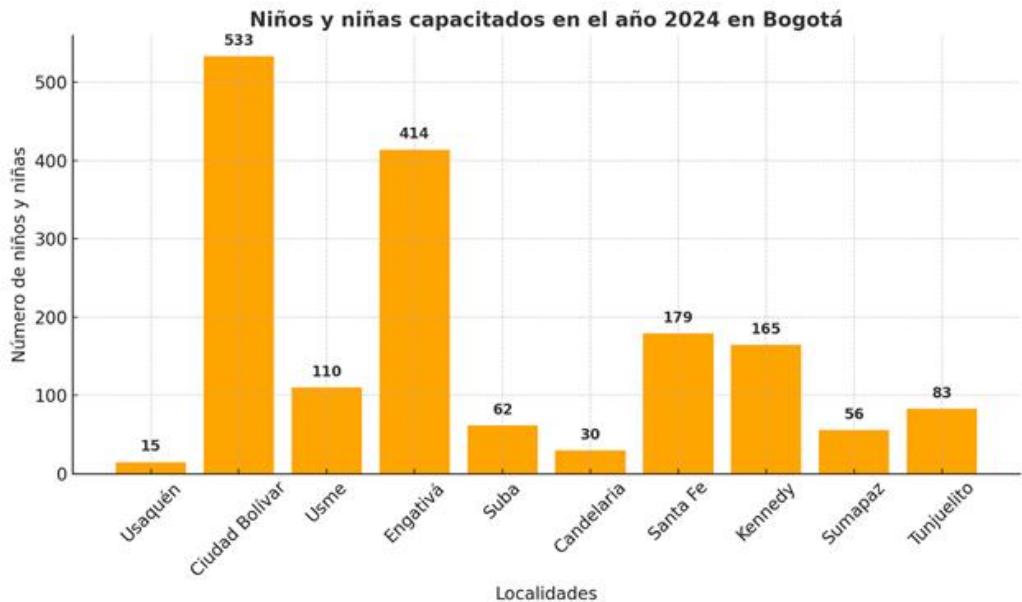
comunidad			
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Mirador Illimani	10 brochas cerda mona 1", 10 brochas cerda mona 2", 10 brochas cerda mona 3", 10 rodillos felpa 3", 15 rodillos felpa 9", 50 bandejas plásticas para rodillos, 30 mezcladores de pintura y 23 baldes de construcción.	Homecenter
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Mirador Illimani	20 galones de pintura, 30 brochas cerda mona 1", 30 brochas cerda mona 2", 20 brochas cerda mona 3", 15 rollos de cinta de enmascarar, 2 cajas de guantes blancos, 2 cajas de tapabocas, 1 caja de tizas multicolor, 10 bolsas de basura blanca, 5 espátulas, 1 ambulancia, 20 camisetas de voluntariado, 20 gorras, 3 palos de rodillo y 6 garrafones de agua	WOM
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Mirador Illimani	300 refrigerios y 8 garrafones de agua	IDT
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Mirador Illimani	28 galones de pintura, 15 baldes de construcción, 20 brochas cerda mona 4", 56 brochas cerda mona 1/2, 60 rodillos de felpa 3", 48 rodillos de felpa 6	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Territorios Mágicos	5 galones de pintura	Roseta
Caja de Vivienda Popular	Plan Terrazas	27 tejas, 8 tubos y perfiles 8*4 de 3mts	Merkatejas
Subdirección Recursos Privados	Urbanismo Táctico	2 cuñetes de pintura en aceite verde árbol, 2 cuñetes de pintura en aceite azul medio, 1 cuñete de pintura en aceite amarillo, 2 cuñetes de pintura en aceite blanco, 1 cuñete de pintura en aceite rosa pastel, 1 cuñete de pintura en aceite rosa fucsia, 4 cuñetes de pintura de alto tráfico blanco, 20 rodillos 9", 10 rodillos 3", 22 cintas de enmascarar 24mm, 20 brochas 2", 15 baldes para mezclar pinturas, 1 caja de	Constructora Bolívar

		guantes quirúrgicos x 50, 10 bolsas de basura tipo industrial y 15 espátulas	
Subdirección Recursos Privados	Infancia & Hábitat	640 souvenirs	ESTRA
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Territorios Mágicos	10 cuñetes de pintura	ALFA
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	390 refrigerios, 390 almuerzos, préstamo de ambulancia por 3 días, préstamo de 120 vallas. préstamo de 1 carpas de 5 * 5, préstamo de 30 sillas, donación de 1400 manillas, 300 crispetas, 300 regalos	Constructora Bolívar, Cusezar, Las Galias,
		12 galones de pintura esmaltada verde, 4 galones de esmalte verde pasto, 4 galones de esmalte azul rey, 7 galones de esmalte amarillo, 2 galones de esmalte naranja, 4 galones de esmalte gris, 3 galones de esmalte blanco, 3 galones de tiner, 4 estopas, 15 unidades de cinta de enmascarar, 3 paquetes de bolsas negras, 2 paquetes de bolsas blancas, 2 paquetes de bolsas verdes, 2 cajas de guantes de latex, 2 cajas de tapabocas, 20 unidades de brochas 2", 15 unidades brochas 4", 10 unidades rodillos 4", y 10 bandejas	
Subdirección Recursos Privados	Urbanismo Táctico	12 galones de pintura esmaltada verde, 4 galones de esmalte verde pasto, 4 galones de esmalte azul rey, 7 galones de esmalte amarillo, 2 galones de esmalte naranja, 4 galones de esmalte gris, 3 galones de esmalte blanco, 3 galones de tiner, 4 estopas, 15 unidades de cinta de enmascarar, 3 paquetes de bolsas negras, 2 paquetes de bolsas blancas, 2 paquetes de bolsas verdes, 2 cajas de guantes de latex, 2 cajas de tapabocas, 20 unidades de brochas 2", 15 unidades brochas 4", 10 unidades rodillos 4", y 10 bandejas	Constructora Bolívar

Subdirección Recursos Privados	Infancia & Hábitat	176 juguetes y más de 160 camisetas para niños y niñas	WOM y Only
Subdirección de Barrios	Mejoramiento de Vivienda Rural	Kit de recolección de agua lluvia	Eternit, Pavco y Colempaques

En el marco del programa de Infancia & Hábitat, se capacitaron 1647 niños y niñas **acerca del cuidado del agua y la correcta separación de residuos**, en las cuales se promueve una cultura ambiental sostenible desde la infancia. A través de estas actividades pedagógicas, se fomenta la **conciencia ecológica, la responsabilidad individual y colectiva** frente al uso racional de los recursos naturales, y se fortalecen valores como el respeto por el entorno y la solidaridad con las generaciones futuras. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los **objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 6 y 12)**, al incentivar prácticas cotidianas que reducen el desperdicio, previenen la contaminación y mejoran la gestión de residuos en los hogares y comunidades.

Durante el año 2024, se realizaron capacitaciones en 10 de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, en la siguiente gráfica se muestra los niños y niñas que recibieron las capacitaciones en las diferentes localidades.



En el marco de la estrategia de Construyendo Empleo en el año 2024, se inscribieron a capacitaciones de construcción y afines 486 personas, de las cuales terminaron los cursos 210 de ellas.

Se mayo del 2024, se realizó Feria de Empleabilidad, para lo cual se gestionó en calidad de préstamo el auditorio de Cámara de Comercio Bogotá de la sede Kennedy, así como el préstamo de 3 aulas en donde se dictaron cursos de construcción y afines.

Con corte del 05 de noviembre de 2025, se gestionó las siguientes donaciones:

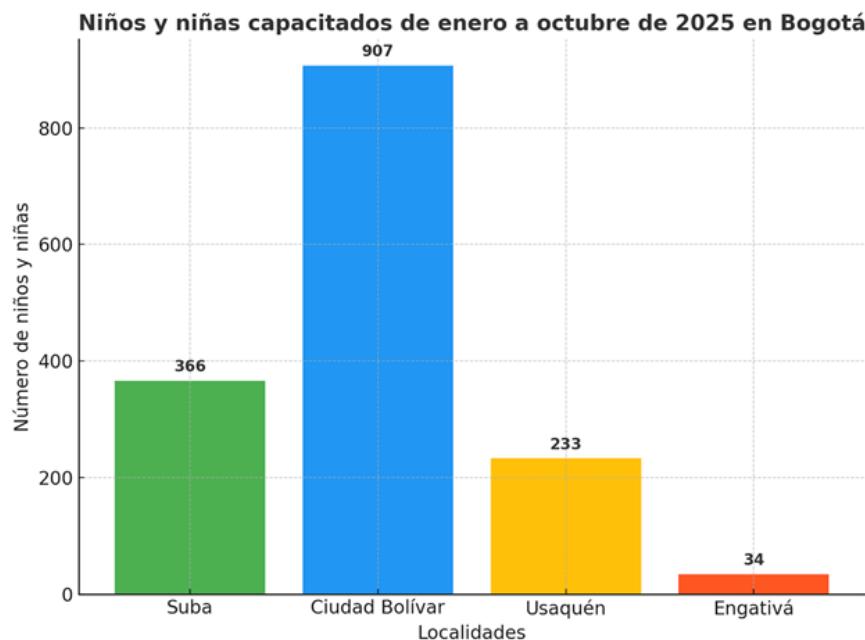
<b>Dependencia</b>	<b>Programa, estrategia y/o actividad</b>	<b>Donación</b>	<b>Empresa y/o aliado</b>
Subdirección de Barrios	Plan piloto - colegio	Kit de recolección de agua lluvia	Eternit, Pavco y Colempaque
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	50 boletas de cine	Bulevar Niza
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	800 manillas	Comercial Rempe Colombia
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	780 refrigerios	CVP 180, Alcaldía Local de Suba 180, RenoBO 180, la Hipotecaria 40, CG Constructora 35, Coninsa 50, Prodesa 35, Cusezar 80
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	540 almuerzos	Acueducto 150, Las Galias 105, Davivienda 35, Actual Inmobiliaria 30, Amarillo, 40, Constructora Beracca 75, Constructora Bolívar 80, Constructora Capital 30
Subdirección Recursos Privados	Infancia & Hábitat	540 souvenirs	ESTRA
Subdirección Recursos Privados	Lanzamiento del programa de ahorro	450 refrigerios	Mercados Zapatoca y supermercado Abasto mayorista
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	80 refrigerios	Las Galias
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	120 almuerzos	Beracca y Constructora Bolívar
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	80 botellas de agua	Fondo Nacional del Ahorro
Caja de Vivienda Popular	Plan Terrazas	37.76 metros cuadrados de baldosas artesanales	ICONO TALLER
Subdirección de Recursos	Feria de Vivienda	160 refrigerios	Galias, 40, CG Constructora 40, Confiar 40

Públicos			y de Banco de Bogotá 40
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	80 almuerzos	Beracca 40, Amarilo 40
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	80 botellas de agua	Capital 40 y Galias 40
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	Alquiler 2 robots por 3 días	Constructora Bolívar, Beracca, Capital, Amarilo, Galias y Cusezar
Subdirección de Barrios	Feria de Mejoramiento de Vivienda	55 almuerzos	Invercone
Subdirección de Barrios	Feria de Mejoramiento de Vivienda	120 refrigerios	Saint Gobain 70 y Corporación Minuto de Dios 50
Subdirección de Barrios	Feria de Mejoramiento de Vivienda	50 botellas de agua	Fondo Nacional del Ahorro
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Territorios Mágicos	120 mts de piso/pared	Corona
Subdirección Recursos Privados	Infancia & Hábitat	540 recuerdos minipunto y 500 imanes	ESTRA
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Territorios Mágicos	30 rodillos de felpa de 6 pulgadas	Galias
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	400 refrigerios	Cusezar 100, Akila 100, Hipotecaria 100 y Galias 100
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	100 almuerzos	Constructora Bolívar 50 y Beracca 50.
Subdirección de Recursos Públicos	Feria de Vivienda	450 botellas de agua	CG Constructora 200, VIU Group 50, Marval 50 y Confuturo 150 aguas
Subdirección de Participación y relaciones con la comunidad	Territorios Mágicos	7 galones de pintura tipo 1 exteriores color blanco, 4 galones de pintura tipo 1	Invercone

		exteriores color rojo, 4 galones de pintura tipo 1 color azul y 5 galones de pintura tipo 1 color amarillo	
Subdirección de Barrios	Feria de Mejoramiento de Vivienda	70 almuerzos	Invercone S.A.S
Subdirección de Barrios	Feria de Mejoramiento de Vivienda	60 refrigerios y 60 botellas de aguas	Coinco
Subdirección de Barrios	Feria de Mejoramiento de Vivienda	70 refrigerios	CDC
Subdirección de Recursos Públicos y Subdirección de Barrios		8 cajas de porcelanato antideslizante, piso pared	QUALITY FLOORS
Subdirección de Recursos Públicos y Subdirección de Barrios		99 cajas de baldosines artesanales	Santa Elena Baldosines Artesanales

Se gestionó con Bancolombia el préstamo del piso 17 de Atrio, para realizar el lanzamiento del programa de ahorro.

En el marco del programa de Infancia & Hábitat, del 01 de enero al 30 de octubre de 2025, se capacitaron 1540 niños y niñas **acerca del cuidado del agua y la correcta separación de residuos**, en las cuales se promueve una cultura ambiental sostenible desde la infancia. A través de estas actividades pedagógicas, se fomenta la **conciencia ecológica, la responsabilidad individual y colectiva** frente al uso racional de los recursos naturales, y se fortalecen valores como el respeto por el entorno y la solidaridad con las generaciones futuras. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los **objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 6 y 12)**, al incentivar prácticas cotidianas que reducen el desperdicio, previenen la contaminación y mejoran la gestión de residuos en los hogares y comunidades.



En el marco de la estrategia de Construyendo Empleo de enero a octubre de 2025, se capacitaron en el sector de construcción y afines 240 personas.

Se mayo del 2024, se realizó Feria de Empleabilidad, para lo cual se gestionó en calidad de préstamo el auditorio de Cámara de Comercio Bogotá de la sede Kennedy, así como el préstamo de 3 aulas en donde se dictaron cursos de construcción y afines, allí se registraron 593 personas De esas 388 son hombres y 205 mujeres. 199 de ellos eran jóvenes y 38 mayores de 50 años. Cumplían perfil y dejaron hoja de vida 442 personas.

#### **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS:**

##### **4.1 OFERTA PREFERENTE**

En el programa de oferta preferente a OCTUBRE 2025 se evidencian las siguientes actividades pendientes o en trámite:

## Contratos de separación por suscribir

No.	Proyecto	Localidad	Unidades separadas	Fecha Instrucción separación	Valor de Separación	Estado de Revisión	Constructora
1	La Gratitud I	Bosa	397	24/09/2024 5/11/2024	5.161.000.000	SDHT	Cusezar
2	La Gratitud II	Bosa	188	21/09/2023 30/09/2024 17/12/204	2.315.200.000	Firma	
3	La Gratitud IV	Bosa	350	20/02/2025	4.982.250.000	FiduPopular	
4	La Unión I - 2025	Bosa	105	4/07/2025	1.494.675.000	FiduPopular	
5	La Unión II - 2025	Bosa	62	4/07/2025	882.570.000	FiduPopular	
6	Murales	Los Martires	200	17/07/2025	2.847.000.000	FiduPopular	
8	Capella	Suba	144	26/06/2024 30/09/2024	1.872.000.000	FiduPopular	
9	Rosa Amatista (2025)	Bosa	40	20/02/2025	569.400.000	FiduPopular	
10	Las Violetas	Usme	25	26/06/2024	325.000.000	SDHT	
11	La Cristalina	Usme	25	26/06/2024	325.000.000	Constructora	
12	Senderos de Fontibón	Fontibón	72	26/11/2024	936.000.000	Constructora	
13	Rosa Violeta	Bosa	180	20/02/2025 4/07/2025	2.562.300.000	FiduPopular	

14	Alicante	Suba	72	6/02/2024	936.000.000	Constructora		
15	Jardines del Portal	Usme	156	30/04/2024	2.028.000.000	Constructora		
16	Andalucía	Suba	72	30/04/2024	936.000.000	FiduPopular-SDHT		
17	Casa Real Casas (2025)	Usme	170	17/07/2025	2.419.950.000	Constructora		
18	Casa Real VIS Etapa 2 (2025)	Usme	100	19/08/2025	1.423.500.000	Constructora		
19	Armonía (2024)	Bosa	230	27/11/2024	2.990.000.000	FiduPopular-SDHT		
20	Florecer	Bosa	240	26/11/2024 11/04/2025	3.243.500.000	Constructora		
21	Urbanía ECO	Fontibón	200	5/11/2024 27/11/2024	2.600.000.000	Constructora		
22	Urbanía Terra	Fontibón	150	26/11/2024	1.950.000.000	FiduPopular-SDHT		
23	Primavera 2024	Fontibón	65	5/11/2024	845.000.000	FiduPopular-SDHT		
24	Atalayas	Bosa	120	28/12/2023 27/11/2024	1.406.000.000	Constructora		
25	Villa Javier	San Cristóbal	104	28/12/2023 27/11/2024	1.242.800.000	Constructora		
26	Renacer Central	Teusaquillo	177	28/12/2023 11/04/2025	2.071.645.000	Constructora		
27	Sue Natura 2024	Usme	90	30/09/2024	1.170.000.000	Constructora		
28	Torrevide VIP	Usaquén	80	30/09/2024	1.040.000.000	Constructora		
29	Vertice 115	Fontibón	110	13/06/2024	1.504.100.000	FiduPopular		
30	Casa Blanca Garden's	Suba	86	26/11/2024	1.118.000.000	FiduPopular-SDHT		
31	Terra Castilla	Kennedy	112	11/04/2025	1.594.320.000	FiduPopular-SDHT		
32	Arttico	Fontibón	170	15/07/2025	2.419.950.000	FiduPopular-SDHT		
33	Molino Caracas	Rafael Uribe	200	15/07/2025	2.847.000.000	FiduPopular-SDHT		
34	Ronda de Verano	Bosa	250	15/07/2025	3.558.750.000	FiduPopular-SDHT		
35	Nexo	Los Martires	100	17/07/2025	2.135.250.000	FiduPopular-SDHT		
36	Navarra VIS	Fontibón	310	30/09/2024 26/11/2024 20/02/2025	4.127.565.000	Popular		
37	Viales 26	Engativá	11	21/09/2023	127.600.000	Contractora	Viale 26	

38	La Cabrera	Usme	100	11/04/2025	1.423.500.000	Constructora	<b>Marval</b>
39	Torres de San Silvestre	Fontibón	282	17/12/2024 20/02/2025 17/07/2025	3.915.470.000	Constructora	<b>Beracca SAS</b>
40	Portal del Claretiano	Bosa	183	20/02/2025 11/06/2025 04/07/2025	2.605.005.000	Constructora	<b>Vavilco SAS</b>
41	Torre Kalú	Kennedy	288	17/07/2025	4.099.680.000	Constructora	<b>Akila SAS</b>
42	Triventto	Bosa	32	17/07/2025	455.520.000	FiduPopular	<b>Ambientti</b>
43	Reserva Entrenubes	San Cristóbal	100	19/08/2025	1.423.500.000	FiduPopular	<b>Ambientti</b>
44	Turin	Fontibón	98	2/10/2025	1.395.030.000	FiduPopular	<b>Colpatria</b>
45	Metro 22	Santafé	54	2/10/2025	768.690.000	FiduPopular	<b>Metro 22</b>
<b>TOTAL</b>			<b>6300</b>		<b>86.093.720.000</b>		

### Contratos de separación en proceso de modificación

No.	Proyecto	Constructora	Cto Separación	Modificación	Estado
1	Rosa Amatista (2021)	Bolívar	004-2022	Cambio de unidades y cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la constructora enviado el 1 de octubre de 2025	En proceso de firmas
2	Navarra (2022)	CG	009-2022	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la constructora	Yanery Osorio / Ana Cubillos
3	Serena	Capital	001-2023	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión por parte de la constructora	Yanery Osorio / Ana Cubillos
4	Ventura	Capital	006-2023	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión por parte de la constructora	Yanery Osorio / Ana Cubillos
5	Sue Natura	Coninsa	003-2024	Modificación plazo para cumplimiento para para disposición de recursos a 36 meses y aclaración manejo de los rendimientos del EF de	Yanery Osorio / Ana Cubillos

				separación, en elaboración de minuta	
--	--	--	--	--------------------------------------	--

**Contratos de separación en seguimiento al cumplimiento de condiciones para la disposición de los recursos de separación:**

Ítem	Proyecto	Tipo	Constructora	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	No de Contrato	Fecha de suscripción del contrato	Recursos girados al encargo fiduciario de administración de recursos de separación
1	Barcelona	VIS	Las Galias	Santafé	71	003 de 2023	15/06/2023	\$ 710.000.000
2	Londres	VIS	Las Galias	Santafé	155	004 de 2023	15/09/2023	\$ 1.550.000.000
3	Nueva York	VIS	Las Galias	Santafé	196	005 de 2023	29/08/2023	\$ 1.960.000.000
4	Armonía	VIP	Capital	Bosa	317	009 de 2023	18/01/2024	\$ 3.677.200.000
5	Real Casas	VIS	Viu Group	Usme	106	002 de 2024	24/06/2024	\$ 1.229.600.000
6	Real Aptos VIP	VIP	Viu Group	Usme	392	011 de 2023	6/12/2023	\$ 4.547.200.000
7	Real Aptos VIS	VIS	Viu Group	Usme	176	017 de 2023	26/12/2023	\$ 2.041.600.000
8	Ciruelo	VIP	Amarilo	Suba-Torca	72	009 de 2024	21/11/2024	\$ 835.200.000
9	Ámsterdam	VIS	Las Galias	Santafé	102	015 de 2023	27/12/2023	\$ 1.183.200.000
10	Sue Natura	VIS	Coninsa	Usme	75	003 de 2024	12/06/2024	\$ 870.000.000
TOTAL					1.662			\$ 18.604.000.000

#### 4.2 MI CASA YA

##### Actividades por desarrollar

En lo relacionado con las actividades pendientes por desarrollar al 30 de junio de 2025, como primera medida, se encuentran pendientes de **desembolso 12 subsidios complementarios**, identificados como se muestra a continuación:

En proceso de expedición de resolución de perdida de fuerza de **3 subsidios complementarios** que renunciaron al subsidio nacional de Fonvivienda.

ID. HOGAR MCY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SUBSIDIO	CONSTRUCTORA	No. RES SDHT	FECHA
1254465	1032395343	ANDRES GUILLERMO	REYES OSORIO	\$11.600.000	GRUPO SOLERIUM S.A.	482	11/07/2023
1219115	1023942433	ANGIE CAROLINA	GUTIERREZ HERRERA	\$11.600.000	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES IC SAS	610	9/08/2023
1118454	28742144	LUZ MARINA	RIOS CARDENAS	\$11.600.000	Constructora Bolívar S.A.	836	12/10/2023

En cuanto a los **9 subsidios complementarios restantes**, se ha remitido oficios a constructores y beneficiarios, sin embargo, aún no se obtiene respuesta. Se identifico que 3 casos requieren escritura de aclaración por errores, 1 caso el constructor no ha solicitado desembolso, y sobre los últimos 5 presentan estados en Fonvivienda que no permite continuar el proceso. A la fecha se recibió una escritura de los casos que requieren aclaración, se encuentra en revisión para continuar proceso de desembolso en la SDHT, y se recibió una escritura de los casos que aún no pueden avanzar porque no ha sido desembolsado por Fonvivienda. Con respecto a los restantes casos se ha reiterado en varias oportunidades la solicitud a los constructores, pero no lo han solucionado.

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS PENDIENTES		
Observación	Cantidad	Motivo
Requiere escritura de aclaración	3	El constructor no ha remitido escritura
Lo utilizaron	1	EL constructor no ha solicitado desembolso
	2	Estado Aplicado
No pueden avanzar en la SDHT hasta que avance en Fonvivienda	1	Estado reportado para pago en Fonvivienda
	2	Estado vencido Fonvivienda
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIEREN ESCRITURA DE ACLARACIÓN								
ID. HOGAR MCY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SUBSIDIO	CONSTRUCTORA	No. RES SDHT	FECHA	PROBLEMA
249255	1032433699	DIANA MARCELA	PALOMA GONZALEZ	\$ 8.281.160	PRABYC INGENIERO SAS	329	14/06/2019	Tiene locatarios y menciona que el beneficiario del subsidio es el comprador, es decir FNA
	1075245107	CRISTIAN DAVID	ANDRADE QUEVEDO					
375354	1026287321	MIGUEL EDUARDO	FUERTES CORTES	\$ 7.022.424	PROMOTORA QUADRIGA SAS	088	27/03/2020	Aparece solo un beneficiario
	52888749	FLOR NATALIA	GALVIS CORTES					
1281660	1018480993	ALVARO ENRIQUE	GUAL ROMERO	\$10.000.000	URBANSA S. A	873	13/12/2022	Se encuentra en revisión la escritura de aclaración

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS QUE EL CONSTRUCTOR NO HA SOLICITADO DESEMBOLOSO								
ID. HOGAR MCY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SUBSIDIO	CONSTRUCTORA	No. RES SDHT	FECHA	OBSERVACIÓN
906675	1110524445	ERIKA GISSELA	NUÑEZ CORTES	\$10.000.000	IDT PROYECTOS SAS	410	5/07/2022	El constructor indica que no cumple requisitos para desembolso

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS QUE NO PUEDEN AVANZAR EN LA SDHT HASTA QUE AVANCE EN FONVIVIENDA

ID. HOGAR MCY	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SUBSIDIO	CONSTRUCTORA	No. RES SDHT	FECHA	PROBLEMA
460811	1030644338	GISSELL ALEJANDRA	MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 8.778.030	INVERSIONES LA CASTELLANA SAS	149	12/05/2020	Se recibió escritura, Estado Aplicado – no puede continuar hasta que Fonvivienda desembolse.
899302	53088161	LUZ HELENA	MORENO CALLES	\$ 9.085.260	ENTORNO Y CONSTRUCCIONES URBANAS SAS	789	16/11/2021	Estado Reportado para Pago Fonvivienda
931287	1010001345	ANDRES FERNANDO	GARZON CRUZ	\$ 9.085.260	ZOOM CONSTRUCTORA S.A	27	26/01/2022	Estado Aplicado
1144518	1019121979	ERIKA DANIELA	VARGAS TRUJILLO	\$ 10.000.000	URAKI CONSTRUCTORA S.A.S	873	13/12/2022	Estado vencido en Fonvivienda
1208573	32935996	ELENA PATRICIA	BLANCO SOLAR	\$ 11.600.000	CONSTRUCTORA BSA SAS	481	11/07/2023	Estado vencido en Fonvivienda

Una vez se reciba las actas de aprobación de la devolución de recursos al Tesoro Distrital por parte del comité fiduciario, se elaborará el respectivo documento de modificación de recursos y se continuara el proceso para que se lleve a cabo la transferencia de recursos por parte de la Fiduciaria de Occidente.

### **Sopores**

El programa cuenta con una carpeta compartida en el servidor de la entidad nombrada Mi Casa Ya, en la cual se encuentra la gestión del programa que ha permitido adelantar los diferentes procesos como la asignación, desembolso y legalización de los subsidios complementarios, ruta: \\SRV-FILESERVER\Mi casa ya Adicionalmente, la información relacionada con hogares asignados, resoluciones, desembolsos y legalizados es cargada en la plataforma de la entidad (Sipive).

### **4.3 SUBSIDIO DE VIVIENDA EN ESPECIE**

Liquidación de Convenios Interadministrativos:

**Convenio Interadministrativo 268 de 2014:** Fecha de terminación 30/06/2023 y fecha de perdida de competencia 30/10/2025.

Se encuentra en proceso de cancelación de los encargos fiduciarios y en revisión del proyecto de acta de liquidación.

**Convenio Interadministrativo 415 de 2017:** De acuerdo con la cláusula octava del convenio al convenio interadministrativo el plazo estará vigente hasta cuando se agoten los recursos que administra la Fiduciaria y seis meses más y su liquidación se da a los 4 meses siguientes de la terminación de su plazo.

Pendiente el reintegro de recursos a la Tesorería Distrital de la Resolución 785 de 2024, elaboración de acta de liquidación, cierre cuenta donde se administran los recursos y

reintegro de recursos y rendimientos pendientes a la Tesorería Distrital.

#### **Fechas de vencimiento convenios interadministrativos:**

Convenio Interadministrativo 407 de 2013 fecha de vencimiento 30 de enero de 2026.

Convenio Interadministrativo 234 de 2014 fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2025.

#### **4.4 REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR**

En proceso de expedición resolución que unifica la reglamentación del programa (Resoluciones 262 y 500 de 2024)

Pendiente resolución de ampliación de vigencia de subsidios, de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Subsecretaría Jurídica

Legalización de subsidios pagados en el marco del programa de Reactiva Tu Compra

#### **4.5 MIGRANTES**

##### **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS:**

- **Cooperación Internacional:** Dentro de las siguientes acciones a desarrollar se presentan:
  - Continuar en la articulación con el sector Hábitat para desarrollar proyectos conjuntos de cooperación internacional.
  - Identificar y promover convocatorias de intercambio académico, idiomas y transferencia del conocimiento dentro de la entidad, mediante comunicados masivos, con apoyo del área de Talento Humano.
  - Realizar seguimiento técnico a proyectos de cooperación internacional y a compromisos establecidos con actores bilaterales y multilaterales, así como el debido seguimiento a la gestión presupuestal de los compromisos adquiridos.
  - Continuar con la identificación de convocatorias de índole internacional, para la postulación de los proyectos estratégicos de la SDHT.
  - Identificar oportunidades de alianzas estratégicas con actores internacionales que contribuyan al fortalecimiento institucional y a los objetivos de la Secretaría.
  - Establecer un plan de internacionalización propio de la Secretaría y un portafolio de proyectos de cooperación internacional, a largo plazo.
  - Continuar con la identificación de eventos y espacios del intercambio del conocimiento, para la participación de funcionarios de la SDHT.
- **Responsabilidad Empresarial:** Se encuentra en proceso la firma del Convenio de Asociación con **Fundación Catalina Muñoz, orientado a la implementación de 100 soluciones habitacionales** en las localidades de **Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz (territorio rural)**.
- **Suscripción de Convenios:** Se encuentra en curso la suscripción de Convenio Interadministrativo con la Empresa Metro, para el desarrollo de PRUMS. Del mismo se remitió propuesta de articulado, a la espera de la superación de la Ley de Garantías en el año 2026.
- Se encuentra en curso la publicación de la convocatoria del programa de Reúsos de la

Secretaría, en un estado de avance de un 90%.

- 5. Manuales de operación.** La Subsecretaría de Gestión Financiera como responsable del proceso misional “Financiación de Soluciones para el Acceso a la Vivienda”, en el desarrollo de sus funciones a través de la Subdirección de Recursos Públicos y Subdirección de Recursos Privados, hace uso de los documentos vigentes y controlados establecidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). A continuación, se indica su ubicación dentro del mapa interactivo de la entidad.

Código y nombre del documento	Ubicación en el mapa interactivo o página web
<b>PM06-PR06</b> Procedimiento Reintegro de recursos de subsidios.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR15</b> Procedimiento de Control y seguimiento a los recursos de subsidios distritales para el acceso a la vivienda nueva en los proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR16</b> Lineamientos para el inicio y desarrollo de procesos tendientes a determinar la ocurrencia de situaciones que dan lugar a la restitución de subsidios distritales de vivienda - SDV.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR17</b> Acceso a vivienda nueva en el Régimen de Transición.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR20</b> Gestión de solicitudes de generación de carta de autorización para la Movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR21</b> Asignación y desembolso del subsidio distrital por complementariedad a los subsidios de vivienda otorgados por el gobierno nacional – Mi Casa Ya.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR23</b> Programa de Oferta Preferente.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR26</b> Procedimiento Educación e Inclusión Financiera.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR28</b> Procedimiento estrategia gestión de recursos de cooperación internacional.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR30</b> Procedimiento estrategia de responsabilidad social empresarial.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR31</b> Procedimiento: Programa Subsidio Distrital de Vivienda - Reactiva Tu Compra, Reactiva	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de

Tu Hogar	soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR32</b> Procedimiento para la autorización y legalización de pagos y/o giros de recursos administrados por fiducia para el reconocimiento de subsidios distritales de vivienda.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-MM38</b> Manual estrategias de gestión de recursos para la financiación de las intervenciones integrales del hábitat.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Manuales
<b>PM06-IN61</b> Instructivo términos y condiciones para el acceso al SIPIVE (Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva)	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de solución es para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-IN71</b> Instructivo cargue de acto administrativo en el SIPIVE.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-IN72</b> Instructivo cargue de acto administrativo en el sistema TRANSUNION.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-IN73</b> Instructivo cargue de archivo “cruce de beneficiarios” en el aplicativo TRANSUNION.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-IN74</b> Instructivo cargue postulados Mi Casa Ya subsidio complementario.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-IN75</b> Instructivo descarga del archivo reportado para pagos del sistema TRANSUNION.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-IN76</b> Instructivo descarga y preparación de la información con los hogares postulados al subsidio distrital complementario.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-IN77</b> Instructivo legalización de subsidios en SIPIVE.	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-IN86</b> Instructivo para el reporte de los subsidios asignados proyecto de inversión “7823 generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá”	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-IN97</b> Instructivo para el diligenciamiento de información en la plataforma “reactiva tu compra, reactiva tu hogar” para revisión documental	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-PT24</b> Protocolo para la valoración de requisito de condición diferencial de discapacidad	\\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Financiación de soluciones para el acceso a la vivienda\Protocolos

De acuerdo con las resoluciones 262 y 500 de 2024 con las cuales se adopta la reglamentación del Programa de Subsidio Distrital de Vivienda "Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar" se realizaron las acciones de formulación del procedimiento, el cual fue aprobado y cargado en el sistema de gestión el 18 de diciembre de 2024 con el código PM06-PR31

Conforme con la resolución 676 de 5 de diciembre de 2024 con las cuales se adopta la reglamentación se adopta la reglamentación operativa del Subsidio Distrital de Vivienda para reducir la cuota de financiación "Reduce tu Cuota", se realizaron las acciones de formulación del procedimiento, asimismo de acuerdo con la resolución 224 de 9 de abril de 2025 con las cuales se establece el Reglamento Operativo del Subsidio de Arrendamiento de Vivienda", se realizaron las acciones de formulación del procedimiento del Subsidio de Arrendamiento con Ahorro "Ahorro Para Mi Casa" los cuales se encuentran en proceso de revisión y aprobación por la Subdirección del Programas y proyectos

Adicionalmente en el mes de febrero se inició la formulación y elaboración de los documentos del procedimiento para la autorización y legalización de pagos y/o giros de recursos administrados por fiducia para el reconocimiento de subsidios distritales de vivienda de los diferentes programas de vivienda nueva, arrendamiento y mejoramiento. el cual fue aprobado y cargado en el sistema de gestión el 7 de marzo de 2025 con el código PM06-PR32. En cumplimiento las indicaciones del memorando 3-2025-2865 del 21 de marzo de 2025 de la Subdirección de Programas y Proyectos, en relación con la implementación del plan de gestión del cambio, acorde al nuevo mapa de procesos de SDHT, se realizaron las gestiones con los diferentes líderes de programas para la revisión y actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión con relación a los procedimientos vigentes del proceso misional "Financiación de Soluciones para el Acceso a la Vivienda". Los documentos actualizados fueron enviados y se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos.

En consecuencia con lo anterior ya fueron aprobadas las actualizaciones de los procedimiento PM06-PR06 Reintegro de recursos de subsidios, PM06-PR15 Control y seguimiento a los recursos de subsidios distritales para el acceso a la vivienda nueva en los proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT y PM06-PR16 Lineamientos para el inicio y desarrollo de procesos tendientes a determinar la ocurrencia de situaciones que dan lugar a la restitución de subsidios distritales de vivienda - SDV. Además de la anulación de los procedimientos PM06-PR11 - Otorgamiento de los aportes del Distrito mediante las modalidades de Cierre Financiero o Leasing Habitacional con opción de adquisición, PM06-PR22 Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento y PM06-PR25 Procedimiento del subsidio distrital para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social "Mi Ahorro Mi Hogar"

#### **Pendientes:**

Se encuentra pendiente la finalización del trámite de actualización y aprobación de los procedimientos PM06-PR17, PM06-PR20, PM06-PR21, PM06-PR23, PM06-PR31 y PM06-PT24, así como de los procedimientos en creación de los programas "Reduce Tu Cuota" y "Ahorro Para Mi Casa", los cuales fueron previamente remitidos a la Subdirección de Programas y Proyectos.

- 6. Informe del estado de la correspondencia asignada mediante las diferentes plataformas de la entidad (SIGA y BOGOTA TE ESCUCHA y otras). Describa el estado de la correspondencia asignada en las diferentes plataformas de la**

**entidad, especialmente, resaltando la correspondencia faltante para dar respuesta definitiva.**

A continuación, se adjunta relación de correspondencia en los aplicativos siga y Bogotá escucha, durante el periodo comprendido entre el 11 de Julio 2024 al 22 de octubre 2025, se gestionaron un total de **19.783 registros de correspondencia**, distribuidos entre las diferentes dependencias de la Subsecretaría de Gestión Financiera. De este total, **4.586** corresponden al año 2024 y **15.197** al año 2025, según se detalla en la siguiente tabla.

	2024	2025	Total general
DEPENDENCIA			
SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS	23	58	81
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS	4415	14975	19390
SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA	148	164	312
<b>Total general</b>	<b>4586</b>	<b>15197</b>	<b>19783</b>

En cuanto a los pendientes de gestión, al cierre del periodo se registran **642 correspondencias en trámite**, distribuidas entre las diferentes dependencias. De este total, **64** corresponden al mes de septiembre y **578** al mes de octubre, tal como se detalla en la tabla siguiente.

PENDIENTES DE GESTION		MES		
DEPENDENCIA		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
<b>SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS</b>			<b>2</b>	<b>2</b>
ASIGNADO- SIN RESPUESTA			2	2
<b>SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS</b>		<b>64</b>	<b>572</b>	<b>636</b>
ASIGNADO- SIN RESPUESTA		64	572	636
<b>SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA</b>			<b>4</b>	<b>4</b>
ASIGNADO- SIN RESPUESTA			4	4
<b>Total general</b>		<b>64</b>	<b>578</b>	<b>642</b>

**7. Estado de Supervisión de contratos. Relacione los contratos, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tenga bajo su supervisión.**

No. de convenio/contrato	Entidad	Objeto	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Estado
1054-2025	UNION TEMPORAL VISION HABITAT 2024	PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	24 de julio de 2024	31/12/2025	\$2.019.977.461	EN EJECUCIÓN (SUPERVISIÓN COMPARTIDA CON SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA)
1560-2024	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Aunar esfuerzos para incentivar la adquisición de vivienda nueva y usada en la ciudad de Bogotá, a través de la promoción de los productos de Ahorro Voluntario Contractual (AVC) y Cesantías para afiliados al Fondo Nacional del Ahorro S.A, en	12/09/2024	12/09/2026	NA	EN EJECUCIÓN

		articulación con los programas del Subsidio Distrital de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat de Bogotá, con énfasis en educación financiera.				
1011-2023	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Hábitat para BENEFICIAR con aporte temporal solidario de arrendamiento a población en condición de vulnerabilidad y poblaciones étnicas en riesgo de vulneración de derechos en el marco del conflicto armado, en desarrollo de la misionalidad de las dos entidades	28/06/2023	30/06/2024	\$1.346.484.052	En liquidación

#### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS:

No. de convenio	Programa	Entidad	Objeto	Fecha de inicio	Fecha fin	Valor	Estado
268-2014	Subsidio distrital de vivienda en especie - sdve	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBÓ)	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar las gestiones y acciones necesarias para el desarrollo unidades de vivienda de interés social prioritario con aportes del subsidio distrital de vivienda en especie, en	23/12/2014	30/06/2023	\$17,841,824,000	En liquidación

			el marco del plan de desarrollo distrital - Bogotá humana.				
<b>206-2014</b>	Subsidio distrital de vivienda en especie - sdve	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBÓ)	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital - Bogotá humana-	<b>28/08/2014</b>	<b>30/11/2021</b>	\$18,962,69 1,210	Liquidado (26-03-2024)
<b>407-2013</b>	Subsidio distrital de vivienda en especie - sdve	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBÓ)	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 desarrollar y entregar unidades de vivienda de interés prioritario como subsidio en especie	<b>07/11/2013</b>	<b>31/01/2026</b>	\$10.678.64 8.587	En ejecución
<b>234-2014</b>	Subsidio distrital de vivienda en especie - sdve	Caja de Vivienda Popular – CVP	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital Bogotá humana.	<b>18/11/2014</b>	<b>31/12/2025</b>	\$64.843.70 2.417	En ejecución
<b>408-2013</b>	Subsidio distrital de vivienda en especie - sdve	Caja de Vivienda Popular – CVP	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 desarrollar y entregar unidades de vivienda de interés prioritario como subsidio en especie	<b>15/11/2013</b>	<b>30/04/2022</b>	\$28.101.46 5.000	Liquidado (21-10-2024)
<b>415-2017</b>	Pive	<b>FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA</b>	Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de vivienda de interés prioritario en el marco del programa integral de vivienda efectiva, en adelante pive en la modalidad de leasing habilitación (arriendo social) que ejecute el fna	<b>16/05/2017</b>	El termino de este convenio se da con el agotamiento de los recursos	\$7.800.067 .316	En ejecución no se han agotado la totalidad de los recursos

834-2020	Comunidades emberas	Banco Agrario de Colombia	Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, Jurídicos y económicos entre la secretaría distrital del hábitat y El banco agrario de Colombia s.a para contribuir con la solución De vivienda nueva para el retorno de los hogares pertenecientes A la comunidad emberá residentes en Bogotá, complementarios al Subsidio de vivienda nacional de interés social rural.	31/12/2020	31/12/2022	\$853.790.220	LIQUIDADO (Pendiente incluir fecha mayo 2025)
499-2018	Mi casa ya	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá.	22/06/2018	el plazo en el convenio CLAUSUL A QUINTA estableció que era hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos, no obstante, en el Secop aparece que el plazo del convenio terminó el 31 de diciembre de 2020, pero en informes dice que por el no agotamiento de recursos continua la ejecución.	0	Notificada de cambio de supervisión el 07 de octubre de 2024.
019-2023	Migrantes	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		31/12/2025	Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa de Subsidio	\$0	En ejecución - Designada como supervisora a través del memorando No. 3-

					Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante, a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital.		2024-10021 del 18 de diciembre de 2024
688-2021	Oferta preferente	Fiduciaria Popular S. A	Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social.	21/06/2021	31/12/2027	\$219.003.388.136	En ejecución
142-2024	Esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la	Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Renovación y Desarrollo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y económicos entre LAS PARTES, para la implementación y ejecución del esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la adquisición de predios, así como la financiación de los procesos de restauración y la habilitación del uso público en zonas	10/04/2024	09/04/2030	\$200.000.00	En ejecución - A través del radicado No. 3-2025-3554, reiterado por memorandos No. 3-2025-6254 y 3-

	adquisición de predio	Urban o de Bogotá – RenoBo	determinadas de la estructura ecológica principal en el Distrito Capital				2025-6308 se solicitó el cambio de supervisión en razón que el objeto contractual no se relaciona directamente con las funciones de la Subdirección de Recursos Públicos.
9133-2025	Tu Ingreso	Secretaría de	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la	25/08/2025	25/03/2028	\$0	A través del radicado No. 3-2025-5896 se entregó el informe de supervisión del 26 de agosto de 2024 al 19 de junio de 2025.  Mediante radicado No. 3-2025-6846 se informó sobre el cambio de supervisión para el subdirector de Gestión del Suelo.

	, Tu casa – Ahorro para mi casa	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y la Secretaría Distrital del Hábitat – SHDT, para la implementación de la estrategia “Tu Ingreso, Tu Casa” conformado por un esquema de subsidios de arrendamiento e ingresos que aportan al ahorro de los hogares beneficiarios y que facilite la ruta para la compra de vivienda, dirigidos a una población objetivo en común, de acuerdo con los proyectos de inversión de cada una de las Entidades, la normatividad de la estrategia a ejecutar y el Anexo Técnico del Convenio.				
--	---------------------------------	--------------------	--	--	--	--	--

## CUADRO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN RADICADOS Y PENDIENTES

### CONTRATO 688-2021

No.	Radicado entrega informe contratista	Fecha Radicado entrega informe contratista	No. Informe supervisión	Periodo
1	1-2024-5907	15/02/2024	31	ene-24
2	1-2024-11499	19/03/2024	32	feb-24
3	1-2024-15069	15/04/2024	33	mar-24
4	1-2024-20145	20/05/2024	34	abr-24
5	1-2024-23765	20/06/2024	35	may-24
6	1-2024-27224	22/07/2024	36	jun-24
7	1-2024-30854	22/08/2024	37	jul-24
8	1-2024-34194	17/09/2024	38	ago-24
9	1-2024-38542	22/10/2024	39	sep-24
10	1-2024-41021	13/11/2024	40	oct-24
11	1-2024-45325	17/12/2024	41	nov-24
12	1-2025-1320	17/01/2025	42	dic-24
13	1-2025-9132	07/03/2025	43	ene-25
14	1-2025-21910	14/04/2025	44	feb-25
15	1-2025-24847	02/05/2025	45	mar-25
16	1-2025-29115	22/05/2025	46	abr-25

17	1-2025-33540	26/06/2025	47	Mayo-25
----	--------------	------------	----	---------

Pendiente junio 2025

### CONVENIO 407-2023 - RENOBO

No.	Radicado entrega informe contratista	Fecha Radicado entrega informe contratista	No. Informe supervisión	Periodo	Radicado Administrativa
1	1-2024-14103	09/04/2024	64	enero - febrero 2024	3-2024-5499
2	1-2024-22737	12/06/2024	65	marzo - abril 2024	3-2024-5498
3	1-2024-33070	10/09/2024	66	mayo - junio 2024	3-2024-8675
4	1-2024-35057	24/09/2024	67	julio - agosto 2024	3-2024-9009
5	1-2024-42612	25/11/2024	68	septiembre - octubre 2024	3-2024-10550
6	1-2025-1553	21/01/2025	69	noviembre - diciembre 2024	3-2025-2673

Pendientes

Enero – febrero 2025, Marzo – abril 2025, Mayo – junio 2025

### CONVENIO 234-2024 – CAJA DE VIVIENDA POPULAR

No.	Radicado entrega informe contratista	Fecha Radicado entrega informe contratista	No. Informe supervisión	Periodo	Radicado Administrativa
1	1-2024-18817	07/05/2024	59	enero - febrero 2024	3-2024-5348
2	1-2024-19256	10/05/2024	60	marzo - abril 2024	3-2024-5497
3	1-2024-26992	19/07/2024	61	mayo - junio 2024	3-2024-5922
4	1-2024-34491	19/09/2024	62	julio - agosto 2024	3-2024-8964
5	1-2024-43033	29/11/2024	63	septiembre - octubre 2024	3-2025-161
6	1-2025-1583	21/01/2025	64	noviembre - diciembre 2024	3-2025-3229
7	1-2025-22042	14/04/2025	65	Enero – febrero 2025	3-2025-4984
8	1-2025-33692	19/06/2025	66	Marzo – abril 2025	3-2025-7561

Pendiente

Mayo a junio 2025 y Julio a agosto 2025

### **CONVENIO 415 DE 2017 FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

No. Informe supervisión	Periodo	Radicado Administrativa
9	noviembre 2023 - enero 2024	3-2024-2461
10	febrero - abril 2024	3-2024-5500
11	mayo - julio 2024	3-2024-8953
12	agosto - octubre 2024	3-2025-2504
13	noviembre - diciembre 2024 - enero 2025	3-2025-3230
14	Febrero – marzo – abril 2025	3-2025-7559

#### **PENDIENTE:**

Mayo, junio y julio

### **CONVENIO 019 DE 2023 – FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – MIGRANTES**

No.	Radicada entrega A Fonvivienda	Fecha Radicado entrega informe contratista	No. Informe supervisión	Periodo
1	2-2023-79598	17/11/2023	1	nov-23
2	2-2023-82610	04/12/2023	2	dic-23
3	2-2024-7726	24/01/2024	3	ene-24
4	2-2024-24679	15/05/2024	4	may-24
5	2-2024-33466	16/07/2024	5	1 de junio y el 11 de julio de 2024
6	2-2024-61279	27/12/2024	6	1º de septiembre, y el 30 de noviembre de 2024
7	2-2025-18456	11/04/2025	7	01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025
8	2-2025-37481	11/07/2025	8	01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025

### **CONVENIO 499-2018 - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- MI CASAYA**

No. Informe supervisión	Periodo	Radicado Administrativa
1	Enero - junio 2024	3-2024-6054
2	Julio - agosto 2024	3-2024-7240
3	Septiembre - octubre 2024	3-2024-10293
4	Noviembre - diciembre 2024	3-2025-2506
5	Enero - febrero 2025	3-2025-4325
6	Marzo – abril 2025	3-2025-5614
7	Mayo – junio 2025	3-2025-7859

**Pendiente:**

Julio – agosto 2025

**8. Sistemas de información que utiliza para obtener, almacenar, administrar, controlar y/o procesar la información. Relacione los sistemas de información y/o módulos que emplea para el desarrollo de sus funciones.**

Nombre del sistema	Módulo	Usuario	Observaciones sobre la entrega para su operación
JSP7	No Aplica	Guillermo Andres Palacios	Usuario de contratista con funciones del manejo del Proyecto de Inversión, Plan de Contratación, Plan de Acción, Plan de Desarrollo y Aprobación de Cuentas
SIPIVE	<a href="https://sdv.habitatbogota.gov.co/sipive">https://sdv.habitatbogota.gov.co/sipive</a>	hmatamorosr	Reposa toda la operación de los subsidios otorgados por la subdirección de recursos públicos
SUAV	<a href="https://suav.habitatbogota.gov.co/">https://suav.habitatbogota.gov.co/</a>	Administrador	Reposa la información de convocatorias al programa de oferta preferente y nuevos módulos del programa Reactiva tu compra, Reactiva tu hogar
TransUnión	Mi Casa Ya	492128	Usuario de funcionario para realizar consulta de estado de hogares, cargue actos administrativos, vencimiento de subsidios
TransUnión	Mi Casa Ya	508235	Usuario de funcionario para realizar consulta de estado de hogares, cargue actos administrativos, vencimiento de subsidios

Vivanto	No aplica	LJCANCHIMB OV	Consultas de cédulas en el aplicativo y realización de cruces masivos
---------	-----------	------------------	---

**9. Informe de enlaces con otras entidades. Indique los datos de las personas que son enlaces de otras entidades que tienen relación con sus funciones**

Nombre del enlace con la SDHT	Entidad	Correo electrónico
Ministra de Vivienda director de Fonvivienda Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda	Fonvivienda	<a href="https://subsídiosfonvivienda.minvivienda.gov.co/Cruces/RegUs.aspx?Cruce.s.aspx">https://subsídiosfonvivienda.minvivienda.gov.co/Cruces/RegUs.aspx?Cruce.s.aspx</a>
German Alberto Baquiro Duque	Vivanto	<a href="https://vivantov2.unidadvictimas.gov.co/">https://vivantov2.unidadvictimas.gov.co/</a>
Elizabeth Cáceres	Inurbe	<a href="mailto:ecaceres@minvivienda.gov.co">ecaceres@minvivienda.gov.co</a>
Jhon Diego Muñoz Sánchez	CVP	<a href="mailto:jmunozs@cajaviviendapopular.gov.co">jmunozs@cajaviviendapopular.gov.co</a>
Nelson Enrique Rodriguez Nope	SNR	<a href="mailto:nelson.rodriguez@supernotariado.gov.co">nelson.rodriguez@supernotariado.gov.co</a>
Web Service	Rnec	

**10. Temas adicionales**

La Subsecretaría de Gestión Financiera hace parte del Comité Fiduciario del Fideicomiso “Programas de Promoción y Acceso a la Vivienda”, administrado por la Sociedad Fiduciaria Popular S.A., constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil No. 1681 de 2024.

Mediante el Memorando No. 3-2024-10348, se efectuaron las designaciones de los miembros del Comité Fiduciario, entre los cuales se encuentra la Subsecretaría de Gestión Financiera, quien ha participado en las sesiones del Comité que se relacionan a continuación:

No.	Nombre instancia	Radicado de delegación
1	Comité Fiduciario del Contrato de Fiducia Mercantil No. 1681 de 2024	3-2024-10348

**11. Sugerencias adicionales para el ejercicio de las funciones asignadas y lecciones aprendidas.** Describa las lecciones aprendidas en el desarrollo de sus actividades que permitieron lograr los objetivos propuestos, haciendo énfasis en las acciones que se deben tener en cuenta para evitar inconvenientes futuros.

Durante el desarrollo de las funciones asignadas en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 1681-2024 se evidenció la importancia de fortalecer los canales de articulación entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la sociedad fiduciaria, así como entre los diferentes órganos contractuales (comité fiduciario, técnico y financiero). Se aprendió que la planeación anticipada de los procesos de incorporación de recursos, la definición oportuna de las reglas operativas en el manual y el seguimiento periódico a los niveles de servicio permiten evitar retrasos en los giros y decisiones del fideicomiso. En adelante, se recomienda consolidar un esquema de trazabilidad documental y cronogramas conjuntos que aseguren la fluidez de las comunicaciones, la gestión eficiente de los recursos y la mitigación de riesgos operativos y contractuales.

## ALERTAS

### **1.1OFERTA PREFERENTE**

En este programa es importante mencionar que la subdirección de recursos públicos es el supervisor del contrato de fiducia No. 688 de 2021 P.A. Oferta Preferente.

- **TEMAS TÉCNICOS**

12 proyectos en evaluación de Informe de Preventas en proceso, con corte al 1 de octubre de 2025.

No.	CONSTRUCTORA	PROYECTO	LOCALIDAD
1	Amarilo	Bosques del Portal	Usme
2	AR Construcciones	Torres del 20 de Julio Subetapa 5- Torre 6	San Cristóbal
3	AR Construcciones	Conjunto residencial Torres de Fontibón T3 y T4	Fontibón
4	Arquitectura y Concreto	Torres de San Fason	Los Mártires
5	Construcciones Vivir	Solera 13 - Los Ejidos	Puente Aranda
6	Construcciones Vivir	Pradera de Bosconia Samán	Kennedy
7	Oikos	Ciudad Jardín Sur	Antonio Nariño
8	Ospinias y Cia	Montecielo II	Bosa
9	Akila	Luna K (barrio Restrepo)	Antonio Nariño
10	Bolivar	Tramonte Mz 5 – Atria	Suba
11	Grupo Korn	Macondo Molinos	Rafael Uribe
12	Ospinias y Cia	Enko Salitre	Puente Aranda

#### Avance:

A continuación, se presenta el reporte actualizado con las evaluaciones en proceso, con fecha de corte 22 de octubre de 2025:

No.	CONSTRUCTORA	PROYECTO	LOCALIDAD	VIS obligatoria	VIP obligatoria	VIS voluntaria	VIP voluntaria	Potencial VIS	Potencial VIP	ESTADO EVALUACIÓN
1	Arquitectura y Concreto	Torres de San Fason	Los Mártires	920	0	0	0	100	0	Pendiente subsanar, sin respuesta del enajenador. Reunión aclaratoria 26ago25. Devuelto en VUC 18ago2 (planos, cronograma, área unidades, ppto, memoria descriptiva). Presentado en VUC 14ago25.
2	Arquitectura y Concreto	Terralto	Ciudad Bolívar	1194	0	0	0	100	0	Pendiente subsanar, sin respuesta del enajenador. Devuelto en VUC 6oct2 (nuevos documentos Res 836). Presentado en VUC 2oct5.
3	Cimma Constructora	Edificio Avellano	Engativá	36	0	0	0	0	0	EN REVISIÓN áreas podrían ser inferiores a 36m2 Devolución en VUC 14oct25: info viviendas, cronograma, info proyecto, documentos complementarios Res 836/25.

4	Concreto	Moderno	Suba	899	0	0	0	100	0	Presentado en VUC 7oct25. Pendiente subsanar, sin respuesta del enajenador. Devolución en VUC 8oct25: info viviendas, cronograma, info proyecto, documentos complementarios Res 836/25. Presentado en VUC 6oct25.	
5	Construcciones Vivir	Solera 13 - Los Ejidos	Puente Aranda	0	0	60	0	60	0	Subsanado en VUC 20oct25: en revisión. Reasignado a Marco Gómez 16oct25. Presentado en VUC 9sep25. Obligación de 60 VIS en el PP Los Ejidos.	
6	Construcciones Vivir	Pradera de Bosconia Samán	Kennedy	1008	0	0	0	100	0	Subsanado en VUC 20oct25: en revisión. Reasignado a Marco Gómez 16oct25. Presentado en VUC 22sep25	
7	Desarrollos Uno	Lider de los Cerezos Kennery	Kennedy	224	0	0	0	60	0	Devolución en VUC 14oct25: info viviendas, cronograma, info proyecto, documentos complementarios Res 836/25. Presentado en VUC 8oct25.	
8	Mendebal	Domus 183	Usaquén	280	0	0	0	84	0	Reunión aclaratoria 21oct25: pendiente subsanación. Devuelto en VUC 17oct25 Presentado en VUC 15oct25.	
9	Promotora Metro 22	Metro 22	Santafé	0	0	33	0	33	0	Subsanado en VUC 14oct25: en revisión. Presentado en VUC 10oct25.	
10	Oikos	Ciudad Jardín Sur	Antonio Nariño	420	0	0	0	100	0	EN REVISIÓN áreas podrían ser inferiores a 36m2 Reunión aclaratoria 15oct25: pendiente subsanar cronograma, documentos adicionales Res. 836. Segunda devolución en VUC 6oct25 Presentado en VUC 9sep25.	
11	Ospinás y Cia	Monteciel o II	Bosa	0	0	320	0	96	0	Devuelto en correo electrónico y reunión aclaratoria 17oct25: pendiente definir forma de pago y documentos adicionales Res 836. Presentado en VUC 8sep25.	
12	Amarilo	Bosques del Portal	Usme	740	0	0	0	100	0	1-2025-51411 1oct25. En evaluación aspectos financieros, jurídicos y técnicos: pendiente recibir certificado de experiencia avalado por revisor fiscal. Presentado en VUC 8sep25.	
13	AR Construcciones	Torres del 20 de Julio Subetapa 5- Torre 6	San Cristóbal	0	0	247	0	100	0	1-2025-54645 21oct25 Reunión con enajenador 17oct25, devolución con observaciones: pendiente recibir documentos adicionales Res. 836. Reasignado a Laura Garay 16oct25. Presentado en VUC 5sep25.	
14	AR Construcciones	Conjunto residencial Torres de Fontibón T3 y T4	Fontibón	0	0	264	0	100	0	1-2025-54643 21oct25 En evaluación aspectos financieros, jurídicos y técnicos: pendiente recibir documentos adicionales Res. 836. Reasignado a Laura Garay 16oct25. Presentado en VUC 18sep25.	
15	AR Construcciones	Torres de Fontibón ET 2	Fontibón	0	0	19	0	0	0	1-2025-54629 21oct25 En evaluación aspectos financieros, jurídicos y técnicos: pendiente recibir documentos adicionales Res. 836, entrega oct26. Presentado en VUC 23abr25	
16	Ospinás y Cia	Enko Salitre	Puente Aranda	240	230	0	0	0	115	1-2025-45501 1sep25. En evaluación aspectos financieros	

										(cumple), jurídicos y técnicos. Pendiente recibir certificado de experiencia Presentado en VUC 1sep25.
17	Akila	Luna K (barrio Restrepo)	Antonio Nariño	0	0	144	0	60	0	1-2025-48838 19sep25. CUMPLE aspectos financieros, jurídicos y técnicos, se presentará en CF 27oct25. Presentado en VUC 4sep25.

#### PROCESOS FINALIZADOS - EVALUACIONES NO APROBADAS

No.	CONSTRUCTORA	PROYECTO	LOCALIDAD	VIS obligatoria	VIP obligatoria	VIS voluntaria	VIP voluntaria	Potencial VIS	Potencial VIP	ESTADO EVALUACIÓN
-	Grupo Korn	Macondo Molinos	Rafael Uribe	0	0	584	58	0	0	RTA 2-2025-63979 9oct25. 1-2025-45926 3sep25. NO CUMPLE evaluación aspectos financieros, jurídicos NO CUMPLE.
-	Bolivar	GRANADA LIVING VIS	Engativá	545	30	0	0	0	0	RTA 2-2025-68962 21oct25 1-2025-44244 25ago25. Declaratoria de desarrollo prioritario está en proceso cumplimiento de obligaciones urbanísticas.
-	Bolivar	Tramonte Mz 5 - Atria	Suba	912	0	0	0	0	0	RTA 2-2025-68961 21oct25 1-2025-45015 29ago25. NO CUMPLE evaluación técnica, entregas Presentado en VUC 24jul25.

Programar la realización de la sesión No. 62 del Comité Fiduciario, fecha estimada 15 de octubre de 2025. Posibles temas de agenda: separación de viviendas, cambios de nomenclatura, cambio de unidades.

#### Avance:

Se programa la Sesión No. 62 del Comité Fiduciario para el 27 de octubre de 2025, 8:00am, con el siguiente Orden del día:

Presentación y votación de la actualización al Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688 de 2021: 4.3.1. Procedimiento para el giro de recursos.

Presentación y votación de la separación de viviendas, en el proyecto: Luna K de Akila

Presentación y votación de la solicitud de cambio de nomenclatura en el proyecto: Portal del Claretiano de Vavilco.

Programar una jornada de socialización, virtual o presencial, del reglamento operativo actualizado mediante la Resolución 836 de 2025. Dirigido a enajenadores, constructores y desarrolladores en vivienda en Bogotá, fecha estimada 17 de octubre de 2025.

Enviada solicitud a la Cámara de Comercio de Bogotá mediante correo electrónico con fecha 15 de octubre de 2025, a través del Clúster de la Construcción (Sandra Betancur, Laura Nieto), con el fin de reactivar el evento "Conéctate y Construye. Conoce el Programa Oferta Preferente para Constructores", el cual se había considerado realizar de manera virtual en el mes de junio y no fue posible materializarlo en ese momento. Pendiente recibir respuesta.

Enviada propuesta para la realización de una jornada de socialización a Camacol Bogotá y Cundinamarca mediante correo electrónico con fecha 17 de octubre de 2025, a través de Natalia Monroy – directora de Asuntos Corporativos. Camacol entrega respuesta vía telefónica con fecha 21 de octubre de 2025, ofreciendo participar con la divulgación del evento, para lo cual proponen que la SDHT defina el medio de divulgación, diseñe una pieza de comunicación, y se indique fecha, hora y medio de conexión al evento. Con fecha 22 de octubre de 2025, se envía solicitud para elaborar la pieza de comunicación a Johanna Celedón, en proceso de revisión.

Solicitar la modificación del Informe de Preventa en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, según las nuevas disposiciones de la Resolución 836 de 2025. Incluye el levantamiento de requerimientos, el desarrollo, la realización de pruebas de usuario y puesta en producción, por parte de la Subdirección de Apoyo a la Construcción.

Enviado memorando con la solicitud de inicio del proceso a la Subdirección de Apoyo a la Construcción, con el radicado 3-2025-10480 del 21 de octubre de 2025, adjuntando la Resolución 836 del 26 de agosto de 2025, y el listado de chequeo consolidado con los documentos y requisitos que deberán ser implementados. Se indica que la profesional designada para articular la actualización requerida es Carolina Fernández, y se solicita a la Subdirección de Apoyo a la Construcción designar un profesional de enlace y proponer un plan de trabajo con el tiempo requerido para la implementación de las actualizaciones.

1. Realizar y conseguir firmas del acta de la sesión No. 61 del Comité Fiduciario.

El acta No. 61 del comité fiduciario, ya fue aprobada por la Subsecretaría de Gestión Financiera, Subsecretaría de Planeación y política, está pendiente el visto bueno de la Subsecretaría de Gestión Corporativa para continuar con el proceso de firma se estima cumplir con esta etapa máximo el 30 de octubre de 2025.

2. Enviar comunicaciones a los constructores, requisitos para el proceso de legalización del subsidio.

- 1. Monitorear proyectos con alertas de atraso:**

- Navarra – CG Construcciones.

Se realizó visita de seguimiento el día 08 de octubre 2025 en el marco del programa oferta preferente a fin de verificar el avance y estado actual de las obras del proyecto NAVARRA de acuerdo con el cronograma vigente. Se reportan avances significativos: Llegada de 8 pilotes para inicio de hincado, avance en montaje de casino y depósito para armando de hierro y acero, campamento, acceso obra, equipo piloteadora iniciando actividades. Nueva visita de seguimiento en proceso 22 de octubre de 2025, y reunión de seguimiento programada para el 23 de octubre de 2025.

- Amsterdam, Londres, Nueva York, Barcelona – Las Galias.

Se solicitó cronograma actualizado mediante oficio N° 2-2025-67842 el pasado 17 de octubre. Así mismo, se tiene programada seguimiento con la constructora el 28 de octubre. Se adelantó reunión el pasado 27 de septiembre, pero de estos proyectos no dieron información, porque está por definir su ejecución.

- Villa Javier, Las Atalayas, Renacer Central – Tríada.

En reunión de seguimiento con Tríada con fecha 22 de octubre de 2025, la constructora informa que no se ha suscrito el otro-si requerido en el contrato de fiducia inmobiliaria en RenoBo, para avanzar en los proyectos Villa Javier y Atalayas. La revisión de otro-si para Renacer Central no se ha iniciado, teniendo en cuenta el proceso licitatorio pendiente para la inclusión del tramo de 36m2 faltantes del proceso inicial; se tiene avalúo por parte de Catastro, RenoBo informa a Tríada que estiman que en la segunda semana de noviembre esté publicado el proceso en SECOP para la adquisición del tramo faltante del predio, con el fin de adjudicar el proceso en la segunda semana de diciembre. Tríada tiene reunión programada con RenoBo el 27 de octubre de 2025.

En relación con Fiduciaria Scotiabank Colpatria, Tríada informa que se alcanzó un acuerdo con la fiduciaria en el sentido de incluir una cláusula aclaratoria indicando que su rol se centra en actuar como canal de comunicación. Este proceso requiere suscribir un segundo otro-si al contrato de fiducia inmobiliaria suscrito actualmente con RenoBo, Tríada reporta una alerta temprana por considerar que esto podría requerir tiempo adicional que actualmente no está previsto.

SDHT se compromete a continuar en la gestión ante RenoBo, priorizando la suscripción del otro-si en proceso.

- Alicante – Amarilo.

El proyecto tenía prevista como fecha de inicio de ejecución el mes de junio de 2025, y una fecha proyectada de entrega para diciembre de 2026. No obstante, a la fecha, la ejecución de la obra aún no ha iniciado. Durante la mesa de trabajo realizada el 8 de octubre, la constructora manifestó que hacia mediados de octubre se llevaría a cabo la contratación del residente y del director de obra, como parte de las actividades previas al inicio formal del proyecto, pendiente de confirmación por parte de la constructora.

El 22 de octubre de 2025 se remitió una comunicación a Amarilo solicitando la reprogramación del cronograma de obra, con la claridad de que dicha reprogramación no debe modificar la fecha final de escrituración de las unidades, la cual se debe mantener para diciembre de 2026. El mismo 22 de octubre, el equipo jurídico y técnico de la constructora informó que remitiría por correo electrónico la propuesta de reprogramación de la ejecución del proyecto sin que se mueva la fecha de escrituración, pero si la posible fecha de entrega del proyecto, lo anterior con el fin de actualizar el contrato de separación y contar con la información ajustada para el seguimiento técnico del equipo oferta preferente.

Se tiene proyectada una nueva reunión a realizarse el lunes 27 de octubre con el fin de hacer seguimiento al atraso del proyecto y el avance relacionado con el contrato de separación que a la fecha se encuentra sin suscribir

### 3. Monitorear el seguimiento especial a proyectos con alertas por atrasos en ejecución:

- a. Navarra - CG Construcciones. **Responsable:** Carolina Fernández, Jorge Mojica.
- b. Amsterdam, Londres, Nueva York, Barcelona - Las Galias. **Responsable:** Carolina Fernández, Marco Gómez.
- c. Villa Javier, Las Atalayas, Renacer Central – Tríada. **Responsable:**

Carolina Fernández, Claudia Arias.

d. Alicante – Amarilo. **Responsable:** Carolina Fernández, Laura Garay.

- **TEMAS POSTULACIONES**

4. Continuar con la asignación de los subsidios de oferta preferente, para el mes de octubre se tiene una meta de 400 asignaciones.

**Avance:** A continuación, se relacionan los memorandos radicados a la Subsecretaría jurídica de la SDHT, con los proyectos de resoluciones de asignación radicados en el mes de octubre de 2025, los cuales suman 370 estos se describen a continuación:

Ítem	Rad. Borrador	Fecha Rad. Borrador	Radicado No.	Fecha de Radicado	Asunto	Cantidad SDV	Estado	Respuesta Radicado-Jurídica
1	8-2025-10019	30-sep-25	3-2025-9729	1-oct-25	Asignación	31	numeración	<a href="#">3-2025-10087</a>
2	8-2025-9998	30-sep-25	3-2025-9733	1-oct-25	Asignación	37	numeración	<a href="#">3-2025-10201</a>
3	8-2025-10162	3-oct-25	3-2025-9878	4-oct-25	Asignación	60	numeración	<a href="#">3-2025-10385</a>
4	8-2025-10313	8-oct-25	3-2025-10106	10-oct-25	Asignación	50	numeración	<a href="#">3-2025-10488</a>
5	8-2025-10351	8-oct-25	3-2025-10105	10-oct-25	Asignación	22	numeración	<a href="#">3-2025-10494</a>
6	8-2025-10444	10-oct-25	3-2025-10131	11-oct-25	Asignación	47	numeración	<a href="#">3-2025-10489</a>
7	8-2025-10564	15-oct-25	3-2025-10313	16-oct-25	Asignación	43	jurídica	-
8	8-2025-10729	17-oct-25	3-2025-10396	19-oct-25	Asignación	40	jurídica	-
9	8-2025-10898	22-oct-25				40	jurídica	-
<b>TOTAL</b>						<b>370</b>		

- **TEMAS FINANCIEROS**

5. Realizar el reporte a SIVICOF del contrato de fiducia No. 688-2021 con corte a 30 de septiembre de 2025.

**Avance:** Mediante correo electrónico de 7 de octubre 2025, se remitió la información con el reporte a SIVICOF del contrato de fiducia No. 688-2021, con corte a 30 de septiembre de 2025.

RESPUESTA A RADICADO 3-2024-1931 REPORTE DE INFORMACIÓN PARA SIVICOF DEL CONTRATO DE FIDUCIA NO. 688-2021 PA OFERTA PREFERENTE A 30 DE SEPTIEMBRE 2025

Buenas tardes Doctor Cesar:

Conforme al radicado del asunto, se adjuntan los formatos solicitados según las instrucciones impartidas y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688-2021, celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A., tiene como objeto: "Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social".

El Manual Operativo del PA PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE, en el numeral 3 GLOSARIO indica: "SUPERVISOR DEL CONTRATO: Será el Subdirector de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, responsable de efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico durante el desarrollo y ejecución del contrato y hasta su liquidación".

Fiduciaria Popular S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo Oferta Preferente, remitió el 3 de octubre de 2025, los extractos bancarios de las cuentas de ahorro del mencionado Patrimonio Autónomo, los cuales se adjuntan y son la fuente de información del reporte.

Por tanto y en cumplimiento de lo solicitado se remiten los siguientes documentos para su información y fines pertinentes:

- Formato CBN\_1998\_Contrato de Fiducia No. 688-2021\_Oferente con corte a 30 de septiembre de 2025 en Excel.
- Formato CBN\_1998\_Contrato de Fiducia No. 688-2021\_Oferente Preferente con corte a 30 de septiembre de 2025 en PDF.
- Formato CB-0008 Informe Sobre Fiduciarios - Contrato de Fiducia No. 688-2021 Programa de Oferta Preferente con corte a 30 de septiembre de 2025, en Excel.
- Extracto de septiembre de 2025 de la Cuenta de Ahorros Matriz No. 220-150-18721-9 del Banco Popular S.A. - Fideicomiso Programa de Oferta Preferente.
- Extracto de septiembre de 2025 de la Cuenta de ahorros Derivada de Rendimientos No. 220-150-18811-8 del Banco Popular S.A. - Fideicomiso Programa de Oferta Preferente.
- Extracto de septiembre de 2025 de la Cuenta de ahorros Derivada para Saldos de Subsidios No. 220-150-19194-8 del Banco Popular S.A. - Fideicomiso Programa de Oferta Preferente.

**6. Realizar la gestión necesaria para realizar el pago de saldos de subsidio de los proyectos Alegría I, Alegría III, La Unión I y Ankara.**

Ítem	Proyecto	Constructora	Cantidad Subsidios en revisión	Responsable
1	Alegría I	Cusezar	49	Ana Cubillos y Luz Dary Santana
2.	Alegría II	Cusezar	71	Ana Cubillos y Luz Dary Santana
3.	Alegría III	Cusezar	46	Heidy Losada y Ana Cubillos
4.	La Unión I	Cusezar	8	Ana Cubillos
5.	Ankara	Ankara	12	Heidy Losada
Total			186	

Avance:

A continuación, se muestra la gestión realizada en lo corrido del mes de octubre de 2025:

Ítem	Proyecto	Subsidios Radicados en SUAV	Subsidios Aprobados para Pago	En Subsanación	En Revisión
1	Alegría I	45	13	24	8
2	Alegría II	86	50	5	31
3	Alegría III	57	24	3	30
4	La Unión I	20	0	1	19
5	Ankara	12	6	0	6
6	Senderos del Portal	3	0	0	3
Total		223	93	33	97

La fuente de la información es el sistema SUAV, en el cual el equipo financiero de Oferta Preferente, cargo 200 documentos de subsidios los cuales habían sido entregados antes de entrada en uso del módulo de legalización.

- TEMAS JURÍDICOS**

7. Seguimiento a la suscripción de los contratos de separación.

**Constructora Capital**

Nº.	Proyecto	Localidad	Unidades separadas	Fecha Instrucción separación	Valor de Separación	Contrato de Separación	Estado de Revisión	Responsable
1	Primavera (2024)	Bosa	65	5/11/2024	845.000.000	A la espera de consolidar versiones para replicar según el caso.	Giro inmobiliario	FiduPopular
2	Urbani a Eco	Fontibón	200	5/11/2024 27/11/2024	2.600.000.000	Se está consolidando versión	En revisión Giro inmobiliario	C. Capital
3	Florecer	Bosa	240	26/11/2024 11/04/2025	3.243.500.000	Se está consolidando versión	En revisión Giro E.F.	C. Capital
4	Urbani a Terra	Fontibón	150	26/11/2024	1.950.000.000	A la espera de consolidar versiones para replicar según el caso.	Giro E.F.	FiduPopular
5	Armonía (2024)	Fontibón	230	27/11/2024	2.990.000.000	A la espera de consolidar versiones para replicar según el caso.	Giro inmobiliario	FiduPopular
Total			885		11.628.500.000			

**Constructora Bolívar S.A.**

No .	Proyecto	Localidad	Unidades separadas	Fecha Instrucción separación	Valor de Separación	Contrato de Separación	Estado de Revisión	Responsable
1	Altair	Suba	312	13/06/2024	4.056.000.000	En firma	En firma	C. Bolívar
2	Capella	Suba	144	26/06/2024 30/09/2024	1.872.000.000	En Proceso	En elaboración Giro inmobiliario	Popular
3	Rosa Amatista (2025)	Bosa	40	20/02/2025	569.400.000	En Proceso	En elaboración Giro inmobiliario	Popular
4	Las Violetas	Usme	25	26/06/2024	325.000.000	En Proceso	En elaboración Giro inmobiliario	Popular
5	La Cristalina	Usme	25	26/06/2024	325.000.000	En consolidaci ón con nueva Fiduciaria	En elaboración Giro inmobiliario	C. Bolívar
6	Senderos de Fontibón	Fontibón	72	26/11/2024	936.000.000	Se va a replicar contrato de altair	En elaboración Giro inmobiliario	Popular
7	Rosa Violeta	Bosa	180	20/02/2025 4/07/2025	2.562.300.000	En Proceso	En elaboración Giro inmobiliario	Popular
Total			798		10.645.700.000			

**Constructora Amarilo**

No.	Proyecto	Localidad	Unidades separadas	Fecha Instrucción separación	Valor de Separación	Contrato de Separación	Estado de Revisión	Responsable
1	Alicante	Suba	72	06/02/2024	936.000.000	En Proceso	En revisión Giro inmobiliario	C. Amarilo 26-Jul-2025 Dificultades con la fiduciaria del proyecto. Una vez se consolide se replica en los 2 restantes.
2	Jardines del Portal	Usme	156	30/04/2024	2.028.000.000	En Proceso	A la espera de consolidar el primer modelo para replicar	FiduPopular
3	Andalucía	Suba	72	30/04/2024	936.000.000	En Proceso	A la espera de consolidar el primer modelo para replicar	FiduPopular
<b>Total</b>			<b>300</b>		<b>3.900.000.000</b>			

Avance: contrato Altaír de Constructora Bolívar firmado y contratos consolidados con: Cusezar, Galias, Coninsa. Demás contratos en gestión de consolidación.

8. Una vez aprobado la versión 3 del manual operativo del P.A. Oferta Preferente (Procedimiento de Giro de Recursos) por el comité fiduciario, gestionar con Fiduciaria Popular la firma del manual y realizar la actualización de la tarjeta de firmas y demás formatos requeridos por la FiduPopular.

Se tiene programado para el 27 de octubre de 2025, el comité fiduciario No. 62, donde se expondrá la solicitud de actualización del Manual Operativo del P.A. Oferta Preferente, en lo relacionado con el procedimiento de giros de recursos.

9. Se requiere revisar el proyecto de resolución próximo a firmarse para confirmar si se incluyó o no la modificación por fe de erratas del Artículo 12, numeral iii. Criterio Financiero.

La corrección pendiente es:

Eliminar la frase entre paréntesis, de modo que el texto final quede SOLO como:

"Artículo 12. Criterios de Evaluación. iii. Criterio Financiero: Administración de los Recursos".

Avance: Se ajustó la resolución conforme las observaciones de la subsecretaría jurídica y se envió el 14 de octubre de 2025.

10. Modificatorios de contratos de separación pendiente por realizar.

No.	Proyecto	Constructora	Cto Separación	Modificación	Responsable
1	Casa Real Apartamentos VIP	Viu Gruop	011-2023	Prórroga cumplimiento de condiciones para disposición de recursos suscribir máximo 09 de octubre de 2025	Yanery Osorio / Ana Cubillos
2	Casa Real Apartamentos VIS	Viu Gruop	017-2023	Prórroga cumplimiento de condiciones para disposición de recursos suscribir máximo 09 de octubre de 2025	Yanery Osorio / Ana Cubillos
3	Casa Real Casas	Viu Gruop	002-2024	Prórroga cumplimiento de condiciones para disposición de recursos suscribir máximo 09 de octubre de 2025	Yanery Osorio / Ana Cubillos
4	Rosa Amatista (2021)	Bolívar	004-2022	Cambio de unidades y cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la constructora enviado el 1 de octubre de 2025	Yanery Osorio / Ana Cubillos
5	Navarra (2022)	CG	009-2022	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la Constructora.	Yanery Osorio / Ana Cubillos
6	Serena	Capital	001-2023	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la Constructora.	Yanery Osorio / Ana Cubillos
7	Ventura	Capital	006-2023	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la Constructora.	Yanery Osorio / Ana Cubillos
8	Sue Natura	Coninsa	003-2024	Modificación plazo para cumplimiento para para disposición de recursos a 36 meses y aclaración manejo de los rendimientos del EF de separación, en elaboración de minuta	Yanery Osorio / Ana Cubillos
9	El campo	Construcciones Marval	001-2022	Modificación aclaración manejo de los rendimientos del EF de separación, en elaboración de minuta.	Yanery Osorio / Ana Cubillos

Avance: A continuación, se envía el avance en la gestión a las solicitudes de modificación a los siguientes contratos de separación:

No.	Proyecto	Constructora	Cto Separación	Modificación	Estado/Responsable

1	Casa Real Apartamentos VIP	Viu Gruop	011-2023	Prórroga cumplimiento de condiciones para disposición de recursos se suscribió el 10 de octubre de 2025.	<b>FIRMADA</b> Yanery Osorio
2	Casa Real Apartamentos VIS	Viu Gruop	017-2023	Prórroga cumplimiento de condiciones para disposición de recursos se suscribió el 10 de octubre de 2025.	<b>FIRMADA</b> Yanery Osorio
3	Casa Real Casas	Viu Gruop	002-2024	Prórroga cumplimiento de condiciones para disposición de recursos se suscribió el 10 de octubre de 2025.	<b>FIRMADA</b> Yanery Osorio
5	Navarra (2022)	CG	009-2022	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la constructora	<b>FIRMADA</b> Yanery Osorio
4	Rosa Amatista (2021)	Bolívar	004-2022	Cambio de unidades y cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión versión final por parte de la constructora enviado el 1 de octubre de 2025	En revisión Constructora/Fiducia 20/10/2025 Yanery Osorio
6	Serena	Capital	001-2023	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión por parte de la constructora	En aprobación Fiducia Constructora 15/10/2025 Yanery Osorio
7	Ventura	Capital	006-2023	Cambio forma de pago del subsidio (contra escrituración), en revisión por parte de la constructora	En aprobación Fiducia Constructora 15/10/2025 Yanery Osorio
8	Sue Natura	Coninsa	003-2024	Modificación plazo para cumplimiento para para disposición de recursos a 36 meses y aclaración manejo de los rendimientos del EF de separación, en elaboración de minuta	Yanery Osorio / Ana Cubillos
9	El Campo	Construcciones Marval	001-2022	Modificación aclaración manejo de los rendimientos del EF de separación, en elaboración de minuta	Yanery Osorio / Ana Cubillos

## **1.2 REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR**

- **Meta mes de octubre**

- ✓ Continuar con la asignación de hogares para un total de 7.500 subsidios, una vez se realice la incorporación de \$5.800 millones.

**Avance:** Se realizó Precomité el 22 de octubre, pendiente comité fiduciario, de acuerdo a la información de los financieros de la Subsecretaría se realizará para aprobación de vigencias futuras el 24 de octubre.

- ✓ En proceso de cruces 509 hogares postulados resultado de habilitados 6 de octubre de 2025.

**Avance:** se realizaron revisión y validación de 549 hogares que a la fecha se encuentran en estado habilitado para asignación, una vez se apruebe vigencia futura serán asignados.

- ✓ Pendiente 7 resoluciones radicadas en septiembre en la oficina jurídica para asignación de 469 subsidios.

**Avance:** Se relaciona las últimas resoluciones radicadas en el área jurídica

- ✓ 67 hogares RES 1037 10OCT25.
- ✓ 69 hogares RES 1034 10OCT25.
- ✓ 73 hogares en vb, firma y numeración.
- ✓ 72 hogares en vb, firma y numeración.
- ✓ 80 hogares RES1078 20OCT25.
- ✓ 63 Hogares RES 1072 20OCT25
- ✓ 45 hogares en vb, firma y numeración.
- ✓ 24 hogares en vb, firma y numeración.
- ✓ 65 control de legalidad
- ✓ 79 control de legalidad
- ✓ 78 control de legalidad
- ✓ 78 control de legalidad

- ✓ 278 hogares postulados con avalúo, para revisión de documentos 10 de octubre de 2025.

**Avance:** Se revisaron los hogares se encuentran en proceso de asignación una vez se aprueben vigencias futuras.

A la fecha están en proceso de cruces 386 hogares y 219 que inician cruces documentos validados

- ✓ Revisar disponibilidad de cupos y hogares que cumplen por orden de llegada para asignación.

**Avance:** A la fecha se tienen en proceso 1.154 hogares (Estados: Habilitados, En cruces, Documentos Validados con avalúo cargado), el total de cupos 1.800.

De acuerdo a las reuniones e información enviada por las constructoras existen 1.584 hogares adicionales pendientes de postulación en el SUAV, se está realizando cruce con la base de ferias de vivienda para dar prioridad a estos hogares.

- **Temas importantes y/o relevantes para el mes de octubre**

- ✓ Pendiente radicar Resolución de reglamentación del programa

Historial del Radicado 3-2025-9856			
Fecha	Responsable	Evento	Descripción
18/09/2025 09:31:22 AM	DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA	BORRADOR	El radicado ha pasado a un estado CREACION. con el comentario: Creacion del Memorando
18/09/2025 09:48:02 AM	DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA	DIGITALIZACION	Se ha Adicionado un Archivo a la Radicacion por parte del Funcionario DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA
18/09/2025 11:39:20 AM	LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE	DIGITALIZACION	Se ha Adicionado un Archivo a la Radicacion por parte del Funcionario LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
02/10/2025 10:54:43 AM	DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA	ELIMINACION IMAGENES	Se ha Eliminado Definitivamente un Archivo por parte del Funcionario DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA
02/10/2025 10:55:57 AM	DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA	DIGITALIZACION	Se ha Adicionado un Archivo a la Radicacion por parte del Funcionario DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA
03/10/2025 03:20:51 PM	DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	RADICACION	Se ha Registrado la Radicacion por el Funcionario DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
03/10/2025 06:47:44 PM	JEANNETTE OBDULIA BECERRA LLANOS	REPARTO Y GESTION	Se ha hecho reparto del trámite para el usuario DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO Con el Trámite COMUNICACIONES OFICIALES La actividad: COMUNICACIONES OFICIALES y el comentario de reparto: Por Tramitar de manera Urgente
03/10/2025 06:47:44 PM	JEANNETTE OBDULIA BECERRA LLANOS	TIPIFICACIÓN	Se ha actualizado la tipificación/clasificación del documento

- ✓ Revisar vencimiento de subsidios asignados cumplidos 12 meses.

**Avance:** De acuerdo a la revisión jurídica de los abogados no es posible ampliar la vigencia de los subsidios, no se encuentra amparada la ampliación en ninguna norma, se da la opción de dar plazo para el cobro y legalización de subsidios hasta el 31 de diciembre de 2025, a los hogares que están en trámite de escrituración antes de la perdida de vigencia del subsidio,

Se están atendiendo en esos términos plazo de cobro las solicitudes de prórroga.

- ✓ Radicación de planilla de pago No. 19 correspondiente a 84 subsidios por valor de \$1.423.032.000.

**Avance:** Se tramitó la planilla y fue desembolsados los subsidios el 16 de octubre por valor \$1.423.032.000.

- ✓ Revisar escrituración de 27 subsidios, para trámite de pago.

**Avance:** Solicitud de pago radicados en Corporativa planilla 20 de 144 subsidios por valor \$2.443.506.000 y la planilla 21 de 109 subsidios por valor \$1.847.118.000. En trámite la planilla 23 revisión financiero Subdirección radicado 8-2025-10880 de 108 subsidios por valor de \$1.830.036.000.

- ✓ Escrituras devueltas 54, realizar trámite de subsanación.

**Avance:** Escrituras revisadas e incluidos en la planilla 20 y 21, radicada en Corporativa.

- ✓ Enviar 718 subsidios pagados para legalización.

**Avance:** Se remitieron de las Planillas 2 a las 8 para legalización de los subsidios radicadas a los Supervisores

- ✓ Cumplimiento de cronograma para envíos de legalizaciones de subsidios.

**Avance:** Se radicaron desde la planilla 2 a la 8 para trámite de legalización de subsidios, al 31 de octubre se deben radicar desde la 9 hasta la 14 para dar cumplimiento al cronograma.

Planilla	No. Subsidios	Fecha programada	Vr. Planilla	# Subsidios Validados	Pendiente Ajuste	Inconsistencia
1	95	ok	\$ 1.482.000.000	95	0	Legalizado
2	133	16/09/2025	\$ 2.074.800.000	89	44	NIT URBANSA escrituras
3	214	16/09/2025	\$ 3.339.882.000	202	12	NIT URBANSA YM+D
4	200	22/09/2025	\$ 3.120.000.000	186	14	Cusesar-error nombres resolución Y CTL (EXPIDIENDO RES ASIGNACIÓN ACLARANDO NOMBRES)
5	158	25/09/2025	\$ 2.466.282.000	146	12	NIT escritura SANTELMO
6	114	1/10/2025	\$ 1.781.364.000	0	114	
7	254	8/10/2025	\$ 4.012.788.000	0	254	
8	105	15/10/2025	\$ 1.683.942.000	0	105	
9	58	17/10/2025	\$ 941.850.000	0	58	
10	80	22/10/2025	\$ 1.305.798.000	0	80	
11	131	27/10/2025	\$ 2.175.498.000	0	131	
12	9	28/10/2025	\$ 140.400.000	0	9	
13	96	30/10/2025	\$ 1.588.002.000	0	96	
14	285	30/10/2025	\$ 4.729.062.000	0	285	
Total	1.932		\$ 30.841.668.000	718	1.214	

- ✓ Gestiones para completar documentos para legalización de las planillas 2, 3, 4 y 5.

**Avance:** Se han subsanado documentos de las planillas 2, 3, 4 y 5.

- ✓ Se debe solicitar validación de los supervisores por la legalización de la planilla 1.

**Avance:** Se valido planilla 1 encontrando que hay 6 casos de ajuste de nombres, en trámite por Colsubsidio.

- ✓ Trámite para módulo de legalización de subsidios

**Avance:** Se solicita reunión a los ingenieros para avanzar en el módulo de legalización de subsidios RCRH

- ✓ Trámite de 49 solicitudes de renuncias a través del SUAV

ESTADO	No. RENUNCIAS
NO TIENE RENUNCIA EN TRÁMITE - CONSTRUCTORA SUBIO DESISTIMIENTO DEL NEGOCIO	1
NO TIENE RENUNCIA EN TRÁMITE - PERDIDA	1
NO TIENE RENUNCIA EN TRÁMITE - SOLICITUD POR PARTE DEL HOGAR	2
RENUNCIA EN SUAV - EN REPARTO	15
RENUNCIA EN SUAV OK - EN TRÁMITE CONTROL JURÍDICO	24
SOLICITUD EN SUAV - SIN TRAMITAR (CARTA DIRIGIDA A LA CONSTRUCTORA - DESISTE NEGOCIO COMERCIAL)	2
<b>Total general</b>	<b>45</b>

**Avance:** Se relaciona avance de las 49 renuncias:

- ✓ Cumplimiento de visitas técnicas a proyectos de vivienda posibles entregas de viviendas.

**Avance:** Se cumple con el cronograma del mes de octubre de visitas técnicas.

- ✓ Entrega de viviendas Molinos caracas – Constructora Las Galias 18 de octubre.

**Avance:** Se realizó la entrega de las viviendas por parte de la secretaria de Hábitat

- ✓ Programar entrega de vivienda para noviembre con la constructora Amarilo, en lagos de Torca.

**Avance:** Se tiene fecha prevista de entrega el 14 de noviembre, de acuerdo a la reunión con Amarilo envían información de aproximadamente 30 hogares para que asistan a la entrega en Lagos de Torca antes del 31 de octubre.

### **1.3 AHORRO PARA MI CASA**

- **Temas importantes y/o relevantes para el mes de octubre**

- ✓ Continuar la asignación de hogares hasta completar la meta de los 2.800. Con corte a septiembre se tienen 2.284 hogares beneficiarios. Del 6 al 23 de octubre se ha proyectado la asignación de 92 hogares.
- ✓ Una vez cumplido los 2.800, revisar si se puede asignar más subsidios. No se ha llegado aún a esa cifra, vamos en 2443.
- ✓ Continuar generando planillas de pagos, está pendiente la confirmación de pago de las planillas 003, 004, 005, 006 y 007, en revisión de la SRP la planilla 008. Se cuenta con la confirmación hasta la planilla 6 y se generaron la planilla 9 y 10, la 9 ya está para Fiducia y la 10 en revisión de ajustes.
- ✓ Continuar ajustes y edición de hogares en el SUAV. Permanente
- ✓ Terminar de ajustar dos resoluciones con observaciones de la Subsecretaría Jurídica y están pendiente la revisión de 6 resoluciones y la segunda respuesta de 4 resoluciones correspondientes a los radicados 3-2025-8206 (se enviaron correcciones a jurídica el 21 de octubre), 3-2025-7407 (se enviaron correcciones a jurídica el 21 de octubre), 3-2025-7060 (en firmas) y 3-2025-8084 (se enviaron correcciones a jurídica el 21 de octubre).
- ✓ Sacar dos resoluciones modificatorias a las resoluciones de asignación, con los cuales se espera corregir errores de digitación y ortográficos. Salieron 5 resoluciones (1057, 1058, 1082, 1083, 1085 de 2025)
- ✓ Ingreso y capacitación de dos personas nuevas al equipo (un abogado y un financiero) - Realizadas
- ✓ Se deberán adelantar las gestiones necesarias para la legalización de las planillas de pago ejecutadas en el marco del programa. A la fecha se avanzó con el cargue de los soportes de giro de la fiducia en el SUAV hasta la planilla 6 que es la que tiene confirmación.
- ✓ Continuar el seguimiento y pruebas de los desarrollos del módulo de pagos:
  - Renombre y consecutivo de las planillas de pago Hecho
  - Actualización exportable reporte planilla Hecho

- Cargue soportes de pago fiducia En curso, listo hasta planilla 6
- Actualización formato de certificación de planilla en SUAV Hecho
- Identificación de los giros exitosos por hogar En curso, listo hasta planilla 6

#### **1.4 REDUCE TU CUOTA**

- **Meta mes de octubre:**

- ✓ Durante el mes de octubre se tiene previsto radicar ante el área jurídica, para control de legalidad, la asignación de seiscientos cincuenta (650) subsidios correspondientes al programa Reduce Tu Cuota.

Avance: Durante el mes de octubre, se radicaron ante el área jurídica para control de legalidad un total de seiscientos cincuenta y siete (657) subsidios, correspondientes al programa Reduce Tu Cuota.

- ✓ Adelantar la validación, aprobación y posterior presentación ante la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la planilla de pago No. 9 del programa.

La planilla de pago No. 9 del programa fue validada, aprobada y radicada ante la Subsecretaría de Gestión Corporativa el 27 de octubre.

- **Temas importantes y/o relevantes para el mes de octubre**

- ✓ Durante el mes de octubre se llevará a cabo el evento conjunto con el Fondo Nacional del Ahorro, en el cual se conmemorará la entrega del subsidio número 4.000 del programa Reduce Tu Cuota y del subsidio número 1.500 otorgado a través de dicha entidad. La fecha prevista para la realización del evento es el 21 de octubre.

El evento conjunto con el Fondo Nacional del Ahorro, inicialmente programado para el 21 de octubre para conmemorar la entrega del subsidio número 4.000 del programa Reduce Tu Cuota y del subsidio número 1.500 otorgado por la entidad, ha sido reprogramado por la Secretaría y el Fondo Nacional del Ahorro para el 10 de noviembre.

- ✓ Se deberán adelantar las gestiones necesarias para la legalización de las planillas de pago ejecutadas en el marco del programa.

Se adelantaron las gestiones necesarias para la legalización de las planillas de pago ejecutadas en el marco del programa. Hasta la fecha, se han radicado los memorandos correspondientes hasta la planilla número 7.

- ✓ Se debe solicitar validación de los supervisores por la legalización de la planilla 1, 2, 3 y 4.
- ✓

Se solicitó la validación de los supervisores para la legalización de las planillas 1, 2, 3 y 4, radicándose los memorandos correspondientes para dicho proceso

- ✓ Continuar con el seguimiento al cronograma de desarrollo de las mejoras del aplicativo SUAV.
- ✓

Se continúa con el seguimiento al cronograma de desarrollo de mejoras del aplicativo SUAV, cumpliendo con las actividades programadas

- ✓ Presentar ante el área jurídica la propuesta del nuevo proceso de validación y proyección de actos administrativos de asignación de subsidios, el cual se proyecta implementar mediante la herramienta tecnológica SUAV.

Se encuentra en proceso de desarrollo la mejora del nuevo proceso de validación y proyección de actos administrativos de asignación de subsidios en la plataforma SUAV, la cual ha sido presentada al área jurídica para su revisión

- ✓ Adelantar las acciones correspondientes para la expedición de resoluciones de modificación, con el fin de atender los requerimientos derivados de cambios en la fecha de desembolso de créditos hipotecarios o de errores detectados en las resoluciones de asignación.

Se adelantaron las acciones correspondientes para la expedición de resoluciones de modificación, con el fin de atender los requerimientos derivados de cambios en la fecha de desembolso de créditos hipotecarios o de errores detectados en las resoluciones de asignación. Hasta la fecha, se ha realizado una resolución de modificación

- ✓ Pendiente respuesta radicado subsecretaria Jurídica 3-2025-4131, radicado 05 de mayo.

Se encuentra pendiente la respuesta del área jurídica al radicado 3-2025-4131, presentado el 5 de mayo de 2025

- ✓ Radicar proyecto de circular.

Se encuentra pendiente la radicación del proyecto de circular, a la espera de la verificación por parte del subsecretario

## **2. MIGRANTES**

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2023, suscrito entre FONVIVIENDA y la SDHT, se encuentra a cargo de la subdirección de Recursos Públicos la supervisión del mencionado convenio, de esta manera se cuenta con los siguientes compromisos para el mes de octubre:

- **Temas importantes y/o relevantes para el mes de octubre**
- Se debe elaborar el informe de gestión trimestral del periodo de julio a septiembre de 2025, respecto a las actividades desarrolladas en este periodo en el marco de la asistencia técnica que brinda a SDHT, donde se incluyan los siguientes aspectos:

**Rta: el Informe fue elaborado y radicado bajo oficio No. 2-2025-68039 del 19 de octubre de 2025.**

- Inicio de la verificación documental de los hogares habilitados por FONVIVIENDA en la entrega de base del 26 de septiembre de 2025, la cual se encuentra a la fecha en verificación cartográfica de 492 registros. y De acuerdo con los resultados de la verificación cartográfica, se deberá programar una nueva jornada

de postulación para los hogares con el acompañamiento por parte de FONVIVIENDA.

**Rta. se elaboró la verificación cartográfica de los hogares, para lo cual se programó jornada de postulación de hogares habilitados con verificación cartográfica para el próximo 4 y 6 de noviembre de 2025.**

- Respuesta del oficio con radicado No. 2025EE0061936 del 30 de septiembre de 2025 presentado por FONVIVIENDA relativa a las obligaciones del convenio.

**Rta. se dio respuesta al oficio presentado mediante comunicación No. 2-2025-69847**

### **3. TU INGRESO TU HOGAR**

Conforme con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 9133 de 2025, el cual fue suscrito el 11 de julio de 2025, se informa que de acuerdo con el clausulado del convenio la subdirectora de Recursos Públicos ejerce la supervisión del convenio, y hace parte de la mesa Técnica del convenio.

- **Meta mes de octubre**
  - Desarrollar sesión ordinaria de la mesa técnica
  - Ajustar la supervisión y/o el comité operativo
  - Ajustes en el clausulado y anexo técnico del convenio, en relación con la cláusula segunda – Alcance del objeto, Compromisos de la SDIS y flujo del proceso de desarrollo de la estrategia de acuerdo con los términos definidos en el Anexo.
- **Temas importantes y/o relevantes para el mes de octubre**
  - Coordinar mesa de trabajo entre Jhon Pérez y el equipo técnico de la SDIS para socialización del simulador con el que cuenta la SDHT para los cierres financieros de programas de nuestra entidad.
  - Hacer seguimiento para obtener la definición por parte de la SDIS sobre los términos de modificación del convenio de acuerdo con las necesidades expuestas por la mencionada secretaría, esto en virtud del desarrollo de comité que deben adelantar.
  - Seguimiento en el desarrollo e implementación de los requerimientos en el formulario para la postulación y verificación de la posible asignación de subsidio por parte de la SDHT en el formulario que desarrollará la SDIS para la convocatoria de la estrategia.
  - Planeación para la posible programación de dos miniferias de la estrategia los días 31 de octubre y 1 de noviembre y 7 y 8 de noviembre.

- Adelantar los procesos para el alistamiento de una posible convocatoria para el 18 de noviembre de 2025

Rta.: No se pudieron adelantar acciones referentes a la ejecución del convenio, dado el silencio que se ha tenido por parte de la SDIS, pese a la solicitud realizada por correo electrónico sobre información del convenio, como se evidencia a continuación y, los avances del mismo y las dos (2) citaciones dirigidas a la supervisión del convenio por parte de SDIS programadas para el 24 y 27 de octubre de 2025.

Estado de avance Convenio 9133 - 2025

Diana Carolina Niño Clavijo  
Para: Camila Andrea Patiño Arana <cpatino@sdis.gov.co>  
CC: Lesli Diahann Martinez Luque; Daniel Eduardo Contreras Castro

Lun 20/10/2025 15:04

Cordial saludo,

En atención a las conversaciones del 8 de octubre de 2025 y en cumplimiento de la cláusula décima del Convenio No. 9133 - 2025, que dispone la realización mensual de mesas técnicas, respetuosamente solicitamos:

1. Programación de la segunda mesa técnica de ejecución del convenio.  
La primera sesión se efectuó el 2 de septiembre de 2025. Agradecemos indicar su disponibilidad para agendar la nueva fecha.
2. Confirmación de avances sobre la autorización de modificación de los montos establecidos en las condiciones actuales del convenio.
3. Estado de la evaluación de viabilidad de modificación del convenio, respecto de las condiciones previstas en la cláusula de alcance del objeto, los compromisos y el anexo, conforme a lo conversado sobre la operación del convenio.
4. Revisión del módulo de inscripción de la estrategia "Tu Ingreso, Tu Casa", para el lanzamiento de la convocatoria.

Agradecemos su respuesta y quedamos atentos.

Atentamente,

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

## **4. ARRIENDO SOLIDARIO**

### **4.1 VIGENCIA 2025**

- **Convocatoria**

Se expidió la Circular 26 de 2025, por medio de la cual se convocó para la postulación al subsidio distrital bajo la modalidad de arrendamiento temporal solidario implementado por el capítulo III del Título II del Decreto Distrital 431 de 2022, que tiene como objetivo la asignación de hasta 600 subsidios distritales, distribuidos en cinco (5) grupos poblacionales (Victimas de conflicto armado, Discapacidad, Victimas de emergencias o desastres, Cuidadoras cabezas de hogar, Recuperadores de residuos reciclables) desarrollada su jornada de postulación el 29 y 30 de septiembre con un cierre de 4.816 hogares postulados.

- **Temas importantes y/o relevantes para el mes de octubre**
- Iniciar la validación con cruces de bases de datos de 4.816 registros.
- Verificación de la inscripción de 110 registros que presentan duplicidad en sus registros.
- Desarrollo del módulo de validación de documentos el cual está previsto para su módulo de producción la semana del 14 al 17 de octubre

- Adelantar la validación y aprobación de hogares para la asignación de los 600 cupos previstos en la convocatoria.

Rta.: La validación de la documentación se inició por parte del grupo técnico el 23 de octubre de 2025, dada la habilitación del sistema, asimismo, se contó con la validación con cruces de bases de datos presentando la siguiente información general:

#### RESUMEN BASE DE CRUCES PROGRAMA

<b>Base General</b>	<b>4814</b>
<b>no Habilitados</b>	<b>1743</b>
<b>Habilitados / En verificación</b>	<b>3071</b>
<b>Sin Grupo poblacional</b>	<b>-643</b>

<b>Victimas emergencia desastres</b>	<b>30</b>
<b>Recuperadores</b>	<b>215</b>
<b>Discapacidad</b>	<b>376</b>
<b>Victimas de conflicto armado</b>	<b>418</b>
<b>Cuidadores</b>	<b>1389</b>
	<b>* 306 (cuidadoras)</b>
	<b>-306</b>
	<b>2428</b>

#### **4.2 ARRIENDO TEMPORAL SOLIDARIO VIGENCIA 2021 - 2022**

- Temas importantes y/o relevantes para el mes de octubre
- Realizar la notificación personal de ocho procesos de cobro persuasivo de:
  - RESOLUCIÓN 716 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ALICIA ALVARADO MUÑOZ
  - RESOLUCIÓN NO. 808 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - LUIS MARTIN PULIDO
  - RESOLUCIÓN NO. 863 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 - BERNANDO RODRIGUEZ
  - RESOLUCIÓN NO. 863 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 - ANDRES FELIPE BARON
  - RESOLUCIÓN NO. 810 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - YEISON DUVAN GALLEGOS CASTIBLANCO
  - RESOLUCIÓN NO. 809 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - LAURA VANESA LOPEZ RODRIGUEZ
  - RESOLUCIÓN NO. 809 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - KIMBERLY DAYANA MATEUS OLARTE

- RESOLUCIÓN NO. 808 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - LUIS VALBUENA TOVAR

**Rta. Los oficios de notificación fueron emitidos y suscritas por el Subsecretario de Gestión Financiera**

- Continuar con las actividades de conformación de expedientes de 83 expedientes para quesean remitidos a la SDH con el fin de iniciar el cobro coactivo correspondiente por parte dicha entidad en el marco de sus competencias.

**Rta.: A la fecha se tiene un total de 275 expedientes remitidos a la SDH, 17 expedientes pendientes de confirmación por parte de gestión documental por parte de la SDH para su recepción dado el peso de los expedientes, 8 en publicación web los cuales se desfijan el 31 de octubre de 2025 de la página de la SDHT, 5 fueron publicados el 24 de octubre de 2025, y 2 se encuentran en cobro persuasivo remitido para firma del subsecretario de Gestión financiera el 24 de octubre de 2025.**

- Solicitar a la subdirección Jurídica la entrega de la información referente a los expedientes judiciales de 27 hogares por concepto de perdida de ejecutoria la cual fue solicitada desde junio de 2025.

**Rta. El equipo jurídico se encuentra realizando la consolidación documental entregada por la oficina jurídica.**

## **5. SUBSIDIO DE VIVIENDA EN ESPECIE**

En el programa de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie se han suscrito convenios interadministrativos con diferentes entidades donde la Subdirección de Recursos Públicos es el supervisor por parte de la SDHT, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	ESTADO
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	234 DE 2014	En Ejecución
RENOBO	268 DE 2014	En liquidación
	407 de 2013	En Ejecución
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	415 DE 2017	En liquidación

- ✓ María Victoria levanta acta de cierre del convenio, reunión y devolución de recursos (Convenio Interadministrativo 415 de 2017).

Se realizó reunión con el Fondo Nacional del Ahorro el 15 de octubre de 2025 en la cual se revisaron los siguientes puntos:

- Conciliación de cuentas entre el área supervisora del convenio marco a cargo de la VP financiera del FNA y la SDHT para dar continuidad al trámite de liquidación.
- Definir la ruta jurídica, financiera y administrativa para la terminación y posterior

liquidación del convenio marco y específico suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional del Ahorro, en cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la Contraloría Distrital, dentro del plan de mejoramiento con fecha límite 30 de octubre de 2025.

Así mismo se realizó reunión el 20 de octubre de 2025 con la subdirección Financiera y se revisó el proceso de la legalización de los recursos pendiente.

Se ajustó el acta de terminación del convenio de acuerdo a las conciliaciones realizadas entre las dos entidades.

- **Temas importantes y/o relevantes para el mes de octubre**

1. Realizar seguimiento, al acta de liquidación Convenio Interadministrativo 268 de 2014 plazo para liquidar 30 de octubre de 2025, la cual fue radicada en la Subsecretaría de Gestión Corporativa con memorando no. 3-2025-7196 del 25/07/2025 reiterada con memorando no. 3-2025-9480 del 25/09/2025.

Se firmó acta de liquidación del convenio interadministrativo 268 de 2014 con fecha 24 de octubre de 2025, esta en proceso por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa publicación en SECOPII.

2. Se proyectó acta de liquidación Convenio Interadministrativo 415 de 2017 radicada en la Subsecretaría de Gestión corporativa con memorando 3-2025-9852 del 03 de octubre de 2025.

Se revisó con la Subsecretaría de Gestión Corporativa y el acta de terminación debe ser firmada por los supervisores del Convenio; acta que se encuentra en revisión para posterior envío al Fondo Nacional del Ahorro.

3. Seguimiento al trámite legalizaciones subsidios de mejoramiento habitacional.

En revisión memorandos para legalización ante la Subdirección Financiera de 38 Subsidios por valor de \$403.218.000.

4. Seguimiento al trámite legalizaciones subsidios complementarios VIPA.

Se radico memorando 3-2025-10276 el 16 de octubre de 2025 a la Subdirección Financiera con 19 Subsidios para legalizar por valor de \$84.837.455.

En revisión memorandos para legalización ante la Subdirección Financiera de 116 Subsidios por valor de \$527.467.665.

5. Se encuentra en trámite de elaboración de resolución de asignación 61 hogares relacionados a continuación correspondientes al convenio interadministrativo 234 de 2014 – Proyecto Arboleda Santa Teresita. (Sorteos 12 y 13)

No	SORTEO	UNIDAD	CEDULA	NOMBRE	ESTADO
1	12	TORRE 25 - APTO 601	1.079.035.048	JEFERSON GIOVANNY POVEDA MORENO	Asignación - Pendiente Acto Administrativo

No	SORTEO	UNIDAD	CEDULA	NOMBRE	ESTADO
2	12	TORRE 28 - APTO 204	1.101.175.675	JOSE GOMEZ	Postulación - Hogar Postulado
3	12	TORRE 29 - APTO 304	38.070.308	SAIDA RIOS BEDOYA	Asignación - Pendiente Acto Administrativo
4	13	TORRE 26 -APTO 101	52.126.531	CECILIA SERRATO CARRANZA	Postulación - Hogar Postulado
5	13	TORRE 26 -APTO 102	41.647.843	ISMAELINA BUITRAGO VIUDA DE RAMIREZ	Postulación - Hogar Postulado
6	13	TORRE 26 - APTO 104	20.815.184	IMELDA LOPEZ CORTES	Postulación - Hogar Postulado
7	13	TORRE 28 - APTO 101	79.767.450	ALEXANDER COLLADO RODRIGUEZ	Postulación - Hogar Postulado
8	13	TORRE 28 - APTO 102	51.854.316	CRISTINA PERALTA ABRIL	Postulación - Hogar Postulado
9	13	TORRE 28 - APTO 103	35.323.402	MIRYAM YOLANDA ZAMORA RUEDA	Postulación - Hogar Postulado
10	13	TORRE 28 - APTO 104	1.023.901.188	DANI ESPERANZA BETANCUR RAMIREZ	Postulación - Hogar Postulado
11	13	TORRE 30 - APTO 102	5.885.622	JOSE DOMINGO TIQUE GUZMAN	Postulación - Hogar Postulado
12	13	TORRE 30 - APTO 103	1.001.509.128	OTONIEL DE JESUS SEPULVEDA GRACIANO	Postulación - Hogar Postulado
13	13	TORRE 30 - APTO 104	21.818.273	MARIA ROMELIA ZAPATA TORRES	Postulación - Hogar Postulado
14	13	TORRE 30 - APTO 203	51.614.959	TAURINA SOLIS CUERO	Postulación - Hogar Postulado
15	13	TORRE 30 - APTO 204	51.647.964	NANCY SALAZAR GARCIA	Postulación - Hogar Postulado
16	13	TORRE 41 - APTO 201	23.874.629	MARIA DEL CARMEN CORTES	Postulación - Hogar Postulado
17	13	TORRE 41 - APTO 202	52.905.831	MONICA PAOLA FERNANDEZ SANABRIA	Postulación - Hogar Postulado
18	13	TORRE 41 - APTO 203	11.480.393	LUIS ANTONIO ROJAS	Postulación - Hogar Postulado
19	13	TORRE 24 - APTO 502	1.006.157.011	YINETH MARITZA LUGO VILLAMIZAR	Postulación - Hogar Postulado
20	13	TORRE 24 - APTO 504	1.105.334.246	NINI JOHANNA TOTENA MENDEZ	Postulación - Hogar Postulado
21	13	TORRE 24 - APTO 601	1.116.263.253	OSCAR FABIAN RUBIO GUTIERREZ	Postulación - Hogar Postulado
22	13	TORRE 24 - APTO 603	52.430.467	MILENE ALVAREZ FERNANDEZ	Postulación - Hogar Postulado
23	13	TORRE 26 - APTO 302	1.052.358.385	CONCEJO GAMBOA GOMEZ	Postulación - Hogar Postulado
24	13	TORRE 26 - APTO 303	52.482.604	VIVIANA AIDE HERRERA SALGADO	Postulación - Hogar Postulado
25	13	TORRE 26 - APTO 401	1.116.794.894	RAQUEL CORDERO MENDIVELSO	Postulación - Hogar Postulado
26	13	TORRE 26 - APTO 403	52.237.385	MARIA NELLY HERNANDEZ	Postulación - Hogar Postulado
27	13	TORRE 26 - APTO 404	1.064.997.308	YOLIMAR MARIA MACHADO MORELOS	Postulación - Hogar Postulado
28	13	TORRE 26 - APTO 501	5.819.923	EDWIN BONILLA BARRERO	Postulación - Hogar Postulado
29	13	TORRE 26 - APTO	1.024.482.528	LIGIA DEL PILAR	Postulación - Hogar

No	SORTEO	UNIDAD	CEDULA	NOMBRE	ESTADO
		502		AGUILERA AREVALO	Postulado
30	13	TORRE 26 - APTO 503	79.829.698	ALEXANDER MENA LOPEZ	Postulación - Hogar Postulado
31	13	TORRE 26 - APTO 504	52.546.535	MARIA ELENA ROMERO BAQUERO	Postulación - Hogar Postulado
32	13	TORRE 26 - APTO 601	80.200.933	WILLIAM ENRIQUE BELTRAN BELTRAN	Postulación - Hogar Postulado
33	13	TORRE 26 - APTO 602	80.117.494	CARLOS MAURICIO ORTEGA SORIANO	Postulación - Hogar Postulado
34	13	TORRE 26 - APTO 603	1.000.706.259	IVETH LIZETH GUEVARA LOPEZ	Postulación - Hogar Postulado
35	13	TORRE 26 - APTO 604	1.010.181.243	INGRID MAYERLY LOPEZ	Postulación - Hogar Postulado
36	13	TORRE 28 - APTO 303	1.033.795.528	KAREN JULIETH BUITRAGO SANCHEZ	Postulación - Hogar Postulado
37	13	TORRE 28 - APTO 401	79.920.127	EDWIN GIOVANNY COLLADO RODRIGUEZ	Postulación - Hogar Postulado
38	13	TORRE 28 - APTO 402	52.727.005	SANDRA NATALIA ORTEGA SORIANO	Postulación - Hogar Postulado
39	13	TORRE 28 - APTO 403	1.014.240.559	JOHAN SEBASTIAN TRIANA DIAZ	Resolución modificatoria
40	13	TORRE 28 - APTO 404	28.191.418	CAYALINA PINEDA	Postulación - Hogar Postulado
41	13	TORRE 28 - APTO 502	52.729.151	BARBARA MARTINEZ LEON	Postulación - Hogar Postulado
42	13	TORRE 28 - APTO 503	52.759.444	RUTH YENNI RICO	Postulación - Hogar Postulado
43	13	TORRE 28 - APTO 504	7.277.140	JOSE EUTIMIO VEGA BASALLO	Postulación - Hogar Postulado
44	13	TORRE 28 - APTO 601	1.024.578.503	EGNA MELISA CARO LEON	Postulación - Hogar Postulado
45	13	TORRE 28 - APTO 602	1.023.934.134	LUIS EDUARDO TRIANA POSAS	Postulación - Hogar Postulado
46	13	TORRE 28 - APTO 603	80.363.582	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Postulación - Hogar Postulado
47	13	TORRE 28 - APTO 604	1.023.960.240	BRAYAN ANDRES JIMENEZ GUZMAN	Postulación - Hogar Postulado
48	13	TORRE 30 - APTO 301	3.214.714	LUIS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	Postulación - Hogar Postulado
49	13	TORRE 30 - APTO 303	17.220.896	CARLOS JULIO LADINO HERNANDEZ	Postulación - Hogar Postulado
50	13	TORRE 30 - APTO 401	1.022.404.714	YERALDIN DAZA MALAGON	Postulación - Hogar Postulado
51	13	TORRE 30 - APTO 402	1.075.664.323	SANDY YULIER DUCUARA TOTENA	Postulación - Hogar Postulado
52	13	TORRE 30 - APTO 403	1.010.026.987	OSCAR HERMES RODRIGUEZ CELIS	Postulación - Hogar Postulado
53	13	TORRE 30 - APTO 501	1.098.644.285	LUCIANO MESA COLMENARES	Postulación - Hogar Postulado
54	13	TORRE 30 - APTO 503	51.990.990	LUZ NELCY BONILLA RODRIGUEZ	Postulación - Hogar Postulado
55	13	TORRE 30 - APTO 504	35.489.358	MERLY LEON	Postulación - Hogar Postulado
56	13	TORRE 30 - APTO 601	1.033.737.825	YUSDINE GUTIERREZ	Postulación - Hogar Postulado

No	SORTEO	UNIDAD	CEDULA	NOMBRE	ESTADO
57	13	TORRE 30 - APTO 602	1.001.045.626	ANGUI LITHEZ HERRERA CRUZ	Postulación - Hogar Postulado
58	13	TORRE 30 - APTO 603	1.010.206.180	MAYRA ALEJANDRA MARIN LOPEZ	Postulación - Hogar Postulado
59	13	TORRE 30 - APTO 604	1.033.791.853	YENNI ALEXANDRA RIAÑO	Postulación - Hogar Postulado
60	13	TORRE 28 - APTO 302	5.873.200	PEDRO MARIA SOTO	Postulación - Hogar Postulado
61	13	TORRE 28 - APTO 304	37.513.220	MARGI CUEVAS CALDERON	Postulación - Hogar Postulado

Se pasó a la Subsecretaría Jurídica resolución con 59 hogares para control de legalidad, la cual ya fue devuelta para firmas con memorando 3-2025-10386.

La resolución modificatoria del hogar representado por Johan Sebastián Triana Diaz se encuentra en revisión del grupo de SDVE.

6. Se citaron para proceso de postulación 24 hogares enviados por la Caja de Vivienda Popular en comunicación no.1-2025-49452 del 23/09/2025 correspondientes al convenio reviinteradministrativo 234 de 2014 – Proyecto Arboleada Santa Teresita; una vez se culmine este proceso se debe proceder con el trámite de la resolución de asignación. (Sorteo 14)

No.	UNIDAD	CEDULA	NOMBRE	ESTADO	ESTADO 1	FECHA
1	TORRE 43 APTO 102	80.559.047	RAUL MAHECHA BUSTOS	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
2	TORRE 44 APTO 103	1.006.528.160	RAUL PARRA TRIANA	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
3	TORRE 44 APTO 102	41.666.227	ARCELIA CORDOBA FANDIÑO	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
4	TORRE 33 APTO 103	5.665.494	LUIS FRANCISCO TELLEZ	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
5	TORRE 41 APTO 204	51.774.886	LUCENY PRIETO LEON	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
6	TORRE 24 APTO 303	43.432.414	LUZ MARINA VASQUEZ MIRA	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
7	TORRE 24 APTO 304	80.102.199	JORGE JEISON MORALES ALONSO	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
8	TORRE 24 APTO 503	1.023.939.586	YULIE VANESSA OSORIO	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
9	TORRE 33 APTO 603	1.061.654.900	LUZ DARY GARCIA ALZATE	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
10	TORRE 33 APTO 403	1.033.700.408	YENI ESPERANZA ROJAS MARTINEZ	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
11	TORRE 24 APTO 604	1.221.966.691	JUANA MARIA ACOSTA RANGEL	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
12	TORRE 24 APTO 501	1.000.000.463	HEIDI KATERINE PALACIOS PALACIOS	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
13	TORRE 24 APTO 602	1.007.645.461	ADRIANA LUCIA GARCIA SANDOVAL	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
14	TORRE 33 APTO 602	26.645.071	OLGA MARIA GARZON ALVIS	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
15	TORRE 33 APTO 401	1.023.921.260	NUBIA LUCIA VARGAS VELASCO	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025

No.	UNIDAD	CEDULA	NOMBRE	ESTADO	ESTADO 1	FECHA
16	TORRE 24 APTO 401	52.369.063	MARIA RUBIELA URBINA ESCOBAR	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
17	TORRE 33 APTO 404	1.094.896.160	JHON FREDY ROZO ORTIZ	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
18	TORRE 24 APTO 403	1.083.868.080	NIRA MAYOLI MONCADA MARTINEZ	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
19	TORRE 24 APTO 402	1.023.906.960	MARTHA LUCIA ECHEVERRY GIRALDO	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
20	TORRE 33 APTO 604	79.449.602	GERMAN ENRIQUE BERMUDEZ	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
21	TORRE 33 APTO 502	74.328.277	CARLOS NARANJO ANGULO	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
22	TORRE 33 APTO 402	80.747.301	CARLOS ANDRES SOTEO NIVIA	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
23	TORRE 24 APTO 302	1.022.364.351	SARA MABEL CASTILLO NUÑEZ	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025
24	TORRE 24 APTO 404	1.033.680.391	MARIA ROSALBA RENDON GUERRERO	Inscripción - Hogar Actualizado	CITADO POSTULACION	A 2/10/2025

Se paso a la Subsecretaría Jurídica proyecto de resolución con 21 hogares para control de legalidad con memorando 3-2025-10397 del 19 de octubre de 2025.

7. Se tiene citado a comité de seguimiento del Convenio Interadministrativo 234 de 2014 suscrito con la Caja de Vivienda Popular (CVP) para el día 23 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m. a través de la plataforma teams, donde el subdirector de Recursos Públicos es el secretario técnico del comité.

Pendiente, no se realizó comité de seguimiento; se realizó reunión técnica el 23 de octubre de 2025 en las instalaciones de la SDHT; por otra parte, se participó en mesa técnica el 21 de octubre de 2025 programada por la Contraloría de Bogotá.

8. Se tiene citado a comité de seguimiento del Convenio Interadministrativo 407 de 2013 suscrito con la Metrovivienda hoy RENOBO para el día 21 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m. a través de la plataforma teams, donde el Subsecretario de Gestión Financiera es el secretario técnico del comité.

Pendiente, no se realizó comité de seguimiento; se realizó visita técnica el proyecto el 23 de octubre de 2025.

9. Se debe confirmar con el Asesor del Despacho de la Secretaría quien va a ser el delegado para representarla en los comités mencionados en los puntos 7 y 8.

Como no se realizaron los comités no se contactó.

10. Pendiente respuesta de la Caja de Vivienda Popular a comunicación no. 2-2025-59770 del 26/09/2025 con relación al aumento del VUR de la Sra. SANDRA PATRICIA HURTADO con SDVE asignado al proyecto Colores de Bolonia de lo cual depende la escrituración del inmueble.

Con comunicación 1-2025-51478 la Caja de Vivienda Popular informó que está en trámite el aumento del VUR.

11. Se solicitó con memorando No. 3-2025-5415 del 09/06/2025 a la Subsecretaría Jurídica la elaboración de demanda de nulidad de acto administrativo con relación al SVE a la Sra. Martha Isabel Chilatra, con memorando No. 3-2025-9818 del 02/10/2025 se solicitó información sobre este proceso.

A la fecha no han dado respuesta.

12. Debido a que la escritura pública de compraventa de la unidad habitacional adquirida por la Sra. CLAUDIA PATRICIA POLOCHE con SDVE en el proyecto de vivienda Ventanas de Usminia presenta un error, se debe ir a la notaría 17 de Bogotá para solicitar la escritura con documentos protocolizados para revisar y determinar el error que presenta la escritura en relación con el precio del predio.

El 23 de octubre de 2025, se fue a la notaría y se reclamó la escritura pública, está en revisión.

13. Con el fin de determinar los subsidios de mejoramiento a legalizar en los proyectos 2013-Alfonso López-Usme-Hab 1, 2014 San Cristóbal Norte - Usaquén - Hab, 2014 San Isidro – Ciudad Bolívar-Hab de incumplimiento se solicitó a la Subsecretaría Jurídica con memorando No. 3-2025-8358 del 27/08/2025 copia de los expedientes, solicitud reiterada con memorando No. 3-2025-9817 del 02/10/2025.

La Subsecretaría Jurídica dio respuesta informado que estaban recopilando la información que darían respuesta de fondo el 20 de octubre del año en curso, a la fecha no se ha recibido respuesta.

14. Del convenio interadministrativo 234 de 2014 está pendiente por parte de la Caja de Vivienda Popular indique las 32 unidades habitacionales que no tienen SDVE otorgado por la SDHT, información que se ha solicitado con comunicaciones No. 2-2025-41200 del 25/07/2025, 2-2025-57868 del 22/09/2025 y 2-2025-59853 del 26/09/2025, de las cuales a la fecha no se ha recibido respuesta.

Con comunicación 1-2025-54569 del 20 de octubre de 2025 dieron respuesta parcial, informaron lo correspondiente a 15 unidades.

## **6. MI CASA YA**

### **✓ Temas importantes y/o relevantes para el mes de octubre**

1. Documento en firma de la fiduciaria Occidente, entregado el día 02 de octubre, devolución de recursos y transferencia al tesoro distrital de \$5.361.167.312. (El documento fue firmado el 7 de octubre y se solicitó a la subdirección financiera generar los 3 recibos de código de barras con radicado 3-2025-10215. Se encuentra en proceso la remisión de los recibos a la fiducia). Se adjunta el documento firmado y el radicado.

2. Legalizar ante financiera la devolución de recursos una vez se cuente con los soportes y se haya realizado la transferencia al tesoro distrital. (Pendiente porque aún no se ha realizado la devolución de recursos al tesoro distrital).
3. Seguimiento y/o toma de decisiones sobre 4 subsidios complementarios pendientes de desembolso: (Pendiente: No se ha tomado decisión sobre los 4 casos los cuales siguen en la misma situación. Del caso Diana Marcela Paloma que requiere escritura de aclaración no se ha recibido respuesta a la fecha al radicado 2-2025-56741 remitido al constructor Prabyc en septiembre). Se adjunta el radicado y las actas de entrega del mensaje que generó SIGA.

SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS PENDIENTES		
Observación	Cantidad	Motivo
Requiere escritura de aclaración	1	El constructor no ha remitido escritura
No pueden avanzar en la SDHT hasta que avance en Fonvivienda	2	Estado Aplicado
	1	Estado reportado para pago en Fonvivienda
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	

## 7. TEMAS ADMINISTRATIVOS

### 7.1 CUENTAS DE COBRO (CUENTAS PENDIENTES DE MESES ANTERIORES)

No.	CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	JULIO	AGOSTO
1	398-2025	Carolina Niño		X
2	485-2025	Nicolas Albarracín	X	X
3	399-2025	Julie Paola Rodríguez		X
4	456-2025	Angelica López		X
5	820-2025	Lady Canchinvio		X
6	995-2025	Andrés Castillo		X
7	106-2025	Laura Garay		X
8	436-2025	Carlos Hamon		X
9	565-2025	Maritza Solano		X
10	861-2025	Nilson Salgado		X
11	1093-2025	Jhon Velandia		X

### CUENTAS PENDIENTES CON CORTE A 27-10-2025:

No.	CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	SEPTIEMBRE
1	485-2025	Nicolas Albarracín	X
2	456-2025	Angelica López	X
3	820-2025	Lady Canchinvio	X

4	995-2025	Andrés Castillo	X
5	540-2025	Jeimy Catalina Moreno	X
6	565-2025	Maritza Solano	X
7	874-2025	Ludy Alvarado	X
8	1102-2025	Henry Amaya	X
9	1148-2025	Mauricio Herrera	X
10	1147-2025	Ibeth Lozano	X

## **7.2 RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES**

- La Subdirección de Recursos Públicos cuenta con una reserva presupuestal pendiente de liberación correspondiente al contrato 735-2024, para la cual el contratista presentó renuncia al cobro pendiente. Por lo cual, se realizó la radicación del acta de liquidación al área de contratos a través del memorando No. 3-2025-9378 del 23 de septiembre de 2025 y se encuentra pendiente la respuesta por parte de dicha dependencia. (NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA)
- En los pasivos exigibles la Subdirección cuenta a la fecha con 5 casos, de los cuales se presenta su estado a la fecha:
  - o Contrato 921-2023: A través del radicado No. 3-2025-9781 del 01 de octubre de 2025 se envió a la Subdirección Financiera la Resolución para depuración del pasivo, la cual se encuentra pendiente de respuesta. (NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA)
  - o Contrato 948-2023: A través del radicado No. 3-2025-9815 del 02 de octubre de 2025 se envió a la Subdirección Financiera la Resolución para depuración del pasivo, la cual se encuentra pendiente de respuesta. (NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA)
  - o Contrato 998-2023: A través del radicado No. 3-2025-9824 del 02 de octubre de 2025 se envió a la Subdirección Financiera la Resolución para depuración del pasivo, la cual se encuentra pendiente de respuesta. (NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA)
  - o Contrato 1085-2023 – Víctor Hugo Jaimes: Se han enviado diferentes comunicaciones de solicitud de trámite de cobro del periodo pendiente del 01 al 03 de octubre de 2023, sin embargo, no se ha recibido respuesta oportuna. Por lo cual, se debe tramitar el acta de liquidación bilateral del contrato para su envío al área de contratos de la entidad. (NO SE ENVÍO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN)
  - o Contrato 1236-2022 -CIFIN SAS: Se radicó al área de contratos a través del radicado No. 3-2025-4636 Se encuentra en revisión el acta de liquidación por parte del área de contratos. (SE APROBÓ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DE CONTRATOS, PENDIENTES VoBo)

## **7.3 TEMAS CONTRACTUALES**

- ✓ **ADICIONES Y PRÓRROGAS – CONTRATOS QUE FINALIZAN PROXIMAMENTE:** Pendiente por radicar

No.	Número de contrato	OBJETO CONTRACTUAL	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio	Fecha final
1	860-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	MARIA FERNANDA POLO	5/05/2025	14/10/2025
2	868-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN ORIENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCESO A LA VIVIENDA A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	ANA MILENA CUBILLOS CONTRERAS	22/04/2025	6/11/2025
3	918-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE TIPO JURÍDICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	CINDY LORENA ESCOBAR LÓPEZ	22/05/2025	21/11/2025
4	704-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOyar LA IMPLEMENTACIÓN, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y FUNCIONALIDADES DE PÁGINAS WEB, REALIZAR LA CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES LOCALES Y DE PRODUCCIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCESO A LA VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	JORGE ANDRES GONZALEZ CETINA	25/03/2025	11/12/2025
5	914-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA DE LA SUBSECRETRÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	María Angelica Castañeda Barbosa	09/06/2025	08/12/2025

#### **PENDIENTES A 27-10-2025**

Se tramitó la adición y prórroga del contrato 860-2025, pendientes las demás 4, dado que está en términos para adelantar la solicitud.

#### **✓ POR RADICAR NUEVOS CONTRATOS**

No.	OBJETO CONTRACTUAL	Nombres y Apellidos	Observaciones
1	FINANCIERA AHORRO PARA MI CASA	ANGELA LATORRE	En revisión documentos contractuales
2	FINANCIERA AHORRO PARA MI CASA	VALENTINA NOGUERA	En revisión documentos contractuales

#### **PENDIENTES A 27-10-2025**

Radicar nuevamente del contrato de Valentina Noguera, dado que presentó devolución.

✓ **CONTRATOS EN TRAMITE DE SUBSECRETARIA CORPORATIVA**

No.	Nombre	Radicado	FECHA	ESTADO
1	CARLOS CESAR CASTILLA HERNANDEZ	3-2025-8544	01/09/2025	PENDIENTE APROBACIÓN POLIZA, LUEGO SUSCRIBIR ACTA DE INICIO
2	JORGE ANDRES MORENO MORALES	3-2025-8750	05/09/2025	PENDIENTE APROBACIÓN POLIZA, LUEGO SUSCRIBIR ACTA DE INICIO
3	TOMAS FELIPE GIRON	3-2025-8917	10/09/2025	EN FLUJOS SECOP-CONTRATO NUEVO
4	JEIMY CATALINA MORENO	3-2025-8749	05/09/2025	PENDIENTE APROBACIÓN POLIZA, LUEGO SUSCRIBIR ACTA DE INICIO
5	ANA YURI PERILLA MORA	3-2025-8916	10/09/2025	EN FLUJOS SECOP-CONTRATO NUEVO
6	MARIA YOLANDA MELGAREJO	3-2025-9088	15/09/2025	EN REVISION-CONTRATO NUEVO
7	MARIA CONSUELO RODRIGUEZ	3-2025-9263	19/09/2025	EN REVISION-CONTRATO NUEVO
8	CAROLINA QUIROGA SANTAMARIA	3-2025-9412	2479/2025	EN REVISION-CONTRATO NUEVO
9	HELIZANDER VERA	3-2025-9184	18/09/2025	PRORROGA TRAMITADA, PENDIENTE APROBACIÓN POLIZA
10	DIANA PATRICIA DIAZ LAVERDDE	3-2025-9265	19/09/2025	PRORROGA TRAMITADA, PENDIENTE APROBACIÓN POLIZA
11	NATALIA GALINDO	3-2025-9264	19/09/2025	PRORROGA TRAMITADA, PENDIENTE APROBACIÓN POLIZA
12	NESTOR SANCHEZ	3-2025-9478	26/09/225	PRORROGA EN TRAMITE CORPORATIVA, VENCE EL 6 DE OCTUBRE
13	LUIS FELIPE PACHON	3-2025-9477	26/09/225	PORROGA EN TRAMITE CORPORATIVA, VENCE EL 9 DE OCTUBRE
14	JENNY PATRICIA MORA	3-2025-9782	01/10/2025	RADICADA EN REVISION CORPORATIVA-CONTRATO NUEVO

**SEGUMIENTO A 27-10-2025**

Los 14 contratos en trámite, ya se encuentran aprobados en SECOP e iniciados.

✓ **ACTAS DE CIERRE**

El 26 de septiembre con radicado 3-2025-9578 se enviaron para trámite 27 actas de cierre de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de la vigencia 2023 que se encontraban pendientes.

De la vigencia 2024 se encuentran pendientes por radicar las actas de cierre de los siguientes contratos (Responsable Carolina Niño):

No.	No. DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	77-2024	JORGE ANDRES GONZALEZ CETINA
2	364-2024	JONATHAN ARMANDO HERNANDEZ BARCENAS
3	380-2024	CARLOS ALFREDO ORTIZ TORRES
4	397-2024	SANDRA STELLA SANCHEZ SANDOVAL
5	400-2024	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
6	402-2024	DONALDO DONALDO VANEGAS PALACIO
7	412-2024	ANDRES FELIPE LEMA GONZALEZ
8	466-2024	LUIS OLEGARIO BORDA SILVA
9	468-2024	NELLY YASMIN RODRIGUEZ IDARRAGA
10	469-2024	MARISOL VELASQUEZ GALLEG
11	470-2024	ERIKA BRIGETTE PARRA TABARES
12	483-2024	WILLIAM FERNANDO CASTAÑEDA PEREZ
13	484-2024	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESSES
14	485-2024	JULIO CESAR LOPEZ OSPINA
15	486-2024	ELIZABETH CORTES VARGAS
16	487-2024	DIANA LIZETH VILLA BAQUERO
17	488-2024	SANTIAGO LINARES BASTO
18	490-2024	DANIELA IBAÑEZ ANGARITA
19	494-2024	SONIA MILENA PORTILLO OSORIO
20	495-2024	LUIS FELIPE BARRIOS ALVAREZ
21	496-2024	CRISLY CAROLINA RIVAS ORDOÑEZ
22	499-2024	WILMAR STEVEN PARRA MORENO
23	501-2024	BLANCA SOFIA MUÑOZ COTERA
24	504-2024	CRISTIAN CAMILO PEÑA TABARQUINO
25	505-2024	DARIO ALFREDO VEGA CASTILLO
26	507-2024	CLAUDIA YANETH DIAZ ULLOA
27	508-2024	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
28	509-2024	CARLOS FABIAN HAMON ALARCON
29	510-2024	MARIA CAMILA CARRILLO PRIETO
30	511-2024	MARTHA LUCIA ARDILA GARCES
31	512-2024	JENNY GARZON TRIVIÑO
32	528-2024	NANCY MERY VILLARREAL HERNANDEZ
33	530-2024	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA
34	533-2024	GINNA DOLLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

No.	No. DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
35	547-2024	YOHANNA AISLEN MEZA CASTAÑEDA
36	615-2024	ANDREA DEL PILAR ROMERO GOMEZ
37	627-2024	PAULA SOFIA ENCINALES URQUIZA
38	717-2024	LEIDY CATERINE MARTINEZ PRIETO
39	718-2024	LIESET KATHERINE REYES ACHIPIZ
40	720-2024	MAURICIO HERRERA BERMUDEZ
41	733-2024	CAMILO ANDRES BONILLA DIAZ
42	734-2024	JENNY MARCELA INFANTE RINCON
43	735-2024	MAURICIO GUTIERREZ PARIS
44	828-2024	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA
45	898-2024	CRISLY CAROLINA RIVAS ORDOÑEZ
46	899-2024	JULIO CESAR LOPEZ OSPINA
47	1014-2024	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
48	1015-2024	MARIA CAMILA CARRILLO PRIETO
49	1016-2024	JENNY GARZON TRIVIÑO
50	1091-2024	JONATHAN ARMANDO HERNANDEZ BARCENAS
51	1092-2024	DONALDO DONALDO VANEGAS PALACIO
52	1093-2024	DANIELA IBAÑEZ ANGARITA
53	1094-2024	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESSES
54	1098-2024	CLAUDIA LINETH ABONIA GARCIA
55	1117-2024	MONICA ANDREA GONZALEZ GARCIA
56	1159-2024	SANTIAGO LINARES BASTO
57	1160-2024	NELLY YASMIN RODRIGUEZ IDARRAGA
58	1161-2024	YOHANNA AISLEN MEZA CASTAÑEDA
59	1162-2024	SONIA MILENA PORTILLO OSORIO
60	1206-2024	WILMAR STEVEN PARRA MORENO
61	1207-2024	CRISTIAN CAMILO PEÑA TABARQUINO
62	1228-2024	GINNA DOLLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
63	1229-2024	ERIKA BRIGETTE PARRA TABARES
64	1230-2024	CARLOS FABIAN HAMON ALARCON
65	1231-2024	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
66	1252-2024	NANCY MERY VILLARREAL HERNANDEZ
67	1253-2024	DIANA LIZETH VILLA BAQUERO
68	1254-2024	MARTHA LUCIA ARDILA GARCES
69	1271-2024	ELIZABETH CORTES VARGAS
70	1272-2024	LUIS FELIPE BARRIOS ALVAREZ
71	1273-2024	ECO CORP SAS
72	1274-2024	PAULA SOFIA ENCINALES URQUIZA

No.	No. DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
73	1286-2024	LIESET KATHERINE REYES ACHIPIZ
74	1287-2024	CLAUDIA YANETH DIAZ ULLOA
75	1289-2024	LEIDY CATERINE MARTINEZ PRIETO
76	1290-2024	JENNY MARCELA INFANTE RINCON
77	1320-2024	BLANCA SOFIA MUÑOZ COTERA
78	1321-2024	DARIO ALFREDO VEGA CASTILLO
79	1354-2024	MAGDA ROSARIO MENDOZA GOMEZ
80	1373-2024	ANDREA DEL PILAR ROMERO GOMEZ
81	1461-2024	ANDRES FELIPE LEMA GONZALEZ
82	1462-2024	MAURICIO HERRERA BERMUDEZ
83	1541-2024	LUIS MIGUEL SAAVEDRA AVILA
84	1542-2024	CAMILO ANDRES BONILLA DIAZ

✓ **ACTAS DE LIQUIDACIÓN**

- Se radicó al área de contratos a través del radicado No. 3-2025-8437 el acta de liquidación del contrato 1660-2024 suscrito con CAMACOL, pendiente respuesta del área de contratos. (PENDIENTE RESPUESTA DE CONTRATOS)

**7.4 PLAN DE MEJORAMIENTO DE CONTRALORÍA Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

- Pendiente respuesta de la Oficina de Control Interno al memorando No. 3-2025-9077 correspondiente a la solicitud de prórroga de la acción del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, la cual tiene fecha de vencimiento del 30 de octubre de 2025. (NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DE CONTROL INTERNO RESPECTO A LA SOLICITUD, SE INFORMÓ QUE LA MISMA SE ENVÍO A LA CONTRALORÍA, PERO NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD)
- Pendiente respuesta de la Oficina de Control Interno al memorando No. 3-2025-9130 a través del cual se solicitó reunión para revisar el cierre o reformulación de las acciones PMI 397 y 398 (Se realizó reunión con la Oficina de Control Interno el 09 de octubre de 2025 y se encuentra pendiente reformular las acciones y remitirlas a la OCI para aprobación).

**7.5 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

- Solicitar la actualización del procedimiento PM06-PR23 existente en el Sistema Integrado de Gestión, según las nuevas disposiciones de la Resolución 836 de 2025, así como ajustar los formatos existentes y la creación de nuevos formatos en el Sistema Integrado de Gestión.

**7.6 COMUNIDADES**

1. Pendiente revisión de hojas de vida para la contratación del referente Palanquero (Se encuentra en proceso de contratación, se realizaron las entrevistas correspondientes).

## 2. CONVOCATORIA A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS MESAS TEMÁTICAS.

- a. Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región ("PDET BR") - 07 de octubre de 2025
- b. Mesa Distrital de Reincorporación. 15 de octubre de 2025
- c. Mesa Distrital para las estrategias de apoyo para la Reintegración - 22 de octubre de 2025
- d. Mesa Distrital para la articulación con el Sistema Integral, de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición ("SIVJRNR") - 21 de octubre de 2025

### **7.7 CORRESPONDENCIA**

A la fecha las peticiones allegadas a la Subdirección se encuentran en términos para dar respuesta, por lo cual se anexa documento Excel denominado "RADICACIONES PENDIENTES DE RESPUESTA" en la cual se encuentran las peticiones, fechas máximas de respuesta y sus responsables.

### **7.8 DELEGACIONES**

La Subdirección de Recursos Públicos de acuerdo con delegaciones recibidas por el Despacho de la entidad, cuenta con las siguientes, de las cuales se debe estar pendiente para asistencia en caso de recibir citaciones:

No.	Nombre instancia	Radicado de delegación
1	Mesa intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz	2-2024-58037 2-2025-24988
2	Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG-	2-2025-13265
3	Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas del Conflicto Armado	2-2024-47732 2-2025-27437
4	Comité técnico Contrato de Fiducia Mercantil número 1681 de 2024 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A. cuyo objeto es: "Constituir un patrimonio autónomo denominado "PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA ", por medio del cual se realice la administración de los recursos del subsidio distrital de vivienda que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido para la ejecución de actividades en desarrollo de los programas de acceso a la vivienda, destinados a la atención de hogares del distrito capital, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente y los órganos contractuales del patrimonio autónomo." Maia y Jorge Montaña	3-2024-10350
5	Subcomités Temáticos de Justicia Transicional. Estos subcomités derivan del Comité Distrital de Justicia Transicional, específicamente participamos en los siguientes: i. Subcomité Temático de Sistemas de Información ii. Subcomité Temático de Reparación Integral  Carlos Ivan	2-2025-12014

### **SEGUIMIENTO A 27-10-2025**

Por medio del memorando No. 3-2025-10318 se envió al Despacho el informe sobre las acciones realizadas en el marco de cada una de las instancias en las cuales se encuentra delegada la Subdirección de Recursos Públicos.

## 7.9 EVENTOS

A continuación, se relacionan los eventos programados para el mes de octubre, en los cuales se debe realizar la designación de contratistas para la respectiva asistencia:

No.	Nombre	Fecha	Hora	Lugar
1	Entrega de viviendas a 5 familias del Proyecto Senderos del Portal (Constructora Amarilo), con el programa Oferta Preferente.	08 de octubre de 2025	10:00 am	Calle 65 c sur #11-90. Usme.
2	Socialización del Plan de Vivienda <i>Mi Casa en Bogotá</i> con la Universidad Antonio Nariño.	10 de octubre de 2025	10:00 am – 03:00 pm (Atención tipo stand).	Sede Federman Calle 58 A # 37 - 94.
3	Gran Feria de Servicios Kennedy – Personería de Bogotá.	16 de octubre de 2025	07:00 am – 1:00 pm	Corabastos. Bodega 11
4	Entrega de viviendas a 34 familias del Proyecto Molinos Caracas (Constructora Las Galías), con el programa Reactiva tu Compra.	17 de octubre de 2025	02:00 pm	Cl. 50A Sur #10a-3.
5	Feria de Servicios con énfasis en veteranos de la Fuerza Pública	17 de octubre de 2025	8:00 a. m. – 4:00 p. m.	Parque La Alquería – Localidad de Puente Aranda.
6	Feria vivienda para todos de Compensar	18 y 19 de octubre de 2025	9:00 a.m. a 5:00 p.m.	Centro de vivienda Compensar de la Av. 68
7	Evento de entrega de subsidios <i>Reduce tu Cuota</i> – Entrega subsidio 1.200 con el FNA y subsidio + 4.000 del programa.	21 de octubre	Por confirmar	Por confirmar
8	1° Feria de Vivienda en alianza con el cliente Mercado Zapatoca liderada por la Unión de Arroceros.	22 de octubre de 2025	08:00 am – 5:00 pm	Mercado Zapatoca, Cra. 60 # 4-24.
9	Tercera Feria de Vivienda para colaboradores de Green Móvil.	24 de octubre de 2025	08:00 am – 4:00 pm	Centro Logístico Green Móvil, Cra. 134 # 22A – 99, Las Brisas – Fontibón.
10	Feria Inmobiliaria Fondista. (Fondo de empleados del Grupo Presente, Fondo de Empleados de Hewlett Packard y el Fondo de Profesores y Empleados de la Universidad de los Andes).	26 y 26 de octubre de 2025	9:00 a. m. - 5:00 p. m.	Sede Nacional de Uniandinos, Calle 92 # 16 – 11.

Finalmente, también está por confirmar la entrega de viviendas en el proyecto Paseo del Sol de Marval en la localidad la Bosa. Estamos a la espera de que la constructora nos dé una fecha. Asimismo, está pendiente por confirmar el tema de notificaciones de Reduce tu Compra, que se quiere hacer a las familias, en las viviendas o en el punto de atención al ciudadano de la entidad. (Ya se tienen 5 familias seleccionadas).

Recursos Privados:

La Subdirección de Recursos Privados, realiza el apoyo al operador logístico 2024.

A través del Proyecto 8090, la Subsecretaría de Gestión Financiera (SGF) contribuye a la meta del Plan Distrital de Desarrollo de **“ASIGNAR 75.000 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y SUBSIDIOS PARA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA”**. Dentro de este marco, se establecen metas específicas que incluyen:

**Meta principal: “Asignación de 60,000 subsidios para la adquisición de vivienda urbana”.**

El Proyecto 8090 tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de la meta del Plan Distrital de Desarrollo de **“ASIGNAR 75.000 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y SUBSIDIOS PARA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA”**.

Dentro de estas actividades, la Subsecretaría de Gestión Financiera desarrolló un conjunto de eventos estratégicos, tales como ferias de vivienda, stands promocionales y lanzamientos de programas, con el fin de acercar la oferta institucional a los ciudadanos.

## 1. Recursos Asignados

Para el cumplimiento de estos fines, se asignaron recursos presupuestales mediante los siguientes certificados de registro presupuestal:

- CRP No. 1365 de 2024 por valor de **\$400.000.000**.
- Adición, CRP No. 348 de 2025 por valor de **\$250.000.000**.

Lo anterior, permitió contar con un total de **\$650.000.000** para la ejecución de actividades logísticas relacionadas con la promoción del programa de subsidio de vivienda.

## 2. Eventos Ejecutados

### 1.2 Vigencia 2024

Durante el año 2024, se ejecutaron los siguientes eventos:

No.	Evento	Fecha	Ubicación	Valor ejecutado
1	Feria de Vivienda “Mi Casa en Bogotá”	25-27 oct del 2024	CEFE Tunal	\$ 321.852.069
2	Stand Expovivienda 2024	16-17 nov del 2024	Kennedy	\$ 8.318.988
3	Feria de la Mujer	5 dic del 2024	CADE La Gaitana	\$ 17.077.661
<b>Total, ejecutado 2024</b>				<b>\$ 347.248.718</b>

### 2.2 Vigencia 2025

Durante la vigencia 2025, se realizaron cinco (5) eventos:

No.	Evento	Fecha	Ubicación	Valor ejecutado
1	Feria de Vivienda “Mi Casa en Bogotá”	21-23 feb.	CEFE - Fontanar del Río	\$ 239.842.437
2	Lanzamiento “Ahorro para Mi	17 mar.	Atrio Bancolombia	\$ 10.225.597

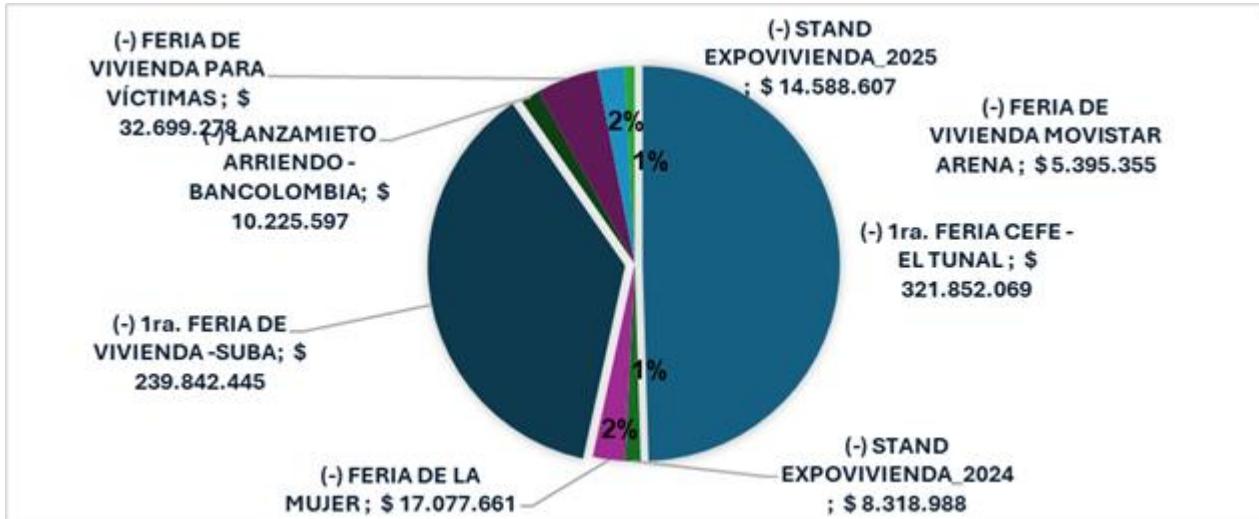
	Casa"			
<b>3</b>	Feria de Vivienda para Víctimas	27 abr.	Centro de Memoria	\$ 32.699.278
<b>4</b>	Stand Expovivienda 2025	17-18 May.	Corferias	\$ 14.588.607
<b>5</b>	Feria de Vivienda – Movistar Arena	18-20 jul.	Movistar Arena	\$ 5.395.355
<b>Total, ejecutado 2025</b>				<b>\$ 302.751.274</b>

### 3. Resumen de Ejecución Presupuestal

Tabla1. Resumen de la ejecución de recursos 2024-2025

EJECUCIÓN DE RECURSOS -SGF		
<b>RECURSOS DESTINADOS A EVENTOS</b>	\$	<b>400.000.000</b>
(-) 1ra. FERIA DE VIVIENDA CEFÉ - EL TUNAL	\$	321.852.069
(-) STAND EXPOVIVIENDA_ 2024	\$	8.318.988
(-) FERIA DE LA MUJER	\$	17.077.661
<b>Subtotal a 2024</b>	\$	<b>52.751.282</b>
<b>ADICIÓN No.1</b>	\$	<b>250.000.000</b>
<b>Total 2025</b>	\$	<b>302.751.282</b>
(-) 1ra. FERIA DE VIVIENDA CEFÉ-SUBA	\$	239.842.437
(-) LANZAMIENTO "AHORRO PARA MI CASA"	\$	10.225.597
(-) FERIA DE VIVIENDA PARA VICTIMAS	\$	32.699.278
(-) STAND EXPOVIVIENDA_2025	\$	14.588.607
(-) FERIA DE VIVIENDA – MOVISTAR ARENA	\$	5.395.355
<b>SALDO 2025</b>	\$	<b>0</b>

Gráfico1. Porcentaje de la ejecución por evento\_2024-2025



\*Se presenta una ejecución del 100% de los recursos asignados en el marco del Proyecto

8090, evidenciando el cumplimiento en la gestión presupuestal”.

La ejecución del Proyecto 8090 ha representado un avance significativo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo, permitiendo que un mayor número de hogares en situación de vulnerabilidad accedan a soluciones habitacionales dignas y adecuadas.

Gracias a la implementación de eventos como ferias de vivienda, stands promocionales y actividades de difusión, se logró ampliar la cobertura y visibilidad del programa de subsidio distrital de vivienda, facilitando el acercamiento entre la oferta institucional y las necesidades reales de la ciudadanía. Estos espacios contribuyeron a mejorar la comprensión del proceso de postulación, aumentar la participación ciudadana y fortalecer la capacidad adquisitiva de los hogares beneficiarios.

En términos de gestión presupuestal, con corte al 31 de octubre de 2025, se presenta una **ejecución del 100% de los recursos asignados** al componente logístico de eventos, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Gestión Financiera y con el acompañamiento técnico y operativo de la Subdirección de Recursos Privados.

A continuación, se relacionan los eventos en los que la Subdirección de Recursos Privados brindó apoyo:

#### NO.

#### FERIAS Y EVENTOS

1	Feria de Empleabilidad - CCB Kennedy 2024
2	Feria de Vivienda - El Tunal 2024
3	Stand Expo vivienda - CCB 2024
4	Feria de Vivienda de la Mujer 2024
5	Feria de Vivienda - Suba 2025
6	Lanzamiento “Ahorro para mi Casa”
7	Feria de Vivienda para Víctimas
8	Feria de Vivienda - Fontibón 2025
9	Feria de Vivienda - Movistar Arena 2025
10	Lanzamiento “Tu Ingreso, Tu Casa”
11	Feria de Empleabilidad - CCB Kennedy 2025
12	Feria de Mejoramiento de Vivienda Urbana 2025
13	Feria de la Mujer 2025
14	Día Mundial de las Ciudades 2025

## 8. ESTADO DE METAS

PROGRAMAS	2024-I	2024-II	Total 2024	Meta 2025	Programado Octubre	Asignados	En numeración	Jurídica	Total	% Según Programado	% Según Meta	Pendiente por asignar	Asignados ADMON	Asignados ADMON con Res	Asignados PDD	Asignados PDD con Res	
Oferta Preferente	723	2.343	2.896	3.500	3.050	2.246	847	128	3.221	100%	92%	279	6.087	5.112	5.364	4.389	
Reactiva Tu compra	-	1.896	1.896	5.872	4.500	5.496	406	78	6.000	133%	102%	-	128	7.896	7.352	7.866	7.352
Reduce tu Quota	-	10	10	6.000	4.700	3.761	173	313	4.247	90%	71%	1.753	4.257	3.771	4.257	3.771	
Ahorro para mi casa		-	4.000	4.000	1.890	416	92	2.398	60%	60%	1.602	2.398	1.890	2.398	1.890		
Arriendo Solidario		-	600	600	-	-	-	-	-	-	-	600	-	-	-	-	
Reuso	-	200	100	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	-	
SDV EN FICY	43	9	52	-	-	39	-	-	39	-	-	-	39	91	91	48	45
Total SGF	<b>786</b>	<b>4.028</b>	<b>4.794</b>	<b>20.172</b>	<b>16.950</b>	<b>13.422</b>	<b>1.872</b>	<b>611</b>	<b>15.905</b>	<b>94%</b>	<b>79%</b>	<b>4.267</b>	<b>20.699</b>	<b>18.216</b>	<b>19.933</b>	<b>17.450</b>	
Mejora tu Casa	206	446	652	4.500	90	90	-	-	-	-	-	4.410	742	535	535	535	
Total	<b>972</b>	<b>4.474</b>	<b>5.446</b>	<b>24.672</b>	<b>17.640</b>	<b>13.512</b>	<b>1.872</b>	<b>611</b>	<b>15.995</b>	<b>94%</b>	<b>65%</b>	<b>8.677</b>	<b>21.441</b>	<b>18.958</b>	<b>20.469</b>	<b>17.966</b>	

Término: 31 de octubre 2025

Se firma a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

## 12. Resultado del acuerdo de gestión.

## **LOGROS:**

Durante el primer semestre de 2025, la Subsecretaría de Gestión Financiera adelantó una gestión destacada en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Gestión. Se logró la expedición de la Resolución 244 de 2025, que permitió la implementación del subsidio en la modalidad de arriendo, consolidando un avance significativo en la diversificación de alternativas habitacionales para la población.

De manera complementaria, se avanzó en la estructuración normativa y operativa del programa de arriendo con ahorro, con la expedición del Reglamento Operativo del Subsidio de Arrendamiento, la elaboración de estudios técnicos y la suscripción del anexo operativo con la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la estrategia Tu Ingreso, Tu Casa.

Asimismo, se desarrollaron acciones para fortalecer los instrumentos de financiación y la asignación de subsidios de vivienda, a través de la gestión de mesas de trabajo con entidades financieras —como la realizada con el Fondo Presente en el marco del programa Reduce tu Cuota— y la asignación de 5.211 subsidios en programas como Oferta Preferente, Reactiva tu Compra, Reactiva tu Hogar y Reduce tu Cuota, lo que refleja un importante impacto en el acceso a vivienda para hogares de bajos ingresos.

En materia de divulgación y participación ciudadana, se superó la meta planteada al realizar más de cinco espacios de socialización y postulación, incluyendo dos ferias masivas de vivienda (en CEFE Fontanar del Río y Movistar Arena) y más de diez ferias adicionales en alianza con constructoras, cajas de compensación y entidades financieras. Estas actividades fueron complementadas con capacitaciones, foros sectoriales y espacios de educación financiera, ampliando el alcance del Plan Mi Casa en Bogotá y promoviendo una mayor vinculación de los hogares a la oferta institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat.

### **13. Informes entes de control**

Durante el periodo comprendido entre el 11 de JULIO al 05 de noviembre de 2025 se atendieron los siguientes requerimientos de entes de control y entidades públicas:

#### **a. Planes de mejoramiento Contraloría De Bogotá**

La Oficina de Control Interno - OCI, mediante memorando 3-2024-7005 del 25 de septiembre de 2024, remitió el informe consolidado del estado del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte 30 de junio de 2024.

CODIGO AUDITORIA	HALLAZGO	ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
51	<b>3.2.1.2.</b> Hallazgo administrativo por falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, CAJA DE	Suscribir el acta de liquidación del Convenio No. 834 de 2020	14/06/2024	23/05/2025
		Realizar 2 Informes de seguimiento al	14/06/2024	23/05/2025

VIVIENDA POPULAR-CVP, ERU-RENOBO y FONDO NACIONAL DEL AHORRO-FNA, por la suma de \$5.086.064.885.	Convenio 415-2017  Suscribir el acta de liquidación del Convenio 415-2017		
		14/06/2024	23/05/2025

De acuerdo con lo anterior en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con relación a la Auditoría Financiera y de Gestión Código 051 Vigencia 2023 PAD 2024; la Subdirección de Recursos Públicos es responsable de un hallazgo, con dos casos de los cuales se establecieron tres acciones.

Mediante el memorando 3-2024-9876 del 16 de diciembre de 2024, la Subdirección de Recursos Públicos responsable de las acciones remitió los soportes del avance. Oficina de Control Interno-OCI mediante el memorando 3-2025-1005 del 30 de enero de 2025, comunico los resultados de la valoración y evaluación de esa información remitida de la siguiente manera:

HALLAZGO	ACCION	VALORACION OCI
3.2.1.2 Falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - Convenio No. 834 de 2020, por la suma \$ 642.637.800	Suscribir el acta de liquidación del Convenio No. 834 de 2020	50%
3.2.1.2 Falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO-FNA - Convenio 415-2017, por la suma de \$ 1.564.973.374	Realizar 2 Informes de seguimiento al Convenio 415-2017	50%
	Suscribir el acta de liquidación del Convenio 415-2017	0%

La Subdirección de Recursos Públicos remitió a la OCI mediante el memorando 3-2025-2085 del 28 de febrero de 2025, la solicitud de modificación de las acciones del plan de mejoramiento, en lo referente al hallazgo por falta de control y gestión de saldos pendientes de legalizar y depurar suscrito con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO-FNA - Convenio 415- 2017, en el cual se solicitó adicionar un informe de seguimiento y ampliar la fecha de finalización al 31 de octubre de 2025.

Consultada la OCI, mediante el oficio 2-2025-15921 radicado ante el ente de control el 1 de abril de 2025, se solicitó oficialmente la modificación y prórroga del caso del Convenio FNA 415- 2017. El cual fue respondido mediante el oficio 2-2025-11125 por la Dirección Sector Hábitat y Ambiente de la Contraloría de Bogotá, aprobando y autorizando la modificación del respectivo plan del plan de mejoramiento.

La Subdirección de Recursos Públicos, mediante el memorando No. 3-2025-6156 del 27 de junio de 2025, remitió a la Oficina de Control Interno los avances de las acciones definidas en el plan de mejoramiento auditoría financiera y de gestión código 051 vigencia 2023 PAD 2024 suscrito con la Contraloría de Bogotá, con el fin de que sean valorados y evaluados.

Conforme al informe final de la auditoría financiera, de gestión y resultados realizada a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, vigencia 2024, Código 50, mediante el memorando 3-2025-4132 de 5 de mayo de 2025, se remitió a la OCI el plan de mejoramiento para ser validado y aprobado por el ente de control, en este se formularon las siguientes acciones:

CODIGO AUDITORIA	HALLAZGO	ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
	<b>3.1.1.1</b> Hallazgo administrativo, por presentar saldos a diciembre 31 de 2024 pendientes de legalizar el Acuerdo de Cooperación 1271 de 2022 y depurar los convenios: 834 de 2020, 1011 de 2023, 988 de 2022, 152 de 2012, y 415 de 2017.	Suscribir el acta de liquidación del Convenio No. 834 de 2020 Solicitar la legalización de recursos del Convenio No. 834 de 2020 Suscribir el acta de liquidación del Convenio 415 de 2017 Suscribir el acta de liquidación del Convenio No. 1011 de 2023 Solicitar la legalización de recursos del Convenio 415 de 2017	6/05/2025 6/05/2025 6/05/2025 6/05/2025 6/05/2025	15/12/2025 15/12/2025 30/10/2025 21/04/2026 30/10/2025
50	<b>3.2.3.1</b> Hallazgo administrativo por falta de control de la SDHT, en la entrega oportuna de las unidades habitacionales en los proyectos Alegría IV, Alegría V y Navarra 2022.	Realizar 2 seguimientos a la gestión de la Fiducia del Programa Oferta Preferente	6/05/2025	5/05/2026
	<b>3.2.4.4 Ausencia de control adecuado respecto de los documentos que deben ser publicados en el Sistema SECOP</b>	Realizar 1 Mesa de trabajo para verificación de expediente en SECOP del Contrato 1011 de 2023 Verificar y publicar en SECOP los documentos del Contrato 1011 de 2023	6/05/2025 6/05/2025	2025/07/30 2025/07/30
	<b>3.2.4.10 Falta de previsión y de seguimiento documentado en los informes de la supervisión</b>	Realizar Informe de Supervisión en liquidación del Convenio 1011 de 2023	6/05/2025	2025/10/30

Mediante el memorando No. 3-2025-6169 del 1 de julio de 2025, se remitieron a la Oficina de Control Interno los avances de las acciones bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Públicos, en el marco del plan de mejoramiento de la auditoría de la vigencia 2024, Código 50 suscrito con la Contraloría de Bogotá. A la fecha, dicha comunicación no ha sido respondida por la Oficina de Control Interno.

#### Pendientes:

Continuar con la realización de las acciones vigentes en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá.

Hacer seguimiento a la OCI para la emisión de los conceptos de evaluación pendientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos suscritos.

b. Planes de mejoramiento internos

La Oficina de Control Interno - OCI, mediante memorando 3-2024-6076 del 24 de septiembre de 2024, remitió el informe consolidado del estado del plan de mejoramiento institucional con corte 30 de junio de 2024, como resultado la Subdirección de recursos Públicos no presenta hallazgos, ni acciones vigentes suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Sin embargo, las acciones PMI 397 y 398, se determinan como hallazgos abiertos en ejecución, con avance y por fuera de términos. Está pendiente la verificación de la OCI de la cuenta contable "19080102" en el marco del trabajo de aseguramiento, para verificar su estado y determinar el curso de los hallazgos que originaron estas acciones correctivas

A causa de lo anterior, la Subdirección de Recursos Públicos mediante el memorando 3-2024-10289 del 26 de diciembre de 2024, solicitó a la OCI la programación de una mesa de trabajo con el fin de revisar las observaciones correspondientes a estas acciones y tomar decisión sobre el tratamiento de estas, a la fecha no se ha recibido la respuesta.

La Oficina de Control Interno, mediante el memorando No. 3-2025-8229 del 25 de agosto de 2025, remitió el informe preliminar del trabajo de auditoría realizado sobre el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Como resultado de dicha auditoría, se identificó una oportunidad de mejora relacionada con el proceso de revisión de documentos de los postulantes a los beneficios del Sistema de Información Único para Acceso a la Vivienda (SUAV). Esta oportunidad de mejora corresponde al numeral 3.4.13 y consiste en establecer un mecanismo para identificar la calidad de los actores que intervienen en la revisión de dichos documentos, así como dejar registro de las fechas correspondientes.

Mientras se oficializa el informe final, la formulación de esta oportunidad de mejora estará a cargo de la Subdirección de Recursos Públicos, en su calidad de responsable del sistema de información de subsidios.

**Pendiente:**

Confirmar la respuesta de la OCI, a la *verificación de la cuenta contable "19080102" en el marco del trabajo de aseguramiento, para verificar su estado y determinar tratamiento de las acciones PMI 397 y 398.*

*Corroborar la programación de la mesa de trabajo, con el fin de definir el tratamiento de las acciones PMI 397 y 398.*

*Validar la oficialización del informe final del trabajo de auditoría interna realizado al Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

**14. Inventarios a su cargo.** Relacione el listado de los bienes a su cargo y el estado de su entrega.

Cod. Inv.	Placa	Descripción	Sección de Trabajo	Ubicación	Estado
030081		TELEVISOR KALLEY 43 PULGADAS ATV43FHDE FHD	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
192041	20164892	ARCHIVADOR VERTICAL	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
192040	20164889	ARCHIVADOR VERTICAL	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
192784	20164893	CAJONERA METALICA	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
110829	20170347	COMPUTADOR 3 EN 1 ETP 1.12 SERIAL NO. Z342019020048	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
111195		COMPUTADOR PORTATIL	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
190226	20164891	PERCHERO	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
190610	20160647	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
193899	20164366	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
193900	20164367	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
193903	20164372	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
193905	20164374	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
193909	20164378	SILLA INTERLOCUTORA	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado
111196		IPAD PRO DE 11 PULGADAS	Subsecretaría de Gestión Financiera	PISO 9	Buen estado

**15. Otros procesos o situaciones a su cargo.** Describa aquellos procesos o situaciones de carácter administrativo, técnico, operacional, jurídico que requieren especial atención, el estado a la fecha y los avances o gestiones adelantadas por su parte.

INFORME DE ENTREGA ALEJANDRO QUINTERO 25 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2024		
OBSERVACION	AVANCE	ESTADO
Armonizar el 85% de los recursos no ejecutados del proyecto de inversión 7823	Los recursos del proyecto 7823 quedaron disponibles, estos fueron armonizados en su totalidad al proyecto de inversión 8090	Terminada
Finalizar la liquidación de los pasivos exigibles asociados al proyecto 7823	Los pasivos exigibles pendientes por pagar del proyecto 7823 corresponden principalmente a contratos de prestación de servicios. La mayoría de los contratistas han presentado renuncia y otros se encuentran en proceso de sustitución de fuente para proceder con su respectivo pago y/o liquidación.	Trámite de resolución
Asegurar la ejecución del proyecto de inversión 7823 al 100%	El 15% del presupuesto del proyecto 7823 fue ejecutado en su totalidad, dado que dichos recursos estaban destinados a cubrir el componente humano necesario para cumplir con los compromisos de la Subsecretaría de Gestión Financiera.	Terminada
Gestionar la contratación de un operador logístico para asegurar la continuación del proyecto de inversión	Los recursos armonizados al proyecto de inversión 8090 fue destinada a la contratación del operador logístico requerido para la continuidad del proyecto. Estos recursos ya fueron ejecutados en su totalidad.	Terminada
Liquidar los contratos en proceso con beneficiarios específicos CIFIN S.A.S.	Se liquido el contrato 473 de 2020 con CIFIN S.A.S.	Terminado
Revisar y ajustar los procedimientos de ejecución presupuestal para mejorar la eficiencia	Se proyectaron conforme a los objetivos del nuevo Plan de Desarrollo	Terminado
Reservas comprometidas del 2023 Contratos de prestación de servicios	Los contratos de prestación de servicios se convirtieron en pasivos exigibles. 1198-2023 Renunciaron al pago 993-2023 Renunciaron al pago 1299-2022 Renunciaron al pago 861-2023 Trámite de pago 225-2023 Trámite de pago	Trámite de resolución

#### MAPAS DE RIESGOS, CONTROLES A CARGO

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas en diciembre de 2024, se actualizaron los mapas de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo para la vigencia 2025. La Subdirección de

Programas y Proyectos, mediante el Memorando No. 3-2025-6411 del 7 de julio de 2025, socializó el informe de resultados del monitoreo de segunda línea de defensa a los riesgos de gestión, fiscales, ambientales, de seguridad de la información y de corrupción, correspondientes al primer cuatrimestre de la vigencia 2025.

En atención a las observaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, se gestionó una mesa de trabajo con la Subdirección de Programas y Proyectos, con el fin de revisar los controles definidos en los mapas de riesgos del proceso. Como resultado de esta reunión, se verificaron y actualizaron los controles establecidos proceso, dando lugar a la versión 18 de fecha 5 de agosto del 2025.

De acuerdo con lo anterior, desde el proceso misional Financiación de Soluciones para Acceso a la Vivienda, en el mapa riesgos de gestión se definieron los siguientes riesgos y controles:

RIESGO	CONTROLES
<p><b>R101.</b> Posibilidad de afectación económica y reputacional durante las actividades de asignación de aportes económicos a hogares beneficiarios, para la adquisición de una solución habitacional por errores en la verificación de los documentos e incumplimiento de los lineamientos establecidos</p>	<p><b>C101:</b> Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos verifican los documentos que se requieren para la postulación de acuerdo con el programa, cada vez que se requiera, con el propósito de conocer el núcleo familiar, hacer la verificación de cumplimiento de requisitos de los posibles beneficiarios y registrar en el Sistema de Información el estado verificaciones aprobadas</p> <p><b>C103:</b> Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos (Abogados) validan y elaboran el certificado de cumplimiento de requisitos de los hogares para la asignación del aporte económico, cada vez que se requiera, con el propósito de proyectar el acto administrativo de asignación del subsidio</p> <p><b>C104:</b> Subsecretario (a) de Gestión de Financiera y subdirector (a) de Recursos Públicos revisa y solicita el control de legalidad de los actos administrativos a la Subsecretaría Jurídica, cada vez que se requiera, con el propósito verificar y garantizar que se cumplan con las disposiciones normativas</p> <p><b>C105:</b> Subsecretario (a) de Gestión de Financiera aprueba el acto administrativo para la asignación del aporte económico, cada vez que se requiera, con el propósito de acreditar el aporte económico al hogar beneficiado</p>
<p><b>R102.</b> Posibilidad de afectación económica y reputacional durante las actividades de legalización de aportes económicos a hogares beneficiarios, para la adquisición de una solución habitacional debido a errores en la base de datos con información que genera pagos de subsidios u otros beneficios, sin el cumplimiento de requisitos y/o condiciones.</p>	<p><b>C106:</b> Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos revisa los documentos que se requieren para la autorización de pago del subsidio, de acuerdo con el programa, cada vez que se requiera, con el propósito de hacer la validación de los requisitos para el pago y se registra en el Sistema de Información</p> <p><b>C107:</b> Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos validan y elaboran la planilla integradora de pagos de la fiduciaria y certificación para la autorización de pago y giro de recursos, cada vez que se requiera, con el propósito de asegurar que los montos a girar correspondan al aporte asignado para cada hogar</p> <p><b>C108:</b> subdirector (a) de Recursos Públicos revisa y solicita la autorización de giro de subsidios de acuerdo al programa a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, cada vez que se requiera, con el propósito de que la fiducia desembolse los montos autorizados para cada hogar</p> <p><b>C110:</b> Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos verifican que los recursos girados y/o pagados de los programas de subsidios de vivienda se hayan materializado, cada vez que se requiera, con el propósito de validar el desembolso efectivo a los hogares beneficiarios y solicitar la legalización contable</p> <p><b>C120:</b> subdirector (a) de Recursos Públicos revisan y solicita la legalización a la Subdirección Financiera, cada vez que se requiera, con el propósito de adelantar el reconocimiento contable conforme con lo establecido en el PS04-MM26 Manual de Políticas de operación contable.</p>

En el mapa de riesgos de corrupción se definieron los siguientes riesgos, controles y acción:

HALLAZGO	CONTROLES	ACCIÓN
<b>R101.</b> Posibilidad de hacer cobros indebidos durante el trámite de las solicitudes de movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado debido a intervención de agentes internos y/o externos para beneficio económico propio o de un tercero	<p><b>C101:</b> Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos realiza seguimiento en el sitio web de la entidad en relación al funcionamiento, trimestralmente, con el propósito de garantizar su disponibilidad</p> <p><b>C102:</b> Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos validan la solicitud de autorización para la movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado, con el propósito de iniciar la inhabilidad o inconsistencia que se esté presentando</p> <p><b>C103:</b> Profesionales de la Subdirección de Recursos Públicos verifican la viabilidad jurídica y financiera de la solicitud de autorización para la movilización de recursos, con el propósito de verificar la inhabilidad y retirarla</p> <p><b>C104:</b> subdirector (a) de Recursos Públicos revisa la solicitud de autorización, cada vez que se requiera, con el propósito de aprobar la movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado</p>	<b>A101.</b> Informar de la gratuidad de los servicios, en las comunicaciones oficiales de las cartas de movilización de los recursos consignados en las cuentas de ahorro programado a las partes interesadas

Conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat, el monitoreo se realiza de forma cuatrimestral para las actividades de administración de riesgos de gestión y corrupción de los procesos de la SDHT.

#### Pendiente:

- Continuar ejecución de los controles y acciones definidos en los mapas de riesgos de gestión y corrupción para la vigencia 2025.
- Recibir la valoración de la Segunda línea de defensa con relación a la información remitida en el desarrollo del segundo monitoreo cuatrimestral a las actividades de administración de riesgos de gestión y corrupción por parte de la Subdirección de programas y proyectos.

#### LIQUIDACIONES

##### Convenios Interadministrativos

##### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

El 26 de agosto de 2024 se recibieron los Convenios Interadministrativos relacionados a continuación los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos:

Entidad	Convenio	Vr. Total	Estado
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de	Convenio 268 de 2014	\$ 1.662.422.606	En liquidación

Bogotá (RENOBO)	Convenio 407 de 2013	\$ 10.078.922.707	En ejecución
Caja de Vivienda Popular – CVP	Convenio 408 de 2013	\$ 1.139.210.800	En liquidación
	Convenio 234 de 2014	\$ 22.373.884.480	En ejecución
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Convenio 415 de 2017	\$ 7.800.067.316	En liquidación
Banco Agrario de Colombia - BAC	Convenio 834 de 2020	\$ 853.790.220	En liquidación

A 31 de agosto de 2025 el estado de los convenios interadministrativos se muestra a continuación y las diferentes gestiones realizadas:

Entidad	Convenio	Estado
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	Convenio 268 de 2014	En liquidación
	Convenio 407 de 2013	En ejecución
Caja de Vivienda Popular – CVP	Convenio 408 de 2013	Liquidado
	Convenio 234 de 2014	En ejecución
Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Convenio 415 de 2017	En liquidación
Banco Agrario de Colombia	Convenio 834 de 2020	Liquidado

#### ACTAS DE CIERRE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Se realizó revisión de los contratos de las vigencias 2020-2024 que se encuentran bajo supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos y se procedió a elaborar las respectivas actas de cierre, para el trámite de cierre en la plataforma Secop II.
- El 26 de diciembre de 2024, mediante radicado 3-2024-10296 se radicó en la Subdirección Administrativa - Contratación, la solicitud de cierre de los contratos de la vigencia 2020 a los cuales se tuvo acceso en el Secop y de la vigencia 2022, que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.

#### Año 2020

140-2020	CLAUDIA YAMILE CASTIBLANCO REVALO
142-2020	WENDY JOHANNA MORALES ORDOÑEZ
144-2020	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
146-2020	LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ
148-2020	INGRID CAROLINA MENDEZ CRUZ
174-2020	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
175-2020	CESAR ENRIQUE GONZALEZ ARDILA
176-2020	YINDRY PEREZ LOPEZ
211-2020	MARIA CAMILA GUAVITA VELASQUEZ

#### Año 2022

002-2022	LUIS OLEGARIO BORDA SILVA
----------	---------------------------

4-2022	EDNA JACQUELINE ARDILA FLOREZ
5-2022	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS
6-2022	CAMILO ANDRES OTERO SALTAREN
54-2022	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
82-2022	CATALINA JIMENEZ VALENCIA
87-2022	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
90-2022	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA
92-2022	WILLIAM FERNANDO CASTAÑEDA PEREZ
135-2022	DIEGO ALEXANDER PAZ CRUZ
136-2022	SANDRA STELLA SANCHEZ SANDOVAL
137-2022	LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ
141-2022	YEIMY PAOLA SANCHEZ GOMEZ
142-2022	DIANA CAROLINA GOMEZ ALVAREZ
169-2022	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
171-2022	VICTOR HUGO JAIMES CORTES
221-2022	PAOLA ANDREA GOMEZ BERMUDEZ
222-2022	CAMILA ANDREA HUERTAS HUERTAS
240-2022	JUAN CARLOS HOYOS ROBAYO
266-2022	LAURA CAMILA DE LA HOZ SAAVEDRA
276-2022	PERLA MARIA FRANCO RESTREPO
302-2022	KAREN DAYANA RAMIREZ ORTEGON
317-2022	PAULA SOFIA ENCINALES URQUIZA
342-2022	JORGE ANDRES GONZALEZ CETINA
397-2022	ANDRES FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ
455-2022	LILIANA MARCELA BASTO ZABALA
457-2022	NELSON RENE CASAS SANCHEZ
458-2022	CRISLY CAROLINA RIVAS ORDOÑEZ
459-2022	ANGELICA MARIA ROZO BAQUERO
460-2022	LUIS FERNANDO FERNANDEZ MENDOZA
461-2022	LINA XIMENA TORRES CERINZA
462-2022	ANGELA DANIELLY CALCETERO LESMES
551-2022	MANUELA MANTILLA PACHECO
670-2022	LUIS ALEXANDER CIFUENTES
787-2022	CLAUDIA LINETH ABONIA GARCIA
788-2022	JOSE BENJAMIN GARCIA TELLEZ
833-2022	PABLO CALA CASTRO
1149-2022	DELFI KATERINE RODRIGUEZ GONGORA
1190-2022	ANGELICA MARIA ROZO BAQUERO
1191-2022	JUAN CARLOS HOYOS ROBAYO
1192-2022	FELIPE ALEXANDER CAITA TELLEZ
1194-2022	INGRID DEL CARMEN BARRERA PEREIRA

1200-2022	VICTOR HUGO JAIMES CORTES
1208-2022	JORGE ANDRES GONZALEZ CETINA
1209-2022	LUZ HEIDY GARCIA PERAFAN
1211-2022	JEIMMY JOHANNA RIOS GONZALEZ
1220-2022	LEIDY JOHANNA JOYA REY
1222-2022	ANGELA DANIELLY CALCETERO LESMES
1223-2022	PERLA MARIA FRANCO RESTREPO
1224-2022	LINA XIMENA TORRES CERINZA
1225-2022	HECTOR CAMILO VELANDIA GARCIA
1227-2022	CAMILA ANDREA HUERTAS HUERTAS
1228-2022	MARIA ISABEL AVELLANEDA FRANCO
1229-2022	CRISTIAN CAMILO PEÑA TABARQUINO
1230-2022	YEISON EFREN YEISON EFREN OSPINA CALVO
1232-2022	PABLO CALA CASTRO
1235-2022	CARLOS FABIAN HAMON ALARCON
1265-2022	ANDREA DEL PILAR ROMERO GOMEZ
1267-2022	LESDY MARIA GIRALDO CASTAÑEDA

- Mediante radicado 3-2025-3371 del 8 de abril de 2025, se radicó ante la Subdirección Administrativa - Contratación, la solicitud de cierre de los contratos de la vigencia 2021 que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.
- El trámite de cierre está siendo realizado por el área de contratación.

52-2021	SANDRA STELLA SANCHEZ SANDOVAL
53-2021	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
54-2021	DIEGO ALEXANDER PAZ CRUZ
59-2021	ADRIANA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ
66-2021	LILIANA MARCELA BASTO ZABALA
69-2021	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA
76-2021	ANGELA DANIELLY CALCETERO LESMES
78-2021	ANGELICA MARIA ROZO BAQUERO
80-2021	CLAUDIA YAMILE CASTIBLANCO AREVALO
81-2021	DIANA CAROLINA GOMEZ ALVAREZ
121-2021	LINA XIMENA TORRES CERINZA
133-2021	CRISLY CAROLINA RIVAS ORDOÑEZ
144-2021	LUIS OLEGARIO BORDA SILVA
154-2021	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
206-2021	INGRID CAROLINA MENDEZ CRUZ
216-2021	CESAR ENRIQUE GONZALEZ ARDILA
246-2021	LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ

278-2021	ANDRES FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ
294-2021	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
299-2021	DELFI KATERINE RODRIGUEZ GONGORA
300-2021	NELSON RENE CASAS SANCHEZ
314-2021	WILLIAM FERNANDO CASTAÑEDA PEREZ
315-2021	MARIA CAMILA GUAVITA VELASQUEZ
318-2021	DANIELA IBAÑEZ ANGARITA
354-2021	YINDRY PEREZ LOPEZ
407-2021	ARIEL AUGUSTO ECHEVERRY HERNANDEZ
411-2021	CAMILO ANDRES OTERO SALTAREN
412-2021	EDNA JACQUELINE ARDILA FLOREZ
413-2021	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESSES
415-2021	SANDRA PATRICIA SANCHEZ PAREDES
427-2021	IVAN LEONARDO MARTIN CARREÑO
428-2021	PAULA SOFIA ENCINALES URQUIZA
432-2021	LAURA CAMILA DE LA HOZ SAAVEDRA
438-2021	PAULA ANDREA CAMACHO VANEGAS
454-2021	NELSON ARMANDO RODRIGUEZ
462-2021	CATALINA JIMENEZ VALENCIA
467-2021	CAMILA ANDREA HUERTAS HUERTAS
495-2021	PERLA MARIA FRANCO RESTREPO
497-2021	YENIFER ACENETH RODRIGUEZ AGUDELO
509-2021	JUAN CARLOS HOYOS ROBAYO
550-2021	JORGE ANDRES GONZALEZ CETINA
553-2021	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS
579-2021	OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA
640-2021	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ
642-2021	MISael ESTEBAN LINARES GARZON
649-2021	ANGELICA PATRICIA ALVARADO NIETO
683-2021	LINA PAOLA CIFUENTES
751-2021	YIRA ALEXANDRA MORANTE GOMEZ
767-2021	VICTOR HUGO JAIMES CORTES
817-2021	JESSICA MARIA BENAVIDES VANEGAS
828-2021	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
831-2021	KAREN DAYANA RAMIREZ ORTEGON
843-2021	LEIDY JOHANNA JOYA REY
851-2021	MANUELA MANTILLA PACHECO
865-2021	PAOLA ANDREA GOMEZ BERMUDEZ
887-2021	LEIDY AGATHA ROSSIASCO VELASQUEZ
917-2021	STEVEN ALEJANDRO RAMIREZ DIAZ

923-2021	DANIEL ALEJANDRO ROMERO ROJAS
960-2021	JONATHAN ARMANDO HERNANDEZ BARCENAS
966-2021	MARIA ISABEL AVELLANEDA FRANCO
967-2021	SEBASTIAN ARTURO ROZO VERGEL
981-2021	DIANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ
983-2021	Luz Heidy Garcia Perafan
984-2021	CARLOS FABIAN HAMON ALARCON
996-2021	FELIPE ALEXANDER CAITA TELLEZ
1000-2021	MARIA FERNANDA LEON SILVA
1001-2021	YOHANNA AISLEN MEZA CASTAÑEDA
1005-2021	JAIME SALAZAR MUÑOZ
1006-2021	HECTOR CAMILO VELANDIA GARCIA
1021-2021	GIOVANNI HUERFANO RODRIGUEZ
1024-2021	DAVID ARTURO RIBON QUESADA

- El 6 de junio de 2025, mediante comunicación 3-2025-5339, se radicó ante la Subdirección Administrativa - Contratación la solicitud de cierre de los contratos de la vigencia 2022 restantes, a los cuales se tuvo acceso en el Secop, que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.

81-2022	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
89-2022	YIRA ALEXANDRA MORANTE GOMEZ
143-2022	DELFI KATERINE RODRIGUEZ GONGORA
168-2022	DANIELA IBAÑEZ ANGARITA
169-2022	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
219-2022	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ
220-2022	MARIA CAMILA GUAVITA VELASQUEZ
241-2022	LEIDY JOHANNA JOYA REY
316-2022	LINA PAOLA CIFUENTES
377-2022	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESSES
397-2022	ANDRES FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ
456-2022	MISAELESTEBAN LINARES GARZON
1085-2022	MARIA CAMILA CARRILLO PRIETO
1138-2022	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA
1139-2022	WILLIAM FERNANDO CASTAÑEDA PEREZ
1148-2022	DANIELA IBAÑEZ ANGARITA
1151-2022	CRISLY CAROLINA RIVAS ORDOÑEZ
1159-2022	LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ
1160-2022	MISAELESTEBAN LINARES GARZON
1162-2022	HINGRID JULIE CONTRERAS BENAVIDES
1169-2022	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
1170-2022	LILIANA MARCELA BASTO ZABALA
1171-2022	NELSON RENE CASAS SANCHEZ
1172-2022	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESSES
1174-2022	CAMILO ANDRES OTERO SALTAREN

1175-2022	EDNA JACQUELINE ARDILA FLOREZ
1177-2022	YENIFER TAPIA ARIAS
1178-2022	KEVIN ANDRES PIÑEREZ AMELL
1179-2022	LAURA CAMILA DE LA HOZ SAAVEDRA
1180-2022	DIANA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ
1183-2022	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS
1184-2022	DIEGO ALEXANDER PAZ CRUZ
1186-2022	PAULA SOFIA ENCINALES URQUIZA
1187-2022	LINA PAOLA CIFUENTES
1188-2022	PAOLA ANDREA GOMEZ BERMUDEZ
1189-2022	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
1193-2022	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ
1206-2022	YOHANNA AISLEN MEZA CASTAÑEDA

Mediante radicado 3-2025-7143 del 24 de julio de 2025, se envió a la Subdirección Administrativa – Contratación, la solicitud de trámite para el cierre de los contratos de la vigencia 2023, que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.

70-2023	SANDRA STELLA SANCHEZ SANDOVAL
115-2023	JUAN CARLOS HOYOS ROBAYO
138-2023	CLAUDIA PATRICIA ARIAS ROJAS
147-2023	YIRA ALEXANDRA MORANTE GOMEZ
149-2023	ANDREA NATHALIA CRUZ CHAPARRO
164-2023	LILIANA MARCELA BASTO ZABALA
165-2023	SILVANA RIAÑO TOVAR
200-2023	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
659-2023	JENNY GARZON TRIVIÑO
748-2023	LEIDY AGATHA ROSSIASCO VELASQUEZ
749-2023	LESDY MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
752-2023	DIANA JACKELINE RODRIGUEZ GONZALEZ
833-2023	JULIO CESAR LOPEZ OSPINA
835-2023	GUSTAVO ANTONIO CHAVES HERRERA
846-2023	DANIELA DEL PILAR HERNANDEZ GONZALEZ
847-2023	STEVEN ALEJANDRO RAMIREZ DIAZ
848-2023	SANDRA MILENA TELLEZ ALARCON

El 19 de agosto de 2025, con radicado 3-2025-8009, se radicó a la Subdirección Administrativa la solicitud de cierre de los contratos de las vigencias 2023 y algunos de la vigencia 2024 que se encontraban bajo la supervisión de la Subdirección de Recursos Públicos.

#### Vigencia 2023

857-2023	LILIANA HERNANDEZ SANCHEZ
860-2023	MARIA CAMILA CARRILLO PRIETO

875-2023	DAYSI KATHERINE GOMEZ CABREJO
887-2023	JEAN ANDRE SICARD LOZANO
888-2023	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA
889-2023	DANIELA IBÁÑEZ ANGARITA
898-2023	RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESSES
899-2023	WILLIAM FERNANDO CASTAÑEDA PEREZ
900-2023	NELSON RENE CASAS SANCHEZ
905-2023	HINGRID JULIE CONTRERAS BENAVIDES
906-2023	MICHAEL STIVEN BAUTISTA SALAZAR
918-2023	LUZ HEIDY GARCIA PERAFAN
919-2023	ANGELICA JERIANY BERNAL VALDES
920-2023	CAMILO ANDRES OTERO SALTAREN
921-2023	RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA
923-2023	CRISTIAN CAMILO PEÑA TABARQUINO
934-2023	YEISON EFREN OSPINA CALVO
937-2023	EDNA JACQUELINE ARDILA FLOREZ
939-2023	CARLOS FABIAN HAMON ALARCON
940-2023	JENNY GARZON TRIVIÑO
941-2023	ANGELA DANELLY CALCETERO LESMES
944-2023	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ

#### Vigencia 2024

76-2024	DELFI KATERINE RODRIGUEZ GONGORA
465-2024	MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ
489-2024	MISael ESTEBAN LINARES GARZON
492-2024	LAURA CAMILA DE LA HOZ SAAVEDRA
493-2024	PAOLA ANDREA GOMEZ BERMUDEZ
498-2024	CLAUDIA LINETH ABONIA GARCIA
529-2024	JENYFFER JARLEY MEZA BERMUDEZ
532-2024	LINA PAOLA CIFUENTES
695-2024	ADELMO PARRA NIÑO

Se encuentran en proceso de revisión y firma las actas de cierre faltantes de la vigencia 2024, para proceder a su debida radicación ante la Subdirección Administrativa

- Se encuentran en proceso de revisión y firma las actas de cierre faltantes de la vigencia 2020, 2023 y 2024, para proceder a su debida radicación ante la Subdirección Administrativa

#### PRODUCTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN Y REPORTES DE VICTIMAS

##### POBLACIONALES Y VÍCTIMAS

Es el equipo transversal, encargado de los temas poblacionales de la Subsecretaría de Gestión Financiera.

Equipo transversal a la subsecretaría, el profesional a cargo realizó el seguimiento,

monitoreo, focalización, cumplimiento y reporte de los compromisos por su misionalidad, que el área adquirió con algunos grupos poblacionales de protección especial constitucional o en el marco de instrumentos de planeación como políticas públicas, planes sectoriales y otros planes de acción.

El líder de equipo realiza la consolidación, análisis y control de las estrategias y productos concertados y asiste a las mesas técnicas para la formulación de los mismo y el equipo social apoya las actividades de gestión directamente con las comunidades, asistencia a espacios con comunidad, espacios de socialización de oferta, vinculación de hogares entre otras actividades de apoyo.

En la vigencia 2024 se realizaron 17 reportes periódicos de las 18 políticas o planes de acción, en los cuales tiene competencia la Subsecretaría de Gestión Financiera, con las Subdirección de Recursos Privados y Subdirección de Recursos Públicos, los productos reportados corresponden a:

<b>POLÍTICA PÚBLICA-PLAN OPERATIVO-PLAN DE ACCION</b>	<b>PRODUCTO</b>
Política Pública Distrital de Juventud	7.3.1. Campañas realizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidiado y mejoramiento de vivienda).
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.
Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (COEV)	2.1.12 Hogares con personas mayores beneficiados con subsidios distritales para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP
Política Pública Para la Adultez (CODA)	3.2.1 Asignación de subsidios distritales para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplan con los requisitos. 3.2.2 Programa de educación e inclusión financiera para personas adultas en condición de vulnerabilidad.
Política Pública Integral de Derechos Humanos	2.6.1 Estrategia para acceder a la información sobre instrumentos de financiación distritales, con enfoque de Derechos Humanos.
Política Pública Para las Familias	3.3.1. Subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para Hogares de dos o más integrantes.
Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	6.1.4 Jornadas de socialización de los programas de soluciones habitacionales a personas ex habitantes de calle que estén en proceso de inclusión social.
Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital	1.2.14 Capacitación a la población vulnerable de los sectores Sociales LGTBI con ingresos de hasta 4 SMMLV en el programa educación e inclusión financiera para la adquisición de vivienda.
Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación integral a las Víctimas en el marco del Plan de Acción Distrital del Comité Distrital de Justicia transicional PAD	Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP Asignar a hogares de jefatura femenina víctimas del conflicto armado subsidios de arrendamiento social en el Programa Mi Ahorro Mi Hogar Realizar ferias y convocatorias de vivienda con priorización de población víctima del conflicto armado
Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación integral a las Víctimas en el marco del Plan de	1. Se definen 500 subsidios focalizados, sin embargo, si no se alcanza esta cifra de aquí a año y medio, se deben entregar a otras comunidades vulnerables. Si se supera la

Acción Distrital del Comité Distrital de Justicia transicional PAD- metas art 66	<p>meta de los 500, no hay inconveniente. Se estableció que haya comunicación directa con la mesa indígena para socializar y compartir información. 16 pueblos indígenas que hay en la mesa</p>
	<p>Incluir al 100% de los hogares pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, palenqueras y raizales víctimas del conflicto armado que busquen acceder a programas de subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, tras el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de la SDHT aplicable a cada programa y a la capacidad de los hogares de lograr su cierre financiero bien sea mediante crédito o recursos propios.</p>
Política de Participación Plan de Acción Institucional de participación POR VIGENCIA	<p>Socializar a la comunidad la ruta de acceso a la oferta institucional en instrumentos de financiación para el acceso a vivienda nueva</p> <p>Promover intervenciones integrales en el sector del hábitat con la ciudadanía - ferias de vivienda</p>
	<p>Desarrollar intervenciones integrales de urbanismo táctico con el fin de mejorar las condiciones del espacio público en el Distrito.</p>
Plan de acciones afirmativas art 66- Étnicos	<p>Incluir al 100% de los hogares pertenecientes comunidades Negras, Afrocolombianas que busquen acceder a programas de subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, tras el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo aplicable a cada programa y a la capacidad de los hogares de lograr su cierre financiero bien sea mediante crédito o recursos propios.</p>
	<p>Vincular de manera prioritaria a las comunidades Negras, Afrocolombianas en el programa de educación e inclusión financiera que busca desarrollar capacidades financieras en los hogares vulnerables de Bogotá, fomentando el acceso y uso de productos financieros. Crear buenos hábitos y comportamientos para la planificación y administración financiera. Incentivar la bancarización y facilitar el acceso a servicios financieros. Implementar programas de ahorro programado para acceder a una solución de vivienda.</p>
	<p>Dar continuidad para el periodo 2021 - 2024 a la referente de la comunidad negra afrocolombiana que actualmente se encuentra vinculada a la Secretaría Distrital de Hábitat.</p>
	<p>Incluir al 100% de las personas de la comunidad Raizal que acudan a los programas ofrecidos por la Secretaría del Hábitat en Bogotá que cumplan con los requisitos.</p>
	<p>Considerar el criterio hogar perteneciente a minoría étnica, como una variable de calificación positiva para el proceso de focalización de hogares que acceden a soluciones habitacionales en modalidad de subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS Y VIP en la ciudad de Bogotá. Nota: la asignación del aporte se realiza por demanda y se encuentra sujeta a las solicitudes presentadas por los hogares y al cumplimiento de los requisitos y el cierre financiero; adicionalmente, para la población raizal, palenquera, comunidades negras (consejos comunitarios), e indígenas el criterio se aplicará tras verificación de la certificación del Ministerio del Interior dirección de asuntos</p>

	<p>étnicos lo anterior quedará establecerá mediante reglamento operativo.</p> <p>Considerar el criterio hogar perteneciente a Pueblo Rrom, como una variable de calificación positiva para el proceso de focalización de hogares que acceden a soluciones habitacionales en modalidad de 6.000 subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS Y VIP en la ciudad de Bogotá</p> <p>Vincular al 100% de hogares Rrom al programa de Educación Financiera en donde se brindará orientación y acompañamiento para el ahorro programado</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia equipo poblacional SRP 2025

Al corte del cuarto trimestre del año 2024, y primer trimestre del año 2025, fueron reportados a conformidad y satisfacción por parte de cada una de las instancias, donde logramos cumplir con todos y cada uno de los requerimientos, compromisos y acciones que se implementaron.

Se ha realizado seguimiento y acompañamiento:

- Al Equipo Poblacional de las asistencias a las mesas técnicas, para la formulación, concertaciones, misionalidad.
- Al Equipo social en las asistencias a Espacios con Comunidad, atenciones individuales, Capacitaciones y Orientaciones de las ofertas y servicios.

En el primer trimestre del año 2025, comprendido los meses enero, febrero y marzo, se tiene un equipo integrado por cinco profesionales bajo los siguientes componentes:

1. **Transversal:** Lady Jhovanna Canchinvo Vernaza
2. **Componente Jurídico:** Carlos Iván Rivera Trujillo
3. **Componente Administrativo:** Jairo Salamanca Grajales
4. **Componente Social:** Natalia Galindo Guzmán y Nilson Salgado Reyes.

En la vigencia trimestre 2025 se han realizado los reportes periódicos de las políticas o planes de acción vigentes, en los cuales tiene competencia la Subsecretaría de Gestión Financiera, con las Subdirección de Recursos Privados y Subdirección de Recursos Públicos, los productos reportados corresponden a:

Nº	POLÍTICA PÚBLICA	PRODUCTOS PLANES DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DEL PRODUCTO
1	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.	Subsecretaría de Gestión Financiera
2	Política Pública Para la Adulterz	3.2.1 Asignación de subsidios distritales para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplan con los requisitos. 3.2.2 Programa de educación e inclusión financiera para personas adultas en condición de vulnerabilidad.	Subsecretaría de Gestión Financiera
4	Política Pública Para las Familias	3.3.1. Subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para Hogares de dos o más integrantes.	Subsecretaría de Gestión Financiera

5	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez	2.1.12 Hogares con personas mayores beneficiados con subsidios distritales para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP	Subsecretaría de Gestión Financiera
7	Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital	1.2.14 Capacitación a la población vulnerable de los sectores Sociales LGTBI con ingresos de hasta 4 SMMLV en el programa educación e inclusión financiera para la adquisición de vivienda.	Subsecretaría de Gestión Financiera
11	Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional)	2.1.5 Estrategia para la orientación y acompañamiento en la ruta de esquemas financieros de vivienda para las personas pertenecientes a la población migrante internacional con ingresos de hasta 4 SMMLV	Subsecretaría de Gestión Financiera
12	Política Pública de Discapacidad para Bogotá	1.1.41 Subsidio distrital para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para hogares con por lo menos una persona con discapacidad.	Subsecretaría de Gestión Financiera
		1.4.5 Estrategia progresiva concertada con la consultiva, que facilite el acceso con enfoque diferencial a subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, y que incluya acompañamiento social en educación e inclusión financiera para la población negra afrocolombiana	Subsecretaría de Gestión Financiera
		1.4.7 Estrategia concertada con la consultiva distrital, de atención diferencial para el acceso de la población negra, afrocolombiana, a bienes y servicios del sector Hábitat y soluciones habitacionales conforme a los resultados del diagnóstico.	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad / Subsecretaría de Gestión Financiera
15	Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C.	6.5.1. Ruta de atención diferencial concertada con la instancia de representación "Kuagro Mona Ri Palenge" del pueblo palenquero que reside en Bogotá, que garantice el acceso a los subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, y que incluya acompañamiento social en educación e inclusión financiera a la población palenquera que lo solicite y cumpla con los requisitos.	Subsecretaría de Gestión Financiera
		6.5.2 Ruta de atención diferencial concertada con la instancia de respresentación "Kuagro Mona Ri Palenge" del pueblo palenquero que reside en Bogotá, que garantice el acceso a soluciones habitacionales, conforme a los programas de la Secretaría del Hábitat.	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad / Subsecretaría de Gestión Financiera

		3.1.2. Estrategia de atención diferencial para el acceso del pueblo Rrom a bienes y servicios del sector Hábitat y soluciones habitacionales conforme a los resultados del diagnóstico concertada con el consejo consultivo conforme a su normativa vigente	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad / Subsecretaría de Gestión Financiera
--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia equipo poblacional SRP 2025

En el equipo Poblacional se realiza:

- La consolidación, análisis y control de las estrategias y productos concertados
- Facilitar la articulación entre las distintas áreas de la SDHT en temas poblacionales y Víctimas
- Reportes de las Políticas Públicas.
- Apoya en establecer mecanismos para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas poblacionales y sus planes de acción.
- Delegación a las mesas técnicas: (seguimiento, formulación y concertaciones), de nivel técnico o directivo, este último cuando sea necesario.
- Atención directa de casos especiales.
- Trasversal, el equipo social apoya las actividades de gestión directamente con las comunidades (asistencia a espacios con comunidad, espacios de socialización de oferta, vinculación de hogares entre otras actividades de apoyo).

#### **POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT.**

De acuerdo con el plan de acción de la Política Pública de Gestión Integral Del Hábitat, la Subdirección de Recursos Públicos tiene la responsabilidad de reportar el avance de los siguientes productos:

PRODUCTO	INDICADOR	PERIODICIDAD
<b>2.1.8. Subsidios distritales otorgados a los hogares, para acceder a viviendas nuevas VIP y VIS</b>	Número de subsidios asignados a los hogares para acceder a viviendas nuevas VIP y VIS	<b>Anual</b>
<b>2.1.13. Viviendas VIS y VIP separadas en el marco del programa de Oferta Preferente</b>	Número de viviendas VIS y VIP separadas en el marco del programa de oferta preferente	<b>Semestral</b>
<b>3.1.25. Acompañamiento social a hogares que fueron beneficiarios del subsidio distrital de vivienda</b>	Número de hogares beneficiarios del subsidio de vivienda con acompañamiento social	<b>Semestral</b>

Este reporte se ha remitido conforme a la periodicidad a la Subdirección de Información Sectorial.

De acuerdo con el memorando 3-2024-8298 de 6 de noviembre de 2024 de la Subdirección de Información Sectorial, el cual solicitó realizar la validación de los productos de la política, la Subdirección de Recursos Públicos mediante el memorando 3-2024-9290 del 4 de diciembre de 2024, comunicó los ajustes requeridos en los productos a cargo para ser implementados en la vigencia 2025, a la fecha, los ajustes no han sido aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Asimismo, desde el mes de febrero, conforme a la indicación de la Subdirección de Programas y Proyectos, se realiza el trámite de incorporar en la plataforma JSP7, los

indicadores auxiliares de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat, con relación al proyecto de inversión 8090. Lo anterior con la finalidad de realizar los reportes de avance de los productos de la política en esta plataforma.

**En desarrollo:** Continuar ejecución de los monitoreos y reportes de avance de los productos de la Política Pública de Gestión Integral Del Hábitat a cargo de la Subdirección de Recursos Públicos.

## **16. Relación los encargos de otros servidores en su cargo, durante el periodo de su gestión.**

**Relacione las personas que ejercieron sus funciones por encargo durante su periodo de gestión**

Nombre de la persona que realizó el encargo	Fecha inicio	Fecha terminación	Resolución
Leslie Diahann Martinez Luque	27-06-2025	27-06-2025	531 del 24 de junio de 2025
Leslie Diahann Martinez Luque	14-04-2025	16-04-2025	230 del 10 de abril de 2025
Leslie Diahann Martinez Luque	30-12-204	03-01-2025	748 del 20 de diciembre de 2024
Ivan Mejia			

## **17. Relación de los archivos digitales y anexos a este documento: Relacione el nombre de los archivos digitales que va a entregar y los anexos de este informe.**

Dentro de los archivos digitales que se cuenta en la Subsecretaría de Gestión Financiera se destacan principalmente el sistema de información SUAV.



En el cual se encuentra contenida toda la información de los hogares y postulación de los mismos en el sistema. Puede consultarse ingresando a este link:  
<https://suav.habitatbogota.gov.co/principal/programs>

## **18. INFORME ARCHIVO DE GESTION:**

### **6.1 Informe de Gestión Documental de la Subsecretaría de Gestión Financiera:**

Es responsable de brindar apoyo administrativo mediante la recepción, clasificación, organización, custodia y preservación de la documentación tramitada en esta dependencia. Asimismo, orienta las actividades relacionadas con los diferentes fondos documentales realizados durante el periodo 11 de Julio del 2024 al 15 de septiembre 2025.

El grupo de gestión documental brinda el apoyo administrativo mediante la recepción, clasificación, organización y preservación de la documentación tramitada en la dependencia, por lo cual, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 11 de julio de 2024 al 15 d septiembre de 2025, así como el inventario documental que se tiene a la fecha pendiente de intervención:

### **Proyectos Historiales de vinculación al Subsidio de Vivienda en Especie**

**Estado a la fecha: (MAÑNA VALIDO CON WILMAR ESTO PORQUE NO LO ENTIENDO)**

PROYECTO	CANTIDAD DE CAJAS INICIALES	TOTAL, CAJAS EXISTENTES SIN INTERVENCIÓN	CANTIDAD DE CAJAS ACTUALIZADAS 2025	TOTAL, CAJAS CON INTERVENCIÓN 2025
Oferta preferente	2		2	
VIPA	22		5	
CVP	26		23	
Usminia	2		1	
Victoria	2		2	
Colores de Bolonia II	1		1	
Faisanes	1		1	
Verderon	10		10	
Leasing	1		1	
Deportistas	1		1	
Altos del Carmen	1		1	
Marval	14		7	69
Colores de Bolonia III	3		1	
Convenio 407 Usme	27		13	
	113			

### **Procesos realizados:**

Se adelantaron procesos de verificación, unificación y actualización de inventarios en los fondos documentales ubicados en el piso 8°del edificio de la secretaria Distrital del Hábitat para los proyectos: Bella Flora, San Miguel, Villa Javier, Senderos de la Sierra, Mirador del Virrey, Cerasus, Colores de Bolonia I, Buena Vista y Torres de San Rafael, como resultado se realizó la transferencia documental en el mes de agosto 2025 correspondiente a:

- 139 cajas (unidades de conservación) que equivalen a 1.589 expedientes registrados en el Formato Único de Inventario Documental (FUID).

El resultado de estas intervenciones fue la disminución en el volumen de cajas, gracias a la depuración de expedientes con trámite finalizado de desembolso, esta transferencia liberó espacio de bodegaje en el piso 8 de la SDHT.

### **Cajas pendientes de trámite respetando los tiempos de retención (2023, 2024 y 2025).**

DESEMBOLSOS (LEGALIZACIONES) EXPEDIENTES EN ESTADO FINALIZADO EN VIGENCIAS 2023-2024-2025	
DESCRIPCIÓN	No DE CAJAS
Desembolsos: Historiales de vinculación de hogares al SDVE, vigencias 2023, (transferencia 2026)	128 cajas (este número puede aumentar)
Desembolsos: Historiales de vinculación de hogares al SDVE, vigencia 2024, (transferencia 2027)	20 cajas (este número puede aumentar)
Desembolsos: Historiales de vinculación de hogares al SDVE) vigencia 2025, (transferencia 2028)	25 cajas (este número puede aumentar)

### **- Actas de Comité de Elegibilidad**

En cuanto a la organización física de la serie ACTAS, subserie Comités de Elegibilidad, se intervinieron 36 proyectos entre enero y septiembre de 2025, con un total de:

149 cajas.  
610 carpetas.

Proyectos comités De Elegibilidad Intervenidos De Enero A Septiembre 2025		
Nombre	Cajas	Carpetas
Proyecto Arborizadora Alta	8	37
Proyecto Buenos Aires	3	8
Proyecto Casa Grande Ciudad Bolívar	2	8
Proyecto Colores De Bolonia Etapa Ii	6	22
Proyecto Colores De Bolonia Etapa Iii	5	20
Proyecto Egipto Candelaria	4	21
Proyecto El Paraíso	3	12
Proyecto El Verderon Etapa I Y Ii	4	17
Proyecto Gran Yomasa Usme Hab	3	12

Proyecto Mirador De La Estancia	1	5
Proyecto Mirador Del Virrey I	3	10
Proyecto Puerta Del Rey	2	11
Proyecto Rincon Suba	1	6
Proyecto San Miguel I	1	4
Proyecto San Miguel II	3	13
Proyecto Sierra Morena	11	54
Proyecto Tangara	4	15
Proyecto Torres De San Rafael I Y II	6	26
Proyecto Usaquen Franja De Adecuacion	4	19
Proyecto Verbenal Usaquen	2	8
Proyecto Villa Rosita	5	20
Proyecto Violetas Usme	2	7
Proyecto San Francisco	4	20
Proyecto Caracoli Ciudad Bolivar	6	29
Proyecto Cerasus	6	28
Proyecto Senderos De La Sierra	4	22
Proyecto Reservas De Campo Verde	2	10
Proyecto Faisanes Reservado	2	9
Proyecto Parques De Bogota	3	17
Proyecto Parques De Villa Javier	2	13
Proyecto Colores De Bolonia I	4	15
Proyecto Ciudadela El Porvenir	2	11
Proyecto Icaro	5	23
Proyecto Rincon De Bolonia I Y II	7	36
Proyecto Bella Flora Cantarrana	3	13
Proyecto portón De Buena Vista	2	9
<b>Total</b>	<b>149</b>	
		<b>Total 610</b>

### Pendientes por intervención

Aún falta intervenir un conjunto de comités con expedientes que abarcan las vigencias 2014–2023, entre los que se encuentran: Casa Grande, Verderón I y II, Bosa Central, Bologna Real, San Blas, Vivienda Nueva, Senderos de Campo Verde, Suba Tibabuyes, Ventanas de Usminia, Jerusalén, Las Huertas, Los Libertadores, Altos del Carmen, entre otros.

**El total pendiente es de 631 carpetas.**

Aplicativo de seguimiento

### **Planner:**

En el marco de la estrategia de modernización y eficiencia administrativa, la Subsecretaría de Gestión financiera adoptó la herramienta Microsoft Planner (del ecosistema Microsoft 365) para realizar el seguimiento a las metas, proyectos e indicadores de la vigencia 2025. Esta herramienta permitió centralizar la información, asignar responsabilidades y garantizar la trazabilidad de las acciones, en concordancia con los objetivos institucionales.

#### Estructura de Seguimiento en Planner

Se establecieron diferentes planes de trabajo, cada uno enfocado en un frente específico:

Entes de Control: Seguimiento a requerimientos y compromisos con órganos de control.

Seguimiento Financiero: Control y verificación de ejecución presupuestal y giros.

Reduce tu Cuota: Monitoreo de subsidios asignados bajo esta modalidad.

Grupo de Sistemas: Gestión de soporte tecnológico e integración de plataformas.

Reactiva tu Compra, Reactiva tu Hogar: Seguimiento a los procesos de asignación y cobertura de este programa.

Ahorro para mi Casa: Control de la asignación de subsidios mediante esquemas.

Seguimiento Administrativo: Tareas de apoyo transversal, coordinación interna y reportes.

Cierre Mi Casa Ya: Control de compromisos asociados al programa nacional y su articulación con el nivel distrital.

Oferta Preferente: Monitoreo de asignaciones en proyectos priorizados con constructores.

### **Metodología de Trabajo**

Clasificación de planes por programa o área: Cada plan corresponde a un componente estratégico de la Subsecretaría de Gestión financiera, lo que facilitó la focalización del seguimiento.

Tareas distribuidas por fases: Identificación, formulación, validación, asignación, ejecución y cierre.

Asignación de responsables y plazos: Cada tarea se vinculó a funcionarios responsables con fecha límite de cumplimiento.

Etiquetas de control: Se aplicaron etiquetas para diferenciar por localidad y por grupos poblacionales con enfoque diferencial.

Consolidación documental: Resoluciones, listados y reportes se cargaron directamente en cada tarjeta, garantizando trazabilidad.

### **Conclusiones**

La creación de planes temáticos en Planner permitió organizar el trabajo de la Subsecretaría de manera estructurada y colaborativa.

El seguimiento diferenciado por programas (Oferta Preferente, Reactiva tu Compra, Reduce tu Cuota, Ahorro para mi Casa) posibilitó evaluar avances en tiempo real y evidenciar brechas.

La integración con áreas transversales (finanzas, sistemas, control) fortaleció la trazabilidad institucional y el cumplimiento normativo.

Planner se consolidó como un instrumento central de gestión, facilitando la coordinación interáreas y la rendición de cuentas.

Ruta de acceso: <https://planner.cloud.microsoft/webui/myplans/recent?tid=d239009e-8fdb-445b-9cb0-2b37507f6006>

Servidor público	Jefe inmediato
Firma	Firma
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL